



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 5/13
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 3/06/13



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la Propuesta del Grupo Municipal Popular de los nombramientos de Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretaria de dicho Grupo.	11

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 2.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013.	11
---	----

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Quioscos y otras Instalaciones similares en la vía pública.	12
---	----

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de aprobación de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	23
--	----

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de cambio de finalidad de Proyectos de Inversión del Área de Deportes, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.	33
--	----

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de Precio Público de la publicación de la Fundación Picasso “Ramón Gaya. Picasso y la pintura”.	35
---	----

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de Precio Público de la publicación de la Fundación Picasso “Picasso y alrededores”.	37
--	----

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, D. Damián Caneda Morales, de concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga a D. Miguel Romero Esteo.	38
---	----



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- PUNTO N° 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del establecimiento del estudio económico del sector del Taxi en la ciudad de Málaga para la determinación de sus tarifas (2013). 42
- PUNTO N° 10.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda. 45
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 50
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Propuesta de desestimación de Recurso potestativo de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2012, por el que se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho de los acuerdos de 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2001, en relación a la finca n° 53 del proyecto de expropiación para la restauración hidrológica-forestal en la cuenca del río Guadalmedina. 56
- PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de expediente de corrección de errores del Plan Parcial de Ordenación SUS PT.6 “Soliva Oeste”. 63
- PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Propuesta de tomar conocimiento y aprobar la documentación fechada en mayo de 2013 de subsanación de deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente el PGOU de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5. 68
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos existentes en suelo no urbanizable en el término municipal de Málaga. 78
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el ámbito SUNC-O-BM-2 “calle Aceituno”. 104
- PUNTO N° 17.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación del Cottolengo en el SUNC-R-LO.1. 112
- PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la ejecución de un carril bici litoral en la zona Este de la ciudad. 114

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, en relación a la adopción del Acuerdo de Concesión de Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798). 118

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, en relación a la adopción del Acuerdo de concesión de una Felicitación Pública al Oficial de este Cuerpo, D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796), y a los Policías D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425). 119

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa a los robos de cobre y cableado del alumbrado público. 121

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la construcción de un nuevo depósito de aguas para Churrana. 123

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la instalación y mantenimiento de fuentes de agua potable en los parques y jardines de la ciudad. 125

PUNTO N° 24.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa al abastecimiento de agua de EMASA a la barriada de Colmenarejo del Distrito de Campanillas. 129

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, referida a recortes de operarios y vehículos de Limasa en la recogida selectiva de residuos en la ciudad. 132



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

- PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, en relación a la Declaración “Comercio Justo más allá de 2015”. 137
- PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia. 139
- PUNTO N° 28.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa al Día Internacional contra la LGTBfobia. 153
- PUNTO N° 29.-** Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, para que el Ayuntamiento de Málaga suscriba el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y exigir la libertad de todos los presos políticos saharauis. 161
- PUNTO N° 30.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a. Antonia Morillas González, con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia. 157
- PUNTO N° 31.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a. Antonia Morillas González, de apoyo a las madres de la Corrala de Las Luchadoras. 167

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio, D. Raúl López Maldonado, relativa al Metro de Málaga. 170
- PUNTO N° U-2.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para 2013. 177
- PUNTO N° U-3.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al fracaso de los proyectos comprometidos y sobre incumplimientos del Equipo de Gobierno. 188

MOCIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 32.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a los representantes de dicho Grupo en los Órganos Especiales, Organismos Autónomos, Empresas Mixtas, Sociedades Anónimas, Consorcios, etc. en la Corporación 2011-2015. 203
- PUNTO Nº 33.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a cambios en Consejos Sectoriales. 210
- PUNTO Nº 34.-** Moción de D. Damián Caneda Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, en relación a cambios de Consejeros Políticos en el Distrito nº 10 de la ciudad. 212
- PUNTO Nº 35.-** Moción de la Alcaldía-Presidencia relativa a la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2014. 212
- PUNTO Nº 36.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la ratificación de la exención de la condición de funcionario del titular de la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda. 213
- PUNTO Nº 37.-** Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, en solidaridad con los trabajadores de 20 Minutos, Cadena SER, el Diario El País y el Diario El Mundo. 214
- PUNTO Nº 38.-** Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, y el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la inversión del canon del agua en Málaga. 216
- PUNTO Nº 39.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Callejero Fiscal vigente desde el pasado 1 de enero de 2013. 236
- PUNTO Nº 40.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en Campanillas y otros incumplimientos de compromisos en varias barriadas de este Distrito. 250
- PUNTO Nº 41.-** Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa al Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía. 226
- PUNTO Nº 42.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al otorgamiento de sobresueldos o retribuciones extraordinarias en Parcemasa. 227
- PUNTO Nº 43.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verdes-CA, relativa al impulso de los proyectos de rehabilitación de los Baños del Carmen para su uso público. 262

PUNTO N° 44.- Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Comercio, D^a. Ana Navarro Luna, y el Concejal Delegado de Juventud, D. Luis Verde Godoy, relativa al apoyo a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes andaluces. 282

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialita, relativa al apoyo municipal a las empresas de nueva creación. 291

PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en apoyo a las familias realojadas en la ciudad de Málaga. 271

PUNTO N° 47.- Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, y el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Raúl Jiménez Jiménez, para instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la modificación del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, así como a la Ley Gica 7/2007, para su adaptación a la normativa de desarrollo de la Directiva de Servicios. 298

PUNTO N° 48.- Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía de devolución a las empresas de transporte andaluzas del Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH), más conocido como “céntimo sanitario”. 305

PUNTO N° 49.- Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, D. Damián Caneda Morales, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, relativa al Pacto Andaluz por la Accesibilidad. 312

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- Solicitud de la Portavoz de la Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles denunciada por la ciudadanía, la emisión de avisos de cobro del IBI domiciliado realizada por el Organismo de Gestión Tributaria y la confusión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadana generada por esta medida y el coste de ella. 318

PUNTO N° 51.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre decisiones y medidas adoptadas, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la presencia de Delegados en la Junta de Gobierno Local, su nombramiento posterior en otros puestos de dirección, y modificaciones normativas y de administración necesarias para efectuar los citados nombramientos. 321

PUNTO N° 52.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique la postura del Equipo de Gobierno y medidas que se piensan adoptar en el Consejo de Administración de Parcemasa que se ha convocado para el día 13 de junio donde se abordarán las irregularidades en la aprobación de sobresueldos y complementos que vienen recibiendo periódicamente algunos empleados de la citada empresa, después de conocer el informe del Secretario General que concluye que al no haberse producido la aprobación o ratificación de los complementos retributivos por el Consejo de Administración o Consejero Delegado de Parcemasa, su otorgamiento lo habría sido por un órgano incompetente, ya que el anterior Gerente de Parcemasa no gozaba de poderes suficientes para asignar complementos retributivos al personal de la empresa. 325

PUNTO N° 53.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, y del Concejal Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para que expliquen los motivos de las continuas averías en la red de hidrantes y cortes de agua en los últimos años en el Parque del Morlaco, qué medidas se piensan adoptar para la solución de los mencionados problemas, y las causas de la descoordinación entre ambas Áreas en este caso. 325

PUNTO N° 54.- Conocimiento del Pleno de los cambios de representantes del Grupo Municipal Popular en las distintas Comisiones de Pleno y Comisiones Especiales. 328

PUNTO N° 55.- Conocimiento del Pleno de los siguientes Decretos y Resoluciones del Alcalde-Presidente:

- Decretos de fechas 9 y 16 de mayo de 2013, relativos al cese de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica la de 6 de febrero de 2012 relativa a designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica la de 28 de enero de 2012, relativa a la estructura directiva municipal, incluyendo la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda.
- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica las de fechas 6 de febrero y 14 de mayo de 2012, relativa a la estructura municipal. 330

PUNTO N° 56.- Conocimiento del Pleno de Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2013, referido a Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación del nombramiento de la Directora General de Cultura y Deportes. 330

PUNTO N° 57.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 331

PUNTO N° 58.- Información del Equipo de Gobierno. 331

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 59.- Ruegos. 332

PUNTO N° 60.- Preguntas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 5/13 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 3 DE JUNIO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del lunes, día tres de junio de dos mil trece, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D. Elías Bendodo Benasayag, quien se incorporó en el punto nº 27
D. Sergio José Brenes Cobos, quien se incorporó en el punto nº 15.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PORTAVOZ, PORTAVOZ ADJUNTO Y SECRETARIA DE DICHO GRUPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del escrito del Grupo Municipal Popular proponiendo el nombramiento del Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretaria de dicho Grupo, que queda como sigue:

Portavoz: D. Mario Cortés Carballo
Portavoz Adjunto: D. Damián Caneda Morales
Secretaria de Grupo: D. Carmen Casero Navarro

Sr. Alcalde Presidente: "Quería antes de pasar a la aprobación del Acta, dejar constancia desde mi intervención, y supongo que también del resto del Pleno Municipal, de la gratitud que siempre hacemos cuando alguien ha dejado de estar en nuestro Pleno y como Delegados, no con voto pero sí con voz, han estado durante tiempo de la Corporación, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Miguel Briones y D^a Esther Molina, durante un tiempo si no completo de la Corporación pero bastante significativo también.

Simplemente dejar constancia, si les parece bien, de la gratitud y reconocimiento a su esfuerzo, y en su tarea cuando han estado interviniendo en el Pleno y en su tarea de trabajo como Delegados en base a la Ley que permitía sus nombramientos."

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 2.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIA Y EMPLEO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE QUIOSCOS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE QUIOSCOS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de fecha 29 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según informe jurídico del Jefe de Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, sobre la modificación del proyecto de Ordenanza Reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. *Aprobar el proyecto normativo de la Ordenanza Reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo prescrito en el Art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*

Segundo. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Asimismo conoció Informe Jurídico del Jefe del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, de fecha 22 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La vigente ordenanza reguladora de quioscos en la vía pública fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de febrero de 2008.

Dicha ordenanza debe ser modificada en algunos aspectos concretos que se mencionan a continuación:

1) Emplazamientos de los quioscos.

El artículo 3 de la Ordenanza vigente establece un régimen de distancias mínimas entre quioscos de nueva instalación. Al no convocarse en los últimos años ninguna oferta para la instalación de nuevos quioscos en la ciudad de Málaga, este precepto se ha venido aplicando a aquellos traslados que en virtud del artículo 9 de la Ordenanza, se solicitan por los titulares de las licencias. Este último precepto definía un plazo para solicitar los citados traslados (septiembre y octubre) provocándose una excesiva discrecionalidad en cuanto a las ubicaciones solicitadas se refiere, ya que no existía ningún acuerdo municipal que aprobara una relación de ubicaciones susceptibles de ser ocupadas por quioscos.

Así, y al objeto de establecer un criterio más objetivo para autorizar los traslados pretendidos por los titulares de las autorizaciones, se ha decidido que los quioscos existentes y los nuevos que pudieran autorizarse, previa tramitación del oportuno procedimiento de adjudicación, únicamente podrán instalarse en las ubicaciones que por parte de la Delegación competente se aprueben. Todo ello siguiendo criterios tendentes a evitar molestias al tráfico, al tránsito peatonal, a los vecinos y establecimientos y teniendo en cuenta criterios comerciales y de interés general.

En relación a lo anterior, también se ha querido dotar de mayor transparencia y objetividad a aquellos casos en que hubiera más de una solicitud para una misma ubicación, aclarando en el proyecto de modificación que la concurrencia en estos supuestos será resuelta por sorteo.

2) Quioscos de Helados y Loterías.

Todas las referencias existentes, tanto en el articulado como en el anexo de la Ordenanza vigente a los quioscos de helados, han de suprimirse por cuanto estas instalaciones se han regulado en el Título IV de la Ordenanza de Venta Ambulante. Por otro lado, se ha decidido incluir entre los tipos de instalaciones a los quioscos de loterías. En relación a este aspecto, se suprime el artículo 4, al entenderse que el artículo 1 ya recoge la clasificación de quioscos.

3) Requisitos para ejercer la actividad.

La vigente Ordenanza exige en su artículo 7 ser persona física para poder ser titular de una autorización, excluyendo a las personas jurídicas de la posibilidad de ejercer la actividad comercial en un quiosco. Este requisito se encuadra entre los que la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en su artículo 14, denomina como requisitos de aplicación excepcional sujetos a evaluación previa.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El posible conflicto que pudiera surgir entre el artículo de la norma municipal y el citado precepto legal, se ha resuelto en la propuesta de modificación, no exigiendo ninguna forma jurídica concreta para ejercer la actividad.

4) Transmisibilidad de la licencia.

La vigente Ordenanza establece que “El Ayuntamiento, siempre que no hubiera razones que lo desaconsejaran, y tras estudiar la documentación pertinente, podrá autorizar cambios de titularidad a terceras personas, sin relación de parentesco alguno, previa solicitud conjunta del cedente y el cesionario”.

Se pretende con la modificación de este artículo señalar el carácter transmisible, sin otra limitación que la de exigir al cesionario el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en su día al cedente.

Se abre la posibilidad de que el interesado presente una declaración responsable acreditando el cumplimiento de los requisitos .

5) Procedimiento de aprobación del presente texto.

Que, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las actividades que se desarrollen en su término municipal y puedan afectar al medio ambiente y a la ordenación urbanística, en el marco de la antedicha, se crea y propone la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública, previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que conforme al Art. 127. 1,a) corresponde a la Junta de Gobierno Local “la aprobación de los proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones”, por lo que se eleva propuesta de aprobación del proyecto de modificación Ordenanza Reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública de Málaga.

Tal es mi informe sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en Derecho”.

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales, de fecha 25 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto de la Ordenanza Reguladora de Quioscos y Otras Instalaciones Similares en la Vía Pública, con la modificación propuesta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ORDENANZA REGULADORA DE QUIOSCOS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA PROPUESTA

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Objeto

La presente Ordenanza regula la instalación y funcionamiento de los quioscos situados en la vía pública o en otros espacios libres abiertos al uso público, destinados a la venta de prensa en general, caramelos y frutos secos, flores, masa frita, artesanías, quioscos-bares, cabinas de teléfonos, fotografía automática, loterías y otras instalaciones similares, cuya instalación corresponderá al autorizado con sujeción al diseño, modelo, características y emplazamientos determinados por el Ayuntamiento.

Artículo 2.- Fundamento

La competencia municipal en la materia se encuentra recogida en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TÍTULO I. EMPLAZAMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 3.- Ubicaciones

Los quioscos en general, son instalaciones situadas en los espacios de dominio público y destinados al uso público.

Las ubicaciones donde podrán instalarse quioscos serán decididas por la Delegación de Vía Pública, la cual podrá estimar las propuestas efectuadas por las asociaciones profesionales que representen a los colectivos implicados.

A tal efecto, la Junta de Gobierno Local aprobará un Plan de Aprovechamiento donde se establezcan las ubicaciones susceptibles de ser ocupadas por un quiosco.

En cualquier caso, las instalaciones autorizadas no podrán obstaculizar el acceso a edificios, locales, instalaciones públicas y recintos cerrados, ni podrán impedir o dificultar la visualización de señales de tráfico, debiéndose cumplir lo recogido en la Ordenanza Reguladora de Accesibilidad en el Municipio.

Artículo 4.- Diseño y características

Por razones de imagen urbana y con el objeto de uniformar los quioscos de prensa, caramelos y frutos secos, que existan en el término municipal, cualquier quiosco nuevo que se instale en la ciudad, o aquellos cuyo traslado o cambio de titularidad permita el Ayuntamiento, deberán ser conforme a los modelos ya existentes, pudiendo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permitirse la continuidad de aquellos módulos que reúnan las debidas condiciones de seguridad, ornato y estética.

Artículo 5.- Instalaciones. Conservación y mantenimiento

El titular de la licencia deberá instalar el quiosco, a su cargo exclusivo, en el emplazamiento exacto que el Ayuntamiento determine, con sujeción al modelo, prototipo, características, materiales y dimensiones que la Delegación de Vía Pública establezca, con carácter preceptivo, para cada punto.

El plazo para la instalación será fijado en la autorización.

El titular de la licencia, tendrá que realizar en todo momento, y a su cargo, los trabajos de reparación, limpieza, conservación y, en general, el mantenimiento para conservar el quiosco, su área de influencia y todos los accesorios existentes en el espacio del dominio público autorizado, en perfecto estado de conservación y uso de manera ininterrumpida, a fin de garantizar no solamente la capacidad comercial y utilitaria de la instalación sino también su presencia estética y coherente con el entorno urbano.

El titular hará frente igualmente a los gastos derivados de los suministros energéticos y de los servicios de cualquier orden existentes en el quiosco. Tendrá también que efectuar los trabajos necesarios, en caso de traslado, para reponer la acera a su estado original y dar de baja la acometida eléctrica.

Si por razones urbanísticas, de servicio público o por causas de fuerza mayor hubiere que trasladar un quiosco a una nueva ubicación, el coste será asumido por el interesado, poniéndolo en conocimiento de las Asociaciones correspondientes.

En estos casos el Ayuntamiento comunicará al interesado la extinción de la licencia y el otorgamiento de una nueva por el tiempo que reste hasta el fin de la explotación.

TÍTULO II. NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6.- Autorizaciones

Las autorizaciones tendrán el carácter de licencia para el uso común especial de la vía pública, de acuerdo con lo que dispone el artículo 55.1.b y artículo 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 18/2006, de 24 de enero, y serán renovables por años naturales, por un plazo máximo de 20 años, siempre que se cumplan las condiciones que dieron lugar a su adjudicación.

Las licencias incluirán al menos lo siguiente:

- *El régimen de uso.*
- *El régimen económico a que queda sujeta la autorización.*
- *La garantía prestada en caso de retirada de la instalación, la cual será determinada por el Servicio de Vía Pública.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La asunción de gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.*
- *El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*
- *La asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.*
- *La reserva por parte del Ayuntamiento de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.*
- *El plazo y régimen de prórroga y subrogación, que, en caso de transmisión de la licencia, requerirá la previa autorización.*
- *Las causas de extinción.*

No se otorgará autorización alguna a quien no acredite estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y en el censo del impuesto de actividades económicas o cualquier otro requisito legal que se pudiera exigir en el futuro para el ejercicio de la actividad.

Se expedirán tarjetas identificativas, las cuales llevarán adherida la fotografía del titular y de las personas legalmente autorizadas y deberán exhibirse a los Agentes de la Autoridad que las requieran.

La utilización del quiosco se realizará expresamente por el adjudicatario, quien podrá estar auxiliado por personal contratado de acuerdo con la legislación vigente. Dicho personal no adquirirá ningún derecho con el Ayuntamiento y tendrá la obligación de cumplir las órdenes e instrucciones que, para un mejor funcionamiento del quiosco, reciban del Ayuntamiento. A estos efectos, los adjudicatarios tienen la obligación de comunicar al Ayuntamiento la relación del personal a su cargo.

Los adjudicatarios de los quioscos serán responsables de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza cometidas por las personas que estén a su servicio, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el infractor.

Las licencias se concederán sin perjuicio de terceros y dejando a salvo la competencia de las distintas jurisdicciones y se extinguirán previo expediente instruido al efecto por las causas siguientes:

- *Por vencimiento del plazo.*
- *Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas.*
- *Por desafectación del bien.*
- *Por mutuo acuerdo.*
- *Por revocación.*
- *Por resolución judicial.*
- *Por renuncia del concesionario.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Por caducidad.*
- *Por no ejercer la actividad durante tres meses consecutivos o seis meses discontinuos, sin causa justificada.*
- *Por fallecimiento del titular, salvo transmisión de la licencia.*
- *Por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para la obtención de la licencia.*
- *Por cualquier otra causa incluida en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que rigiera el concurso público para la adjudicación.*

Artículo 7.- Oferta

Cuando se produzcan vacantes, o cuando con motivo de la apertura de nuevas urbanizaciones se genere espacio para nuevas ubicaciones objeto de aprovechamiento con quioscos, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga hará público el Pliego de Condiciones que regirá el concurso público para la adjudicación de nuevas licencias. Dicho Pliego de Condiciones contendrá la obligatoriedad de darse de alta en la Seguridad Social y en el IAE en el momento de obtener la licencia, no ejercer otra actividad remunerada tanto por parte del titular como de cualquier colaborador y no ser titular de ninguna otra clase de autorización o concesión por parte del Ayuntamiento.

Cada quiosco tendrá un solo titular y cada persona sólo podrá ser titular de una licencia. No se podrá conceder más de una licencia a las personas que integren una misma unidad familiar.

Artículo 8.- Traslados y cambios

Durante los meses de septiembre y octubre, las personas que ya sean titulares de este tipo de explotaciones, podrán solicitar cambio de ubicación, reducción o ampliación de superficie sobre la instalación que ya tienen, cambio de módulo de quiosco, etc., para lo que será preciso no tener ningún tipo de deuda con la Administración Municipal y no incurrir en ninguna de las causas de incapacidad o prohibición que impida contratar con la Administración Municipal.

Únicamente se podrá solicitar traslado del quiosco a las ubicaciones previstas en el Plan de Aprovechamiento referido en el artículo 3 de la presente ordenanza. Si, una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación de solicitudes, hubiera más de una solicitud para una misma ubicación, la misma se adjudicará por sorteo público.

Lo previsto en el presente artículo no será de aplicación cuando se trate de corregir situaciones sobrevenidas las cuales se resolverán con traslados puntuales. Una vez extinguida la causa del traslado, el quiosco volverá a su ubicación original.

Las solicitudes no resueltas expresamente en el plazo de seis meses, a contar desde la presentación, se entenderán denegadas.

Artículo 9.- Transmisibilidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.-La licencia será transmisible, previa autorización del Área competente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La solicitud de transmisión de la titularidad, que deberá ir firmada por cedente y adquirente, se acompañará de una declaración responsable acreditando el cesionario el cumplimiento de los mismos requisitos que en su día se exigieron al cedente. Dicha transmisión no afectará al periodo de vigencia.

2. No podrá cambiarse la titularidad de la licencia hasta transcurridos dos años desde el inicio de su vigencia, y será transmisible previa autorización del Área competente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Serán requisitos imprescindibles:

- *no tener ningún tipo de deuda con la Administración Municipal*
- *no incurrir el cesionario a en ninguna de las causas de incapacidad o prohibición que impida contratar con la Administración Municipal,*
- *estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y en censo del impuesto de actividades económicas o cualquier otro requisito legal que se pudiera exigir en el futuro para el ejercicio de la actividad.*

3. La transmisión quedará limitada en cualquier caso al tiempo que falte para concluir el plazo de la licencia.

4. Las peticiones de cambio de titularidad, con o sin relación de parentesco, así como las de ampliación o reducción de superficie, cambios de ubicación o cualquier otra solicitud que suponga una prestación de servicio por parte del Ayuntamiento, para comprobar que la ocupación, en los casos de cambio de titularidad, se ajusta a la concesión primitiva, o para las ampliaciones de superficie o cambios de ubicación, que son susceptibles de aprovechamiento especial, abonarán la tasa recogida en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

5. Anualmente, antes de proceder a la renovación de la autorización, se comprobará el cumplimiento de las condiciones del titular.

Artículo 10.- Plazo de explotación

1. El plazo de explotación no podrá exceder de 20 años, siempre que se cumplan las condiciones que dieron lugar a la adjudicación, si el Excmo. Ayuntamiento no considera conveniente por razones de tráfico, urbanismo o por cualquier causa debidamente justificada, trasladar, reducir o modificar cualquier instalación, sin que por ello proceda, en ningún caso, indemnización alguna.

2. No obstante, se entenderá que el titular renuncia a la licencia, cuando sin causa que lo justifique, deje de explotar la instalación durante tres meses consecutivos o seis discontinuos en el año.

3. Igualmente, se entenderá que el interesado renuncia a la licencia si transcurren 3 meses desde su concesión sin que el quiosco haya sido colocado y abierto, o transcurre el mismo tiempo desde que se haya autorizado el traslado, modificación de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

superficie o clasificación del quiosco, etc., aunque esté al corriente en el pago de la tasa.

4. Los quioscos podrán cerrar por vacaciones, como máximo un mes por año natural (si es continuado, o prorrateado, en su caso) debiendo el titular presentar un escrito para ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

Artículo 11- Obligaciones

Los titulares de las licencias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Ejercer la actividad específicamente autorizada.*
- 2. Mantener la instalación en perfecto estado de decoro, de manera que la misma no desentone del entorno y contribuya a embellecer, si fuera posible, el lugar.*
- 3. Reparar a la mayor urgencia y a su costa los desperfectos en el pavimento, en las redes de servicio o en cualquier otro lugar que se hubieren originado con motivo de la actividad.*
- 4. Garantizar en todo momento la circulación peatonal sin impedir tampoco la visibilidad necesaria para el tráfico, con la obligación de mantenerla cuando se produzcan cambios en el entorno que así lo aconsejen.*
- 5. Efectuar personalmente la explotación, pudiendo auxiliarse mediante empleados contratado según la reglamentación laboral vigente, con un máximo de dos, los cuales estarán recogidos en la autorización. Dichas personas autorizadas serán igualmente responsables por los actos previstos en el régimen sancionador, con las salvedades del alcance de la sanción por razón de titularidad o autorización.*
- 6. Solicitar autorización al Ayuntamiento, con tres meses de antelación, para sustituir elementos de la explotación, por si aquel estimara conveniente modificar las dimensiones del aprovechamiento u ordenar la adaptación de los elementos constructivos de la instalación a determinadas características que se consideren más acordes con el entorno urbanístico o estético.*
- 7. Obedecer las indicaciones de los Agentes de la Autoridad o de los Inspectores de la Vía Pública.*
- 8. Realizar la instalación con los materiales indicados por la Administración Municipal y ajustándose a las dimensiones que hayan sido autorizadas.*
- 9. El pago puntual de la tasa.*
- 10. Justificar por escrito en el Servicio de Vía Pública el cierre temporal del quiosco, ya sea por baja médica o fuerza mayor, o por cualquier otro motivo de cese de la actividad previsto en la legislación laboral.*

Artículo 12. Prohibiciones

Los titulares tienen prohibidas las siguientes actuaciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. Colocar mamparas, expositores o macetas fuera de la proyección vertical de la marquesina, o efectuar cualquier cerramiento del terreno objeto de aprovechamiento.*
- 2. Depositar acopios, envases, neveras, expositores o enseres de cualquier clase junto a las instalaciones, así como tener colgados del quiosco cualquier elemento o reclamo.*
- 3. Realizar conexiones eléctricas aéreas.*
- 4. Destinar la instalación a fin distinto al autorizado, así como vender o exponer artículos o productos no permitidos o prohibidos.*
- 5. Efectuar instalaciones cuyos elementos constructivos no estén en armonía con las determinaciones específicas en la autorización, o modificarlas sin realizar la comunicación a que se refiere la obligación 6ª del artículo anterior.*
- 6. Colocar propaganda o carteles publicitarios en el quiosco que resulten visibles cuando los quioscos permanezcan cerrados y siempre que no resulte, para este fin, expresamente autorizado por el propio Ayuntamiento. En caso de no disponer de la preceptiva autorización, sólo se permitirá el nombre del quiosco y su número.*
- 7. Arrendar, traspasar o ceder en cualquier forma la instalación, si no es al que resulte adjudicatario de la licencia.*
- 8. Ocupar mayor superficie de la autorizada o terreno distinto al indicado en la autorización o al señalado por la Inspección de Vía Pública.*

TÍTULO III. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 13. Inspección y Control.

La inspección y control de cualquier tipo de quiosco instalado en la Vía Pública de la ciudad de Málaga corresponde a la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública, la cual velará por el fiel e íntegro cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, vigilando y denunciando las infracciones tipificadas.

Artículo 14. Infracciones

En aplicación de lo recogido en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 168 el Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se tipifican las siguientes infracciones:

1. Infracciones Leves

- a) El incumplimiento de los puntos 1º al 4º de las obligaciones expresadas en el artículo 12.*
- b) Transgredir las prohibiciones contenidas en los puntos 1 y 2 del artículo 13.*
- c) Causar daños materiales a los bienes de dominio público.*

2. Infracciones Graves



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) La reiteración en la comisión de cualquier falta leve en un mismo año.*
- b) El incumplimiento de los puntos 5 y 6 del artículo 12.*
- c) Toda transgresión de las prohibiciones señaladas en los números 3º al 6º del artículo 13*
- d) La no exhibición de las autorizaciones correspondientes a los Policías Locales o Inspectores que las soliciten.*

3. Infracciones Muy Graves

- a) La reiteración o reincidencia por tres veces, en la comisión de faltas graves.*
- b) El incumplimiento de las obligaciones 7ª y 8ª del artículo 12.*
- c) La transgresión de las prohibiciones señaladas en los números 7 y 8 del artículo 13.*
- d) La continuidad del aprovechamiento una vez caducada o retirada la autorización.*

Artículo 15. Sanciones

Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la existencia de intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia, la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme, y/o cualquier otra causa que pueda estimarse.

- 1. Las faltas leves se sancionarán con multas de 60 a 300 €, excepto el art. 15.1. d), que lo será de 60,10 a 3.005,06 €.*
- 2. Las faltas graves se sancionarán con multas de 301 € a 600 €.*
- 3. Las faltas muy graves se sancionarán con multas de 601 a 1.500 €, pudiéndose proceder a la suspensión temporal de la licencia, y hasta la revocación de la autorización que se hubiese otorgado. No obstante la responsabilidad exigible al titular del puesto, en el supuesto de faltas imputables directamente a los colaboradores, éstos podrán ser sancionados conforme a lo establecido en el presente artículo.*

El procedimiento para sancionar las infracciones será el establecido en el Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 16. Retirada de instalaciones de la Vía Pública

En caso de faltas muy graves, además, podrá el Ayuntamiento proceder, si el interesado, en el plazo no superior a quince días incumpliere la orden de retirar los elementos no autorizados o cuya autorización hubiere caducado o hubiere sido revocada, a retirar de oficio las instalaciones mediante la actuación de los Servicios Municipales competentes y a cuenta de quien sea titular de la autorización sin que, en ningún caso, pueda ser responsable el Excmo. Ayuntamiento de los deterioros o pérdidas que con tal motivo puedan ocasionarse. Por ello, se les girará una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

liquidación en función del coste del servicio de desmontaje, transporte o custodia de los elementos, calculados para cada supuesto en función de los medios que se empleen en el mismo, cuyo importe de no hacerse efectivo en el plazo reglamentario, se hará con cargo a la garantía fijada en la licencia.

No será necesario el transcurso del plazo indicado a que alude el párrafo anterior, cuando razones de carácter urgente aconsejen la eliminación de las instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa total o parcial”.

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de mayo de 2013, se notificó a los Grupos Políticos la **apertura de plazo de enmiendas** por cinco días sin que, durante el mismo, se presentaren.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la modificación de la **Ordenanza Reguladora de Quioscos y otras Instalaciones similares en la vía pública**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2013 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltra. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES TRAS LA ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS ECONÓMICOS EN 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 10 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El anteproyecto de modificación anual del Reglamento de ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles ordinariamente se viene preparando en el periodo estival, junto a los anteproyectos de las ordenanzas fiscales, para que los mismos sean aprobados, en su caso, por la Junta de Gobierno Local en los meses de Septiembre u Octubre y tras su examen y aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, entrar en vigor el 1 de Enero de Cada año.

Dicho Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles contiene referencias a índices o parámetros económicos que aprueba o revisa la Administración central en los últimos días de diciembre de cada año, entre otros nos referimos a la fijación de las pensiones, a la determinación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o a la actualización del valor catastral que se utiliza en muchos casos como referentes en su aplicación.

Hasta ahora, esta determinación, a pesar de hacerse a posteriori de la elaboración del anteproyecto del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles no había provocado incidencias, no obstante, para 2013 se ha detectado una variación en los importes del SMI y de la pensión de jubilación para mayores de 65 años con cónyuges a su cargo que, de no corregirse, dejaría fuera de las ayudas a casi 500 familias malagueñas que, hasta ahora, venían percibiendo la ayuda al estar incluidas en el correspondiente censo, todo ello según figura en informe emitido por la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, al que nos remitimos para evitar reiteraciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La modificación que se propone no exigiría alterar la dotación presupuestaria que se destina a sufragar el gasto derivado de la aplicación de este Reglamento puesto que los beneficiarios afectados por esta propuesta de reforma ya estaban en el censo inicial del Reglamento y en las previsiones que en su momento se formularon respecto a nuevas incorporaciones, todo ello antes de conocer las decisiones que al final del año se adoptaron sobre el salario mínimo interprofesional y sobre la pensión mínima de jubilación pues, como había ocurrido en años anteriores, se contaba con que las pensiones a percibir por este colectivo no superarían el 1.2 del SMI.

No obstante, el montante definitivo de las ayudas vendrá condicionado por el número de solicitudes recibidas y aprobadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con la previa conformidad de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica municipal, se propone a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acuerdo de modificación del presente Reglamento y su posterior traslado a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para que, en su caso, mediante el oportuno Dictamen, eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Modificar el texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga conforme a lo expresado en la propuesta de modificación realizada el 7 de Mayo de 2013 por la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, afectando la modificación al Artículo 5-3º del mismo. Dicho Reglamento tendría, tras la modificación propuesta, la redacción íntegra que figura como anexo.*

SEGUNDO: *La anterior modificación será aplicable, siempre que no haya variado su situación, a los interesados que figuraban en el censo a 31 de diciembre de 2012, así como a las nuevas solicitudes presentadas hasta el 28 de Febrero de 2013 inclusive, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 del Reglamento.*

TERCERO: *Dar al expediente el trámite reglamentariamente procedente”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

“ANEXO

REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en su artículo 25, letra k, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, siempre dentro del marco de la normativa de superior rango.

En el ejercicio de estas competencias, el Ayuntamiento de Málaga muestra un especial interés en contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos y, en especial:

- a) *Por las familias y la juventud, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la promoción social de la misma atendiendo a la problemática que incide en su bienestar.*
- b) *Por la tercera edad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual, evitando su marginación.*
- c) *Por los/as discapacitados/as.*
- d) *Por las víctimas de violencia de género.*
- e) *Por otros colectivos Sociales que requieran una intervención Social especializada, entre los que es perfectamente encuadrable el colectivo de desempleados/as o el de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo derivadas de situaciones de conflicto familiar o social.*

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el objeto de regular las prestaciones denominadas Ayuda a domicilio, Ayuda Económica no Periódica, Ayuda Económica Familiar y Beca de Guardería, aprobó mediante Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 1995, el Reglamento Municipal de Prestaciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios, publicado en el BOP número 150, del 5 de agosto de 1996.

Dicho reglamento no prevé ayudas específicas para estos Colectivos, fundamentalmente por regular servicios sociales comunitarios y no especializados como son los anteriores a los que se ha hecho mención.

A estos efectos ha de tenerse presente que la carga fiscal que puedan soportar estos colectivos agrava notoriamente su situación, dificultando, por un lado, el acceso a la vivienda al colectivo de familias que hayan tenido recientemente un/a hijo/a y a los/as jóvenes en general y fomentando, por otro, el desarraigo de la tercera edad, de los/as desempleados/as (desarraigo que trata de impedir la ley mencionada), de los/as discapacitados/as o de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo o de las víctimas de violencia de género originadas como consecuencia de situaciones de conflicto familiar o social.

Se piensa que, para lograr la finalidad que se propone, es decir, evitar el desarraigo, la cuantificación de la ayuda ha de referirse a la carga fiscal soportada por la unidad familiar, puesta de manifiesto a través de la cuota que haya de satisfacerse en el IBI



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

correspondiente a la vivienda habitual y, por tanto, debe establecerse en proporción a esta.

Con el objeto de paliar lo anterior se aprueba el presente Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga que contempla las peculiaridades de estos colectivos estableciendo medidas que atemperan su situación y, en concreto, se establece una ayuda equivalente a un máximo del 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual que se aplicará, en todo caso, a los/as interesados/as que reúnan las condiciones previstas en el presente reglamento.

Artículo 1. Contenido y finalidad

Esta prestación tiene como finalidad ayudar económicamente a los/as vecinos/as del municipio de Málaga, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual, evitando situaciones de desarraigo y fomentando el acceso a la vivienda del colectivo juvenil.

Artículo 2. Población destinataria

Esta prestación económica podrán percibirla los/as interesados/as que. poseyendo escasos recursos económicos, residan y se encuentren empadronados en el municipio de Málaga, siempre que reúnan las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Atendiendo a los diferentes colectivos a los que va destinada esta ayuda, los/as destinatarios/as de la misma son:

- *Pensionistas, que perciban sus pensiones de un Organismo público español.*
- *Desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).*
- *Menores de 30 años.*
- *Familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo.*
- *Familias con hijo/a menor de un año.*
- *Discapacitados/as; en especial, discapacitados/as de gran invalidez.*
- *Víctimas de violencia de género.*

Artículo 3. Dotación

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio en la Correspondiente partida presupuestaria municipal.

En el caso de que el importe global a subvencionar superase la dotación inicialmente prevista se procederá a la realización de los ajustes u operaciones necesarias para el incremento de dicha partida en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 4. Cuantía

La cuantía a percibir por cada beneficiario/a será equivalente al 50% de la cuota anual del IBI Correspondiente a su vivienda habitual, entendiéndose a estos efectos como vivienda habitual aquella en la que esté empadronada la persona beneficiaria con su familia.

Artículo 5. Requisitos

Para percibir esta contraprestación económica será preciso el cumplimiento simultáneo de los condicionantes siguientes:

1º Que el/la beneficiario/a resida en el término municipal de Málaga, esté empadronado/a en la vivienda objeto de la ayuda y mantenga el empadronamiento durante todo el año.

2º Que sea propietario/a, usufructuario/a, concesionario/a o titular de un derecho de superficie sobre la vivienda donde habitualmente reside, siempre que esté sita en el término municipal de Málaga, que sea titular de una pensión, abonada por una institución pública española, desempleado/a, menor de 30 años, tenga hijos/as menores de un año a su cargo y que, además, figure como obligado/a al pago en el recibo del IBI del año en curso en relación a dicha vivienda.

Igualmente el régimen de ayudas resultará de aplicación para aquellos/as solicitantes que resulten titulares del inmueble, objeto de la misma, cuando el recibo del IBI se gire a nombre de su cónyuge fallecido/a, siempre que se cumplan los demás condicionantes previstos en el mencionado reglamento. Asimismo, tendrán derecho a percibir las prestaciones previstas en el Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga los/as solicitantes que no contando con documentos de pago a su nombre en el recibo del IBI del año en curso, sean copropietarios/as de las viviendas objeto de la Solicitud, siempre que estas formen parte de los bienes integrantes de la sociedad matrimonial de gananciales. Para acreditar la circunstancia indicada el/la solicitante deberá de aportar fotocopia del libro de familia en el que conste la anotación del matrimonio y el régimen económico matrimonial aplicable al mismo, así como fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda a que afecta la solicitud. Las personas desempleadas deberán aportar fotocopia de la demanda de empleo en vigor.

También podrán beneficiarse de las ayudas las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo, aún cuando el recibo se gire a nombre del otro progenitor y siempre que cumplan los demás condicionantes previstos en el reglamento. En caso de separación o divorcio se presentará copia de la correspondiente sentencia. En caso de viudedad se presentará copia de la hoja del matrimonio del libro de familia y copia de certificado de defunción del cónyuge o de su correspondiente anotación en el libro de familia. Para padres o madres con hijos menores a su cargo se presentará copia del libro de familia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Podrán ser beneficiarios/as los/as discapacitados/as que ostenten la titularidad del recibo del IBI así como aquellos/as solicitantes que tengan a su cargo o convivan con un familiar con grado de parentesco en línea directa de hasta el segundo grado que tenga la condición de discapacitado/a, siendo requisito imprescindible que el familiar se encuentre empadronado/a también en la vivienda objeto de la solicitud, junto con el/la solicitante. En ambos casos, la discapacidad deberá de ser igual o superior al 65%, debiendo acreditarse la misma mediante la correspondiente certificación en vigor expedida por el organismo competente, siendo además requisito específico para estos/as solicitantes que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 119.113,00 euros.

Podrán beneficiarse las víctimas de violencia de género que sean propietarios/as, usufructuarios/as, concesionarios/as o titulares de un derecho de superficie sobre la vivienda donde habitualmente reside, siempre que este situada en el término municipal de Málaga.

En el caso concreto de las víctimas de violencia de género, será necesario que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 119.113,00 euros.

3 ° En términos generales y salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, será necesario que, los ingresos totales de la persona beneficiaria y de las personas empadronadas con ésta en la vivienda, sean o no familiares de la misma, no excedan del salario mínimo interprofesional vigente multiplicado por 1,2.

Para los pensionistas por "gran invalidez" o similares que perciban un porcentaje mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia de terceros/as, se procederá a excluir de la suma de sus ingresos el exceso que perciben por este concepto. No existirá limitación alguna en relación a los ingresos de las víctimas de violencia de género. De igual forma, en el caso de pensionistas mayores de 65 años que perciban la pensión mínima con el complemento de cónyuge a cargo, quedará dicho complemento excluido del cómputo para determinar el límite del 1.2 del SMI establecido en el primer párrafo de este apartado, siempre que dicho límite no se vea sobrepasado al computar otros ingresos que pudiera percibir la unidad familiar.

En el caso de personas con hijos/as menores de un año a su cargo, se exigirá que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 91.625,44 euros.

Solamente podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en un único ejercicio y, por un solo hijo/a, en caso de nacimiento múltiple. Se acreditará mediante la aportación del libro de familia.

En aquellas situaciones en las que el/la beneficiario/a pueda adscribirse a diferentes colectivos a los que se dirige la ayuda, se aplicará, en todo caso, la interpretación más favorable respecto de las limitaciones anteriores.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.º *Que ni el/la beneficiario/a ni las personas empadronadas con el/ella, sean o no familiares, posean, sobre otra vivienda distinta a la habitual, alguno de los derechos mencionados en el párrafo segundo de este artículo.*

5.º *Que la ayuda se destine a satisfacer la cuota del IBI de la vivienda habitual.*

6.º *Que se domicilie la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta o libreta abierta en una entidad de crédito que posea sucursal en España.*

7.º *Solicitar, simultáneamente a la ayuda, que el importe de ésta sea compensado con la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual.*

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante la aportación de los documentos que justifiquen el derecho a la ayuda, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración.

Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este reglamento se acreditarán con la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que el/la demandante es víctima de violencia de genero hasta tanto se dicte la orden de protección.

El/la solicitante deberá autorizar a la Administración Municipal para recabar de cualquier otra administración, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.

Artículo 6. Exclusiones

Las ayudas son incompatibles entre sí, de tal forma que si en el/la beneficiario/a concurren más de una de las circunstancias previstas en el apartado 2.º del artículo anterior únicamente se percibirá una prestación.

La ayuda solo será aplicable cuando el impuesto se recaude a través de recibo, no teniendo efectividad para aquellos ejercicios en los que se recaude a través de liquidación individualizada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los/as beneficiarios/as de estas ayudas deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local del Ayuntamiento de Málaga con carácter previo a que se dicte la correspondiente resolución de concesión de las mismas. A estos efectos se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en periodo voluntario y no pagada o, en su caso, que la citada deuda se encuentre sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación Municipal sin que sobre el mismo exista incumplimiento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 7. Pago de la ayuda

El abono de la ayuda se compensará con los últimos cargos en cuenta de la cuota anual del IBI del año en curso, según el calendario fiscal que, en cada momento, se apruebe.

Artículo 8. Periodicidad de las ayudas

La ayuda, siempre que se haya solicitado en plazo y caso de ser concedida, podrá surtir efecto para los ejercicios posteriores a su concesión, siempre que en el primer día de cada año natural se sigan cumpliendo los requisitos necesarios para ello. La Administración Tributaria Municipal quedará facultada para efectuar las verificaciones necesarias para conceder y aplicar la ayuda y conformar el censo definitivo de cada año al que se refiere el artículo 10 del presente texto reglamentario.

Artículo 9. Solicitudes

Con carácter general y salvo en el caso de los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo, según lo dispuesto en el artículo siguiente, el procedimiento para la percepción de la ayuda se inicia con la presentación de la solicitud, que habrá de realizarse antes del 1 de marzo del año en curso, y surtirán efecto inicialmente para ese mismo ejercicio, con independencia de que se pueda extender sus efectos a ejercicios siguientes según lo dispuesto en el artículo anterior.

La solicitud habrá de ir acompañada de los documentos en los que el/la petionario/a funde su derecho a obtenerla ayuda.

Artículo 10. Censo de beneficiarios

Al Objeto de dar continuidad y facilitar la gestión de las ayudas incluidas en el presente reglamento se procederá a la creación de un censo de beneficiarios/as de las mismas que tendrá carácter anual.

El censo, que se formará en los dos primeros meses de cada año, inicialmente estará integrado por los/as beneficiarios/as de la ayuda en el ejercicio anterior e incluirá los inmuebles sobre los que se extiende su efecto. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación.

Además, antes del día 1 de marzo de cada año, deberán presentar sus solicitudes los/as nuevos/as interesados/as que pretendan su inclusión en el censo definitivo de ese mismo año.

A partir de la finalización del plazo voluntario de solicitud, por la Administración Tributaria Municipal se procederá a realizar las comprobaciones oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a las ayudas de los/as nuevos/as solicitantes y de aquellos/as otros/as que formen parte del censo inicial de perceptores/as de la misma.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El censo definitivo de perceptores/as de la ayuda se cerrará antes del día 30 de octubre de cada año. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, se publicará la relación de beneficiarios/as excluidos/as del censo inicial y de las solicitudes denegadas. Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación y serán objeto de notificación, en su caso, y tratamiento individualizado.

El importe de las ayudas concedidas a los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo inicial se compensará con los últimos cargos en cuenta de la cuota anual según el calendario fiscal que en cada momento se apruebe del IBI de la misma vivienda que ya fue objeto de la ayuda en el ejercicio anterior, siempre que pemlanezcan los requisitos relacionados con la misma.

Artículo 11. Resolución

A la vista de las solicitudes presentadas, mediante propuesta de resolución efectuada por el Área competente en la gestión tributaria, se determinarán los/as solicitantes que, por cumplir los requisitos, tienen derecho a la ayuda y la cuantía de esta. La resolución será acordada por la Junta de Gobierno Local o por delegación de la misma.

Las solicitudes, formuladas en el plazo indicado en el artículo noveno. deberán estar resueltas antes del día 30 de octubre siguiente y se notificarán en cualquiera de las formas que previene la Ley 30/1992. Las solicitudes no resueltas en dicho plazo se entenderán desestimadas.

Disposición transitoria

Continuarán disfrutando de la ayuda prevista en el presente Reglamento, aquellos beneficiarios/as que, estando incluidos/as en el censo inicial de perceptores/as en el ejercicio 2009 y tengan como condicionante para su percepción el importe del valor catastral de su vivienda (discapacitados/as y víctimas de violencia de género), sigan cumpliendo con el resto de los requisitos previstos en el mismo.

Disposiciones finales

Primera. *El presente Reglamento Municipal entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Segunda. *Se habilita expresamente a la Alcaldía para resolver las cuestiones que puedan surgir en la ejecución del presente reglamento.*

Se declaran expresamente aplicables los acuerdos que se adopten a tal fin siempre que no resulten contrarios al texto vigente y salvo disposición en contrario."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 17 de mayo de 2013, se notificó a los Grupos Políticos la **apertura del plazo de enmiendas** por cinco días sin que, durante el mismo, se presentaren.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la modificación del **Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^ª. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES, EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE DEPORTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 16 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Área de Deporte, solicitando cambio de finalidad de dos proyectos de inversión: “Adecuación normativa prevención de riesgos”, por importe de 25.678,74 € para destinarlo a “Actuaciones en instalaciones deportivas y al aire libre”, consignado en la aplicación presupuestaria 41.3420.63200 y, “Plan de equipamiento deportivo en playas” por importe de 60.000,00 € para destinarlo a “Plan de senderos municipales”, en la aplicación presupuestaria 41.3420.61900.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de los proyectos de inversión citados.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.
Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 15 de mayo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal Socialista y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de cambio de finalidad de Proyectos de Inversión del Área de Deportes, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DE LA FUNDACIÓN PICASSO “RAMÓN GAYA. PICASSO Y LA PINTURA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 14 de marzo de 2013, emitido por el Servicio de Administración de la Fundación Picasso.*
- *Informe de fecha 14 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de la Fundación Picasso.*
- *Memoria Económica.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Informe de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en el que informa que no existe ningún inconveniente para la tramitación del precio público propuesto.
- Informe emitido por la Intervención General, de fecha 26 de marzo de 2013, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.
- Propuesta del Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, de fecha 5 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:

“D. Damián Caneda Morales, Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia al Expediente relativo a la fijación de precios públicos para una publicación de la Fundación, propone al Consejo Rector de la Fundación elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de fijación de precios públicos:

BIEN N°	TÍTULO	PRECIO PÚBLICO	PRECIO PÚBLICO
		SIN IVA	CON IVA
1	Ramón Gaya. Picasso y la pintura	19,23 €	20,00 €.”

- Certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 2 de mayo de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación de la Fundación Picasso.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público de la publicación de la Fundación Pablo Ruiz Picasso.

BIEN N°	TITULO	PRECIO	PRECIO
		PÚBLICO SIN IVA	PÚBLICO CON IVA
1.	Ramón Gaya. Picasso y la pintura	19,23 €	20,00 €

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DE LA FUNDACIÓN PICASSO “PICASSO Y ALREDEDORES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 14 de marzo de 2013, emitido por el Servicio de Administración de la Fundación Picasso.*
- *Memoria Económica.*
- *Informe de fecha 22 de marzo de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en el que informa que no existe ningún inconveniente para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 27 de marzo de 2013, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Propuesta del Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, de fecha 5 de abril de 2013, del siguiente tenor literal:*

“D. Damián Caneda Morales, Vicepresidente de la Fundación Pablo Ruiz Picasso, en referencia al Expediente relativo a la fijación de precios públicos para una publicación de la Fundación, propone al Consejo Rector de la Fundación elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de fijación de precios públicos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BIEN N°	TÍTULO	PRECIO PÚBLICO	PRECIO PÚBLICO
		SIN IVA	CON IVA
1	Picasso y alrededores	19,23 €	20,00 €.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación de la Fundación Picasso.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público de la publicación de la Fundación Pablo Ruiz Picasso.*

BIEN N°	TITULO	PRECIO	PRECIO
		PÚBLICO SIN IVA	PÚBLICO CON IVA
1.	Picasso y alrededores	19,23 €	20,00 €

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A D. MIGUEL ROMERO ESTEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2012, relativo a la Moción Institucional de inicio del expediente.*
- *Decreto del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 9 de enero de 2013, nombrando Instructor del Expediente a D. Damián Caneda Morales.*
- *Biografía de D. Miguel Romero Esteo.*
- *Modelo de carta remitida para solicitar la adhesión.*
- *Relación de personas y entidades a las que se ha solicitado adhesión.*
- *Relación de adhesiones recibidas.*
- *Cartas de adhesión.*
- *Propuesta presentada, de fecha 9 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:*

“PROPUESTA QUE PRESENTA D. DAMIÁN CANEDA MORALES TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MALAGA A D. MIGUEL ROMERO ESTEO.”

Por designación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Ciudad me ha correspondido el honor de instruir el expediente relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Málaga a D. Miguel Romero Esteo, que tiene su origen en su brillantísima labor literaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En 1992, la Junta de Andalucía le concede el Premio Andalucía de Teatro. El 3 de marzo de 2000 es nombrado Hijo Adoptivo de la Provincia de Málaga. En su ciudad natal, Montoro lleva su nombre una calle y en nuestra Ciudad, un Instituto de Enseñanza Secundaria y una sala del Teatro Municipal Miguel de Cervantes, lleva su nombre.

El 20 de octubre de 2008, el Ministerio de Cultura español le otorga el Premio Nacional de Literatura Dramática y en este mismo año, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía le otorga el Premio Luis de Góngora por su trayectoria como dramaturgo.

De las cartas de adhesión recibidas destacamos algunos fragmentos que sobre su obra han realizado.

D. Manuel Barrera ha dicho de él: “Su obra comporta una ruptura y una nueva visión del acontecimiento teatral, un nuevo concepto del teatro. Su carácter revolucionario, ritualista, y festivo, excede cualquier tipo de clasificación o etiqueta”

D. Álvaro García ha manifestado: “Existe un teatro que se publica a sí mismo con su éxito más inmediato y más o menos fácil, mientras que hay otro, como el de Valle, como el de Romero Esteo, que necesita el paso del tiempo incontestable”

D. Javier Huerta Calvo ha escrito: “Tanto por la solidez y la originalidad de sus planteamientos estéticos como por su firme apuesta a favor de un teatro que siga sondeando en el misterio de la existencia humana, la figura de Romero Esteo es sobradamente merecedora de estos galardones que ahora le concede su ciudad de adopción y que a los amantes y estudiosos de su teatro nos colma de satisfacción”

D^a Emelina Fernández ha expresado: “El gran torrente creativo de este dramaturgo excepcional y atípico ha dado, entre otros, muchos frutos, algunas de las piezas teatrales más destacadas de nuestra dramaturgia contemporánea, con obras realmente monumentales que son ya historia exquisita y viva de nuestro teatro - Pontifical, Pasodoble, Tartessos...-.

Independiente, pionero, exigente, insobornable, son algunos de los calificativos que cuadran a este cordobés afincado en Málaga, que ha entroncado con las raíces de esta tierra hasta el punto de sumergirse en el estudio de sus verdiales, quizás llevado por el postulado lorquiano de que cuanto más local, más universal”

D. Luis Torán ha escrito: “Sin duda su aportación en la literatura universal del siglo XX es inmensa y así ha sido reconocida. Ahora entrando en la segunda década del XXI su teatro debiera estar más cerca de la población por sus muchas aportaciones en el orden estético y sociológico”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Carlos Pezzi ha expresado: “Y en tanto unos buscamos la identidad en la poesía y el lenguaje, antes que en el origen y el terruño localista, otros trascienden el límite y buscan la identidad en la civilización que rastreó Miguel Romero Esteo hace más de treinta años”

Figurando en el expediente además de las anteriormente citadas, las adhesiones de importantes instituciones y personalidades del mundo de la cultura, entre ellas D. Alfredo Taján, D. Enrique Baena, Dña. Rosario Camacho, D. Ángel Espartero, D. Luis Vera, D. Fernando Wulff, Dña. Sophie Faure-Gignoux, D. Braulio Medel, D. Rafael Torán, Dña. Charo Ema, Dña. Adelaida de la Calle, D. Eugenio Chicano, del Instituto de Educación Secundaria “Miguel Romero Esteo”, que han manifestado el cariño, respeto y admiración a la persona y a la figura literaria e intelectual de D. Miguel Romero Esteo.

Por todo ello vengo a solicitar la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Málaga a D. Miguel Romero Esteo.

Por último mostrar el agradecimiento por su colaboración en este expediente a D. Rafael Torán.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Conceder la Medalla de la Ciudad y el Título de Hijo Adoptivo, a D. Miguel Romero Esteo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE MÁLAGA PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS TARIFAS (2013).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Presidente del Instituto Municipal del Taxi, de fecha 10 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI DE MÁLAGA EN BASE A ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (2013)

Los artículos 17 y siguientes de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres – Ley 16/1987 de 30 de julio – y 28 y siguientes de su Reglamento de desarrollo – aprobado por R.D. 1211/1990, de 28 de Septiembre, así como el art. 58 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo – establecen en cuanto al régimen tarifario del transporte y en lo que nos afecta lo siguiente:

- *Que la revisión de tarifas se autorizará por la Administración, de oficio o a petición de los titulares de los servicios o actividades de transporte o, en su caso, de las asociaciones de empresarios o de usuarios (artículo 19.3 de la LOTT).*
- *Que dicha revisión procederá cuando hayan sufrido alteración las partidas que integran la estructura de costes de modo que se altere significativamente el equilibrio económico del servicio o actividad (artículo 19), añadiendo el apartado 1 del artículo que las tarifas deberán cubrir la totalidad de los costes reales en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización, un razonable beneficio empresarial y una correcta prestación del servicio.*

La caracterización de la estructura económica de la actividad del sector del taxi fue efectuada anteriormente a finales del año 2008 a través del “Estudio económico del sector público de auto-taxi en la ciudad de Málaga (2007-8).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En dicho Estudio se definieron los costes reales medios soportados por un vehículo-taxi tipo al día 30 de junio de 2007, los indicadores económico-técnicos del sector, así como, los índices de referencia adoptados para la actualización interanual de dichos indicadores en periodos julio – junio subsiguientes, para conseguir la permanente vigencia de la Estructura de costes en cuestión.

Para el estudio de los ingresos en el sector fue asignada una recaudación a un titular tipo en el año 2007 de tal forma que, sobre la base de la evolución anual de dichos ingresos asignados y de la referida Estructura de costes, fue definido un modelo que permitía establecer la posible modificación anual de las tarifas a aprobar, teniendo en cuenta, el equilibrio económico de la actividad.

El mencionado Estudio económico del sector del taxi (2007-8) fue aprobado como modelo de referencia para la determinación de su evolución económica en Málaga en la reunión del Consejo de Administración del Instituto Municipal del Taxi del día 10 de junio de 2009 siendo, posteriormente ratificado, en la sesión de Pleno del Ayuntamiento de 25 de junio de ese mismo año.

Este Acuerdo de Pleno especificaba que la determinación anual de las tarifas del taxi, en el período de vigencia de la Estructura de Costes se efectuaría según el modelo de cálculo de tarifas propuesto por el Estudio Económico del Sector del Taxi. De cualquier forma, el índice global interanual de actualización de la Estructura de Costes se consideraba como nivel máximo de incremento porcentual de aplicación a las tarifas. En el caso de que el valor del referido índice global fuese cero o inferior, se mantendrían las tarifas vigentes y se aplazaría la revisión de dichas tarifas al siguiente período interanual en que el indicador adquiriera valor positivo.

El Estudio Económico del Sector del Taxi en la Ciudad de Málaga (2007-08) establecía que la Estructura de Costes aprobada tendría una vigencia de tres anualidades (hasta el 30 de junio de 2010); no obstante, contemplaba que la vigencia de dicha Estructura podría ser prorrogada anualmente de forma automática hasta la fecha máxima del 30 de junio de 2013, siempre que no se dieran motivos que justificasen un nuevo Estudio y no existiera petición expresa de los interesados con antelación mayor de dos meses a su renovación anual.

Ahora, respecto del período de vigencia del presente Estudio Económico se contempla en su apartado 6 una vigencia mínima de tres anualidades igual a la contemplada en el Estudio anterior, que podría ser prorrogada anualmente de forma automática hasta un máximo de cinco anualidades, una vez transcurridos los tres años iniciales, siempre que no se produzca petición expresa de los interesados con antelación mayor de dos meses a su renovación anual. En el caso de que se adoptasen estos criterios, la fecha mínima de validez del presente Estudio sería hasta julio de 2015 (para su aplicación al año 2016), y la máxima, hasta julio de 2017 (para su aplicación al año 2018), siempre que no se superaran los condicionantes de sobre incremento máximo porcentual de costes que se establezcan. En otro caso, bien



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habría que reestructurar la Estructura de costes, bien efectuar un nuevo Estudio económico.

A la vista de la actual coyuntura económica, del próximo cumplimiento de la fecha de caducidad y, dado que las entidades representativas de los titulares de licencia de taxi, han manifestado su opinión de que debería ser revisado el Estudio económico vigente, es por lo que se redacta el presente Estudio, en el que han sido recogidas las propuestas y alternativas presentadas por las referidas entidades.

*Visto el “Estudio Económico del Sector del Taxi en la Ciudad de Málaga (2013)” presentado por el Instituto Municipal del Taxi, **SE PROPONE LO SIGUIENTE:***

PRIMERO. *Aprobar el establecimiento del Estudio Económico del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga (2013) como referencia de la evolución económica del sector del taxi de la ciudad de Málaga y su vinculación a la revisión de futuras tarifas. La actualización de los indicadores de costes contenidos en el Estudio deberá llevarse a cabo anualmente mediante índices oficiales de actualización objetivos, como los recogidos en este Estudio, que harán que la Estructura Económica en cuestión permanezca vigente en sucesivas anualidades hasta que se decida afrontar la realización de una nueva Estructura de costes.*

SEGUNDO. *La nueva Estructura Económica presentada **tendrá una vigencia en el tiempo de, al menos, tres anualidades hasta julio de 2015 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2016), con un máximo de cinco anualidades, hasta julio de 2017 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2018).** No obstante, se considera que además, habrá de ser redefinida dicha Estructura económica, en caso de que aparecieran desvirtuados de forma considerable los costes en cuestión. Esto ocurriría cuando se detectara un incremento notable en el kilometraje medio anual recorrido por un Titular tipo lo cual, como se expone en el apartado 6.4., ocurriría cuando el kilometraje medio anual considerado actualmente a efectos de costes (43.000 km/año) se viese modificado más de un 25 %, es decir, al alcanzar aproximadamente los 54.000 km/año.*

*Así, el presente Estudio Económico del Sector del Taxi (2013) estaría vigente **hasta julio de 2015 como mínimo. El máximo de duración sería hasta julio de 2017** siempre que, una vez transcurridos los tres años iniciales, no existiera petición expresa de los interesados con antelación mayor de dos meses a su renovación anual, no se dieran motivos que justificasen un nuevo Estudio y no se superaran los condicionantes porcentuales de gastos indicados en el párrafo anterior.*

TERCERO *La determinación anual de las tarifas del taxi, en el período de vigencia de la Estructura de Costes presentada, se vinculará al modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto en el apartado 6.5 del Estudio Económico del Sector del Taxi aquí presentado. Puesto que dicho modelo calcula los ingresos urbanos sin considerar los servicios interurbanos, ni los específicos iniciados en el aeropuerto, se*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizarán por el Instituto Municipal del Taxi estudios específicos de aquellos servicios los cuales se utilizarán para el cálculo de los ingresos anuales y su aplicación al referido modelo.

CUARTO. *Además de lo previsto en el apartado anterior, el Instituto Municipal del Taxi realizará de forma periódica y continuada estudios de seguimiento del sector en cuanto a ingresos, conocimientos de los comportamientos y usos, niveles de oferta y demanda, recorridos, tiempos y velocidades medias, margen de beneficio, etc.*

QUINTO *De cualquier forma, tal como resulta de la aplicación del modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto, el porcentaje de actualización interanual de Índice general de la Estructura de Costes se considerará como nivel máximo de incremento porcentual de aplicación a las tarifas en los años de vigencia del mismo.*

En el caso de que el valor del incremento porcentual del referido Índice general de costes, que resulte de aplicación, fuese cero o inferior, se mantendrán las tarifas vigentes y se aplazará la revisión de dichas tarifas al siguiente período interanual en que la variación del Índice adquiera valor positivo.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Sr. Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 17 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“QUE PRESENTA EL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y ADAPTACIÓN DE LOS MISMOS A LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA (LEY 5/10 DE 11 DE JUNIO)

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Instituto Municipal de la Vivienda es un Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que fue constituido con fecha 26 de julio de 1991.

Con fecha 26 de diciembre del mismo año se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia tanto el Acuerdo de creación como el texto íntegro de sus Estatutos.

Con fecha 21 de enero de 1992 se efectuó, sobre dicho texto, modificación de error material.

Con fecha 29 de noviembre de 2002 se modificaron los mismos en su artículo 10 a efectos de poder ostentar la titularidad fiduciaria de disposición de suelos e inmuebles del PMS.

Finalmente, con fecha 13 de mayo de 2011, se modificaron los Estatutos a los efectos de dotar al Instituto Municipal de la Vivienda de la consideración de medio propio instrumental y Servicio Técnico del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y sus sociedades mercantiles de capital cien por cien municipal.

SEGUNDO: Con fecha 11 de junio de 2010 se aprobó la Ley de Autonomía Local de Andalucía (Ley 5/10) que fijaba, en su Disposición final novena que las entidades instrumentales locales existentes deberán adaptarse al régimen jurídico de la Ley en el plazo de tres años (concluyendo el mismo el 23 de julio de 2013).

En el caso que nos ocupa el Instituto Municipal de la Vivienda pasaría de ser un Organismo Autónomo a ser una Agencia Pública Administrativa Local manteniendo inalterable el resto de sus características, derechos y obligaciones.

Asimismo, es oportunidad para adaptar la composición de su Órgano Rector a la situación directiva de los entes locales en el sentido en que puedan ser Consejeros tanto los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como Órganos Directivos municipales.

TERCERO: En este sentido con fecha 14 de mayo de 2013 se aprobó por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda la iniciativa de modificación estatutaria y el impulso a la misma y con fecha del día de la presente Propuesta se aprueba el Proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO: Asimismo se ve aprobó refundir en un texto único y ya bajo la forma jurídica de agencia pública administrativa local el texto de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda que ha sido objeto de las modificaciones expresadas en el Antecedente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primero desde su publicación en 1991, a efectos de fijar un marco único de referencia normativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA PROPUESTA

El artículo 28 de los Estatutos del IMV exponen que “El Excmo. Ayuntamiento de Málaga podrá modificar los presentes Estatutos”.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (127.1) atribuye a la Junta de Gobierno Local de los municipios de gran población la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.

La misma Ley (123. 1 d)) atribuye al Pleno Municipal la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales

En cuanto al procedimiento concreto a seguir en este caso se regirá por lo dispuesto en el art. 37 de la citada LAULA que atribuye al Pleno la creación de las mismas y la aprobación de sus estatutos, los cuales habrán de ser publicados antes de la entrada en funcionamiento de la nueva agencia. Asimismo, al ser el nuestro un municipio de gran población deberá, con carácter previo, aprobarse el Proyecto por la Junta de Gobierno Local e incorporarse al expediente dictamen de la Intervención General del Ayuntamiento.

Por tanto, y informado por la Intervención General, y aprobado el Proyecto de Estatutos de la nueva Agencia pública administrativa local “Instituto Municipal de la Vivienda” por la Junta de Gobierno Local, los trámites procedimentales restantes para la efectiva modificación de los Estatutos adaptados a la consideración jurídica de Agencia Pública Administrativa Local serían los siguientes:

- *Aprobación del Dictamen de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda.*
- *Acuerdo del Pleno Municipal adoptado por mayoría simple.*
- *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

A la vista de cuanto antecede el Sr. Director-Gerente del IMV propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Emitir dictamen favorable sobre la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda para su adaptación a la Ley de Autonomía Local de Andalucía (Ley 5/10) adaptándolo, asimismo, a la nueva situación directiva de los entes locales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los artículos a modificar quedarían redactados con el siguiente tenor literal:

1.1 Se modifica el artículo primero que quedaría con la siguiente redacción:

Artículo 1º:

1.- Los presentes Estatutos rigen la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la agencia pública administrativa local denominada Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), dotada de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio propio y plena capacidad jurídica pública y privada.

En lo no previsto en los presentes Estatutos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y los Reglamentos Municipales vigentes.

2.-El Ayuntamiento de Málaga ejercerá la tutela sobre la agencia pública a través de la adscripción a la Concejalía, Área u Órgano equivalente de la entidad local que por razón de la materia se determine por el órgano competente, y todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada por la presencia de miembros de la representación municipal en sus órganos de dirección y, en cuanto a los actos, por medio de la normal fiscalización jurídica y financiera.

3.- Su duración será indefinida y, en caso de disolución, le sucederá universalmente en Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

1.2 Se modifica el artículo tercero en su párrafo primero con la redacción que sigue (quedando el párrafo segundo con la redacción dada por la modificación estatutaria de 13 de mayo de 2011).

Artículo 3º (párrafo primero):

Son fines y objetivos de esta Agencia los expresados en el artículo 9.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la rehabilitación, renovación y regeneración urbana, así como la urbanización y las actividades complementarias tanto de las expresadas por el citado artículo como las de otras administraciones públicas en materia de vivienda y rehabilitación.

1.3 Se modifica el artículo cuarto que queda con la siguiente redacción:

Artículo 4º:

El Instituto Municipal de la Vivienda tiene su sede en calle Saint Exupery nº 22, Málaga.

1.4 Se modifica el artículo dieciséis que resulta del siguiente tenor:

Artículo 16:

1. El Consejo Rector estará formado por el Presidente del Agencia Pública Administrativa Local y ocho vocales denominados consejeros. El cargo de consejero será renunciabile, revocable y reelegible.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Los consejeros serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga. La propuesta de nombramiento partirá del Sr. Alcalde-Presidente de la agencia.

Podrán ser Consejeros los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y, en su caso, Directivos municipales hasta un máximo de un tercio de los miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Consejo cesarán automáticamente si perdieran la condición que determinó su nombramiento, continuando en sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores solo para la administración ordinaria.

El Consejo renovará coincidiendo con el cambio de Corporación Municipal y serán nombrados nuevos consejeros para el caso de vacante o cese.

3. El presidente del Consejo Rector Instituto Municipal de la Vivienda será el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga. Podrá delegar la presidencia en cualquier vocal del Consejo.

1.5.- Se modifican los apartados a y f del artículo veintidós que quedan redactados de la siguiente forma:

Art. 22:

a) Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación de los programas de actuación y anteproyecto de presupuesto de la agencia.

f) La dirección y organización del personal de la agencia.

SEGUNDO: En consecuencia, emitir informe favorable sobre el texto refundido de los Estatutos de la agencia pública administrativa local “Instituto Municipal de la Vivienda (IMV)” que tendrá el contenido literal que se expresa en el Anexo de la presente propuesta.

TERCERO: Remitir el expediente de modificación estatutaria los Estatutos de la agencia pública administrativa local “Instituto Municipal de la Vivienda” al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

CUARTO: La presente modificación de estatutos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Sr. Gerente y del Sr. Gerente Adjunto de la GMU, de fecha 17 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“ASUNTO: Modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para adaptación de los mismos a la Ley 5/10, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:

I.- La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras es un organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que fue constituido en sesión plenaria municipal de fecha 1 de abril de 1982, siendo aprobados sus estatutos en ese mismo acto. El 27 de Agosto de 1982 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó definitivamente la constitución de la entonces llamada Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; aprobación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 26 el 4 de octubre de 1982.

Asimismo es de reseñar que mediante acuerdo plenario de 31 de Julio de 1987 se aprobó una modificación parcial de los Estatutos al objeto de adaptarlos a la realidad orgánica y jurídica existente en ese momento, y tras su sometimiento a la correspondiente información pública, su texto fue publicado íntegramente en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Boletín Oficial de la Provincia nº 195 el 28 de Agosto de 1987. Asimismo en el nº 227 el 6 de Octubre de 1987 se publicó una corrección de errores materiales al respecto.

Posteriormente, mediante acuerdo plenario de 30 de Julio de 1993 se aprobó una modificación parcial de los Estatutos al objeto de adaptarlos a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, tras su sometimiento a la correspondiente información pública, su texto fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160 el 24 de Agosto de 1993.

Finalmente, mediante acuerdo plenario de 30 de Noviembre de 2001 se aprobó una nueva modificación parcial al objeto adaptar los Estatutos a la realidad orgánica y jurídica existente y, tras sometido a un plazo de exposición pública de treinta días, el texto de referencia fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga nº 66 el 9 de abril de 2002.

II.- *La presente modificación de los Estatutos obedece a la necesaria adaptación de la GMU a la estructura organizativa existente y a la realidad jurídica actual. Hay que tener en cuenta en este último aspecto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece en sus disposiciones finales novena y undécima que las entidades instrumentales locales existentes deben adaptarse al régimen jurídico ahí regulado en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta norma; entrada en vigor que tuvo lugar a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Consta a dichos efectos que la publicación del texto íntegro de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía tuvo lugar el 23 de junio de 2010.*

En el caso que nos ocupa la GMU pasaría de ser un Organismo Autónomo a ser una Agencia Pública Administrativa Local, tal y como se recoge en los artículos 33 y 34 de la LAULA, por tratarse de una entidad pública regida por el derecho administrativo local, manteniéndose inalterable el resto de sus características, derechos y obligaciones, todo lo cual responde al adecuado ejercicio de la potestad autoorganizativa de esta Corporación.

III.- *En cuanto al procedimiento concreto a seguir en este caso se está a lo previsto en el mencionado artículo 37 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que expresa que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga la creación y modificación de las agencias públicas administrativas locales -en este caso adaptación-, así como la aprobación de sus estatutos, los cuales habrán de ser aprobados y publicados antes de la entrada en funcionamiento de la nueva agencia. Asimismo, al ser el nuestro un municipio de gran población deberá, con carácter previo, aprobarse el proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local e incorporarse al expediente dictamen de la Intervención General del Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente, en virtud del artículo 6.19 de los vigentes estatutos de la GMU, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura deberá informar la presente modificación como paso previo a la remisión del expediente a la Junta de Gobierno Local.

IV.-Al respecto, el 16 de mayo de 2013, en sesión extraordinaria y urgente, el Consejo de Administración de la GMU informó favorablemente la modificación de los artículos 1, 3.5, 4, 5, 7 y 8 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, significando expresamente que todas las referencias que se realicen en el articulado de los actuales Estatutos de la GMU al “Consejo de Administración” corresponden con esta modificación al “Consejo Rector”.

Asimismo, previo informe jurídico con el visto bueno del Sr. Secretario General, e informe de la Intervención General, ambos de fecha 16 de mayo de 2013, por acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el 17 de mayo de 2013, fue aprobado el proyecto de modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y de adaptación de los mismos a la Ley de Autonómica Local de Andalucía (Ley 5/10, de 11 de junio).

Finalmente, hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la competencia para la aprobación de esta modificación estatutaria corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede, en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, se propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de los artículos de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras que a continuación se transcriben:*

a) “El artículo 1, en sus apartados 1 y 2, tendrá la siguiente redacción:

“1.- Los presentes Estatutos rigen la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Agencia Pública Administrativa Local que se denomina Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (en adelante GMU) en el ejercicio de las competencias descentralizadas y, en su caso, delegadas que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga le transfiera.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *En lo no previsto en los presentes Estatutos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación básica de Régimen Local, en la Ley de Autonomía de Andalucía y en los Reglamentos Orgánicos Municipales vigentes.*”

b) El artículo 3.5 tendrá el siguiente texto:

“Aprobar los proyectos de expropiación forzosa cuya legitimación no derive del planeamiento aprobado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.”

c) El artículo 4 resultará como sigue:

“La actividad de la GMU se desarrollará a través de los siguientes órganos:

- El Consejo Rector.*
- El Presidente*
- El Vicepresidente*
- El Gerente.*

El Secretario General, el Interventor General y el Tesorero ejercerán en la GMU las funciones que le correspondan de acuerdo con legislación de régimen local. No obstante, tales funciones podrán ser delegadas en funcionarios propios y dentro de éstos, preferentemente en los que tengan habilitación de carácter nacional”.

d)El artículo 5 tendrá la siguiente redacción:

“1. El Consejo Rector de la GMU estará formado por el Presidente de la Agencia Pública Administrativa Local, por el Vicepresidente y por siete vocales denominados consejeros. El cargo de consejero será renunciable, revocable y reelegible.

2. Los consejeros serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga. La propuesta de nombramiento partirá del Alcalde-Presidente de la agencia.

El Vicepresidente será nombrado por el Presidente de la agencia entre alguno de los consejeros del Consejo Rector de la GMU.

Podrán ser Vicepresidente y Consejeros los concejales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y, en su caso, los directivos municipales hasta un máximo de un tercio de los miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Consejo cesarán automáticamente si perdieran la condición que determinó su nombramiento, continuando en sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores solo para la administración ordinaria.

El Consejo renovará coincidiendo con el cambio de Corporación Municipal y serán nombrados nuevos consejeros para el caso de vacante o cese.

3. El Presidente del Consejo Rector de la GMU es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga. En el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá todas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus competencias el Vicepresidente y, en caso de ausencia de ambos, la Presidencia podrá ser delegada en uno de los vocales del Consejo de Rector.

4. El Secretario y el Interventor del Ayuntamiento, sus delegados en la GMU y el Gerente, en su caso, su adjunto o adjuntos asistirán a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto. Con igual calidad, podrán asistir los Jefes de Departamento”.

e)El artículo 7 quedará redactado como sigue:

“Serán atribuciones del Presidente del Consejo Rector las siguientes:

7.1.- Ostentar la superior representación de la GMU en cuantos actos intervenga ésta.

7.2.- Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Consejo.

7.3.- Decidir, cuando no fuera posible convocar al Consejo Rector, y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, las cuestiones de competencia de éste, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.

7.4.- Ordenar los pagos.

7.5.- Rendición y propuesta inicial de la Cuenta General dando cuenta a los Consejeros.

7.6.- Autorizar y disponer los gastos y la liquidación de subsiguientes obligaciones, dentro de los límites de su competencia.

7.7.- Presidir la Mesa de Contratación en relación con las contrataciones que haya de celebrar la GMU.

7.8.- Ordenar la expedición de los certificados de caducidad de la acción para restablecer la legalidad urbanística alterada y de prescripción de la acción para sancionar, dando cuenta a los Consejeros.

7.9.- Aprobar la utilización privativa del suelo de dominio y uso público, dando cuenta a los Consejeros.

7.10.- Imponer multas coercitivas en la forma y cuantía establecida en la normativa urbanística.

7.11.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno.

7.12.- Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

7.13.- Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, a propuesta del Gerente, dando cuenta a los Consejeros.

7.14.- Establecer, a través de la creación, modificación o supresión de las Unidades Orgánicas correspondientes, las funciones dentro y entre los diferentes Departamentos, dando cuenta al Consejo.

7.15.- Nombramiento o contratación de los Jefes de Departamento o personal de alta dirección, dando cuenta al Consejo.

7.16.- Imponer a propuesta del Gerente sin perjuicio de las facultades sancionadoras que sean materia reservada del Ayuntamiento, las sanciones, que correspondan por las infracciones y en la cuantía que determine la normativa vigente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7.17.- *Presidir el levantamiento de las actas de cualquier tipo que se genere en los expedientes de expropiación forzosa. Dicha facultad podrá ser ejercida por un concejal miembro del consejo rector previa delegación expresa del Presidente.*

7.18.- *Ejercitar acciones y excepciones en vía judicial y administrativa, así como la interposición de recursos de todo orden, dando cuenta a los Consejeros.*

7.19.- *Promover y ejecutar el desahucio en vía administrativa de los bienes municipales.*

7.20.- *Promover y ejecutar la recuperación de oficio de los bienes inmuebles municipales.*

7.21.- *Ordenar la ejecución, suspensión de obras y otros usos, y restablecimiento de la legalidad urbanística cuando lo requieran los intereses urbanísticos, dando cuenta a los Consejeros.*

7.22.- *Cualquiera otras facultades no atribuidas de forma expresa a los restantes órganos de la GMU.*

7.23.- *Las atribuciones enumeradas anteriormente podrán ser delegadas en el Vicepresidente, en el Gerente o en un vocal del Consejo según proceda legalmente.”*

f) El artículo 8 será del siguiente tenor:

“Serán atribuciones del Vicepresidente las siguientes:

8.1.- *Formular, asistido del Gerente, el programa de actuación de la GMU.*

8.2.- *Establecer las directrices generales a que haya de ajustarse la actuación de los distintos Departamentos de la GMU. en relación con la elaboración de los instrumentos de ordenación, ejecución y gestión urbanística, así como respecto a la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.*

8.3.- *Elaborar, asistido del Gerente, el proyecto del Presupuesto de la GMU.*

8.4.- *Aprobar todos los actos de reconocimientos de derechos a favor de la GMU.*

8.5.- *Suscribir la documentación de la GMU necesaria para la ejecución de los acuerdos y resoluciones y en especial las escrituras y contratos que se otorguen como consecuencia de las actuaciones de ésta.*

8.6.- *Aprobar inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación y del Proyecto de Estatutos de la Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación.*

8.7.- *Suscribir convenios en materia urbanística con organismos públicos, entidades privadas y particulares sin perjuicio de la aprobación que, en su caso, corresponda al organismo competente.*

8.8.- *Aprobar la contratación de las obras municipales en el marco de sus competencias legales, sin perjuicio de las que puntual y excepcionalmente pueda contratar y ejecutar directamente el Ayuntamiento.*

8.9.- *Aprobar la contratación de la redacción de toda clase de instrumentos de planeamiento y proyectos que hayan de ser elaborados externamente a la GMU en el marco de sus competencias legales.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Significar expresamente que todas las referencias que se realicen en el articulado de los actuales Estatutos de la GMU al “Consejo de Administración” corresponden con esta modificación al “Consejo Rector”.*

TERCERO.- *La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

En el transcurso de la sesión, se formuló enmienda “in voce” por el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Raúl López Maldonado, de corrección del artículo 5.3 anteriormente transcrito.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos, quedando redactado el artículo 5.3 del siguiente tenor literal:

Artículo 5.3: El Presidente del Consejo Rector de la GMU es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga. En el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente, asumirá todas sus competencias **siempre que legalmente sea posible**, el Vicepresidente y, en caso de ausencia de ambos, la Presidencia podrá ser delegada en uno de los vocales del Consejo de Rector.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL QUE SE ACUERDA INADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACUERDOS DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN RELACIÓN A LA FINCA Nº 53 DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA-FORESTAL EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR EL QUE SE DECLARA INADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACUERDOS DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE, AMBOS DE 2001, INSTADO POR D^a MARIA ENCARNACION ZALABARDO LEIVA EN RELACION CON LA FINCA Nº 53 DEL PROYECTO DE EXPROPIACION PARA LA RESTAURACION HIDROLOGICA-FORESTAL EN LA CUENCA DEL RIO GUADALMEDINA EXPROPIADA A LAS MERCANTILES AGP RENTALS S.L. Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ RETAMERO S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

I) *Con fecha 4 de abril de 2013 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha elaborado borrador de propuesta de resolución cuya parte expositiva y motivadora es del siguiente tenor literal:*

PRIMERO.- *Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2012 se acordó inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho formulada por D. Eduardo Zuleta Heredia, en representación de D^a M^a Encarnación Zalabardo Leiva, contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre y 30 de noviembre, ambos de 2001 en relación con la finca nº 53 del proyecto referenciado anteriormente expropiada a las mercantiles AGP Rentals S.L. y Construcciones González Retamero S.L.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Con fecha 27 de noviembre de 2012 D^a Maria Encarnación Zalabardo Leiva ha presentado recurso potestativo de reposición contra el citado acuerdo por “estimarla improcedente por ilegal, arbitraria, injusta, abusiva y lesiva” a sus intereses.*

Indica en primer lugar que ninguno de los hechos ni fundamentos acreditados con diversos documentos oficiales y notariales han sido rebatidos, a pesar de lo cual no se ha dudado por parte de la Gerencia a dictar una resolución inadmitiendo a trámite la solicitud. Dicha circunstancia produce indefensión, pues no se conoce cuales han sido los fundamentos de derecho que podrían avalar una supuesta inadmisión a trámite de la solicitud de pleno derecho. Una remisión genérica al artículo 102.3 de la LRJPAC a los efectos de dar por concluidos el procedimiento de revisión de oficio no se considera suficiente.

En segundo lugar indica que hubiera sido mas acorde con los derechos del ciudadano haber continuado el procedimiento de revisión y, por consiguiente, haber recabado el informe del órgano consultivo correspondiente conforme al artículo 102.1 de la LRJPAC.

En tercer lugar se centra en la Resolución de 3 de agosto de 2001 que aparece en la pagina 59 de la carpeta numero 1 del expediente administrativo, indicando que infringe el ordenamiento jurídico de forma arbitraria, flagrante y clamorosa, al haber descrito voluntariamente con pleno conocimiento, unos linderos desvirtuados en blanco y desplazados de la finca 53, expropiada inicialmente a Gaypu S.A. En la referida descripción de linderos, se dan todos los presupuestos de admisibilidad para una solicitud de nulidad de pleno derecho en concordancia con las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1992, 4 de octubre de 1993 y 28 de julio de 1995.

No se puede admitir bajo ningún concepto, continua indicando, que se den por bueno unos linderos que no se corresponden con los de la finca expropiada n° 53 y se eluda el reconocimiento de este error de hecho, que debe ser rectificado para identificar los linderos Norte, Sur, Este u Oeste de la finca objeto de expropiación.

Hace mención también que no es solo este error material de hecho, real, el único que aparece en este expediente administrativo, sino también una segregaciones previas inventadas de las ventas de las parcelas que hizo Gaypu SA a D. Ángel Pérez Olmedo, a D. José Morales Martos y a KFC de Marbella. Todo ello con la intención de aparentar un historial distinto de las segregaciones de Gaypu S.A y de la falsa sociedad GAYPU SL.

No se identifican los linderos exteriores e interiores de las fincas expropiadas en un plano con coordenadas absolutas de las fincas 14.446 y 4022 A. Existen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

errores de hecho y el incumplimiento de las normas esenciales del procedimiento expropiatorio.

TERCERO.- *Dado traslado del recurso potestativo de reposición a los expropiados, AGP Rental S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L., presentan escrito el 8 de enero de 2013 en el que dicen que el recurso interpuesto “viene a reiterar unos extraños y sorprendentes relatos de hechos que no solo no se atienen a la realidad, sino que nada tienen que ver con el expediente expropiatorio de la finca nº 53 del proyecto de expropiación para la restauración hidrológico forestal.*

Que damos por reproducidos no solo los propios fundamentos del acuerdo plenario municipal de 27 de septiembre de 2012, sino el contenido del escrito de esta parte de fecha 29 de mayo de 2012.

Los acuerdos del Excmo. Pleno de 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 fueron declarados ajustados a derecho por sentencia firme.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *Régimen Jurídico, plazo y requisitos: El régimen jurídico de los recursos administrativos se regula, en virtud del artículo 149.1.18º de la Constitución, en el capítulo II del título VII (de la revisión de los actos administrativos) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable a las Entidades Locales a tenor de lo dispuesto en su artículo 2.1 . En el ámbito local, el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición. El recurso potestativo de reposición, ha sido presentado dentro del plazo marcado para ello y con los requisitos exigidos por el art. 110 de la citada Ley 30/1992, y redactado conforme a la ley 4/1999 de 13 de enero. Todo ello puesto en relación con el artículo 63 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

SEGUNDO.- *Competencia: El órgano encargado de resolverlo es el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*

TERCERO.- *Procedimiento y resolución: En cuanto al procedimiento a seguir, se regula en los artículos 111, 112, 113, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se indica que la resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimarás las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Sobre la nulidad de pleno derecho solicitada, reiteramos íntegramente los fundamentos contenido en el acuerdo de 27 de septiembre de 2012 del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, obrante en el expediente, que no se reproducen al objeto de hacer reiteraciones innecesarias.*

Añadir a lo anterior que la Resolución de 3 de agosto de 2001 es un acto trámite no susceptible de recurso (artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) dado que se disponía el inicio de la tramitación del expediente de declaración de concreta de necesidad de ocupación de aquellos bienes y derechos que son estrictamente indispensables para ejecutar el proyecto aprobado por la Confederación Hidrográfica del Sur.

El acuerdo de 30 de noviembre de 2001 del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno que resolvía las alegaciones y declaraba la necesidad concreta de ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto, ha sido declarado ajustado a derecho por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 17 de junio de 2.009, (RCA 1368/2002) interpuesto por AGP Rental S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L.

Por sentencia de 10 de noviembre de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (RCA 2680/2003 interpuesto por AGP Rental S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y en la que compareció como demandada D^a Encarnación Zalabardo Leiva) consideró ajustado a derecho la Resolución de 4 de febrero de 2003 por la que se procedió a rectificar la relación de bienes y derechos del proyecto de expropiación. En la misma se decía que:

SEGUNDO.- Se repite que el objeto de la resolución administrativa recurrida fue la relación de los bienes afectados en el proceso expropiatorio sin que, por otra parte, pretendiera pronunciarse a que personas o entidades correspondía la titularidad de las fincas al ser una decisión que correspondía tomar a los órganos judiciales del orden Jurisdiccional Civil. (el subrayado es nuestro) Con ello, la Gerencia entendió haber actuado de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, al establecer éste precepto que las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de la expropiación. Salvo prueba en contrario, la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registros fiscales o, finalmente, al que lo sea pública y notoriamente.

Pues, en efecto, según el art. 1 de la Ley Hipotecaria, el Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los datos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles y sus asientos están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud. Consecuentemente, el art. 38 dispone que, a todos los efectos legales, se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo. Por lo tanto, no podrá ejercitarse ninguna acción contradictoria del dominio de inmuebles a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nombre de persona determinada sin que, previamente, o la vez, se entable demanda de nulidad o cancelación de la inscripción correspondiente. En este orden, es preciso tener en cuenta que, de acuerdo con el art. 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el orden civil, los Juzgados y Tribunales españoles son competentes, con carácter exclusivo, en materias de nulidad o validez de las inscripciones practicadas en un Registro español.

SEGUNDO.- Lo dicho hasta ahora, por tanto, pone en entredicho el éxito de la primera de las pretensiones de la demanda, según antes se ha relacionado (y en cascada todas las demás), a pesar de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa pues, según este último, la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se extenderá al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden administrativo, directamente relacionadas con un recurso contencioso- administrativo, salvo las de carácter penal aunque la decisión que se pronuncie no producirá efecto fuera del proceso en que se dicte, y podrá ser revisada por la jurisdicción correspondiente.

Ahora bien, la jurisprudencia, por su parte, declara que las cuestiones relativas al derecho de propiedad son de la competencia de la jurisdicción civil, y que no debe entrar a resolverlas la jurisdicción contencioso-administrativa cuando se trata de impugnar un asiento del Registro de la Propiedad o de poner en cuestión la titularidad del dominio que se justifica en títulos aportados al proceso, como sucede en el caso de autos, pues la propia jurisprudencia admite que la titularidad dominical puede ser objeto de declaración prejudicial cuando no constituye la cuestión litigiosa en sí misma, sino que está íntimamente relacionada con una cuestión de carácter administrativo cuya resolución exige pronunciarse sobre aquélla, en casos en los que existan dudas sobre la titularidad pública o privada del terreno, o sobre el verdadero dueño de los bienes sujetos a expropiación forzosa, cuando no existan títulos acreditativos, entre otros supuestos análogos.

*Por tanto, en el expediente expropiatorio ya constaba una determinada titularidad registral, por lo que, con independencia de los derechos que ostentasen las recurrentes, a los efectos **que aquí nos interesan relativos a la adecuación o no a derecho por parte de la Administración, en la tramitación del expediente expropiatorio, la misma no vulneró el art. 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.** (el subrayado es nuestro) Consiguientemente debe señalarse que la Administración actuó según lo prescrito en el ya referido art. 3, que era a lo que venía obligada, sin que pueda imponérsele en el ámbito de un procedimiento expropiatorio obligaciones relativas a la investigación sobre posibles derechos dominicales referentes a los bienes a expropiar. **Por tanto ha de concluirse que observó el procedimiento legalmente establecido sin que de la información registral se siguiera un resultado diferente al que se materializó.** (el subrayado es nuestro)”*

Asimismo por sentencia de 10 de diciembre 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (RCA 297/2006 interpuesto por AGP Rental S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L. y en la que compareció como codemandada D^a Encarnación Zalabardo Leiva) ha determinado el justiprecio de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

finca nº 53 en la cantidad de 496.871,65 € incluido el 5% de premio de afección, sin que haya mencionado ninguna de las irregularidades que la Sra. Zalabardo Leiva denuncia en el recurso potestativo de reposición presentado. Es mas por auto de 20 de enero de 2011 el Tribunal inadmitió sus pretensiones dado que se adhirió a las pretensiones de la parte demandante y advertida de tal irregularidad insistió en la misma.

La Comisión Provincial de Valoraciones de la Junta de Andalucía ha desestimado el recurso extraordinario de revisión de la resolución de 15 de diciembre de 2010 de inadmisión de la solicitud de revisión de oficio por causa de nulidad de pleno del acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga de 23 de febrero de 2006, por el que se fijó el justiprecio por la expropiación de la finca nº 53, expediente nº 76/2005 de determinación del justiprecio no constando que haya sido recurrido judicialmente, por lo que el mismo seria una acto administrativo firme y consentido.

Como conclusión entendemos que, los actos administrativos adoptados son ajustados a derecho. Esta Administración no es competente para resolver cuestiones de propiedad ni reclamaciones que afectan a los privados, debiendo acudir a la Jurisdicción Civil tal y como indicó la sentencia de 10 de noviembre de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (RCA 2680/2003)

QUINTO.- *Régimen de impugnación: Contra el acuerdo que se adopte en su día, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.*

II) *Visto el borrador de propuesta que antecede por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 2 de mayo de 2013, se ha emitido informe con las siguientes consideraciones:*

Primera: *Que visto el borrador de propuesta de resolución remitido, elaborado por el Servicio de Expropiaciones de la GMU, y en concreto lo dispuesto en sus Fundamentos de Derecho, esta Asesoría Jurídica muestra su conformidad al citado borrador de propuesta, entendiendo que ha lugar a la desestimación del referido recurso de reposición.*

Segunda: *Que nos ratificamos en lo informado anteriormente por esta Asesoría Jurídica con fecha 27 de julio y 6 de septiembre de 2012.*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con el artículo 113 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D^a Encarnación Zalabardo Leiva contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2012, por las razones manifestadas en la parte expositiva y motivadora de esta propuesta, ratificando el acto administrativo impugnado en todos sus términos.”*

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUS PT.6 “SOLIVA OESTE”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Parcial PP 25/08

Promotor: De oficio

Situación: SUS PT-6 “Soliva Oeste”

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de error material.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de expediente de Corrección de errores materiales del Plan de Ordenación referido en el encabezamiento.***

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha 28 de junio de 2012 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del SUS PT.6 “Soliva Oeste, el cual fue publicado en el BOP de 11 de octubre de 2012.

- Con fecha 19 de marzo de 2013 se presenta escrito por Don Alvaro García-Cabrera Mata e/r de Edipsa y Miguel Rodríguez, S.L., solicitando la subsanación de determinadas correcciones de errores materiales del Plan Parcial detectados así como la aclaración de otras cuestiones relativas al mismo a las que se va a dar respuesta en expediente de información urbanística incoado bajo la referencia PP 1044/13.

- Con fecha 8 de mayo de 2013 se emite informe técnico favorable por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística a la Corrección de error del PPO SUS PT.6 Soliva Oeste.

CONSIDERANDO que en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 8 de mayo de 2013, se indica en cuando al objeto de la corrección lo siguiente:

INFORME

El Plan Parcial fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de mayo de 2009, estando expuesto al público entre el 30 de junio y el 8 de agosto de 2009. Y fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 2012.

Con fecha 19 de marzo de 2013 se presenta escrito por los propietarios mayoritarios de los terrenos en el que se solicita la subsanación de ciertos errores detectados en la documentación, así como aclaraciones a algunos temas que se refieren y que fueron puestas de manifiesto en reuniones habidas con este Departamento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En informe de este Servicio de fecha 7 de mayo de 2013, se aclaran las cuestiones planteadas y se comunica que el error numérico detectado será corregido.

Aunque no tiene repercusión, ya que existe en la documentación las fichas del PGOU que avalarían la correcta aplicación de los aprovechamientos, es cierto que existe el error numérico y de contradicción con la ficha del PGOU, pues una corrección anterior de aplicar al uso terciario el coeficiente de homogenización de 2,39, en vez de 2,99, no se ha realizado correctamente al mantener el producto anterior y con él, los errores que se derivarían en el cuadro que se expone a continuación.

Datos numéricos del Plan Parcial aprobado (Cuadro 2 pg. 24):

USO GLOBAL	H	C
RESIDENCIAL	1,00	
TERCIARIO	2,39	
USO PORMENORIZADO		APROVECH.(UAS)
VIVIENDA PROTEGIDA	1,00	85.216,85
SERVICIOS TERCIARIOS	2,39	44.964,42
TOTAL	1,30	130.181,27

Datos numéricos del Plan Parcial corregidos (Cuadro 2 pg. 24):

USO GLOBAL	H	C
RESIDENCIAL	1,00	
TERCIARIO	2,39	
USO PORMENORIZADO		APROVECH.(UAS)
VIVIENDA PROTEGIDA	1,00	85.216,85
SERVICIOS TERCIARIOS	2,39	35.941,46
TOTAL	1,30	121.158,31

Por otro lado, en el cuadro 5 de la página 25 del documento del plan parcial aprobado definitivamente, en la columna de la edificabilidad de los usos pormenorizados, en el uso residencial, donde pone 85.164,60 debe poner 85.216,85, en consonancia con el resto del documento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA:

En base al informe anterior, se propone a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno corregir los errores numéricos detectados en la documentación fechada en Junio de 2012 del expediente del Plan Parcial SUS-PT.6 “Soliva Oeste”, aprobado definitivamente el 28 de junio de 2012.”

CONSIDERANDO que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que el documento del Plan Parcial se tramitó de oficio y se encargó a la UTE EBYA-CAI mediante el procedimiento pertinente y dado lo escueto de las correcciones ahora introducidas, consistentes en datos numéricos del Cuadro de la página 24, se contienen en el propio informe técnico municipal emitido a tal efecto, que deberá ser incorporado como anexo al Plan Parcial depositado en los correspondientes Registros de Instrumentos Urbanísticos a efectos de publicidad y claridad documental.

CONSIDERANDO que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Corrección de errores materiales relativo al Plan Parcial de Ordenación SUS PT.6 “Soliva Oeste”(que recibió aprobación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 2012), que fue promovido de oficio; todo ello, con sujeción al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares del informe técnico de 8 de mayo de 2013 en el que se contiene el cuadro numérico corregido, en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares del mencionado informe de 8 de mayo de 2013, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo y del informe de Arqueología de 19 de marzo de 2012 para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados personados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR LA DOCUMENTACIÓN FECHADA EN MAYO DE 2013 DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LOS SECTORES SUSPENDIDOS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PGOU DE MÁLAGA, EN SU DISPOSICIÓN SEGUNDA, SECTORES SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 Y SUNC-R-CH.5.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de mayo de 2013, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.

Interesado: De oficio.

Asunto: Propuesta de aprobación de nueva Documentación, que subsana al Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga» respecto de los sectores SUS-T.5 “Asperones”; SUS-LE.1 “Wittenber; SUNC-R-R.6 “Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “Albaricocal”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación del documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

1. Mediante **Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011**, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda: aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, a reserva de la simple subsanación de determinadas deficiencias; suspender algunos sectores (SUS-CH.1 “Camino bajo de Churriana”; SUS-CA.20 “Santa Rosalía Sur”; SUS-T.5 “Asperones”; SUS-LE.1 “Wittenber; SUNC-O-LO.17 “Repsol”; SUNC-R-R.6 “La Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”) y denegar la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010, relativa a la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado en enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado y en la Araña.

2. Por **Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas** se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el 4 de marzo de 2011 (recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación) en el sentido de la inadmisión y desestimación de la mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido aprobado definitivamente en los términos del apartado a) de la citada Disposición Primera.

3. La **Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011**, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011», de fecha julio de 2011, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011, disponiéndose la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, que se efectúa en el BOJA de 30 de agosto de 2011.

4. Con fecha **22 de diciembre de 2011** el **Excmo. Ayuntamiento Pleno** acordó la toma de conocimiento y ratificación de los siguientes documentos:

a) *“Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011.*

b) *“Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sector SUS-CH.1”, fechado igualmente en Diciembre 2011.*

*Igualmente se acordó someter dichas documentaciones a un **nuevo trámite de información pública** dado que las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento que recibió aprobación provisional, en lo relativo a estos sectores, contienen modificaciones sustanciales. También se acordó requerir nuevamente **informes a las entidades administrativas** gestoras de intereses públicos afectados: de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5 y SUS-CH.1 y de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento respecto del Sector SUS-CH.1*

5. Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 se **aprueba definitivamente la ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado SUNC-O-LO.17 “Repsol”, (BOJA nº 55 de 20 de marzo de 2012).**

6. Con fecha **20 de febrero de 2012** tiene entrada informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 13 del mismo mes y año, en el que se pronuncia desfavorablemente respecto al Documento de Subsanación de deficiencias del sector SUS-CH.1 fechado diciembre de 2011. En respuesta al citado informe, se ha emitido otro de fecha **5 de marzo de 2012** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, aclaratorio de las cuestiones que se han puesto de manifiesto, el cual ha sido remitido con fecha 6 de marzo de 2012 a fin de que se reconsideren éstas y se emita informe favorable.

En respuesta a la cuestión planteada por esta Administración Municipal, se ha recibido Adenda de 27 de marzo de 2012 al informe de 13 de febrero de 2012 antes citado, en la que se concluye que, atendiendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, se ha dado traslado de la documentación remitida a AENA para que se pronuncie al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respecto. Al día de la fecha no se ha emitido informe, por lo que el sector SUS-CH.1 continúa suspendido.

7. Tras la información pública y la emisión de los informes correspondientes, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de marzo de 2012**, a la vista de lo dispuesto en el apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011, acuerda revocar parcialmente y sólo en lo que atañe a los sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6, SUNC-R.CH.5 el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 16 de julio de 2010 por el que recibió nueva aprobación provisional el Documento de Revisión Adaptación del PGOU de Málaga y, consecuentemente, otorgar nueva aprobación provisional al Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R.R.6 y SUNC-R-CH.5”, fechado en Diciembre 2011. Asimismo se acuerda remitir el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que resuelva el levantamiento de la suspensión de los sectores mencionados y sobre su aprobación definitiva.

8. Detectado un error material en la ficha del sector SUNC R-CH.5 “El Albaricocal” incorporada en el Documento aprobado provisionalmente según lo especificado en el apartado anterior, con fecha **28 de junio de 2012**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su rectificación y remitir la nueva ficha corregida junto con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de junio de 2012 así como las últimas actuaciones habidas en el expediente a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

9. Debe destacarse también, en esta sucinta exposición de antecedentes, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **29 de noviembre de 2012**, en el que se dispone tomar conocimiento de la corrección de errores materiales detectados en las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU vigente y aprobar el expediente de corrección de errores materiales detectados en dicho Plan pero que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en noviembre de 2012.

10. El 11 de diciembre de 2012 se recibe en esta Gerencia la **Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 5 de diciembre de 2012** por la que se resuelve aprobar definitivamente las determinaciones contenidas en la Documentación aprobada por el Pleno municipal con fecha 31 de marzo y 28 de junio de 2012 al objeto del levantamiento de las suspensiones de los ámbitos SUS-T.5 “Asperones”, SUS-LE.1 “Wittenber”, SUNC-R-R.6 “La Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” contenidas en el Apartado Primero, subapartado b), puntos 1º, 3º y 4º de la Orden de 21 de enero de 2011 por la que se aprueba definitivamente la Revisión del PGOU de Málaga, si bien no se consideran convenientemente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subsana dos determinados aspectos de los ámbitos SUS-T.5, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5, que tienen el carácter de simples deficiencias.

11. El **13 de mayo de 2013** se recibe “Informe Técnico sobre el estudio hidrológico e hidráulico para la delimitación técnica del dominio público hidráulico del Arroyo de la Calera relacionado con el Sector SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal” del PGOU de Málaga”, de fecha 23 de abril de 2013.

12. Con fecha **14 de mayo de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto Primero de la Orden de 21 de enero de 2011, en la que literalmente se decía:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple **subsana ción** de las siguientes deficiencias:

1º. Las correcciones derivadas del condicionado establecido en la Declaración de Impacto Ambiental, de 26 de octubre de 2010.

2º. Las correcciones derivadas del informe de la Agencia Andaluza del Agua, de 17 de diciembre de 2010.

3º. Subsana r las deficiencias e incorporar las observaciones señaladas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 22 de septiembre de 2010.

4º. Las correcciones derivadas del informe de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de agosto de 2010, en el que reiteraban los informes de 10 de julio de 2007 y 16 de marzo de 2009, con las consideraciones incluidas en el borrador de informe de 13 de octubre de 2010 y del oficio de 17 de diciembre de 2010.

5º. Las correcciones derivadas del informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, de 7 de septiembre de 2010.

6º. Las correcciones establecidas en el informe de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, de 30 de agosto de 2010.

7º. Las correcciones derivadas de los apartados de adecuación a la legislación territorial y urbanística de las conclusiones del informe de 21 de diciembre de 2010 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, recogidos en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de diciembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

- 1º. Los sectores SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1 por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.*
- 2º. La ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.*
- 3º. El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.*
- 4º. El SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

c) La denegación de la clasificación como Suelo Urbano de Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado en enclaves puntuales entre El Morlaco y El Candado y en La Araña, de conformidad con el artículo 46.1.a) de la LOUA. Todo ello, sin perjuicio de rectificación de las deficiencias señaladas en su informe por el órgano competente de Costas.

SEGUNDO. Esta orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

CONSIDERANDO que el sector SUS-CA.20 pasó de estar suspendido según el apartado b) del punto PRIMERO, a considerarse subsanable conforme al apartado a) según la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas; que la subsanación de deficiencias referidas en el apartado a) del citado punto PRIMERO ha sido aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 28 de julio de 2011 (BOJA de 30 de agosto de 2011) y que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 12 de enero de 2012 (BOJA 20 de marzo de 2012).

CONSIDERANDO que por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012 se aprueban definitivamente las determinaciones relativas a los sectores SUS-T.5 “Asperones”, SUS-LE.1 “Wittenber, SUNC-R-R.6 “La Rosaleda” y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”, si bien no se consideran convenientemente subsanados determinados aspectos de los ámbitos SUS-T.5, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5, que tienen el carácter de simples deficiencias.

CONSIDERANDO que el **objeto** del presente informe jurídico-propuesta es plantear la aprobación de la Documentación elaborada por esta Administración Municipal para dar respuesta a lo dispuesto en el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo sobre el cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativo a los ámbitos SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5” de 13 de noviembre de 2012 y, consecuentemente, subsanar definitivamente lo especificado en el punto Primero de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, que según dicho informe tienen el carácter de simples deficiencias, al objeto de lo dispuesto en el Apartado Primero, subapartado a) de la Orden de 21 de enero de 2011.

CONSIDERANDO, a la vista de lo expuesto, que por esta Administración Municipal se ha elaborado el documento denominado “**Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5**”, y por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia se ha emitido informe técnico con fecha 14 de mayo de 2013, en el que se indica, entre otros extremos, lo siguiente:

“.....El 13 de diciembre de 2012 fue remitido informe de este Departamento, acompañando estudio para determinar la zona de Dominio Público Hidráulico del arroyo Calera. Dicho estudio intentaba, en cumplimiento del informe de 6 de noviembre, precisar a nivel de PGOU, lo que dicho informe determinaba, y que, finalmente, la Dirección General de Urbanismo ha considerado suficiente que sea el planeamiento de desarrollo el que sea informado en relación con el arroyo Calera.

El 13 de mayo de 2013, se recibe informe de fecha 24 de abril, en este Departamento, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre dicho estudio hidráulico municipal, en sentido negativo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dado que, en cualquier caso, el planeamiento de desarrollo del sector deberá ser informado igualmente por dicha Delegación, en cuanto a la precisión del dominio público hidráulico, en base a la corrección de la ficha aprobada, por la cual ha sido aprobado definitivamente el PGOU en este sector por la Dirección General de Urbanismo, no son precisos nuevos estudios hidráulicos en esta fase de planeamiento general, que no han sido exigidos en la aprobación definitiva de los sectores suspendidos.

Dando por bueno, por tanto, la corrección de la ficha aprobada en Pleno de 28 de junio de 2012, obligando a que el planeamiento de desarrollo del sector tuviera informe vinculante del organismo de cuenca, con fecha 7 de diciembre de 2012, recibido el 17 de diciembre de 2012 se remite escrito por la Dirección General de Urbanismo acompañando Orden de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva de los ámbitos SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6, SUNC-R-CH.5.

No obstante dicha aprobación definitiva, la Orden incluye la necesidad de subsanar una serie de determinaciones, con el carácter de simples deficiencias. Estas son las siguientes:

- a) Se deberá incluir en la ficha del sector SUS-T.5 “Asperones”, la necesidad de someter el planeamiento de desarrollo a informe preceptivo de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente sobre la posible afección de la vía pecuaria Vereda de Pizarra a Málaga, la obligación de realización de estudio acústico, así como reflejar la afección a las zonas de protección del reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.*
- b) Se deberá completar el condicionado del SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”, incorporando que no se podrá aprobar definitivamente el Plan Especial hasta que no se haya producido el traslado, con la entrada en funcionamiento del nuevo equipamiento deportivo en el SEIT-PT.7 “San Cayetano”.*
- c) Se deberá reflejar en la ficha del sector SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal, que el planeamiento de desarrollo del sector deberá someterse al informe vinculante de la Dirección General de Aviación Civil.*
- d) Se deberán corregir una serie de errores en los planos de la documentación, señalados en el informe del servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo de fecha 13 de noviembre de 2012.*

Propuesta

Corregidas dichas deficiencias en el documento fechado en mayo de 2013, se remite a la Dirección General de Urbanismo para su verificación, con carácter previo al registro y publicación del mismo.”

CONSIDERANDO *que, tal y como se indica en el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo sobre el cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativo a los ámbitos SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5” de 13 de noviembre de 2012, los aspectos a subsanar*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en los sectores indicados tienen el carácter de simples deficiencias al objeto de lo dispuesto en el Apartado Primero, subapartado a) de la Orden de 21 de enero de 2011, por lo que, entendemos, **no suponen cambios sustanciales del modelo territorial inicialmente diseñado, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes** puesto que se trata de actuaciones en espacios concretos de la ciudad, por lo que no resulta preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual, al haber otorgado nueva aprobación provisional, el 31 de marzo de 2012, al Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda. Sectores SUS-T.5, SUS-LE.1, SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, corregido mediante nuevo acuerdo plenario el 28 de junio de 2012, debe tomar conocimiento y aprobar, ahora, el Documento denominado “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación.

CONSIDERANDO que, tras la toma de conocimiento de dicha Documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada por la Dirección General de Urbanismo, a fin de que se procederá al registro y publicación de la citada Documentación, tal y como se dispuso en el apartado Primero “in fine” de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

CONSIDERANDO que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenación del territorio y urbanismo; en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de 31 de marzo de 2012 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida a la Titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo en relación con el art. 10.1 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y art. 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, puestos a su vez en relación con el art. 31.2.B) a) y 32.4 de la LOUA y, fruto de esta competencia, se dictaron las Ordenes de 21 de enero de 2011, 28 de julio de 2011, 12 de enero de 2012 y 5 de diciembre de 2012 disponiéndose, en esta última, que la verificación de la subsanación de deficiencias del Documento aprobado definitivamente se efectuará por la Dirección General de Urbanismo”.

Resulta de las actuaciones que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han emitido informe al respecto el 21 de mayo de 2013, constando igualmente en el expediente informe técnico de la misma fecha, emitido como complemento del informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de mayo de 2013.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aprobar la documentación, fechada en mayo 2013, de “Subsanación de Deficiencias de los sectores suspendidos por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, en su disposición segunda, sectores SUS-T.5; SUS-LE.1; SUNC-R-R.6 y SUNC-R-CH.5”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, y que entra a formar parte, por tanto, del documento de Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga.

SEGUNDO.- *Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 22-12

Solicitante: De oficio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva del Avance de Planeamiento para la identificación y Delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva de Avance de Planeamiento para la identificación y Delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable:***

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes**:

1) *Con fecha **21 de enero de 2011** por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda fue aprobada definitivamente, de manera parcial, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recogía en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, todo ello de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

En el PGOU 2011, actualmente vigente, no se contiene delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable dado que, si bien se incorporaron, de modo genérico y sin delimitar, una serie de Hábitats rurales en la documentación de fecha junio-2010 que recibió aprobación provisional, posteriormente, tras reuniones mantenidas con técnicos de la Consejería de Obras Públicas, se eliminaron de la versión definitiva del documento que recibió aprobación definitiva, por estar próximo a publicarse el desarrollo reglamentario que permitiría valorar la escueta mención que en la LOUA se realiza sobre dichos Hábitats y la exigencia de su vinculación agrícola.

2) *Con fecha **30 de enero de 2012** fue publicado en el BOJA nº 19 el Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor al mes de su publicación conforme a lo establecido en su Disposición Final Tercera.*

En el expresado Decreto se indica que, en ausencia de Plan General o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos en suelo no urbanizable -como es el caso del PGOU de Málaga vigente- el Ayuntamiento elaborará un Avance de Planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3) *Producida la entrada en vigor del Decreto señalado se iniciaron, por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los trabajos y las tareas de campo encaminadas a la elaboración de inventario e identificación, partiendo de la lista de hábitats elaborada durante la redacción del Plan General como base de análisis, procediendo de ese trabajo previo la división en zonas, nomenclatura, delimitación previa y datos sobre su antigüedad. Los trabajos mencionados culminaron con la redacción de la documentación técnica fechada Junio de 2012.*

4) *Tras la tramitación reglamentaria, con fecha **27 de julio de 2012** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de aprobación inicial del Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable en el término municipal, según documentación técnica fechada junio de 2012; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 2/2012 de 10 de enero que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en dicho suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

5) *Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de agosto al 29 de octubre de 2012, ambos inclusive**, Diario Sur de fecha **31 de agosto de 2012** y el BOP de **1 de octubre de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

6) *Con fecha **11 de diciembre de 2012** ha tenido entrada en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia, informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en relación al presente Avance de Planeamiento, preceptivo en virtud de lo dispuesto en el artº 4.2. del Decreto 2/12 de 10 de enero y en el que se plantean determinadas observaciones a tener en cuenta en el documento que se apruebe definitivamente por el municipio.*

7) *Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **9 de enero de 2013**, dentro el plazo de información pública general han tenido entrada un total de veinte alegaciones. Igualmente constan en el expediente otras dos alegaciones presentadas fuera del plazo computado a tales efectos.*

8) *Con fecha **14 de mayo de 2013** ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que, tras analizar las alegaciones presentadas, se propone la aprobación definitiva del Avance de Planeamiento- Ordenanza Municipal “Identificación y Delimitación de los Asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Málaga”*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el art. 1 del Decreto 2/12 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía señala en cuanto a su objeto y finalidad la regulación del régimen urbanístico y el tratamiento de las edificaciones ubicadas en el suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como reconocer su situación jurídica y satisfacer el interés general que representa la preservación de los valores propios de este clase de suelo.

Dicho Decreto diferencia las edificaciones en suelo no urbanizable, según su forma de implantación, en edificaciones aisladas, aquellas que se insertan en asentamientos urbanísticos y en habitats rurales diseminados.

Con sujeción a lo establecido en el art. 4 del Decreto, para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable se requiere la previa delimitación de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

CONSIDERANDO igualmente que el art. 4.2 del Decreto 2/2012 dispone que:

“En ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días. Simultáneamente se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses, previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y urbanística. “

CONSIDERANDO en concordancia con lo anterior y en cuanto a la aprobación de las Ordenanzas locales, habrá que estar, con carácter general, a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LrBRL), ajustándose dicha aprobación al procedimiento que en dicho artículo se señala :

- a) Aprobación inicial por el Pleno
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, tras su aprobación inicial, el expediente ha sido sometido al trámite de información pública por dos meses, pues si bien el plazo señalado para ello en el Decreto 2/12 es de 30 días, éste se establece con carácter de mínimos, al igual que en el art. 49 que regula el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Municipales, por lo que se consideró conveniente, teniendo en cuenta el período del año en que se produjo la aprobación inicial (mes de julio), su ampliación a dos meses al objeto de lograr la mayor participación ciudadana posible y permitir la presentación de alegaciones y/o sugerencias a los interesados.

CONSIDERANDO que con sujeción a lo establecido en el art. 4 del Decreto 2/12 ha sido solicitado informe a la Consejería competente en materia de urbanismo (ahora Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), el cual ha sido emitido con fecha 29 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO que el informe señalado tiene el carácter de preceptivo y no vinculante en función de lo que dispone el art. 83 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no habersele atribuido dicho carácter expresamente por la norma, si bien, tal y como se señala en el informe técnico municipal emitido, han sido tenidas en cuenta en la redacción final del documento de Avance las observaciones planteadas y justificadas aquellos extremos puestos de manifiesto a lo largo del informe autonómico.

CONSIDERANDO que paralelamente a la tramitación del presente Avance de Planeamiento, ha sido tramitado, por la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, procedimiento para la elaboración de las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero y con los efectos previstos en el artº 20.2 de la LOUA que, finalmente, han recibido aprobación por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 1 de marzo de 2013 (BOJA núm. 46 de 7 de marzo de 2013), habiéndose tenido en cuenta el contenido de las mismas en la elaboración del presente Avance.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de mayo de 2013 se analizan las **alegaciones presentadas en el expediente**, proponiéndose, según los casos, su desestimación y/o estimación total o parcial, por las motivaciones que, a continuación, se transcriben:

“ALEGACIÓN – N.º: 1

Alegación presentada por Dña. María José López Godino, con fecha de entrada en registro del Ayuntamiento el 4 de Octubre de 2012, y nº 551.071.

LOCALIZACION: Locotta-San Antonio. Campanillas.

MOTIVACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Su vivienda está junto a la zona delimitada del Hábitat Rural Diseminado.

ALEGACIÓN

Se incluya su vivienda en dicha delimitación.

CONTESTACIÓN

No hay ninguna razón para haber excluido la vivienda del alegante de la delimitación. Se reconoce que el ámbito debe abarcarla, por la misma razón que fueron incluidas las colindantes.

PROPUESTA: Se estima la alegación, incluyendo la vivienda dentro del ámbito del HRD de Locotta- San Antonio.

ALEGACIÓN – N°: 2 y 9

Alegación presentada por D. José Antonio Martín Martín, con fecha de entrada en registro del Ayuntamiento el 15 de noviembre de 2012, y n° 630.008.

Alegación presentada por D. José Antonio Martín Martín, en representación de la Asociación de Vecinos Altos de Jaboneros, con fecha de entrada en registro el 29 de noviembre de 2012 y n° 660.283.

LOCALIZACION: Alto Jaboneros

MOTIVACIÓN

Se argumenta extensamente sobre el cumplimiento de las condiciones para que el ámbito propuesto sea considerado hábitat rural. Se señala la existencia de tres cortijos sobre cuya manifiesta antigüedad hay constancia documental. Se hace hincapié en la estructura urbana indefinida, la desvinculación de los núcleos urbanos y la vinculación al medio rural.

Se señala algún error de apreciación en la memoria justificativa de la ficha, sobre el origen de las obras de mejora del carril.

ALEGACIÓN

Se reconozca la existencia de un hábitat rural diseminado en la zona, con el ámbito propuesto en su día por la asociación de vecinos.

CONTESTACIÓN

Como ya se indica en la memoria del Avance, la única razón de que esta zona se someta a estudio es su presencia en una lista previa de trabajo. Ya desde el inicio del análisis se detectó que la dispersión extrema de las edificaciones en el paisaje impedían que se considerase agrupación alguna.

La vinculación de las viviendas entre sí no va más allá de un tramo común de acceso a la carretera principal al que confluyen todos los carriles (rasgo que comparten el 100% de las viviendas rurales: a todas se accede por algún carril que, tarde o temprano, se une a otro que va a una carretera). A esta observación de un hecho el alegante le encuentra un carácter despectivo que estaba muy lejos de la intención del equipo redactor.

El origen rural, por otra parte, no se ha puesto nunca en duda. Se trata de un entorno marcadamente rural, de gran valor paisajístico, donde la edificación aparece de forma dispersa, por lo que lo más natural es procurar su tratamiento de forma aislada, tal como prevé el Decreto.

En cuanto a la apreciación, discutida en la alegación, sobre la iniciativa vecinal de mejora del carril, se acepta la corrección propuesta: la iniciativa, en efecto, parte de instancias municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA

La alegación se desestima por no darse la condición primera para constituir un hábitat, que es la existencia de viviendas agrupadas.

Por lo que respecta a la inexactitud detectada en la memoria, se da cuenta de ello aquí ya que no hay lugar para corregirla en el documento definitivo, donde sólo figurarán los ámbitos delimitados.

ALEGACIÓN – Nº: 3

Alegación presentada por D. Antonio Manuel Barrionuevo Núñez, con fecha de entrada en registro el 26 de noviembre de 2012 y nº 650.859.

LOCALIZACION: Calle Carnero nº 34 del diseminados Los Carneros (carretera de la Fresneda).

MOTIVACIÓN

Que la delimitación no incluye la parcela de su propiedad y su vivienda construida desde 2008.

ALEGACIÓN

Se le incluya su parcela en el ámbito de Los Carneros.

CONTESTACIÓN

Dada la ubicación de la parcela y la edificación que contiene, parece coherente incluirla en la delimitación propuesta, puesto que forma parte del conjunto y contribuye a su cierre por el extremo sureste.

PROPUESTA

*Dada la localización de la edificación respecto del conjunto de los Carneros, se propone incluirla en el mismo y por consiguiente **estimar** la alegación.*

ALEGACIÓN – Nº: 4 Y 20

Alegación presentada por Dña. María del Mar Vázquez, con fecha de entrada en registro del Ayuntamiento el 26 de Noviembre de 2012, y nº 652.047

Alegación presentada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Campanillas D. Luis Verde Godoy, con fecha de entrada en registro del Ayuntamiento, Junta de Distrito nº 9, el 5 de Diciembre de 2012, y nº 671.186, que se entrega de la alegación anterior, nº 9.

LOCALIZACION: Locotta-San Antonio. Campanillas.

MOTIVACIÓN

Se hace en la alegación un recorrido por los antecedentes de este asentamiento, para a continuación manifestar que el Habitat delimitado no se ajusta a su realidad física, dejándose fuera del mismo zonas que cuentan con características homogéneas. Se dibuja en plano una propuesta de ampliación con viviendas de las mismas características, conectadas con el resto por el mismo sistema de carriles, y con mínimas distancias a las incluidas en el ámbito, con las que forma una unidad estructural. Como cuestión accesorias se plantea que el ámbito sea desarrollado por varios Planes Especiales, en vez de uno, para su agilización.

ALEGACIÓN

Se incluya en la delimitación el ámbito completo que se propone.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTESTACIÓN

Estudiado el ámbito que se propone, se amplía el delimitado en buena proporción, abarcando las zonas más compactas y más próximas a las inicialmente delimitadas, y excluyendo aquellas otras de las propuestas con características más aisladas y/ o más alejadas del núcleo delimitado.

En cuanto a la cuestión accesoria planteada no es cuestión que este Avance deba incluir, pues debe limitarse a delimitar el Habitat. Será en la Modificación del PGOU a realizar para incorporar estos asentamientos donde se recojan todas las cuestiones relacionadas con la ordenación de estos ámbitos.

PROPUESTA

Se estima parcialmente la alegación, ampliando ámbito del HRD de Locotta- San Antonio.

ALEGACIÓN – Nº: 5

Alegación presentada por la Asociación de Vecinos “La Presa”, con fecha de entrada el 28 de noviembre de 2012 y nº 657.265.

LOCALIZACIÓN

Zonas rurales al norte de la Presa del Tomillar (noroeste del término Municipal), con las designaciones de: El Cotarro, Los Garcés, El Bollo, Lagar Nuevo, Lo Gálvez, El Tesorillo y El Pilar.

MOTIVACIÓN

Que algunos asentamientos de la zona son antiqúisimos y no se han incluido en las delimitaciones.

ALEGACIÓN

Se le incluyan en delimitaciones de ámbitos diseminados.

CONTESTACIÓN

El área referida presenta una orografía muy irregular propia de zona de monte, con depresiones y elevación secuenciadas y con pendientes acusadas en general. Las edificaciones que se distinguen se encuentra muy dispersas en el conjunto del área, con distancias considerables entre edificaciones, lo que conlleva una muy baja densidad de ocupación del territorio (menor de 0,5 viviendas por hectárea). La mayoría de las edificaciones no se encuentran en las fotos aéreas del año 1984.

PROPUESTA:

Dada la dispersión de las edificaciones localizadas en las áreas referidas, esta deben considerarse a todos los efectos como edificaciones aisladas, por lo que se propone desestimar la alegación.

ALEGACIÓN – Nº: 6

Alegación presentada por D. Pedro Ruiz Jiménez, como familiar directo de D^a María Jiménez Pedregosa, con fecha de entrada 28 de noviembre de 2012 y nº 658.441.

LOCALIZACION

Casillas de Carpintero (carretera de la Fresneda).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOTIVACIÓN

Su parcela no ha sido incluida en delimitación de asentamiento alguno.

ALEGACIÓN

Se le incluyan en delimitaciones de ámbitos diseminados.

CONTESTACIÓN

Este ámbito no reúne las condiciones para ser delimitado como Hábitat Rural Diseminado ni Asentamiento Urbanístico, en base a lo dispuesto en el Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por no reunir las condiciones exigidas de densidad edificatoria, el conjunto no tiene entidad de agrupación que justifique la necesidad de los servicios y dotaciones comunes. Por otra parte según último estudio hidráulico del río Campanillas, el área en cuestión se encuentra en zona inundable.

PROPUESTA:

Dada la condición de zona inundable de estos suelos por las avenidas del río Campanillas y la dispersión de las edificaciones existentes, deben considerarse a todos los efectos como edificaciones aisladas, por lo que se propone desestimar la alegación.

ALEGACIÓN – Nº: 7

Alegación presentada por D^a Carmen Suárez Solana, en representación de la Asociación de Vecinos Barriada Las Barrancas del Ciprés, con fecha de entrada en registro el 29 de noviembre de 2012 y nº 660.274.

LOCALIZACIÓN

Diseminado Las Barrancas del Ciprés.

MOTIVACIÓN

La delimitación del diseminado solo recoge una parte de este.

ALEGACIÓN

Se modifiquen los límites del asentamiento para incluir la totalidad del mismo.

CONTESTACIÓN

El asentamiento delimitado en el Avance se ciñe a los límites norte y este del ámbito del suelo urbanizable no sectorizado SUNS-CA.1 “Área de Oportunidad del PTA”, que recoge las exigencias del POTAUM (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga). La consideración de la ampliación propuesta en la alegación sería a costa de la disminución del citado sector de suelo urbanizable y ello implicaría la modificación del PGOU-2011, cuestión que no es objeto del presente expediente.

PROPUESTA:

Dado que la consideración de lo alegado implica la modificación del Plan General, se propone desestimar la alegación en este momento, posponiendo el reajuste del ámbito del asentamiento cuando proceda su incorporación al PGOU y paralelamente se modifique el ámbito del sector SUNS-CA.1.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ALEGACIÓN – N°: 8a

Alegación presentada por D. Salvador Cuenca García, en representación de la Asociación de Vecinos El Detalle, con fecha de entrada en registro el 29 de noviembre de 2012 y n° 660.279. Se tratarán de forma independiente las dos partes de la alegación. Aquí, la que se refiere al núcleo El Detalle

LOCALIZACIÓN: El Detalle

MOTIVACIÓN

Se hace ver que en la delimitación discontinua han quedado fuera varias edificaciones que pertenecen a la parte más antigua del núcleo y entre las que se encuentran, por ejemplo, la capilla, el Colegio y El Molino.

ALEGACIÓN

Se modifique el ámbito del hábitat rural diseminado venta El detalle incorporando esta zona intermedia.

CONTESTACIÓN

El motivo de no haber incluido este segmento, aun dejando fuera varias viviendas antiguas, ha sido la especial preocupación por impedir que el carril dé lugar a una formación continua de edificaciones con fachada a este y trasera descolgada en la pendiente, sobre pilares exentos, tipología ya presente y de repercusión paisajística muy negativa.

Se trata de viviendas claramente aisladas que aparecen al borde de los carriles, con lo que no constituyen núcleo ni se justifica que exista una relación funcional entre las edificaciones.

PROPUESTA

Se desestima la alegación, por dichas razones de falta de cohesión de las viviendas que se pretenden incluir en el ámbito.

ALEGACIÓN – N°: 8b

Alegación presentada por D. Salvador Cuenca García, en representación de la Asociación de Vecinos El Detalle, con fecha de entrada en registro el 29 de noviembre de 2012 y n° 660.279. Se tratarán de forma independiente las dos partes de la alegación. Aquí, la que se refiere al núcleo Los Granados-Lomilla

LOCALIZACIÓN

Los Granados-Lomilla

MOTIVACIÓN

Se hace ver que el ámbito delimitado en torno a un pequeño número de viviendas excluye muchas otras, conectadas todas por un mismo camino y que guardan una innegable relación funcional. Se aducen a favor supuestas analogías con otros ámbitos delimitados en al aprobación inicial (Las Breñas, Los Láinez)

ALEGACIÓN

Se adopte una delimitación mucho más extensa que recoja todas las viviendas de las proximidades ligadas al camino.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTESTACIÓN

Nos encontramos aquí en un caso parecido al que se contesta en la alegación sobre la zona de Alto Jaboneros. No se pone en duda el carácter rural, pero se trata de viviendas claramente aisladas que aparecen como un rosario al borde de los carriles (como ya se ha dicho, todas las viviendas rurales tienen acceso por carriles, no basta este hecho común para constituir un núcleo).

El pequeño núcleo identificado ha tenido que eliminarse por no alcanzar las 15 viviendas estipuladas. Del mismo modo han sido eliminados de la lista los que se toman de referencia en la alegación, por excesiva dispersión y escasa entidad,

PROPUESTA

La alegación se desestima, al carecer el conjunto de viviendas dispersas que se propone como hábitat la mínima cohesión necesaria.

ALEGACIÓN – Nº: 10

Alegación presentada por D. Manuel Molina Soler, en representación de Netrobril, S.A., con fecha de entrada en registro el 29 de noviembre de 2012 y nº 660.327.

LOCALIZACIÓN

Diseminado La Somera (carretera de La Fresneda).

MOTIVACIÓN

La delimitación del diseminado no coincide con la que fija el Plan Especial de Núcleo Diseminado presentado.

ALEGACIÓN

Se modifiquen los límites del asentamiento hasta hacerlo coincidir con la superficie del Plan Especial de Núcleo Diseminado presentado.

CONTESTACIÓN

La delimitación propuesta en el Avance, se ciñe exclusivamente al perímetro estricto edificado con un mínimo margen de suelo vinculado a la edificación existente, sin que ello signifique la inclusión de toda la parcela catastral sobre la que se asienta la edificación. Por otra parte la presentación del Plan Especial de Núcleo Diseminado, no ha llegado a aprobarse y por consiguiente no resulta de aplicación y por último teniendo en cuenta la Norma 4ª sobre “Criterios para la identificación y delimitación de los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado”, de la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las normativas directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, La Somera no llega a tener las 15 viviendas de mínimo que establece el mismo (solo dispone de 5).

PROPUESTA

Dado que el Plan Especial de Núcleo Diseminado presentado en su día no ha llegado a probarse definitivamente y que la normativa de aplicación impide la consideración de HRD para ámbitos de menos de 15 viviendas, se propone desestimar la alegación.

ALEGACIÓN – Nº: 11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alegación presentada por D. Juan Manuel del Pozo Torres, en representación de la Asociación de Vecinos Ribera de los Montes, con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2012 y nº 660.921

LOCALIZACIÓN: Finca Matagatos

MOTIVACIÓN

Se aporta una argumentación general que cuestiona los conceptos generales de la ley vigente a favor de medidas más enfocadas a habitar el campo. Entrando en lo concreto, se propone extender la consideración de Hábitat Rural Diseminado a una superficie mucho mayor (app. un 600%) de la delimitada, apoyándose en una denominada parcelación histórica anterior al PGOU de 1998. Se pretenden, para estas parcelas vacantes, condiciones que permitan la edificación de viviendas en cada una de ellas, en lo que supondría un desarrollo de mediano tamaño ordenado por un Plan Especial. Se aportan estudios para el abastecimiento de agua que manejan una población de 200 familias.

Se cuestiona la pertinencia de las ordenanzas actualmente vigentes, siempre bajo el prisma de la posibilidad de progreso del diseminado

ALEGACIÓN

Se solicita que se considere para el ámbito la clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado, o bien que se extienda la consideración de hábitat rural al ámbito extendido que se describe.

Se pide también (entendemos que alternativamente) el cambio de categoría de Suelo No Urbanizable, de Suelos con pendientes mayores del 30% a una categoría ad hoc que contemple parcela mínima de 30.000 m² y separación a linderos de 25 m.

Se plantean obras de dotación de infraestructuras en dos fases, orientadas siempre al abastecimiento de viviendas por construir.

CONTESTACIÓN

Sin entrar en la discusión teórica sobre modelos, es claro que la propuesta no es compatible con el ordenamiento legal vigente. La delimitación de hábitats rurales está definida en la LOUA y sus desarrollos reglamentarios como reconocimiento de una realidad existente, nunca como vehículo para un desarrollo a futuro. En casos puntuales se podrán dar parcelas edificables dentro de un hábitat si quedan claramente incluidas en la trama edificada, pero aquí se trata de un desarrollo ex novo sobre un territorio libre de edificación, apoyado sólo en la existencia de parcelas cuyas supuestas expectativas habría que satisfacer.

El Avance plantea la delimitación de un hábitat rural en Matagatos centrado en las viviendas existentes en torno a la cortijada original. Se plantea igualmente un segundo núcleo en Llano Persona pero, a la luz de las Normas Directoras recientemente aprobadas, se tendrá que eliminar del listado, al no contar con 15 viviendas. Una vez concluido que la propuesta de máximos sobre parcelas vacantes no tiene cabida, se ha analizado nuevamente la delimitación a la luz de los datos aportados en la alegación, por si fuera pertinente algún ajuste menor, pero no se ha encontrado motivo para cambiar sus límites.

En cuanto a las peticiones de cambio de categoría dentro del SNU, quedan fuera del alcance de este documento.

En cuanto a las peticiones de suministro de agua, se reitera lo expresado en los diferentes informes de la Consejería de Medio Ambiente que se adjuntan en la alegación: el suministro debe ser consecuencia, y no causa de la delimitación de un hábitat rural. No se puede autorizar suministro a unas parcelas que no están construidas.

PROPUESTA

*Por las razones expuestas ha de **desestimarse** la alegación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ALEGACIÓN – Nº: 12

Alegación presentada por D^o Carmen Suárez Solana, en representación de la Asociación de Vecinos Barriada Las Barrancas del Ciprés, con fecha de entrada en el registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 662.556.

LOCALIZACIÓN Diseminado Las Barrancas del Ciprés

MOTIVACIÓN

La delimitación del diseminado solo recoge una parte de este.

ALEGACIÓN

Se excluyan del sector SUNS-CA.1 “Área de Oportunidad del PTA”, el mayor número de casas posible.

CONTESTACIÓN

El asentamiento delimitado en el Avance se ciñe a los límites norte y este del ámbito del suelo urbanizable no sectorizado SUNS-CA.1 “Área de Oportunidad del PTA”, que recoge las exigencias del POTAUM (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga). La exclusión de edificaciones del sector SUNS-CA.1 para incorporarlas a la delimitación del diseminado “El Ciprés”, es una actuación que se ajusta más a la modificación del PGOU-2011 para cambiar la clasificación del suelo que a la ampliación del límite del diseminado.

PROPUESTA

*Dado que la consideración de lo alegado implica la modificación del Plan General, se propone **desestimar** la alegación en este momento, posponiendo el reajuste del ámbito del asentamiento cuando proceda su incorporación al PGOU y paralelamente se modifique el ámbito del sector SUNS-CA.1.*

ALEGACIÓN – Nº: 13 y 19

Alegación presentada por la Asociación de Vecinos Cerro Lanza, con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 662.877.

Alegación presentada por D. Antonio Rueda Sánchez, en representación de varios vecinos de “Casas de Lanza”, con fecha de entrada el 1 de diciembre de 2012 y nº 664.523.

Se tratarán de forma conjunta por coincidir en muchas de sus consideraciones

LOCALIZACIÓN: Cerro Lanza

MOTIVACIÓN

Se argumentan similitudes morfológicas, de origen y vinculación para extender el ámbito del hábitat rural delimitado. Se manifiestan posibles agravios comparativos, primero con la zona que ha quedado clasificada como Suelo Urbanizable, más tarde con las parcelas que entran en la delimitación del hábitat.

Se insiste en los vínculos generados por la pertenencia a una misma asociación, las sensaciones de pertenencia a una unidad llamada Casas de Lanza que se ve troceada por los planes urbanísticos en zonas con muy diferente tratamiento.

Se pone de manifiesto que se comparten las redes de abastecimiento y electricidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ALEGACIÓN

Se modifique el ámbito del hábitat rural diseminado Casas de Lanza para incluir dos zonas, una al este y otra al oeste del ámbito delimitado.

CONTESTACIÓN

Si se aceptase la premisa de que existe una unidad previa habría que entender, en efecto, como agravio comparativo los distintos tratamientos que reciben unas y otras parcelas. Sin embargo los criterios seguidos para delimitar el hábitat (como también el seguido anteriormente por el PGOU para establecer el ámbito de desarrollo contiguo) no contemplaban esa unidad previa más allá de una nomenclatura común que puede servir para orientarse en el territorio pero que en ningún caso responde a una agrupación homogénea de viviendas.

La zona que se pretende incorporar al oeste muestra una gran dispersión que impide considerarla agrupación. La presencia de edificaciones antiguas no añade nada al argumento: son, simplemente, edificaciones aisladas.

En cuanto a la zona al este, es la consecuencia de un desarrollo a lo largo del camino, desconectada del hábitat delimitado por un salto de cota importante. La continuidad que presentan las viviendas entre sí y con la cortijada original, y que nos permite entenderlas como una agrupación compacta queda aquí comprometida por ese salto. Esta es la razón de que, a pesar de una visible proximidad en planta, no se ha incluido la zona en el ámbito.

Se ha considerado la posibilidad de atender a los criterios de unidad de origen, nomenclatura, asociacionismo y redes comunes de abastecimiento que se alegan para extender el ámbito a pesar de esta discontinuidad. Sin embargo, el análisis pormenorizado de los expedientes sancionadores muestra algunas actuaciones muy agresivas con el entorno a base de muros de hormigón que en ningún caso podrían ser legitimadas por la inclusión en un hábitat. Otras de las construcciones están sólo iniciadas, interrumpida su construcción por orden administrativa. Además, todas las edificaciones que se incluirían son de fecha muy reciente y tienen abiertos expedientes sancionadores. En estas condiciones entendemos que no procede extender el ámbito.

Sin perjuicio de lo anterior, se han detectado a raíz de la alegación presentada algunos errores materiales que obligan a reajustar la delimitación, incluyendo tres viviendas muy próximas que habían quedado fuera.

PROPUESTA

*La alegación se **estima parcialmente**, ajustando los límites para corregir errores materiales.*

ALEGACIÓN – Nº: 14

Alegación presentada por Dña. María Victoria Buergo Villanueva, en representación de la Comunidad de Propietarios Los Montes (Urbanización Valseca), con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 662.934

LOCALIZACIÓN Urbanización Valseca

MOTIVACIÓN

Si el espíritu de la propuesta del Avance es excluir de posibilidad edificatoria a las actuales parcelas vacantes, se está imposibilitando la viabilidad económica del futuro desarrollo del ámbito e imposibilitando una equidistribución de beneficios y cargas.

ALEGACIÓN

Que el contenido y determinaciones del ámbito que en su día se apruebe no excluya la posibilidad de ordenación residencial a las actuales parcelas vacantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTESTACIÓN

El párrafo al que alude la alegación de la ficha de este Asentamiento en el Avance: “..deberán cumplirse los requisitos de dicho artículo, que tengan por objeto la no edificación de las parcelas vacantes..”, está mal expresado. Naturalmente se quería aludir a que se cumplieran alguno de los requisitos del Artº 13.7. del Decreto 2/2012 dirigidos a la reducción de la superficie edificable del asentamiento. El como se sustancia dicha reducción, o qué dotaciones serán exigibles, es una cuestión que se dirimirá en la Modificación del PGOU que incorpore el asentamiento como suelo urbanizable.

PROPUESTA

Se estima la alegación. Se modifica la última parte del párrafo aludido en la alegación dejándolo en “Deberá cumplirse alguno de los requisitos de dicho artículo dirigidos a la reducción de la superficie ocupada por el asentamiento, la liberación de terrenos para su incorporación al patrimonio público o la obtención de dotaciones”

ALEGACIÓN – Nº: 15

Alegación presentada por Dª Ana Mª Muriano Rodríguez, con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 662.937.

LOCALIZACIÓN Zona Colmenarejo, parcela catastral nº 16 del polígono 42..

MOTIVACIÓN

La edificación existente no ha sido incluida como Hábitat Rural Diseminado.

ALEGACIÓN

Sea considerada su vivienda como Hábitat Rural Diseminado por su vinculación a la actividad agropecuaria y por su cercanía al núcleo de Colmenarejo se incluya como suelo urbano consolidado al mismo.

CONTESTACIÓN

Se trata de una edificación aislada situada al este del núcleo antiguo de Colmenarejo. Por la definición de Hábitat Rural Diseminado que establece el Decreto 2/2012 por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este se entiende que lo forman un conjunto de edificaciones y viviendas unifamiliares y no una sola. Por otra parte la definición de los límites este del núcleo de Colmenarejo viene siendo muy preciso desde el PGOU-1997.

PROPUESTA

*Dado que la condición alegada no presenta entidad de asentamiento sino de edificación aislada, se propone **desestimar** la alegación.*

ALEGACIÓN – Nº: 16

Alegación presentada por Dª Josefa Gutiérrez González, con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 662.943.

LOCALIZACIÓN El Cerón

MOTIVACIÓN

Se pone de manifiesto, con medios gráficos y documentales fehacientes, que la vivienda de su propiedad (que no queda incluida en la delimitación realizada) es anterior al resto del núcleo y le da origen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se señala que el carril que da acceso a las demás viviendas procede de esta finca y que, de hecho, fue cedido en su día por el propietario a Fomento para garantizar el acceso.

ALEGACIÓN

Se pide que se incluya la vivienda en el núcleo.

CONTESTACIÓN

A la vista de los argumentos presentados no queda ninguna duda de que la vivienda es el origen del núcleo y debería quedar incluida en el mismo. Se ha cometido un error de interpretación in situ relacionada con el recorrido del carril de acceso y la proximidad de las viviendas al azud del acueducto, que aparentemente lo señalaba como origen de la pequeña agrupación.

Sin embargo, en el intervalo transcurrido entre la aprobación inicial y este momento, se han publicado las Normas Directoras para la delimitación de asentamientos en Suelo No Urbanizable. Entre las condiciones establecidas para que una agrupación pueda considerarse hábitat rural está un número mínimo de 15 viviendas. En este caso se queda muy lejos del mínimo, por lo que no podrá delimitarse hábitat alguno.

PROPUESTA

La alegación ha de estimarse por estar fundada en hechos ciertos y ser correcta su argumentación. De mantenerse el hábitat rural se incluiría en él la vivienda en cuestión pero, en aplicación de las Normas Directoras para la delimitación de asentamientos en Suelo No Urbanizable, el hábitat denominado el Cerón queda eliminado de lista definitiva.

ALEGACIÓN – Nº: 17

Alegación presentada por D. Fermín Durante Pérez, con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y nº 663.164.

LOCALIZACIÓN La Loma, carretera de Olías

MOTIVACIÓN

Se pone sobre la mesa una agrupación de cinco viviendas en la carretera de Olías, con argumentos de analogía con el ámbito inicialmente delimitado en Los Láinez (por proximidad y origen) y con otros diferentes núcleos delimitados, por tamaño y características.

ALEGACIÓN

Se solicita la inclusión del núcleo La Loma como hábitat rural diseminado, en la lista definitiva del Avance.

CONTESTACIÓN

Sobre la delimitación en Los Láinez se ha pronunciado tajantemente en contra la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en su informe de fecha 29 de noviembre de 2012: el argumento decisivo es la dispersión de las viviendas.

En cuanto a los otros ejemplos aducidos, se trata de núcleos con muy pocas viviendas que se han delimitado por sus características a preservar (cuestión que no se ha observado en la agrupación que se nos propone).

Independientemente de ello, la entrada en vigor de las Normas Directoras ha supuesto la obligación de eliminar del listado aquellos núcleos con menos de 15 viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA

La alegación se **desestima** por no tener la agrupación propuesta el número de viviendas requerido, además de no quedar acreditadas las características de origen rural y valores a preservar.

ALEGACIÓN – N°: 18

Alegación presentada por D. Francisco Ternero Sánchez, con fecha de entrada en registro el 30 de noviembre de 2012 y n° 663.881.

LOCALIZACIÓN

El Búho

MOTIVACIÓN

Se manifiesta que una edificación de su propiedad ha quedado fuera de la delimitación del hábitat rural denominado El Búho, a pesar de la contigüidad evidente.

ALEGACIÓN

Se modifique el ámbito del hábitat rural diseminado El Búho para incluir su parcela.

CONTESTACIÓN

No se discute la contigüidad de la edificación al núcleo pero, por su tamaño y características, es claro que no se trata de una vivienda. Un hábitat rural es, en principio, una agrupación de viviendas de unas determinadas características, con valores a preservar y necesidades comunes. La inclusión de una parcela más, por el mero hecho de existir en ella una edificación auxiliar, daría lugar a una previsible demanda de construcción de una vivienda en ella. Como quiera que no es el propósito de estas delimitaciones el facilitar nuevas viviendas, salvo en casos muy puntuales de huecos en el interior del ámbito, no procede incluir la parcela en cuestión.

PROPUESTA

La alegación ha de ser desestimada en cuanto que la edificación en cuestión no es una vivienda.

ALEGACIÓN – N°: 21. Fuera de Plazo

Alegación presentada por D. Pablo Tiessler Gálvez, , con fecha de entrada en registro el 18 de Diciembre de 2012 y n° 694.920

LOCALIZACIÓN Urbanización Valseca

MOTIVACIÓN

Tiene una vivienda en la urbanización Valseca, construida con licencia de obras el 23 de julio de 1975, edificación que fue modificada, también con licencia, hacia el año 2.000. El Avance expuesto al público propone la incorporación de esta parcelación como suelo urbanizables sectorizado con una serie de condiciones de reducción de la superficie ocupada, que supondrían unas gestiones muy complejas y una inversión enorme para legalizar las edificaciones existentes, cuando su caso es distinto al tener la edificación legalizada y estar aislada en su entorno, por lo que debería recogerse como una edificación aislada.

ALEGACIÓN

Que se considere la edificación de su propiedad como edificación aislada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTESTACIÓN

El hecho de que su vivienda esté legalizada, como así se manifiesta, no impide que forme parte de la parcelación que se delimita como asentamiento, ya que siempre formó parte del mismo y está incluida en todos los planos históricos de tal parcelación. Las obligaciones que se deriven de este asentamiento, por tanto, le corresponderá también a su propiedad, en la proporción que le corresponda, con independencia del carácter legal o ilegal de su vivienda, ya que, además, se verá beneficiada de las infraestructuras que se renueven o se dispongan. En ningún momento, por tanto, puede considerarse la vivienda como aislada ya que siempre ha pertenecido a la parcelación.

PROPUESTA

Se desestima la alegación.

ALEGACIÓN – N.º 22. Fuera de Plazo

Alegación presentada por D. Cristóbal Lanzat Gutiérrez, con fecha de entrada el 6 de febrero de 2013 y n.º 69.027.

LOCALIZACIÓN Los Anaya

MOTIVACIÓN

Se somete a consideración una agrupación de nueve viviendas al oeste de la carretera de las Pedrizas, con el nombre de Los Anaya.

Se acredita el origen rural, en un cortijo de antigüedad acreditada. De hecho, se señalan dos cortijos contiguos, los Anaya y los Torres, de los que el segundo no ha dado lugar a agrupación. Se señalan los valores ambientales a preservar, la ausencia de estructura urbana y distancia a núcleos, así como la existencia de demandas comunes de infraestructura.

ALEGACIÓN

Se solicita la inclusión del núcleo Los Anaya como hábitat rural diseminado, en la lista definitiva del Avance.

CONTESTACIÓN

Se ha girado visita al lugar para verificar el cumplimiento de las condiciones para ser considerado hábitat rural. Los datos recabados, junto con la documentación recibida en la alegación, acreditan el origen rural, confirman la existencia de valores ambientales (arquitectura popular, integración en el paisaje) y en general resultan favorables a la delimitación de un hábitat rural diseminado

Sin embargo, con la entrada en vigor de las Normas Directoras, no pueden delimitarse núcleos con menos de 15 viviendas.

PROPUESTA

La alegación ha de desestimarse por no tener el ámbito propuesto el número de viviendas requerido para constituir un hábitat rural diseminado.”

CONSIDERANDO *que en relación a las observaciones planteadas en el informe emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el informe técnico señalado, indica:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 1 de diciembre de 2012 tiene entrada informe de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en cumplimiento del Artº 4.2. del Decreto 2/2012 de 10 de enero, que en su punto segundo incluye el informe provisional del Servicio de Urbanismo de fecha 29/10/2012 y en su punto tercero la valoración del expediente por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de fecha 20/11/2012, que viene a coincidir con el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación.

El informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación, de acuerdo con las instrucciones internas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo redacta la propuesta de informe conforme a las reglas generales establecidas en las Norma Directoras redactadas en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, en aquel momento en información al público y hoy están aprobadas (con variaciones) desde el 1 de marzo de 2013.

La valoración se realiza con el siguiente esquema:

Contenido Informativo:

- *No se incorporan en la Memoria del Avance las determinaciones que afectan al Suelo No Urbanizable, establecidas por el POTAUM y el PGOU. Se han incorporados los planos pero no las normativas. Se incorporan en la nueva documentación.*
- *No se identifican las parcelaciones urbanísticas que no constituyen un asentamiento urbanístico. No se han identificado porque no existen en el municipio de Málaga, como tales. Los expedientes sancionadores abiertos lo han sido siempre a título individual, no como parcelaciones, incluso en el caso de Valseca, que aunque fue una parcelación nunca se abrió expediente como tal, sino a las casas individualmente.*

Contenido Sustantivo:

Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado:

- *Para los ámbitos denominados “Los Arias”, “La Somera”, “El Mirlo”, “Matagatos”, “Llano Persona”, “Molino de San Telmo”, “La Tana”, “La Huerta”, “Cotrina”, “Valladares” y “Las Breñas” se comprueba que se dan los criterios establecidos en la Norma 4ª de las Normas Directoras. Si bien deberá reconsiderarse la delimitación prevista en “Cotrina”, pues se incluyen edificaciones sin vinculación al medio rural y otras suficientemente alejadas del resto como para no quedar justificada la relación funcional entre ellas.*

Tras la redacción del informe fue aprobada la Orden de 1 de Marzo de 2013 por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero. En la Norma Directora 4ª.5 se establece que se entenderá que existe una relación funcional entre las edificaciones cuando en el ámbito delimitado existan al menos 15 viviendas.

Ello obliga a excluir como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, de esta lista : “La Somera” “Llano Persona” “La Tana”, “La Huerta” y “Las Breñas”.

En cuanto a Cotrina se mantiene la delimitación propuesta de este núcleo, compuesto a su vez de tres subnúcleos, dada esta característica diferencial y que la única vivienda que pudiera no reunir vinculación al medio rural, (que aparece en la foto), por su aspecto, está legalizada y se encuentra en los ámbitos delimitados.

▪ *Respecto de los ámbitos denominados “Locotta-San Antonio”, “Cortijo del Conde”, “El Cortijillo”, “La Fresneda”, “La Perlilla”, “Salinas”, “El Cerrillo”, “Cuesta del Cerrado”, “Los Vázquez”, “Los Ruices”, “Los Negros”, “Las Erizas”, “El Búho”, “Los Pintados”, “El Cerón”, “Venta El Boticario”, Venta El Detalle”, “Los Granados-Lomilla”, “La Pocaria” y “Los Lainez”, deberá justificarse el origen vinculado a la actividad agropecuaria de las edificaciones y las características propias, consecuencia de su vinculación al medio rural, que procede preservar, al no observarse en la documentación gráfica aportada valores dignos de dicha preservación.*

De esta lista han sido eliminados, por las mismas razones comentadas en el apartado anterior de contar con menos de 15 viviendas: “El Cortijillo” “Las Erizas” “El Búho” “El Cerón” y “Los Granados-Lomilla”.

También han sido eliminados como Habitats Rurales Diseminados de esa lista, en base al estudio previo hidrológico, realizado para este Avance, del río Campanillas, los siguientes: “La Fresneda” y “La Perlilla”. “Cortijo del Conde” y “Los Carneros” disminuyen su ámbito por la misma razón.

Así como “Los Lainez” se excluye también de los ámbitos delimitados por las razones expuestas en el informe de la Delegación, de falta de relación funcional entre las edificaciones existentes.

Del resto de ámbitos, “Locotta-San Antonio”, “Cortijo del Conde”, “Salinas”, “El Cerrillo”, “Cuesta del Cerrado”, “Los Vázquez”, “Los Ruices”, “Los Negros” “Los Pintados”, “Venta El Boticario”, Venta El Detalle”, y “La Pocaria” se incluye en la memoria unas fichas de justificación de su vinculación al medio rural y de sus valores dignos de preservación, con nueva documentación fotográfica, donde pueden observarse los argumentos a favor de tal justificación, toda vez que la observación realizada por el informe de la Delegación sobre dicha vinculación y valores se basa exclusivamente en dicha documentación fotográfica. No se han encontrado motivos para tal justificación en el ámbito de “Los Negros”, que, por tanto, se excluye de la delimitación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se justifica de cada uno de ellos dicha vinculación al medio agrícola, y la necesidad de preservación de sus valores, pues se sitúan todos ellos en un entorno formado por explotaciones agrícolas y pequeños huertos, las casas son de primera residencia, fundamentalmente de naturaleza rural. Casas con huertos, almacenes agrícolas, algún ganado, ..., caminos mayoritariamente sin asfaltar, sin estructura urbana y poca urbanización, que dan idea tanto de su origen agrícola como de su integración en dicho medio rural, que lo hace digno de protección, al formar parte ya indisoluble de dicho medio.

▪ *Respecto de los ámbitos denominados “El Ciprés”, “Costilla”, “El Mallorquín”, “Casas de Lanza”, “Las Maravillas” y “Las Tres Marías”, no se cumple el criterio de desvinculación de los núcleos de población existentes.*

El criterio empleado por el informe de la Delegación de la Junta de Andalucía para opinar que no se da tal desvinculación de los núcleos de población existentes es demasiado simple, pues solo atiende a criterios de proximidad.

En las Normativas Directoras de la Orden de 1 de marzo de 2013 define este concepto de desvinculación de los núcleos urbanos de manera más compleja que la simple de proximidad. Habla de que deben poseer identidad propia y una marcada autonomía, y de que no quepa integralos en la trama urbana de los núcleos de tal forma que puedan enmarcarse en el medio rural con la clasificación urbanística se suelo no urbanizable.

En las fichas dispuestas para justificar tal desvinculación, se puede comprobar cómo se da en cada uno de estos habitats una identidad y autonomía y una imposibilidad de integración en la trama urbana cercana, que determinan la necesidad de su clasificación como suelo no urbanizable.

Por ejemplo, “El Mallorquín” o “El Ciprés” están en su ubicación antes que el PTA. Y por otro lado el hecho de que alguna vez sea ampliado este PTA (una hipótesis dudosa en el momento presente), con los terrenos que el PGOU prevé como urbanizables productivos, ¿es que permite alguna posibilidad de integración en dicha trama urbana futura, tan distinta en usos y tipología?, ¿es que les queda alguna otra posibilidad a dichos habitats que las de permanecer en su actual estructura como suelo no urbanizable?.

Lo mismo podría decirse de los demás habitats, ya que las estructuras urbanas contiguas, existentes o previstas, son muy diferentes a las propias con las que llevan subsistiendo muchos años. En el caso de “Casas de Lanza”, por ejemplo, las razones topográficas de integrar una ladera, con algunas casas existentes, en el sector SUS-PT.1, para ordenar un frente muy visible paisajísticamente, no tienen nada que ver con la ubicación, desde siempre, en la zona alta, del núcleo primigenio de estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Casas de Lanza”. No tiene que ver la topografía de las mismas, ni pueden integrarse en la estructura de baja densidad y edificación en ladera del sector cercano.

A todos estos argumentos, basados todos ellos en las Normas Directoras, habría que añadir el de que los crecimientos previstos en el PGOU como suelos urbanizables van a retrasarse muchos años por la crisis actual, con lo que difícilmente se acercarán a estos núcleos ni siquiera en el medio plazo.

▪ *Respecto al ámbito de los Carneros, se analiza en el informe que no procedería su consideración como Hábitat Rural Diseminado debido a que posee una estructura urbana definida, ni tampoco queda justificada la vinculación de las edificaciones al medio rural ni la existencia de características propias que deban preservarse, observándose que sí se dan las circunstancias establecidas en las Normas Directoras para su consideración como Asentamiento Urbanístico.*

La no consideración como Habitat Rural es al menos discutible. La estructura urbana que posee es la misma que la de los habitats que se han ido formando en el entorno y que han sido excluidos ahora por inundabilidad. Racimos de casas colgando de calles- caminos que salen de la carretera de la Fresneda A-7058. Solo que en este caso con mayor grado de urbanización y consolidación. No puede hablarse de que ello sea una estructura urbana definida, con plazas, equipamientos.... Y la vinculación al medio rural es la de todos estos núcleos.

Atendiendo a ese grado de consolidación se puede incluir como asentamiento, tal y como sugiere el informe de la Delegación, si bien según las Normas Directoras, al estar por debajo de las 10 viviendas/ha., habría que justificar la viabilidad de la implantación de los servicios (de los que queden por implantar y estén dispuestos a costear los vecinos), para su incorporación al PGOU como Suelo Urbano No Consolidado.

El ámbito ha sido ajustado extrayendo de la relimitación la zona que en el estudio hidrológico realizado, se considera cautelarmente inundable.

Así mismo se valorará la procedencia de tal incorporación al PGOU como Suelo Urbano en función de las protecciones territorial y urbanística con las que cuenta, tal y como determina el Artº 13.3 del Decreto 2/2012 de 10 de enero.

▪ *En cuanto a las delimitaciones efectuadas, se incluyen edificaciones que no responden a las características propias del Hábitat Rural Diseminado, así como otras que no se ajustan a la ordenación territorial vigente y respecto a las cuales aún no se ha agotado el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico infringido.*

Se han ajustado las delimitaciones de los Habitats Cortijo del Conde (éste por afección de zona inundable), Salinas, El Cerrillo y Cuesta del Cerrado, para tratar de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluir lo menos posible terrenos intersticiales sin edificar. No así excluyendo fincas edificadas que tengan relación funcional con el resto del hábitat, por más que éstas no tengan, diferenciadamente, características propias del hábitat (las tiene el conjunto del ámbito), o tengan sancionadotes abiertos. Nada dice el Decreto 2/2012 ni las Normas Directoras sobre la no inclusión de fincas con tales expedientes sancionadores que, además, pueden llegar a ser legalizables una vez se incorporen los ámbitos al PGOU y cumplan con las determinaciones que se impongan en el mismo.

Asentamientos Urbanísticos:

▪ *No se dan en el único Asentamiento que se reconocen el Avance, Valseca, las circunstancias para su consideración como asentamiento urbanístico, que se establecen tanto en el Art.13 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, como en la Norma 3ª de las Normas Directoras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

- *Su grado de consolidación por la edificación es inferior al 50%.*

Esta afirmación no es real. No fue incluido en el Avance el dato de que existen en la urbanización 90 parcelas, (con la parcelación existente en la actualidad; con la parcelación original hay muchas menos), de las cuales, según el cómputo reciente hay edificadas 47.

La superficie neta de parcelas es de 225.596m², de las cuales las parcelas edificadas suman 126.581m² y las no edificadas 99.015m².

Datos, todos ellos, que se podrán aportar en la incorporación del asentamiento al PGOU.

- *Las edificaciones están bastante dispersas. La densidad, 1,78viv/ha, es inferior a la mínima de 5viv/Ha establecida en la Norma 3 de las Normativas Directoras a partir de las cuales podría considerarse viable la implantación de servicios y dotaciones comunes. Por tanto, dada la escasa densidad edificatoria del ámbito, éste no reúne las condiciones adecuadas para desarrollar actividades urbanas y constituir un núcleo de población.*

La dispersión es causa de la parcelación, con parcelas medias entre 2.000 y 5.000 m² de superficie. Pero las parcelas edificadas son contiguas la mayoría de ellas.

En cuanto a la densidad, si bien es verdad que la Norma 3ª de las Normativas Directoras fija 5 viv/Ha como densidad límite por debajo de la cual se considera que no es viable la implantación de servicios y dotaciones comunes, hay que tener en cuenta aquí que tal implantación está asegurada en este ámbito, tanto por la no excesiva cuantía de lo que quedaría por urbanizar, como por la disposición manifestada por sus residentes a completar dicha urbanización.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

○ *Las características morfológicas de la agrupación y su nula capacidad de integración en la estructura urbana existente, hacen que no presente las aptitudes adecuadas para la implantación de una estructura urbana*

El concepto de estructura urbana es muy extenso. También es una estructura urbana, diferente a la compacta de la ciudad consolidada, la de una urbanización de unifamiliares, como hay otras en la ciudad. El que no se integre en la estructura urbana existente, (lo que por otro lado es la causa de que se delimite el asentamiento en base al Artº 13.7) por estar desvinculados de los núcleos existentes, no impide que la tenga.

○ *La agrupación no reúne las características mínimas que hacen necesaria la implantación de servicios y dotaciones comunes, al ser su capacidad para una población muy inferior al mínimo de 200 habitantes (entre 60 y 100 viviendas) que se establece en la Norma 3ª de las Normativas Directoras.*

En este caso tampoco ha tenido el dato la Delegación. La capacidad de la urbanización es de 90 parcelas, es decir 90 viviendas, con lo que entra en el mínimo que refiere dicha Normativa.

Conclusiones:

De las 22 alegaciones presentadas (dos de ellas fuera de plazo), han sido tres de ellas estimadas y cuatro estimadas parcialmente. Como consecuencia de las alegaciones estimadas ha sido modificado los ámbitos de Locotta-San Antonio y Los Carneros.

Del informe de la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

De los ámbitos que considera justificada su consideración como Hábitat Rural Diseminado, ha decaído su inclusión como tales en aplicación de la Norma 4ª.5. de las Normativas Directoras aprobadas con la Orden de 1 de marzo de 2012 (con posterioridad a su informe), que establece que para que exista una relación funcional entre las edificaciones deben existir al menos 15 viviendas en el ámbito delimitado, los siguientes: “La Somera” , “Llano Personas”, “La Huerta”, “La Tana” y “Las Breñas”.

De los ámbitos que es preciso justificar su origen agropecuario, se excluyen así mismo, en aplicación de la Norma 4ª.5. de las Normativas Directoras aprobadas con la Orden de 1 de marzo de 2012 (con posterioridad a su informe), que establece que para que exista una relación funcional entre las edificaciones deben existir al menos 15 viviendas en el ámbito delimitado, los siguientes: “El Cortijillo” “Las Erizas” “El Búho” “El Cerón” y “Los Granados-Lomilla”. Del resto se justifica en la memoria su vinculación a la actividad agropecuaria y del medio rural, así como las características que deben preservarse, mediante unas fichas justificativas con nuevo material fotográfico, excepto en el caso de “Los Negros”, que se excluye de la delimitación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El ámbito "Los Láinez", que debe excluirse por no existir relación funcional entre las edificaciones, se excluye como Habitat Rural Diseminado.

Los ámbitos "El Ciprés", "Costilla", "El Mallorquín", "Casas de Lanza", "Las Maravillas" y "Las Tres Marías", en los que según el informe de la Delegación no se cumple el criterio de desvinculación de los núcleos de población existentes, se mantienen como Habitats, incluyéndose en la memoria una ficha de cada uno de ellos que justifica su procedencia.

Los Carneros, que el informe analiza que no procedería su consideración como Hábitat Rural Diseminado debido a que posee una estructura urbana definida, observándose que sí se dan las circunstancias establecidas en las Normas Directoras para su consideración como Asentamiento Urbanístico, se incluye como tal en la documentación del Avance.

Respecto al único Asentamiento que se reconoce en el Avance, Valseca, sobre el que el informe dictamina que no se dan las circunstancias para su consideración como asentamiento urbanístico, que se establecen tanto en el Art.13 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, como en la Norma 3ª de las Normativas Directoras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se mantiene como tal Asentamiento al darse o estar aseguradas la mayoría de las cuestiones que se derivan de la aplicación de dichos Decreto y Normativa, en contra de lo que se manifiesta en el informe.

En cuanto ajuste de delimitaciones de los ámbitos, esto se realiza, fundamentalmente, para excluir terreno no edificados, en los siguientes HRD: "Cortijo del Conde" (éste por afección de zona inundable), "Salinas", "El Cerrillo" y "Cuesta del Cerrado".

No se identifican parcelaciones urbanísticas al no existir ninguna, reconocida como tal, en el municipio.

Se incluye en la Memoria las determinaciones que afectan al suelo no urbanizable y a las categorías de protección en el POTAUM y en el PGOU.

Así mismo se incluye un pre-estudio hidrológico del río Campanilla, para determinar cautelarmente las zonas inundables que afectan a los HRD de su entorno.

De resultas de todo ello, se somete a aprobación definitiva el expediente, que incluye 23 Hábitats Rurales Diseminados y 2 Asentamientos Urbanísticos, con cambios en la delimitación de seis de ellos, excluyéndose los restantes hasta los 43 incluidos en el expediente expuesto a información al público.

CONSIDERANDO que, finalmente el informe técnico mencionado concluye:

Propuesta:

Se propone la aprobación definitiva del Avance de Planeamiento- Ordenanza Municipal "Identificación y Delimitación de los Asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Málaga", con la documentación fechada en Mayo de 2013, así como su remisión a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, el Decreto 2/12 de 10 de enero, señala expresamente que el Avance de Planeamiento en Suelo No Urbanizable, se tramitará como ordenanza municipal, por lo que la competencia para la aprobación definitiva se atribuye al Pleno como órgano al que le corresponde la aprobación y modificación de las Ordenanzas municipales con sujeción a lo dispuesto en el art. 123.1 d) de la LrBRL, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123 – aptdo 2- de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones números 2, 5, 6, 7, 8a, 8b, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 18, así como la 21 y 22 –que son extemporáneas-, estimar las numeradas como 1, 3 y 14 y estimar parcialmente las señaladas como números 4, 20, 13 y 19, todo ello, conforme a las motivaciones expuestas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 26 de abril de 2013 anteriormente transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable en el término municipal, según documentación técnica fechada mayo de 2013; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de abril de 2013, y de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 2/2012 de 10 de enero que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en dicho suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con el artº 65.2 de dicha Ley y con los arts. 41.1, inciso final, y 40.3, ambos de la LOUA.

CUARTO.- Significar expresamente que el Avance no tiene otro objetivo que el de posibilitar la aplicación directa del Decreto 2/2012, dado que el PGOU de Málaga actualmente vigente no contiene la delimitación de asentamientos conforme a lo establecido en dicho Decreto, por lo que se trata de un instrumento cautelar hasta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto el planeamiento establezca la delimitación definitiva, todo ello, con el objetivo de posibilitar la identificación de las edificaciones aisladas de forma inmediata en virtud de lo señalado en el artº 4.3 del Decreto 2/12.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos a:

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. (Servicios de Licencias de Obra y de Inspección y Autoconstrucción).*
2. *Juntas de Distrito correspondientes, según cada una de las fichas de los ámbitos que les afecten*
3. *Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO SUNC-O-BM-2 “CALLE ACEITUNO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de mayo de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 10-11

Situación: SUNC-O-BM.2 “calle Aceituno”

Solicitante: D. Francisco Flores Ramos y Don Baldomero Alvarez Quesada

Representante: Don Manuel Alejandro Jiménez Baras

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye el sector denominado SUNC-O-BM.2 “calle Aceituno” del PGOU-2011, situado en la zona oeste de la ciudad entre la urbanización El Olivar y la antigua CN-340 (A-7). La superficie del sector, según la ficha del Plan General es de 15.956 m² y de 15.601,22 m² según la medición resultante del levantamiento topográfico realizado al efecto.

RESULTANDO que el Estudio de Detalle tiene por **objeto** el desarrollo de las determinaciones del PGOU-2011 para el sector SUNC-O-BM.2 al establecerse en la ficha del mismo que éste será el instrumento de desarrollo de planeamiento previsto, con una unidad de ejecución coincidente con el ámbito a desarrollar por el sistema de compensación.

Los objetivos, criterios y directrices vinculantes definidos en la ficha reguladora del Plan General son los siguientes:

1. Ordenación de terrenos vacantes y sustitución de edificación con liberación de terrenos para la ejecución de vial de servicio de la Avenida Velázquez.
2. La zona verde se sitúa junto al camino situado al norte, tal y como refleja el plano de calificación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Deberá redactarse el proyecto de urbanización del vial de servicio de manera conjunta con la parcela contigua.

4. El techo máximo construido es el de la parcela neta comercial con índice 1 m²/m² con los anchos de calle reflejados en el plano de calificación y cesiones reglamentarias.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **25 de noviembre de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica denominada Modificado de fecha junio-2011 y con el informe técnico municipal de fecha 22 de agosto de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **14 de diciembre de 2011 al 10 de enero de 2012, ambos inclusive**, Diario La Opinión de Málaga de **23 de diciembre de 2011** y el BOP de **18 de enero de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se procedió a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios resultantes de los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

- Con fecha **19 de diciembre de 2011** tuvo entrada en la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento oficio de la Gerencia de Urbanismo en relación al presente Estudio de Detalle solicitando informe preceptivo y vinculante en relación a la afección a la red de carreteras estatal (A-7).

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **2 de marzo de 2012**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.

- Igualmente con fecha **2 de marzo de 2012** se emite también certificado por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, indicando que durante el plazo legalmente establecido para ello, no ha tenido entrada informe de la Demarcación de Carreteras en relación a la solicitud que le fue practicada tras la aprobación inicial.

- Con fecha **7 de marzo de 2012** se emite propuesta técnica por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **21 de marzo de 2012** la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda adopta acuerdo proponiendo al Pleno que acuerde prestar su aprobación a la propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística referida.

- Con fecha **22 de marzo de 2012** tiene entrada en el Registro de Entrada del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental requiriendo se remita diversa documentación técnica en relación al Estudio de Detalle.

- Con fecha **31 de marzo de 2012** el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar del Orden del Día el apunto nº 13 relativo a la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el ámbito SUNC-O-BM2 Calle Aceituno.

- Presentada documentación por el interesado el 1 de octubre de 2012 a los efectos de cumplimentar el informe emitido por la Demarcación de Carreteras, con fecha **18 de octubre de 2012** se emite informe técnico municipal requiriendo la presentación de documentación técnica complementaria.

- Con fecha **21 de noviembre de 2012** se presenta por Don Manuel A. Jiménez Baras e/r de Don Francisco Flores Ramos documentación denominada 2º Refundido de Estudio de Detalle del SUNC-O-BM.2 Aceituno, así como alegaciones a determinadas cuestiones puestas de manifiesto en informe de la Demarcación.

- Con fecha **28 de diciembre de 2012** se presenta por Don Manuel A. Jiménez Baras e/r de Don Francisco Flores Ramos documentación denominada 3º Refundido de Estudio de Detalle del SUNC-O-BM.2 Aceituno, que sustituye a la presentada anteriormente, y en la que se contemplan los requerimientos practicados por la Demarcación de Carreteras.

- Con fecha **18 de enero de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone continuar el trámite del expediente conforme a la documentación técnica denominada Refundido 3º que tiene fecha de diciembre de 2012.

- Con fecha **7 de febrero de 2013** se emite un nuevo informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone remitir a la Demarcación de Carreteras la documentación denominada Refundido 3º haciendo constar que, por parte municipal, se considera que la línea de edificación según la Ley de Carreteras debe estar a 25 mts. como máximo de la línea blanca de la calzada, al ser éste un suelo calificado como urbano en el anterior PGOU y en el vigente.

- Con fecha **12 de febrero de 2013** tuvo entrada en la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento oficio de la Gerencia de Urbanismo en relación al presente Estudio de Detalle, y concretamente a la documentación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denominada Refundido 3º, y solicitando informe preceptivo y vinculante en relación a la afección a la red de carreteras estatal (A-7).

- Finalmente con fecha 30 de abril de 2013 se emite certificado por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, indicando que durante el plazo legalmente establecido para ello, no ha tenido entrada informe de la Demarcación de Carreteras en relación a la solicitud que le fue practicada con fecha 12 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO *que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

CONSIDERANDO *que el nuevo Plan General contempla el ámbito como SUNC-O-BM.2 Calle Aceituno a ordenar mediante Estudio de Detalle con una unidad de ejecución por compensación.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre en relación a los Estudios de Detalle:*

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas a la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

CONSIDERANDO *el informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 18 de enero de 2013.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA puesto en concordancia con la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado (art. 10.2) y RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento (art. 21), en el presente expediente ha sido requerido informe preceptivo y vinculante, sobre las afecciones a la red de carreteras estatal (A-7), mediante oficio recibido en la Dirección General de Carreteras el 12 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO que habiendo transcurrido más de dos meses desde la entrada en el organismo competente de la documentación correspondiente, sin que aquél se haya emitido, pueden proseguirse las actuaciones por sus trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el art. 10.2 de la Ley de Carreteras del Estado:

2. Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a Carreteras estatales, el órgano competente para otorgar su aprobación inicial, deberá enviar, con anterioridad a la aprobación, el contenido del proyecto al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que emita, en el plazo de un mes, y con carácter vinculante, informe comprensivo de las sugerencias que estime conveniente.

Si transcurrido dicho plazo y un mes más no se hubiera evacuado el informe citado por el referido Departamento, se entenderá su conformidad con el mismo.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras e/r de D. Francisco Flores Ramos y D. Baldomero Alvarez Quesada en el ámbito SUNC-O-BM.2 “calle Aceituno” de conformidad con la documentación técnica denominada Refundido 3ª y con el informe técnico municipal de fecha 18 de enero de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Significar expresamente que, según lo indicado en el informe técnico de 18 de enero de 2013, en el caso de que se solicite licencia para una gran superficie comercial (+ 2.500 m²) se deberá realizar un estudio de tráfico en el que se tenga en cuenta el flujo de circulación en función del número de plazas de aparcamiento, que deberá ser informado por el Servicio de Seguimiento del PGOU y desarrollo urbanístico con anterioridad a la concesión de la licencia de obras. Asimismo la alineación obligatoria de la edificación es la línea definida como separación a linderos público y privado en el plano nº 6.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*
- 4. Dirección General de Carreteras*
- 5. A los interesados señalados en el informe emitido por el Servicio Jurídico Administrativo con fecha 17 de noviembre de 2011 y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, a los efectos previstos en el art. 189 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL COTTOLENGO EN EL SUNC-R-LO.1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La institución del Sagrado Corazón de Jesús, el llamado Cottolengo, está ubicada en la zona de El Bulto, y lleva instalado desde el año 1965, cuando las hermanas de la congregación decidieron abrir un centro para atender a niños afectados por poliomielitis y a personas mayores en situación de dependencia, sin familia y con pocos recursos.

El Plan General de Ordenación Urbana de Málaga (PGOU), aprobado en 2011, permitiría que los terrenos del Cottolengo pudieran ser usados para construir un edificio de singular altura para usos administrativos, hotelero y/o terciario, y según la ficha del PGOU está afectado por las futuras obras del soterramiento de las vías del tren, a pesar de que están más lejos que otros edificios de viviendas de la zona y que, por ejemplo, hay mayor distancia que entre las fachadas de c/ La Unión y el metro.

En 1997, se quiso calificar estos terrenos como de uso residencial algo que pudo pararse por la oposición de IU, ya que el equipo de gobierno no tenía mayoría absoluta, y por la movilización ciudadana. En 2011, cuando se aprobó el PGOU, y ya con mayoría del PP, se cambió el uso del suelo calificándolo como residencial.

Según la ficha del PGOU de 2011, el objetivo principal del SUNC-R-LO.1, es la correcta y definitiva integración urbana de ese ámbito semiconsolidado que actualmente presenta graves carencias y espacios vulnerables e inseguros debido al actual paso a nivel del ferrocarril del puerto, debido a la voluntad de la administración responsable de esta infraestructura de soterrar el tramo comprendido entre la estación central y la entrada al puerto.

En concreto el SUNC-R-LO.1 “Ferrocarril del Puerto”, contempla lo siguiente:

1.- El plan especial definirá la ordenación urbanística y proporción de usos compatibles propuestos, pudiendo superar estos la proporción máxima establecida en el art 6.1.4 de la normativa del Plan General. La nueva ordenación tendrá en cuenta las nuevas condiciones de contorno que categorizan este lugar de relevante nueva centralidad en la estructura urbana como fachada y frente de la nueva entrada del puerto, del futuro Auditorio de la Música y puerto deportivo de San Andrés, y por su relación con el parque de Huelin, paseo marítimo y al eje Estación de Ferrocarril-Puerto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *El plan especial calificará la superficie del soterramiento del ferrocarril como sistema general de comunicaciones ferroviario bajo rasante. Una vez ejecutada la obra y en desuso el trazado actual, habrá de producirse, por ministerio de la Ley, la desafectación o mutación demanial según proceda. El Plan especial establecerá así mismo la ordenación de los suelos sobre la rasante de esta infraestructura como sistemas locales viarios o espacios libres, con las condiciones y regulación que establezca la legislación ferroviaria, permitiendo, en todo caso, el trazado perpendicular al paseo marítimo de la calle Ferrocarril del Puerto. El nuevo trazado del ferrocarril obliga a reubicar la mayor parte de las viviendas existentes y la Institución Benéfica “Sagrado Corazón de Jesús”.*

3.- *Se establece la posibilidad de realizar una edificación de singular en altura para usos administrativos, hotelero y/o terciario. El planeamiento establecerá como obligación el cuidado de la calidad de todos los edificios y de la urbanización de los nuevos espacios públicos.*



Es decir, el destino de esta zona está señalado desde Agosto de 2011, cuando la aprobación del PGOU determinó los parámetros básicos de la necesaria reordenación del entorno del Ferrocarril del Puerto (SUNC-R-LO.1), al que pertenece, y que habrá que acometer al soterrar el tren.

Respecto al Cottolengo, se contempla claramente el derribo de las instalaciones actuales, ya que no tienen valor arquitectónico ni pueden integrarse, aunque no se especifica si el traslado sería a una nueva ubicación fuera de este sector o en la parcela calificada como social ubicada en la esquina del Paseo y la Calle Orfila, por lo que habría que especificar en la ficha del PGOU este destino.

Desde el grupo municipal de IU, apelamos al consenso que impera actualmente sobre estas instalaciones donde se ubica el Sagrado Corazón de Jesús, el Cottolengo, para realizar los cambios que fueran oportunos en la ficha del PGOU para asegurar su permanencia en la zona y que su uso tenga un carácter social. Abogamos porque se blinde el uso social del Cottolengo para evitar que dentro de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unos años la institución vuelva a tener los problemas que se han planteado ahora y que han conseguido frenarse por la movilización social, política y ciudadana.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se realicen los cambios que sean oportunos en la ficha del PGOU para asegurar la permanencia de la institución del Cottolengo en el mismo sector en el que se ubica actualmente y que su uso tenga un carácter social.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al acuerdo a adoptar que, previa matización durante la sesión, fue aceptada por el Proponente de la moción, resultando finalmente el texto del acuerdo propuesto del siguiente tenor literal:

“1º.- La Institución Benéfica se reubicará en la esquina entre calle Orfila y Paseo Antonio Machado, manteniendo similares condiciones dotacionales y asistenciales a las que actualmente tiene y calificándola como equipamiento social-asistencial.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

1º.-La Institución Benéfica se reubicará en la esquina entre calle Orfila y Paseo Antonio Machado, manteniendo similares condiciones dotacionales y asistenciales a las que actualmente tiene y calificándola como equipamiento social-asistencial.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE UN CARRIL BICI LITORAL EN LA ZONA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESTE DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Plan Director de la Bicicleta, incluido en el PGOU 2011, en el que se diseñaba la futura red de carriles bici, proyectaba que se iban a triplicar estas vías. Lo que se conseguiría, entre otras actuaciones, con la 1ª fase que uniría el centro con la Universidad, la Térmica y El Candado. Años después de la redacción del Plan y de la aprobación del PGOU, las dos primeras están avanzadas a excepción de pequeños tramos, pero de la última no se conoce ni el recorrido que tendrá.

La Asociación Ruedas Redondas, junto a colectivos sociales y ciudadanos de la zona este de la ciudad, como las asociaciones de vecinos de Pedregalejo y El Palo, ha reclamado reiteradamente la ejecución de un carril bici litoral que discurriría a través del Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, por Pedregalejo, Baños del Carmen, El Palo, El Candado, Peñón del Cuervo, La Araña, hasta el municipio de Rincón de la Victoria.

Estas asociaciones se han unido para exigir que se construya un carril bici litoral en la zona este, una vía imprescindible para conformar una mínima red de vías de bicicleta. En una carta que remitieron a la alcaldía en junio de 2011, Ruedas Redondas ya presentó esta misma petición ante el Área de Movilidad a lo que respondieron que estudiarían la problemática planteada. Nuestro grupo también remitió un escrito con fecha 4 de julio de 2011, en la que pedimos que se pusiera en marcha la ejecución de este tramo de la red de carriles bici en la zona este de la ciudad. Dos años después de estas iniciativas, no nos consta que se haya hecho nada al respecto, ni sabemos que se piensa hacer.

La asociación Ruedas Redondas, y la de los vecinos de Pedregalejo y El Palo, denuncian que existen varios puntos negros preocupantes y que necesitan una solución inmediata. Uno de los más peligrosos, según detallan, discurre al final del paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso desde el antiguo tranvía del Morlaco hasta los Baños del Carmen. Un tramo en el que la acera se reduce a un escaso metro y supone un punto negro, una zona crítica donde se pueden producir accidentes.

Para el tramo en el que la acera es demasiado estrecha para dibujarlo sobre el mismo paseo, proponen que se realice sobre la calzada, de una forma consensuada y contando con las instituciones que tienen que ver con las zonas por las que discurrirían los futuros carriles y teniendo en cuenta a los colectivos de usuarios de bicicletas y a los vecinos de las barriadas afectadas. Dado que la zona será remodelada, la solución de reducir de tres a dos carriles para los coches ese tramo, sería provisional y no supondría un gran coste. Aseguran que por la anchura de ambos carriles podrían convertirse en tres. La conversión de ese carril de coches pasaría a ser una vía para los peatones y ciclistas.

Los ciclistas y peatones que transitan por el paseo marítimo Pablo Picasso se encuentran con un cuello de botella por donde transitar es muy peligroso por la cercanía de los coches y la estrechez dificulta la circulación. Desde el antiguo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

emplazamiento del tranvía del Morlaco hasta los Baños del Carmen, la acera llega a estrecharse hasta quedar reducida a un metro, incluso menos en los puntos críticos donde hay farolas con su correspondiente papelera, donde se reduce a 85 centímetros. Las bicicletas y peatones no pueden pasar con facilidad e incluso en muchas ocasiones se ven obligados a bajar a la calzada con el riesgo que esto conlleva. Por aquí pasan ciclistas, patinadores, peatones, corredores, carritos de niños y carritos de personas con movilidad reducida.

Existe un enorme peligro en esta zona y esperamos que no ocurra una desgracia irremediable por esta situación, dado que los coches disfrutan de tres amplios carriles que favorecen una velocidad elevada muy peligrosa para el resto de los usuarios.

Nuestro grupo ha manifestado su crítica a los actuales carriles bici que están contruidos sobre la acera, restando espacio a los peatones, por lo que en numerosas ocasiones hemos pedido al equipo de gobierno la implantación de carriles segregados, ya que son los coches y no los peatones los que tienen que ceder el espacio suficiente en la calzada para construir carriles bici.



Por todas estas razones, pensamos que es necesario, a que, de forma provisional, hasta que el carril bici litoral de la zona este se lleve a cabo, se elimine uno de los tres carriles destinados ahora a vehículos de motor, garantizando una separación entre el carril bici-peatón y los otros dos, ya sea a través de pivotes o por cualquier otra separación y así garantizar un lugar de paso seguro.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se construya un carril bici litoral en la zona este de la ciudad, que discurriría a través del Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, por Pedregalejo, Baños del Carmen, El Palo, El Candado, Peñón del Cuervo, La Araña, y hasta el Rincón de la Victoria.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que de forma provisional, hasta que el carril bici litoral de la zona este se lleve a cabo, se elimine uno de los tres carriles destinados ahora a vehículos de motor, garantizando una separación entre el carril



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bici-peatón y los otros dos, con el necesario consenso de todas las administraciones implicadas y colectivos ciudadanos afectados.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Brenes Cobos solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos y el Sr. López Maldonado formuló una enmienda al acuerdo primero. Ambas cuestiones fueron aceptadas por el Proponente de la Moción, aunque previa introducción de una matización a la enmienda presentada, siendo finalmente la redacción del acuerdo primero propuesto del siguiente tenor literal:

“1º.- Instar al equipo de gobierno a que se construya un carril bici litoral en la zona este de la ciudad, en colaboración con la Junta de Andalucía en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta, que discurriría a través del Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, por Pedregalejo, Baños del Carmen, El Palo, El Candado, Peñón del Cuervo, La Araña, y hasta el Rincón de la Victoria”.

Tras el debate se procedió a la votación separada de los acuerdos propuestos, resultando lo que sigue:

- Dictamen favorable en el acuerdo primero, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes.

- Dictamen desfavorable en el acuerdo segundo, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se construya un carril bici litoral en la zona este de la ciudad, en colaboración con la Junta de Andalucía en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta, que discurriría a través del Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, por Pedregalejo, Baños del Carmen, El Palo, El Candado, Peñón del Cuervo, La Araña, y hasta el Rincón de la Victoria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO A D. JOSÉ CARLOS PALMA SÁNCHEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El pasado día 26 de enero de 2013, tuvo lugar una intervención policial, en la que tras requerimiento en la Sala del 092, por parte de una ciudadana que informaba que la cerradura de su vivienda, situada en la segunda planta de un edificio sito en la calle Pozos Dulces, había sido forzada y las ventanas se encontraban abiertas, oyéndose ruido en el interior.

El Policía Local, D. José Carlos Palma Sánchez, al acceder a la vivienda, comprueba que no hay nadie en su interior, si bien al inspeccionar una posible vía de huida de los individuos, se descuelga a través de una ventana del rellano que da al patio interior del inmueble, el cual estaba cubierto por una techumbre de material plástico, cediendo el suelo y cayendo desde una altura de una segunda planta y resultando herido de gravedad el Policía D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798), por lo que se propone la Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo, en atención a su vocación de servicio, gran profesionalidad y actitud mostrada en todo momento.

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Circular Interna de Felicitación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

32/2013, ACTA de reunión Comisión de Recompensas celebrada el día 10 de abril de 2013, así como Atestado Policial N° 1034/2013 realizado en Comisaría de Policía y partes internos.

Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de **Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798)** .”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798).”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 20.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE UNA FELICITACIÓN PÚBLICA AL OFICIAL DE ESTE CUERPO, D. FRANCISCO NÚÑEZ RIVERA (C.P. 796), Y A LOS POLICÍAS D. JOSÉ ANTONIO MONTERO SÁNCHEZ (C.P. 1231), D. AURELIANO RUIZ PODADERA (C.P. 1255) Y D. ANTONIO JOSÉ CARRETERO GONZÁLEZ (C.P. 1425).**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 23 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“**MOCIÓN** que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:*

El pasado día 26 de enero de 2013, tuvo lugar una intervención policial, en la que el Policía Local, D. José Carlos Palma Sánchez (C.P. 798) sufrió un accidente al caer desde una altura de una segunda planta, resultando herido de gravedad, por lo que ha sido propuesto para la Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.

En dicha intervención destacó la actitud del Oficial D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796), por la actitud de colaboración, profesionalidad y compañerismo demostrada durante la asistencia y posterior evacuación del compañero accidentado, montando un dispositivo de evacuación rápida, al objeto de que el traslado se hiciese lo más rápido posible, así como los policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425).

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, Oficio del Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad, Circular Interna de Felicitación 32/2013, así como informe del Intendente José María Martínez Vázquez.

*Por cuanto antecede **PROPONGO** a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de una **FELICITACIÓN PÚBLICA** al Oficial de este Cuerpo **D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796)** y a los Policías, **D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231)**, **D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255)** y **D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425)**.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de una felicitación pública al Oficial D. Francisco Núñez Rivera (C.P. 796) y a los Policías, D. José Antonio Montero Sánchez (C.P. 1231), D. Aureliano Ruiz Podadera (C.P. 1255) y D. Antonio José Carretero González (C.P. 1425)."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LOS ROBOS DE COBRE Y CABLEADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 23 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión del Pleno de Seguridad, relativa a los robos de cobre y cableado del alumbrado público.

Numerosas calles de la ciudad se han quedado a oscuras debido a los robos de cobre y otros elementos metálicos que se están produciendo, así como de farolas, alcantarillas, rejillas y otros registros metálicos que al quedarse al descubierto pueden provocar accidentes.

En los últimos meses hemos podido comprobar, en las distintas visitas que de forma cotidiana realizamos a diferentes barrios, que se están produciendo frecuentes robos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre todo en la periferia donde hay menos vigilancia, del cableado de farolas y alumbrado público, que está provocando que decenas de calles por toda de la ciudad no cuenten con iluminación y que suponen un coste pensamos que muy elevado y una merma de bienes patrimoniales municipales actuales o futuros.

Les recordamos que bienes como las farolas y alumbrado público, aunque estén pendientes de recepcionar la obra, tienen una vocación de pasar a formar parte del patrimonio público, y por tanto se tienen que cuidar y evitar su deterioro, ya que en el futuro pasaran a depender del distrito.

Hemos tenido conocimiento de robos de cables que han provocado deterioro del alumbrado público en barrios como El Pizarrillo y La Noria, en el distrito de Churriana, Santa Rosalía y Colmenarejo, Soliva y Hacienda Cabello, en el Distrito de Puerto de la Torre, Palma-Palmilla, en Miraflores, Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, e incluso en pleno centro de la ciudad, se llevaron el alumbrado publica, en alguna ocasión a plena luz del día.

En algunas zonas, como calle Benito Juárez, en el barrio de La Noria, ha estado la iluminación sin funcionar más de tres meses, después de que se hubiera robado el cableado del mismo, lo que genera inseguridad y mala imagen al permanecer esta zona de la barriada, junto a un parque público y un Instituto, completamente a oscuras. De igual forma, en la calle Ágata, de la barriada de Colmenarejo, en el distrito de Campanillas, muchos tramos permanecen a oscuras después de que se haya sustraído el cableado del mismo sin que se haya actuado para arreglar el problema, lo que genera gran inseguridad y un peligro para vehículos y viandantes por la estrechez de la vía, la ausencia de acera, y la existencia en una de los laterales de un canal de riego muy profundo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se actúe de forma rápida y preventiva ante este problema, y tomar medidas para evitar los robos de cableado, así como reponer el alumbrado en los puntos que han quedado fuera de servicio, comenzando por los más prioritarios desde el punto de vista de la seguridad ciudadana y vial.

2º.- Que se lleve a cabo un estudio desde el punto de vista técnico y policial para analizar cuál es el procedimiento más adecuado para evitar estos robos de cables, identificar el material que se sustrae y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar los hurtos.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda de sustitución que fue aceptada por el Grupo proponente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda de sustitución formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que en las reuniones de Policía Nacional y Policía Local de trate desde el punto de vista técnico y policial para analizar cuál es el procedimiento más adecuado para evitar estos robos de cables, identificar el material que se sustrae y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar los hurtos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO DEPÓSITO DE AGUAS PARA CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la construcción de un nuevo depósito de aguas para Churriana.

El Distrito de Churriana cuenta con un depósito de 4.000 metros cúbicos para el abastecimiento de agua que fue construido en las últimas emergencias, permitiendo interconectar los pozos de Rojas (falda de las sierra de Mijas) y el bombeo que impulsa el agua hasta Málaga.

En el Plan General de Ordenación Urbana se propone construir un nuevo depósito de 4.000 metros cúbicos de capacidad junto al construido en los Pinos del Coto-Rojas, para almacenar el consumo de un día de la zona. El nuevo depósito prefabricado para almacenamiento de agua potable está presupuestado en torno a 350.000 €, construido y probado para ser puesto en servicio.

El 27 de noviembre de 2001, la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. firmó un convenio con la asociación de vecinos de Viñas de la Sierra, representando a 164 propietarios de contratos de suministros de agua.

El acuerdo firmado con EMASA se basó en un proyecto redactado por la empresa municipal para mejora de abastecimiento, distribución y de saneamiento en la zona, valorado en 90'5 millones de pesetas.

Los vecinos hicieron frente al pago de las obras de mejora de distribución y saneamiento, estimado en 50 millones de pesetas (300.000 €), que fueron abonados por cada uno de los usuarios a razón de 250.000 pesetas por cada propietario, mediante contrato individual.

En el apartado PRIMERO se recogía textualmente “EMASA está dispuesta a hacerse cargo del importe total de la obra de Mejora del Abastecimiento”

En el apartado SEXTO se recogía textualmente: “La asociación de vecinos cederá una parcela de 1.500 metros cuadrados para la instalación del depósito necesario para este abastecimiento en el punto marcado”

En los doce años transcurridos desde la firma del convenio solo los vecinos han cumplido su parte de mejora pactado, dotando de nuevas conducciones de agua y saneamiento a ese sector de la ciudad.

Sin embargo quedó pendiente la aceptación del suelo que no se llegó a materializar, en el primer caso, por la falta de agilidad administrativa a la hora de estudiar y aceptar la propuesta vecinal. Posteriormente, problemas de orden legal sobre la propiedad de otros suelos ofrecidos, y finalmente incluso barajando nuevos suelos que parecen los idóneos para su instalación al evitar la impulsión.

Los recientes cambios en urbanísticos en el PGOU sobre la parcela cedida para la instalación del sistema técnico, sin respuesta sobre el análisis de nuevas propuestas de suelos para colocar este depósito, la situación parece que está muy lejos para dar cumplimiento a lo acordado y las últimas conversaciones entre empresa y representantes vecinales.

Como Ayuntamiento de la ciudad somos conocedores de la necesidad de crear esa nueva infraestructura para abastecimiento de agua del Distrito Churriana y los nuevos desarrollos urbanísticos de los últimos años y de los previstos pero que hasta la fecha no se ha llegado a materializar la construcción del nuevo depósito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer el siguiente Acuerdo:

UNICO: Instar a las áreas competentes y a EMASA a realizar las actuaciones que consideren oportunas para la construcción del nuevo depósito para el abastecimiento de agua en el Distrito de Churriana en la ciudad de Málaga.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por el Sr. Presidente y aceptadas por los proponentes, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “ÚNICO: Instar a las áreas competentes y a EMASA a que continúen las actuaciones que consideren oportunas para la construcción del nuevo depósito para el abastecimiento de agua en el Distrito de Churriana en la ciudad de Málaga cuando esté disponible el terreno.”, se procedió a realizar la votación.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Instar a las áreas competentes y a EMASA a que continúen las actuaciones que consideren oportunas para la construcción del nuevo depósito para el abastecimiento de agua en el Distrito de Churriana en la ciudad de Málaga cuando esté disponible el terreno.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN Y MANTE-



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN LOS
PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la instalación y mantenimiento de fuentes de agua potable en los parques y jardines de la ciudad.

El Grupo Municipal Socialista ya en el año 2009 puso de manifiesto la escasez de fuentes en nuestros parques infantiles y jardines, su falta de mantenimiento y el descontrol respecto a la labor de inspección. Desde entonces hemos presentado diferentes mociones solicitando la puesta en funcionamiento de fuentes en algunos parques y jardines de nuestros distritos, así como la instalación de más fuentes que habían sido demandadas por los colectivos vecinales.

Ya recordamos en su momento que en la ciudad de Málaga nos encontramos con un gran déficit en el número de fuentes de agua potable existente en nuestros parques y jardines con respecto a otras ciudades de nuestro entorno. La última publicación sobre el censo de fuentes de agua potable en los Ayuntamientos de Andalucía, sitúa a Málaga como la capital andaluza con menos fuentes de agua potable por habitante.

En la citada publicación aparece la ciudad de Córdoba con un total de 337 fuentes, situándose en ese ranking como la primera con más fuentes por habitante, una fuente por 966 habitantes; Jaén con 109 fuentes de agua potable, se sitúa como la segunda capital de Andalucía con más fuentes, una por cada 1.068 habitantes; Granada con 206 una por cada 1.150 habitantes se situó la tercera; así hasta llegar a Málaga, que se sitúa la última, con 32 fuentes, uno por cada 17.701 habitantes.

Según declaraciones de Emasa en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, celebrada en enero 2012, el censo de fuentes exteriores de agua potable en la ciudad, fue incrementado en el año 2010 y 2011, siendo dicho censo de 41 fuentes. Este incremento nos sigue dejando a la cola del resto de las demás ciudades analizadas.

Lo preocupante es que muchas de estas fuentes se encuentran en estado de degradación desde hace muchos años, y por ello, merecería una mayor atención por los servicios de mantenimiento responsables de este ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Todos los indicadores señalan que, debido al fracaso de la contención del calentamiento global, estamos viviendo los años más calurosos desde que se tiene registros, incluyendo veranos con temperaturas extremas. Es fácil prever que la vida en los espacios públicos se hará más hostil sin un elemento para refrescar los cuerpos y los ambientes como son las fuentes.

Lamentablemente la posición del equipo de gobierno del Partido Popular respecto a las fuentes de agua potable, es la de ir dejando morir las ya existentes y no instalar nuevas fuentes en nuestra ciudad. La opción, según declaraciones del alcalde de la ciudad, es la de que los ciudadanos salgan de sus casas con una botella de agua para su uso cuando paseen o hagan deporte en los jardines y paseos de nuestra ciudad.

Está claro que no piensan igual el resto de regidores de las grandes y pequeñas ciudades que si entienden que las fuentes de agua potable son equipamientos importantes para el servicio al ciudadano.

Fue en el año 2005 cuando se adjudicó el servicio de mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad de Málaga por empresas externas. En el 2009 cuando se renueva la adjudicación de este servicio, el Grupo Municipal Socialista detectó que el mantenimiento de las fuentes de agua potable no estaba incluido en el pliego de condiciones del citado contrato, y que hasta ese momento y desde 2005, nadie había estado realizando el mantenimiento de las fuentes de agua potable.

En dicha fecha se puso de manifiesto que se tenía desconocimiento de algunas fuentes existentes en la ciudad, por lo que desde el equipo de gobierno del Partido Popular, se instaría a los concejales de los distritos municipales para que elaborasen un censo de las fuentes de agua potable en sus distritos y se le trasladase dicho censo a EMASA.

Desde entonces seguimos comprobado que el mantenimiento de las fuentes de agua potable no se está realizando correctamente, al encontrarse muchas de ellas sin uso. Como también está ocurriendo con las fuentes ornamentales, que algunas de ellas por problemas en su construcción y mantenimiento, se encuentran en el más absoluto abandono, casos como las existentes en el Parque Litoral o como la del Parque junto al cementerio San Miguel.

Por todo ello, estos Concejales tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a EMASA a que realice un Plan de Recuperación de las fuentes de agua potable existentes en la ciudad de Málaga, consistente en la puesta en servicio de aquellas que no lo estén, y arreglando las que presenten desperfectos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Que el Área Municipal de Parques y Jardines realice un Plan de incorporación de fuentes de agua potable a las calles, zonas verdes, parques infantiles e instalaciones deportivas en la vía pública, para atender las necesidades de la Ciudad en esta materia. Así como la de integrar las fuentes en los proyectos de reforma urbana y en los nuevos desarrollos urbanísticos.*

3.- *Que el Área Municipal de Parques y Jardines informe, en el menor plazo posible, de los acuerdos alcanzados con la Universidad de Málaga, para la elaboración de un estudio de diseño de fuente potable para la ciudad de Málaga, que suponga un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua, según acuerdo alcanzado en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad celebrada el 17 de enero 2012.*

4.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que intensifique su labor de limpieza y mantenimiento de las fuentes ornamentales de la Ciudad, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones de disfrute para los ciudadanos.*

5.- *Instar a Emasa para que incluya en su página web de fuentes ornamentales, un Mapa de Situación de Fuentes, donde se contemplen las fuentes ornamentales y fuentes de agua potable existentes en Málaga, recogiendo así mismo, estas ubicaciones en el servicio de Callejero que existe en la web municipal.*

Tras las enmiendas de sustitución formuladas por el Sr. Presidente y aceptadas por los proponentes, al punto 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "3.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la elaboración de un estudio sobre el diseño de fuente de agua potable para la ciudad de Málaga, que suponga un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua"; al punto 4º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "4.- Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con su labor de limpieza y mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones de disfrute para los ciudadanos"; y al punto 5º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: "Instar al Ayuntamiento para que incluya en su página web de fuentes ornamentales, un Mapa de Situación de fuentes, donde se contemplen las fuentes ornamentales y fuentes de agua potable existentes en Málaga", se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

Puntos 1º y 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3 y voto de calidad de la presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 3º; 4º y 5º: Unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la elaboración de un estudio sobre el diseño de fuente de agua potable para la ciudad de Málaga, que suponga un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que continúe con su labor de limpieza y mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones de disfrute para los ciudadanos.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento para que incluya en su página web de fuentes ornamentales, un Mapa de Situación de fuentes, donde se contemplen las fuentes ornamentales y fuentes de agua potable existentes en Málaga.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE EMASA A LA BARRIADA DE COLMENAREJO DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al abastecimiento de agua de EMASA a la barriada de Colmenarejo, del Distrito de Campanillas

El agua potable es esencial para la vida. Es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no podríamos vivir. El acceso al agua potable es una cuestión importante en materia de salud y desarrollo social en todos los ámbitos, se ha comprobado que las inversiones en los sistemas de abastecimiento de agua y de saneamiento son rentables desde un punto de vista socioeconómico.

Las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso a agua potable. Esas obligaciones exigen a los poderes públicos que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

Sin embargo, en la ciudad de Málaga todavía existen ciudadanos que no tienen acceso a este Derecho Humano. La barriada de Colmenarejo, una de las más antiguas del Distrito de Campanillas, llevan años sin agua potable por la contaminación del antiguo pozo que les abastecía de agua. A 10 kilómetros de centro de la ciudad y a pesar de sus más de 70 años de existencia, la barriada de Colmenarejo padece graves problemas por la ausencia de servicios indispensables como el de agua potable y saneamiento. Los vecinos han presentado infinidad de escritos explicando este problema sin que se haya hecho prácticamente nada hasta ahora.

En los análisis realizados al pozo de agua que abastece a la barriada se detectaron sulfatos y nitratos desde 2007, por lo que esa agua no es apta para el consumo humano. Esa agua tampoco es recomendable para el riego, aunque se utiliza para ello, así como para la limpieza de los enseres e higiene personal, lo que ha provocado algunos casos de urticarias y otros problemas de salud. No se ha determinado de donde proviene la contaminación, pero, según los vecinos, los técnicos les han comentado que podría deberse a los vertidos del centro de Residuos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sólidos Urbanos de Los Ruices, es decir, del vertedero municipal, que está situado en la parte alta de la barriada. También existen en los alrededores varias explotaciones agropecuarias.

Los más de 1.500 vecinos residentes en el barrio de Colmenarejo reclaman ser considerados como ciudadanos de igual categoría y con los mismos derechos que otras zonas de la ciudad. La empresa municipal EMASA abastece de agua al Colegio Público y a la Piscina Municipal, pero no así al resto de la barriada. Hace años se les ofreció la posibilidad de conectarse gratuitamente a la red pública municipal de abastecimiento y saneamiento a través de EMASA. En ese momento todavía no se había detectado la contaminación del pozo que se excavó en la barriada, pero esa posibilidad, por diferentes circunstancias, se frustró y ese acuerdo se quedó en el aire.

En este momento se está iniciando el proceso para que el saneamiento y el abastecimiento lo asuma EMASA pero, de manera incomprensible, el Ayuntamiento de Málaga pretende cobrar a los vecinos más de 240.000 euros por esta conexión de la red de agua y saneamiento a EMASA, lo que supone cobrar a cada uno de los 300 usuarios entre 775 y 1.000 euros.

La mayoría de los vecinos tienen dificultades para asumir este pago, más aún cuando les han entregado un papel para que lo firmen en el que asumen unas obligaciones económicas en donde la cantidad a abonar está en blanco. La mayor parte de los habitantes de Colmenarejo son gente muy humilde, trabajadores cuyo principal patrimonio y medio de vida son sus propias manos.

Nuestro grupo piensa que el derecho al agua es una obligación por parte de la administración pública que es competente, el Ayuntamiento de Málaga, y más cuando se lleva casi una década de negociaciones por voluntad de los vecinos de Colmenarejo, y cuando 1.500 personas llevan varios años sin poder abastecerse de agua potable por la dejación del equipo de gobierno y por la falta de vigilancia que habría permitido la contaminación del pozo de abastecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que por parte del Ayuntamiento de Málaga se asuma el coste de la conexión de la barriada de Colmenarejo a la red de agua y saneamiento de EMASA de forma gratuita, o que se busque la mejor fórmula jurídica para permitir el pago diferido a lo largo de años para que los vecinos puedan asumirlo sin una merma significativa de sus recursos económicos.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Ana Navarro Luna y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, REFERIDA A RECORTES DE OPERARIOS Y VEHÍCULOS DE LIMASA EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a recortes de operarios y vehículos de Limasa en la recogida selectiva de residuos en la ciudad.

Nuestro Grupo Municipal ha recorrido recientemente diversas calles de la ciudad, tras conocer las quejas de vecinos y colectivos sociales por la situación en que se encuentran por la suciedad y por la falta de limpieza en numerosos barrios, en especial por la mala gestión y más recientemente por los recortes en la recogida selectiva de basuras y residuos que está generando una muy mala imagen en muchas calles y plazas de la ciudad, a pesar de las denuncias y protestas que, según los vecinos, se han dirigido al equipo de gobierno municipal.

Estos colectivos sociales y vecinales nos han informado que uno de los principales problemas que actualmente sufren, están relacionados con el reciente



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recorte de los operarios y de los vehículos que la empresa Limasa destina a la recogida selectiva de basura y residuos en la ciudad. La retirada del papel y cartón se ha visto reducida de dos a una vez por semana, mientras que los contenedores de envases plásticos se vacían cada dos días en zonas donde antes se hacía a diario. A todo esto se unen la reducción de las tareas consideradas no esenciales como el baldeo, la retirada de muebles y restos de poda, etc. En cuanto a los enseres, se ha visto mermada la flota de 15 vehículos que hasta ahora los retiraban a diario.

Muchos vecinos y comerciantes nos han trasladado su preocupación por la suciedad en las calles, así como por la basura que se acumula en los contenedores de reciclaje que desde hace poco están a rebosar. Nos han alertado de una significativa merma en la recogida selectiva de basuras y de residuos sólidos urbanos, en la retirada de muebles y podas, etc. Los contenedores de papel, vidrio y envases están más llenos de la cuenta, y los muebles y enseres que algunos dejan en la vía pública sin previo aviso tardan más tiempo en retirarse.

Nuestro grupo ha recogido ejemplos en diversas calles y barrios de la ciudad, por ejemplo, en Nueva Málaga o Echevarría de Gamarra, del Distrito Bailen-Miraflores, Pedregalejo o Echevarría del Palo, en el Distrito Este, Soliva o Finca Cabello, en Puerto de la Torre, o el Distrito Carretera de Cádiz, Ciudad Jardín, Cruz de Humilladero, Churrana o Campanillas, después de las quejas vecinales por el mal estado en el que se encuentran muchas calles y espacios de estos barrios y distritos de la ciudad.

No son sólo los vecinos y colectivos sociales los que se quejan por esta situación, ni nuestro grupo el único que está preocupado por ello. Hemos conocido que los propios directores de distrito de la ciudad, han advertido de que en los barrios sí que se nota la reducción de la frecuencia de servicios como la recogida selectiva, los baldeos de calles o la retirada de muebles y restos de poda.

En la reunión de los directores con el Área de Medio Ambiente se abordó el actual estado que presentan los contenedores de reciclaje, muchos de los cuales están a rebosar desde que han dejado de vaciarse a diario y, sobre todo, los fines de semana. También preguntaron sobre el dispositivo para acabar con la maleza que ha crecido más de la cuenta en aceras, cunetas, solares y zonas verdes.

Lo que está claro es que esta reestructuración de Limasa reduce sustancialmente el número de operarios y trabajadores eventuales contratados, así como el número de operarios y vehículos que realizan la ruta para la recogida selectiva, recogida de mueble o poda. Lo que a nuestro juicio podría implicar un incumplimiento del pliego de condiciones por parte de los socios privados.

Este deterioro del servicio de recogida selectiva de residuos se está notando en los barrios y distritos más poblados. Por ejemplo, en La Luz, San Andrés o Huelin, en el distrito de la Carretera de Cádiz, el más poblado de la ciudad, o en la Cruz de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Humilladero, el segundo más poblado. Lo mismo ocurre con Pedregalejo o Echevarría del Palo, en el Distrito Este, Nueva Málaga, Echevarría de Gamarra o Miraflores, en el distrito Bailén-Miraflores, o Soliva o Finca Cabello, en Puerto de la Torre.

Nos preocupa esta reducción de la frecuencia asignada a la recogida selectiva de residuos, que además tiene un efecto perverso, ya que aumenta la carga de trabajo del operario que realiza esa tarea al acumularse residuos de varios días en calles que ha de atender en su jornada habitual.

Desde el grupo municipal de IU pensamos que es necesario que la administración municipal siga avanzando y mejorando la recogida selectiva de residuos en la ciudad, y es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar el buen estado de todas las calles por igual, así como la higiene de todos y cada uno de los barrios de la ciudad.

Asimismo, pedimos que se comprueben y constaten los cambios producidos en la frecuencia o incremento de tarea de los servicios de recogida orgánica, selectiva, de podas, muebles y enseres, baldeo, etc. Hace tres semanas que solicitamos los datos exactos del recorte laboral en Limasa y de cómo se va a trasladar a los distritos, sin que hayamos recibido la información ni los cuadrantes que la concejala se comprometió en el último pleno a facilitarnos ese mismo día o al día siguiente.

Han pasado ya tres semanas desde que se lo solicitamos y dos semanas desde la fecha que la concejala nos indicó para darnos la documentación, y aún no hemos recibido nada, incumpléndose el compromiso verbal de entregarnos la documentación el pasado martes 30 de abril.

Por este motivo, insistimos en que se aporten los datos exactos del recorte laboral en Limasa y de cómo este se va a trasladar a los distritos, y sobre el número de vehículos y de operarios que se recorta para la recogida selectiva, recogida de mueble o poda, etc. Es decir, exigimos que se constate el número de trabajadores que había antes de la reestructuración y después de ella en cada centro de trabajo, dependencia y turnos, para determinar la variación de la frecuencia del servicio.

Por otro lado, nuestro grupo también ha recibido quejas vecinales en muchos barrios porque los contenedores para la recogida selectiva de residuos que existen son insuficientes, incluso nos han asegurado en algún caso que se han reducido o eliminado, así como la actual frecuencia de recogida, acumulándose en la vía pública con el consiguiente riesgo para la ciudadanía.

Nos han pedido que solicitemos al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga que instalen más contenedores de reciclaje, para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos, y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En especial nos dicen hay que mejorar el sistema de recogida de envases plásticos y vidrios, así como de papel y cartón. Sin embargo, no sólo no se ha mejorado y aumentado sino que por contra este servicio ha empeorado y se ha recortado reduciendo el número de operarios y de vehículos, tal como hemos descrito anteriormente.

De igual forma, es necesario se instalen más contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles, estudiar la puesta en marcha de un nuevo punto limpio móvil además del existente para que este servicio pueda llegar a más barrios y distrito, ya que actualmente sólo acude un día por semana a Cruz de Humilladero, Teatinos, Carretera de Cádiz, El Palo y Miraflores, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia del reciclaje.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que por parte de los servicios técnicos se elabore un informe en donde se constaten los cambios producidos en la frecuencia de los servicios de recogida orgánica, selectiva, podas, muebles, enseres, baldeo, limpieza viaria, informando del mismo lo antes posible a los grupos políticos como se comprometió la concejala delegada del área en el último pleno municipal.

2.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de recogida selectiva de los residuos, en los lugares en los que se ha detectado que se ha producido una merma de la calidad por los recortes efectuados, como los que hemos mencionado en la presente moción, así como exigir el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del pliego de condiciones.

3.- Instar al equipo de gobierno a que se instalen más contenedores de recogida selectiva de residuos para que sea más fácil el acceso de los ciudadanos y no se acumulen, y que se mejore este servicio aumentando la frecuencia de recogida de residuos separados en fracciones, como envases plásticos y vidrios, papel y cartón, así como que se instalen un mayor número de contenedores de reciclaje para pilas usadas y teléfonos móviles.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la puesta en marcha de un nuevo punto limpio móvil además del que existe en la actualidad, para que este servicio pueda llegar a más barrios y más distritos, ya que actualmente sólo acude un día por semana a los distritos de Cruz de Humilladero, Teatinos, Carretera de Cádiz, El Palo y Miraflores, así como la puesta en práctica de campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia del reciclaje.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras la enmienda de supresión formulada por el Sr. Presidente y aceptada por los proponentes, al punto 1º en el sentido de suprimir del texto propuesto el siguiente párrafo: " ...los cambios producidos en la frecuencia de ...", y la enmienda de sustitución al punto Nº 4, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:
4.- "Instar al equipo de gobierno a que estudie un sistema de rotación del punto limpio móvil existente en la actualidad, para que este servicio pueda llegar a más barrios y más distritos, ya que actualmente sólo acude un día por semana a los distritos de Cruz de Humilladero, Teatinos, Carretera de Cádiz, El Palo y Miraflores, así como la continuación de campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia del reciclaje.", se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.*

Puntos 2º y 3º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3 y voto de calidad de la presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º; 4º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a que por parte de los servicios técnicos se elabore un informe en donde se constaten los servicios de recogida orgánica, selectiva, podas, muebles, enseres, baldeo, limpieza viaria, informando del mismo lo antes posible a los grupos políticos como se comprometió la concejala delegada del área en el último pleno municipal.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a que estudie un sistema de rotación del punto limpio móvil existente en la actualidad, para que este servicio pueda llegar a más barrios y más distritos, ya que actualmente sólo acude un día por semana a los distritos de Cruz de Humilladero, Teatinos, Carretera de Cádiz, El Palo y Miraflores, así como la continuación de campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia del reciclaje

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN “COMERCIO JUSTO MÁS ALLÁ DE 2015”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la Declaración “Comercio Justo más allá de 2015”

Históricamente las administraciones públicas se han implicado en colaborar con los países del Sur a través de las ayudas al desarrollo y de proyectos de cooperación internacional, además de su compromiso clave en lo que se refiere a sensibilización de la opinión pública, educación al desarrollo y concienciación ciudadana, desde todos los órganos más cercanos a dicha ciudadanía.

Las relaciones comerciales de intercambio internacionales son tan desfavorables para los productores y productoras de los países del sur, que cada vez a éstos se les está empobreciendo más. Si estas relaciones comerciales fuesen justas, podrían recibir salarios dignos por su trabajo, que no les hicieran depender hasta el extremo de las ayudas. En este sentido, el Comercio Justo nace con el objetivo de entablar relaciones comerciales justas con productores y productoras de países menos desarrollados para posibilitar además una producción social justa y medioambiental viable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el año 2000, 189 naciones prometieron sacar a las personas de la pobreza extrema y de las múltiples privaciones. Este compromiso se convirtió en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben ser alcanzados antes del 2015.

El objetivo de la Declaración del “Comercio Justo más allá del 2015” es crear un mundo justo, equitativo y sostenible en el cual cada persona pueda desarrollar su potencial sin vivir en la pobreza o la exclusión. En este sentido, se crea el compromiso de desarrollo de un modelo de ciudad por el Comercio Justo con el que, con la colaboración de empresas, organismos públicos, entidades de la sociedad civil y ciudadanía, se pretende acercar la realidad de los grupos productores y trabajadores/as marginados del Sur y favorecer un consumo responsable a través de la mayor accesibilidad a los productos de Comercio Justo en nuestra localidad.

En septiembre de 2013, en la ciudad de Nueva York, se darán cita los líderes mundiales en la Reunión de Alto Nivel organizada por las Naciones Unidas, en la que se persigue sentar las bases que faciliten la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio más allá de 2015 estableciendo un marco global.

Por ello, se ha solicitado a las autoridades locales y a las organizaciones de todo el mundo que se comprometan con la Declaración, que será remitida a la Reunión de Alto Nivel antes mencionada.

El Ayuntamiento de Málaga está comprometido en los valores de solidaridad y Cooperación Internacional y en este sentido, el Comercio Justo y el Consumo Responsable contribuyen a impulsar políticas de responsabilidad social más igualitarias, y a lograr una mayor coherencia entre las políticas locales y los compromisos, tanto europeos como internacionales.

A tal fin se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Declaración “Comercio Justo más allá de 2015”.

2º.- Trasladar dicha adhesión al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y convertir esta moción en Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 27, 28 y 30 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Derechos Sociales en relación a la celebración del Día Internacional contra la Homofobia.

17 DE MAYO: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

El 17 de Mayo de 1990 la OMS desclasificó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Por ello este día ha sido reconocido como el día internacional contra la Homofobia por la Unión Europea, el Congreso de los Diputados y multitud de instituciones y administraciones públicas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según ILGA y varios informes de Amnistía Internacional la homosexualidad sigue estando perseguida por la ley en más de 70 países, y las sanciones van, desde multas y penas de cárcel hasta la cadena perpetua o la propia pena de muerte. Las violaciones de los derechos humanos de nuestro colectivo no solo proceden de los estados. Las sociedades de algunos países los y las consideran “desechables”: la comunidad LGBT es continuamente atacada por los “escuadrones de la muerte” e incluso por sus propias familias y vecinos mientras las autoridades locales y nacionales de dichos países no hacen nada por investigarlo e incluso impedirlo. Asimismo, aún persisten en el mundo situaciones y hechos ora atacando a quienes promueven la defensa de la igualdad, con ejemplos como la reciente FATWA emitida por el consejo de Ulemas en Marruecos contra organizaciones LGBT, ora denegación de la mera existencia de la homosexualidad con un ejemplo claro en las declaraciones de presidentes como el de Irán.

En algunos lugares, entre ellos España, son personajes políticos y religiosos quienes alientan la violencia contra los individuos LGBT con su discurso homofóbico e intolerante. Por ello condenamos las declaraciones de algunos ministros y representantes de las diferentes iglesias realizadas durante este año con motivo del rechazo al recurso de inconstitucionalidad al matrimonio igualitario. Afortunadamente, en España la igualdad legal es ya una realidad, y hemos superado gran parte de la exclusión histórica que hemos sufrido lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en nuestro país. Sin embargo aún no hemos conseguido la igualdad social en muchos de nuestros pueblos y ciudades.

En Málaga la homofobia se manifiesta en demasiadas ocasiones a través de comentarios y del típico lenguaje ofensivo sobre lesbianas y gays, así como el acoso moral e incluso las agresiones físicas que a veces sufren las personas homosexuales y transexuales visibles. Y es que hoy en día muchas personas homosexuales son todavía objeto de discriminación o violencia en la escuela, en el trabajo, en la familia, o en la calle.

Según algunos estudios realizados por la Unión Europea, a través de la FRA (Fundamental Rights Agency) 1 de cada 10 personas es homosexual, y sin embargo la mayoría de lesbianas y gays no son visibles y viven su afectividad y sexualidad en secreto. De hecho el Consejo de Europa afirmaba en el año 2000 que “donde hay poca evidencia de homosexualidad es simplemente una ostensible indicación de la opresión hacia la propia homosexualidad”.

En España el artículo 14 de la Constitución consagra el derecho fundamental a no sufrir ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La homofobia es una de las formas de odio más extendidas, encontrando reflejo aun en la actualidad, en la legislación de numerosos países del mundo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

España en estos últimos años ha dado importantes pasos para conseguir superar la situación de discriminación latente en nuestra sociedad. Desde leyes específicas para equilibrar el derecho a la ciudadanía, pasando por el reconocimiento de la obligación de las instituciones en la lucha contra la homofobia recogidas en los estatutos de autonomía de varias CC.AA como Andalucía, y que obliga a que los poderes públicos se comprometan en la remoción de la discriminación.

En nuestra comunidad autónoma, esto se concreta en el artículo 35, que establece que los poderes públicos promoverán políticas que favorezcan la erradicación de la homofobia entendiendo que esta es fruto de la ignorancia y de la desinformación, elementos que facilitan la permanencia en nuestra sociedad de estereotipos y prejuicios acerca de la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales que se adopten los siguientes acuerdos :

Acuerdos

1. *Por todo ello y con motivo del 17 de Mayo, día internacional contra la Homofobia, este Ayuntamiento se compromete instado por todas las asociaciones LGBT de Málaga a poner en marcha en los próximos 12 meses, 16 medidas a través de las diferentes áreas de gobierno. Estas medidas, para las que el Ayuntamiento contará con el apoyo y asesoramiento de las diferentes asociaciones, pretenden conseguir una sociedad más cohesionada y respetuosa con la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género y que se integran en las ya iniciadas a través del vigente Protocolo de atención municipal común adoptado el pasado 20 de Junio de 2012 en colaboración con otros 18 consistorios.*

2. *Establecer un sistema de evaluación de las medidas para poder realizar una valoración de la implementación de las mismas. Dicho sistema deberá incluir a las entidades LGBT de la ciudad así como al servicio municipal de asesoramiento LGBT de la ciudad.*

16 ACCIONES MUNICIPALES POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD

Presidencia: Designar a un /a responsable dentro del equipo de gobierno municipal para la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género (DASI) que coordine la puesta en práctica de Protocolo municipal.

Juventud: Impulsar e instar a las administraciones correspondientes un sistema de apoyo al profesorado y al alumnado de institutos y colegios de la ciudad en relación a la DASI



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sensibilización (educación): Incluir contenidos sobre diversidad familiar en las distintas actividades infantiles organizadas por el ayuntamiento en barrios, escuelas de verano etc.

Cultura: Visibilizar a las distintas realidades LGBT en todos los grandes eventos municipales relacionados con la cultura.

Deportes: Difundir campañas contra la homofobia en centros y escuelas deportivas y formar a su personal para evitar comportamientos o actitudes discriminatorias.

Turismo: Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y a la promoción de la ciudad como referente para la integración y convivencia del segmento poblacional LGBT)

Empleo /Recursos humanos: Difundir la normativa específica de la no discriminación en los centros de trabajo y ocupación municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos de trabajo.

Seguridad: Formar contra la discriminación a la policía local e incluir en la ordenanza municipal de convivencia sanciones para los insultos homofóbicos.

Participación: Organizar actos institucionales en torno al 17 de Mayo y el 28 de Junio, días contra la Homofobia y por los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en colaboración con las entidades LGBT.

Igualdad: Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres, actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la homofobia como elemento conexo al machismo.

Cooperación, sensibilización y educación al desarrollo: Apoyar la inclusión como elemento de valoración adicional y positiva en la convocatoria de subvenciones municipales de los proyectos de cooperación, educación y sensibilización al desarrollo de proyectos enfocados a la mejora de la realidad del segmento poblacional LGBT, apoyo y empoderamiento de dichos colectivos así como de promoción del conocimiento de su realidad.

Derechos Sociales: Difundir a través de los agentes de igualdad de los distritos que trabajan con población en riesgo de exclusión social, mayores , familias así como a través de los centros de mediación familiar y unidades asignadas entorno a la importancia del respeto a la diversidad de orientación afectivo sexual e identidad de género en el contexto familiar, social y vital”.

Urbanismo: Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBT a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comunicación: Velar por el respeto a las personas homosexuales, bisexuales y transexuales en la comunicación oficial del ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.

Visibilidad: Facilitar y apoyar de manera institucional a todos y todas los cargos públicos que quieran hacer pública su homosexualidad para contrarrestar así la invisibilidad del colectivo en determinados sectores sociales.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y convertir esta moción en Institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, en relación a este tema hay peticiones de seis colectivos, entidades. Exactamente el Presidente de la Asociación LGTB Ojala Málaga, Iván Gelibter Barbotta; también está aquí pedido, también D^a Dolores Rodríguez Martínez, como Presidenta de la Asociación Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero. Sí, estaba diciendo que hay peticiones de Presidentes, representantes de distintas entidades o colectivos para intervenir en relación a estos puntos. En Junta de Portavoces hemos quedado, lógicamente intervienen todos, pero moderando el tiempo para que no estemos un tiempo excesivo en relación a las mismas intervenciones de los Grupos políticos, de tal forma que será unos dos minutos. Daremos el tiempo para dos minutos en estas intervenciones porque son cinco o son seis estaba justamente leyendo y contando, que Iván Gelibter Barbotta interviene una vez lógicamente, aunque esté en el 27 y 28. Dolores Rodríguez Martínez, leía, como Presidenta de la Asociación Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero; Ángela González de la Oliva, Presidenta de la Asociación para la Defensa de la Imagen Pública de la Mujer (ADIMP); Juan Carlos Espejo Gutiérrez, como Presidente de la Asociación Prodiversa, Progreso y Diversidad; y Emilia Baena Capilla, como Presidenta de la Asociación Igualdad de Género Universitaria (AIGU). Por tanto, serían cinco.

Dos minutos sumarían unos diez minutos, que es el doble del tiempo de la intervenciones que el Reglamento da a los Grupos, pero entendemos que de esa manera, en fin, como en esta ocasión en el Pleno hay muchas peticiones en otros puntos también, hemos buscado este mecanismo de consenso en la propia Junta de Portavoces para agilizar en lo posible el Pleno y atender también la petición de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra. Que quiero dejar claro, de acuerdo con el Reglamento, muchísimos casos - no entro en cuales sí y cuales no- no tendrían derecho al uso de la palabra porque el Reglamento deja tasado que tiene que ser en expediente en los cuales haya intervenido por parte de la entidad y también entidades que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades, Asociaciones. Pero nosotros siempre hemos sido en esta materia flexibles, como saben los malagueños, y encantado de serlo una vez más.

De modo que en el mismo orden quizá en que hemos ido leyendo, D. Iván Gelibter Barbotta, si está aquí presente puede acercarse al micrófono que le sea más cómodo y ya sabe que en dos minutos debe de adaptar su tiempo porque se cortará la voz. Adelante.

D. Iván Gelibter Barbotta, Presidente Asociación LGTB Ojala: "Sí, buenas tardes ya. Bueno, una cosa, antes se han nombrado los Presidentes de las organizaciones pero creo que hay palabras delegadas en miembros de esa organización".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema".

Sr. Gelibter Barbotta: "Bueno, como alguno de vosotros sabréis mi nombre es Iván Gelibter, soy el Presidente de Ojala, que es una organización de corte LGTB. En principio tenía pensado hacer dos intervenciones, una en este sentido y otra en la moción relativa a la IVE, a la interrupción voluntaria del embarazo, pero esta especie de pseudo democracia obviamente me va a impedir hablar de la segunda parte. Y le llamo pseudo democracia porque si bien hallamos temas en este propio Pleno que son de carácter regional, nacional incluso internacional como esta propia moción u otras relacionada con el conflicto saharauí, han usado esa excusa para cercenar el debate de la interrupción voluntaria del embarazo. Además de que como tenemos un Alcalde que es Senador Ud. va a tener que votarlo luego en las Cortes, entonces también nos hubiera gustado saber su opinión.

Queremos agradecer no obstante, al Grupo Municipal del PSOE que ha reactivado la moción aprobada en el 2005 solicitada por Ojala y luego en el 2007. Y luego, si no recuerdo mal, en el 2008 relativa a la concesión de un espacio público, un espacio de la vía pública que en este caso más, en vez de una calle va a ser un jardín, Jardín el 28 de Junio si no recuerdo mal. Y congratularnos también de que la moción institucional se haya convertido en institucional, la moción relativa a lo que es contra la homofobia. Y digo congratularnos y no agradecer, porque esto, así como el plan contra la homofobia, porque esto no es una concesión o una cosa que nos regalan, sino que son unos derechos que tenemos, por tanto digo congratular y no agradecer.

Vivimos tiempos de crisis, y se hace evidente que el proceso de la ampliación de las desigualdades sociales pues va a ser bastante evidente. La contrarreforma que están haciendo, con la interrupción voluntaria del embarazo -voy a hacer una pequeña mención ya que no hay moción en la cual hablarlo- es una más de las hipocresías del Partido Popular. Y lo digo porque de todos es conocido que durante los años... se iba a Londres, las mujeres iban a Londres a abortar. Hoy, si esta contrarreforma se lleva a cabo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gelibter Barbotta, le comenté que eran dos minutos, y el micro se ha apagado. Tengo que ser en ese sentido no flexible, en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema de las intervenciones están hablando los que según el Reglamento no tienen ocasión de hacerlo, pero en el tema del tiempo debo de ser inflexible. Ud. ha querido dedicar su intervención a temas que no son objeto de los que había pedido el uso de la palabra. Es muy libre de hacerlo, pero no puedo en eso ser flexible. Le ruego que termine".

Sr. Gelibter Barbotta: "Sí, ya voy terminando".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Gelibter Barbotta: "Bueno, es un pequeñito párrafo que me queda ya que más de una organización que no ha venido con lo cual nosotros podríamos."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no puede Ud. atribuirse el tiempo que no es el suyo, por favor. Tiene que ir terminando, le ruego que lo haga".

Sr. Gelibter Barbotta: "Bueno simplemente decir eso, que no es una cuestión de creer, sino es una cuestión de igualdad, de igualdad de derechos. Es decir, las mujeres con pocos recursos no van a poder abortar o van a tener que abortar a la abortera del barrio y las mujeres que sigan teniendo recursos pues van a poder ir, ya no hace falta ir a Londres, cualquier país, Portugal mismo que está aquí al lado.

Y ya termino con esta frase, una frase que oí hace poco, que me siento muy identificado con esta frase que dice: *"no entiendo como aún puede haber gente, hombres incluso mujeres, que no entienden ciertas políticas relacionadas con la igualdad"*. Pero bueno, aunque no la entiendan hay que seguir trabajando en el sentido que creemos. Esta frase que es bastante literal, coma arriba coma abajo me hace preguntarme qué pasaría si el aborto fuera cosa de hombres. Y entonces, en vez de ser un derecho pasaría a ser un sacramento. Por cierto, estas palabras son del Concejal Francisco Pomares en la Comisión del Pleno, entonces yo -la Comisión de Derechos Sociales- lo que pediría es que nos apliquemos el parche y si hay que hacer políticas de igualdad, el aborto es una de ellas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Siguiendo intervención es Dolores Rodríguez, D^a Dolores Rodríguez Martínez como Presidenta de la Asociación Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero. Le recuerdo lo de los dos minutos y le ruego que también pues los temas de los cuales estamos, son los puntos 27, 28 y 30".

D^a. María Dolores Fernández Gutiérrez, Vicepresidenta Asociación Plataforma contra los Malos Tratos a Mujeres Violencia Cero: "La Presidenta de la Asociación Plataforma Violencia cero solicita la palabra para María Dolores Fernández Gutiérrez, que soy yo, la Vicepresidenta de esa asociación".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, lleva Ud. razón. Está pedida la palabra para Dolores Fernández Gutiérrez Vicepresidenta de la Asociación en el citado Pleno. Además ha sido Concejala, Dolores Fernández Gutiérrez, encantado de que esté aquí en otra condición, pero esta es también su Casa. Le recuerdo lo de los dos minutos, Ud. lo conoce como Concejala.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Fernández Gutiérrez: "Siempre estuve aquí en mi condición de ciudadana".

Sr. Alcalde Presidente: "Eso es, pero le recuerdo como conoce bien el Reglamento lo de los... por qué razón los dos minutos y que estamos hablando del punto 27 y 28 y 30 del Pleno de hoy, también se lo recuerdo a D^a Dolores Fernández Gutiérrez. Adelante".

Sra. Fernández Gutiérrez: "Hoy es un día alegre para todas las personas que defendemos la igualdad, el progreso y la libertad. Las personas LGTB avanzan hoy un pasito más en la consecución de sus derechos ciudadanos, y por ello nos congratulamos de que el nombre de una calle de Málaga lleve la fecha de un día tan importante en la reivindicación de quienes han sufrido y aún sufren por su condición sexual.

La cerrazón mental de quienes construyen su poder en base al oscurantismo, el miedo y el castigo, han impedido durante siglos que la lógica y la razón se constituyan en modelo de convivencia, y han sembrado el odio y la aversión hacia quienes no están dispuestos a plegarse en sus creencias sectarias. Las personas LGTB han sufrido y aún sufren marginación, acoso, exclusión, palizas y muertes en nombre de una doctrina moral impuesta por los mismos que anatemizaban a los que pensaban que había algo más allá del horizonte del mar conocido, que mandaban a la hoguera por asegurar que la Tierra giraba alrededor del sol; o por manifestar que la sangre circulaba por las venas. Las sectas religiosas y el poder que sustentan son los enemigos natos del progreso y de la razón, y sus creencias han supuesto el impedimento principal para la emancipación, la libertad, la igualdad y la felicidad del ser humano.

Las personas LGTB han sufrido y aún sufren hoy el terror impuesto por quienes pretenden imponer sus creencias individuales a toda la ciudadanía, llevando a las leyes que nos afectan a todos y a todas sus dogmas acientíficos, truculentos e imaginarios. Es por ello que hoy nos congratulamos de que Uds. Concejales y Concejales del PP no hayan sucumbido a la presión que ejerce sobre su partido la jerarquía religiosa de España y que hayan entendido que Uds. deben ser el garante de los Derechos Humanos por encima de creencias individuales y sectarias. Sin embargo, hoy y en el mismo acto en el que Uds. dan un..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha acabado, Sra. Fernández. Para terminar la frase yo le dejo que..."

Sra. Fernández Gutiérrez: "Pues sin embargo hoy, y en el mismo acto en el que Uds. dan un paso por la libertad, tenemos que reprocharles su falta de valentía para abordar otro tema inherente a los Derechos Humanos: el derecho ciudadano a la salud sexual y reproductiva".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno. Le agradezco la brevedad, el respetar lo más posible el tiempo. Pasamos ahora a D^a Andrea Barbotta Geraldo, que es la que delega D^a Ángela González de la Oliva, si está aquí presente. No ha podido venir, lo que decía el Sr. Iván. Juan Carlos Espejo Gutiérrez delega o anuncia la intervención de Teresa Pineda Sánchez Garrido de la Asociación Prodiversa. ¿Está aquí presente? Puede acercarse al micro que quiera y le recuerdo lo de los dos minutos,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por favor".

D^a Teresa Pineda Sánchez Garrido, representante de la Asociación Prodiversa: "Hola, buenos días a todas y a todos. Y bueno, yo venía hoy a hablar aunque pertenezco a la Asociación Ojala creo que tiene mucha relación los derechos sexuales con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con lo cual creo que nos podemos permitir hoy la licencia de estar aquí, aunque no sea el tema de la moción, para hablar sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Primero, yo quería hablar en mi intervención de cómo esto tiene una relación con la violencia de género estructural. Y la tiene también y me pregunto hasta qué punto está hoy en este Pleno esa violencia estructural cuando se intenta restringir, como se intenta restringir con la nueva Ley del Aborto que se pretende hacer, y se intenta restringir hoy aquí la palabra de las mujeres para que la ciudadanía y la sociedad civil hablemos y expresemos todas estas cuestiones, sobre la Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; cómo intentan seguir coartando nuestra libertad ignorándonos, como en este preciso momento; y cómo así siguen intentando silenciarnos a las mujeres. Quiero decir que es además de todo esto es violencia de género estructural porque nos están incapacitando para tomar decisiones sobre nuestra vida, porque están intentando colocarnos como eternas menores de edad y eternas disminuidas, que no podemos, que necesitamos de paternalismos y de asesoramiento para tomar decisiones. Ninguna normativa obliga a ninguna persona a tomar una determinada decisión sobre su vida y su cuerpo de tan vital importancia como esta Ley que se pretende hacer y que en este Ayuntamiento se ignora. Tipificar como delito la interrupción voluntaria del embarazo es violencia de género estructural porque expone a las mujeres a más riesgos sobre su salud.

Espero que cuando hablen y cuando resuelvan este tema, si en algún momento se dignan a hacerlo, tengan en cuenta la cantidad de muertes y la cantidad de mujeres enfermas que se quedan en estas circunstancias..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Teresa Pineda. Es el momento de D^a Emilia Baena Capilla si está aquí como Presidenta de la Asociación Igualdad de Género Universitaria, ahí sí es la intervención directa de la propia Presidenta. Acérquese al micro que quiera y por favor, aténgase si puede a los dos minutos"

D^a Emilia Baena Capilla, Presidenta Asociación Igualdad de Género Universitaria: "Hola, buenas tardes. Participo en esta moción como Presidenta de la Asociación de Igualdad de Género Universitaria, y como miembro del equipo coordinador de María Veleta. Hoy nos sumamos a las reivindicaciones a la defensa de las políticas que afectan a lesbianas, Gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, tales como matrimonios entre personas del mismo sexo, mantenimiento de los planes de sanidad tales como el Plan Nacional contra el SIDA o la despatologización de la transexualidad en una Ley integral.

Estoy aquí porque defender los derechos de las personas LGTBI es mantener el compromiso y responsabilidades de los Derechos Humanos. Es de obligado cumplimiento y necesario combatir la discriminación y promover la igualdad en los ámbitos de la orientación sexual, de la identidad sexual y la expresión de género. Y por ello es necesario realizar acciones eficaces y necesarias. En estos tiempos que corremos en los que las contrarreformas son un ataque en toda regla a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los derechos conseguidos por las mujeres y por el colectivo LGTBI, tenemos que recordar que la sexualidad forma parte fundamental del desarrollo integral de las personas. Me resulta triste tener que defender posturas como defender el derecho a la educación sexual desde la infancia, que potencie el conocimiento del propio cuerpo, el respeto al cuerpo de las demás personas y a la posibilidad de vivir la sexualidad, sea cual sea la orientación sexual elegida desde la libertad, la dignidad y la igualdad entre mujeres y hombres, entre todas las personas y sin doble moral sexual en función del sexo.

Defender el derecho a la formación y a la información, sobre todo lo relacionado con la salud sexual a lo largo de la vida, con información y acceso a los métodos anticonceptivos dentro del Sistema Nacional de Salud pública y gratuita, siempre teniendo en cuenta la mejor protección de la salud de las personas y específicamente a las mujeres y las mejores condiciones de favorecer el ejercicio de la sexualidad –repito- desde la libertad, la dignidad y la igualdad. Defender el derecho a la protección de la salud de la mujer cuando decide libremente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Baena Capilla: "No somos quienes aquí defendemos derechos sexuales, quienes apoyamos reformas laborales ni medidas de ningún tipo que atenten contra los derechos de las mujeres. Estamos en contra de cualquier imposición contra el derecho de decidir de las mujeres. Por el contrario, defendemos el derecho a la mujer a poder conciliar la vida laboral y la maternidad. Y reivindicamos la existencia de permisos de paternidad iguales e intransferibles para facilitar la incorporación de los hombres en paridad con las mujeres..."

Sr. Alcalde Presidente: "D^a Emilia, debe ir terminando".

Sra. Baena Capilla: "...a las tareas de cuidados. La relación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es una violación de los derechos humanos, forma parte del ataque ideológico contra los derechos y libertades de la ciudadanía que viene produciéndose en nuestro país en los últimos tiempos. Exigimos el respeto a los derechos sexuales de las mujeres, educación afectivo-sexual para decidir en libertad, anticonceptivos para abortar y aborto libre y gratuito, y la erradicación de toda discriminación por razón de género, de orientación sexual e identidad sexual. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En esta misma mañana, por favor, por favor... Ha llegado una intervención que no teníamos noticia en la Junta de Portavoces porque ha entrado esta mañana a posteriori de la Junta de Portavoces, sobre este mismo tema. En este caso se trata de la Asociación Colega, D. Antonio Infante Sevilla -parece que es los apellidos que leo aquí- en un ejercicio de flexibilidad más y de acuerdo los portavoces también de concederlo, hay algún precedente de algún caso presentado en el mismo día y ya comenzado el Pleno, pero nuestra voluntad es que ese tipo de peticiones no se –digamos- generalicen, porque hay que ordenar lógicamente los debates. Si está aquí presente D. Antonio Infante Sevilla, tendría dos minutos como los demás. Le ruego que se atenga a los dos minutos".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Antonio Infante Sevilla, representante Asociación Colega: "Bueno, en nombre de la Asociación Colega, el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que es pionera del movimiento en Málaga, queremos agradecer a toda la Corporación, a todo su Grupo el haber puesto efectivo, el haber hecho efectivo ese nombramiento de la vía pública con el nombre de 28 de Junio. Desde que se aprobó por primera vez en 2005, posteriormente en 2008 y haber conseguido junto con el resto de asociaciones del colectivo poner de acuerdo a todo el Pleno en un algo tan importante que creemos que es la normalización, la visibilidad y la lucha por los derechos de las personas LGTB. Por lo tanto, muchas gracias a todo el Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad.

Pasamos a votar sucesivamente los puntos 27, 28 y 30. Comienza la votación del punto 27. Perdón, quería, es verdad, llevan razón, había hablado de unas posibles intervenciones. ¿Sr. Zorrilla va a intervenir? Sra. Morillas, tiene la palabra".

D^a. María Antonia Morillas González, Concejala Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias Sr. Presidente. Y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación y a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan, y muy especialmente a las compañeras y los compañeros de la marea violeta que han tomado la palabra en estos puntos que discutimos hoy.

Efectivamente, los puntos que se someten a debate es para celebrar que hayamos conseguido llegar a un acuerdo entre los tres Grupos políticos a propuestas que venían de los propios colectivos. Esos acuerdos se alcanzaron precisamente en el marco de la celebración del Día Internacional contra la homofobia, y esa celebración hace referencia a una fecha que nos sitúa en un hecho relativamente reciente que es el 17 de mayo de 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud desclasificó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. El que este hecho sucediera en 1990 no fue un obstáculo para que el principal Partido de este Ayuntamiento y el principal Partido también del Congreso de los Diputados presentara un recurso de inconstitucionalidad, y de hecho pues bueno, hubo que esperar a que hubiera un pronunciamiento para que efectivamente se hicieran valer los argumentos por encima de las creencias de índole religiosa.

Sin embargo, venimos viendo cómo en relación a este tema y de la misma manera en relación al aborto y a todo lo que tiene que ver con derechos sexuales y reproductivos, asistimos a una serie de declaraciones de manifestaciones públicas no sólo de entidades privadas como puede ser la Iglesia Católica, sino lo más preocupante, a través de representantes públicos como han sido ministros que han hecho y hacen una serie de declaraciones que visibilizan un odio y que ponen encima de la mesa una regresión sin precedentes en materia de derechos sexuales y reproductivos. Hemos visto cómo el artículo 14 de la Constitución y el artículo 35 del Estatuto de Andalucía se vienen vulnerando de manera absolutamente sistemática. Y tenemos que lamentar porque nos parece -lo voy a decir con todas las letras- nos parece una cacicada, nos parece un hecho antidemocrático el que dos mociones de dos Grupos políticos, que hacían referencia a un tema tan fundamental para la vida de las mujeres como es el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de manera libre y a través de la sanidad pública, se haya impedido que su debate democrático se diera en este Salón de Plenos, justo el día en el que vamos a abordar debates sobre el Sahara, en el que vamos a abordar debates sobre cuestiones que le competen al Gobierno Central, sobre cuestiones que le competen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la Junta de Andalucía. Uds. se han negado a que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres puedan debatirse y discutirse en este Salón de Plenos, con el objeto, con el objetivo no sólo de que el que es nuestro Alcalde y también Senador se pronuncie sobre un tema de tan vital importancia para la vida de tantas malagueñas que viven en esta ciudad, sino también porque entendemos que este Ayuntamiento de la misma manera que lo ha hecho con otros temas, por ejemplo, sobre el matrimonio igualitario en su momento, se tiene que pronunciar y tiene que presionar al Gobierno de la Nación para que no se dé ni un paso atrás en derechos sexuales y reproductivos. Y lo que Uds. están intentando es retrotraernos a un periodo no democrático.

Decía una compañera esta mañana, desde hace 30 años, más de 36 países de la Unión Europea han ido adaptando sus legislaciones precisamente para liberalizar, para ampliar y para garantizar lo que son derechos y están reconocidos como Derechos Humanos. En la mayoría de los países de la Unión Europea la interrupción voluntaria del embarazo es libre como media en las primeras 14 semanas, teniendo ejemplos como por ejemplo el caso de Holanda donde la interrupción voluntaria del embarazo es libre hasta la semana 24. Tenemos indicaciones del Consejo de Europa, recientes, donde se consagra el derecho al aborto y el derecho a practicarlo de una manera legal y segura para las mujeres y donde también ese mismo Consejo de Europa invitó a que el conjunto de países de la Unión Europea prosiguieran a la despenalización total de la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Ese es el contexto de la Unión Europea y el contexto y la situación que nos encontramos hoy aquí en España con un Gobierno..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Con muchísima brevedad. Decía que las decisiones que se están cuajando y que viene anunciando el Ministro de Justicia de volver a una Ley de supuestos y además plantear la posibilidad de eliminar uno de esos supuestos para que las mujeres puedan decidir libremente, nos parece un atropello en toda regla, nos parece llevarnos a un periodo predemocrático que en ningún caso este país debería de volver si quiere estar en la senda del respeto a los derechos humanos, derechos humanos que han sido conquistados.

Por tanto -insisto y termino- ahora sí, bien en los primeros casos en los que hemos llegado a un acuerdo, mal porque Uds. han impedido con su rodillo que un tema de vital importancia para las mujeres no pueda debatirse hoy en el Pleno. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Socialista, silencio por favor, el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, mi saludo para todos los compañeros y compañeras de Corporación, también a todos los que nos acompañan, especialmente a los colectivos que hoy se han sumado a este Pleno.

Quiero también felicitar al nuevo portavoz, lo he hecho antes personalmente, lo hago públicamente y mis respetos sobre todo desde el plano personal aunque como saben políticamente hemos criticado este baile de sillones, que casi me recuerda a lo que se dice en la misa de difuntos, se han ido pero siguen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entre nosotros, al menos Diego Maldonado y Esther Molina están trabajando para esta Corporación. Pero lo cortés, nunca mejor dicho, no quita lo valiente, te deseo lo mejor para tu tarea como portavoz.

Quería también lógicamente congratularme de esta moción institucional sobre la LGTBfobia. LGTB fobia y por lo tanto, también felicitar a los colectivos que han luchado para ella y por ella y nos han ayudado a presentarla con una moción que ha terminado siendo institucional para que una calle de esta ciudad reconozca esta lucha.

Y en último lugar, no voy a hacer un discurso sustituyendo al debate que me hubiera gustado de verdad tener, pero sí voy a hacer algunos apuntes porque sólo me queda esta ocasión para hacerlo y es demostrar mi contrariedad y mi enfado manifiesto personal y del de mi Grupo porque se nos haya hurtado el debate sobre la libre decisión de las mujeres a decidir su maternidad. En definitiva, sobre la modificación que su Gobierno, el del Partido Popular quiere hacer sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Y como le digo, no voy a dar mis razones para explicar por qué queremos parar esa reforma. Lo que sí le voy a dirigir al menos esta pregunta y ojala me la conteste, ¿por qué no quieren tratar este debate? ¿Por qué no quieren hablar de este asunto? Conocemos su opinión, la de su Grupo especialmente, ¿pero por qué no podemos hablarlo aquí? ¿Me quiere explicar por qué y más por qué no me da la razón certera de por qué lo hacen ya que es claro y manifiesto de que es una mera excusa y no una explicación el hecho de que sea un tema de debate nacional y no local? Ud. sabe mejor que yo y sus años como Presidente de esta Corporación lo avalan, que han sido numerosísimas las ocasiones donde debates nacionales se han tratado y se han debatido en este Pleno. Ud. mismo que aplica esa flexibilidad para la intervención de los Grupos lo ha sido igualmente para no acogerse al rigor de nuestras normas de funcionamiento para permitir hablar aquí temas sobre todo cuando le ha interesado, cuando el Gobierno de la Nación gobernaban los socialistas y debates nacionales se podían traer a este Pleno sin un pero.

Entonces me pregunto, ¿cuál es la verdadera razón? ¿Les avergüenza este debate? Ojala fuera eso, que de verdad en el foro interno de cada uno de vosotros no estuvieran de acuerdo con este retroceso histórico sobre los derechos de la mujer que plantea el Ministro Gallardón y todos sus afiliados, votantes y desde luego Uds. como representantes públicos que lo sois de ese Partido. ¿O acaso es peor aún, es que piensan utilizar este Pleno ya de una manera partidista y no como un ejemplo de pluralidad de Partido, y se vaya a decidir por el Equipo de Gobierno de qué se puede hablar aquí, cuando hasta ahora no ha sido así? Los precedentes son tan numerosos que no me caben en un folio, tengo aquí todos los ejemplos y no le quiero aburrir con ellos de temas que hemos tratado a nivel nacional. Porque está claro que es un tema que interesa a las malagueñas y a los malagueños. Y hurtar el debate es mucho más serio que votar en contra por sus opiniones, que habremos de respetarlas aunque nos tengamos que someter a ellas y no compartirlas ideológicamente. Por eso le reitero, ¿por qué hurtar este debate?"

Sr. Alcalde Presidente: "El Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, porque además tuvimos un amplio, bueno, no un amplio debate pero sí tuvimos opción de palabra y de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

congratularnos por estas mociones LGTB, además aprobadas por todos los Grupos.

Yo, en principio dar las gracias a toda la agrupación LGTB de Málaga, porque yo creo que han demostrado una madurez asociativa muy importante. Es decir, después de tantos años cada uno, todos reivindicando los derechos por los Grupos LGTB, pero cada uno a veces poniendo el acento en cuestiones diversas, distintas, pero que no tienen o no creo que en ese sentido haya que separarlas, han sabido llegar al punto de madurez donde han sabido demostrar ante la ciudadanía y ante los tres Grupos políticos que ellos son capaces de ponerse de acuerdo y por primera vez han celebrado juntos el 17 de mayo y celebrarán juntos el 28 de Junio y así creo que marcan esa forma de trabajar en red, esa forma de trabajar de dar, pero también saber ceder y por lo tanto, un ejemplo de madurez asociativa yo creo que es digna de ejemplo. Y a esa altura hemos tenido que estar los tres Grupos políticos, ponernos de acuerdo en las mociones distintas y llegar a consensos para estar a la altura de la madurez del movimiento asociativo.

Así que alegrarnos y siempre tendrán este Ayuntamiento en este sentido para ir avanzando en esos pequeños pasos que van pidiéndonos a nivel de la responsabilidad que tenemos a nivel local".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. ¿Alguna intervención de nuevo? Sra. Morillas, ¿quiere intervenir de nuevo? Adelante".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno aunque el Portavoz del Equipo de Gobierno se haya ceñido a los puntos de debate del Orden del Día, siento decir que no es lo que toca. Y tengo que insistir, sí, aquí cada uno decide un poco de lo que habla y nosotros lo hemos decidido y hemos intentado buscar un subterfugio para intentar que no secuestren la democracia, como nos vienen acostumbrando. Y yo sí me gustaría, porque no voy a abundar en algunos elementos, pero sí me gustaría decirles que de la misma manera que Uds. en el caso del matrimonio igualitario han tardado mucho, mucho, mucho, mucho, y les ha generado tremendas contradicciones, personas de sus equipos que votaban unas cosas que no eran las que se correspondían con el Partido, tensiones en el ámbito ideológico, etcétera, etcétera, yo lo que les pediría es que en este tema no esperen tanto, no esperen tanto, porque estamos hablando de dos cuestiones. Una, que es de la libertad de decisión de las mujeres a decidir sobre nuestros cuerpos y a decidir si queremos ser madres o no. Y otra, que es sobre nuestra salud. Por tanto, yo le ruego encarecidamente que sigan la senda de su compañera Celia Villalobos que se levantó en el Congreso de los Diputados y no ejerció su derecho al voto y marquen y definan una posición política que sea respetuosa con los Derechos Humanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno... Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Simplemente, yo creo que lo hemos expresado. Este debate ya lo tuvimos en septiembre, la Ley ahora mismo está en trámite en el Parlamento y ahí es donde se tienen que... justamente yo creo que estamos muy bien representados los tres Grupos por nuestros compañeros en el Parlamento para debatir esta cuestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a votar, punto primero el 27. Comienza la votación".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFobia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al Día Internacional contra la LGTBFobia.

El acta de Pleno de 25 de febrero de 2005, en el punto 14 recoge literalmente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Isabel Martínez Talavera y D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez, de fecha 25 de febrero de 2005, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Durante 25 años el Movimiento Gay, Lésbico y Transexual ha mantenido la reivindicación de igualdad total en derechos. Atrás quedaron los tiempos de la Ley de Peligrosidad Social (1970/78) donde 2000 homosexuales fueron encarcelados por el simple hecho de serlo.

A partir de la derogación, la normalización ha ido avanzando con los registros municipales de parejas de hecho, con las leyes autonómicas de parejas de hecho, con el trabajo de las asociaciones que en los tres últimos años han reunido a un millón de personas el 28 de junio reivindicando el matrimonio civil.

El gobierno de España ha aprobado en su Consejo de Ministros la tramitación de dicha ley y la mayoría progresista del Congreso ya ha anunciado que la van a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apoyar. Su aprobación será un hecho histórico, un avance de la libertad y la igualdad en nuestro país, a pesar de las fuerzas reaccionarias e insolidarias.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga apoye la aprobación de la Ley de Matrimonio Civil de parejas homosexuales que se debatirá próximamente en el Parlamento.

Segundo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga lleve a cabo una campaña de información y sensibilización antes de la aprobación de la ley con la colaboración de las Asociaciones de Gays, Lesbianas y Transexuales de la ciudad.

Tercero.- Que se nombre una calle “28 de junio” en recuerdo de la lucha por la igualdad de los homosexuales.”

Esta iniciativa fue apoyada por unanimidad.

Posteriormente, en el acta del Pleno celebrado el 29 de mayo de 2008 se recoge,

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 19 de mayo de 2008, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció la citada Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista , del siguiente tenor literal:

“Que presentan M^a del Mar Zamora, Lola Fernández Gutiérrez concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Vivienda, relativa al Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Según una opinión bastante extendida, lesbianas , transexuales, gays y bisexuales, hoy en día, disfrutan de mayor libertad que nunca: están presentes y son visibles en la calle, las revistas la televisión, el cine. Parece una realidad completamente aceptada, máxime teniendo en cuenta los avances legislativos más recientes en algunos países, en los que se ha procedido al reconocimiento de derecho paralas parejas del mismo sexo, incluido en algunos el derecho al matrimonio. Hay una opinión, bastante generalizada, de que si bien son necesarios algunos ajustes para erradicar las últimas discriminaciones, la evolución de las mentalidades y el simple paso del tiempo permitirán que se llegue a una situación de normalización plena, consolidándose así un proceso que habría comenzado hace ya varias décadas.

Sin embargo, una observación más atenta muestra una situación completamente diferente. No cabe duda de que el siglo XX ha sido uno de los que más



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manifestaciones de violencia homófoba ha conocido: deportaciones en los campos e concentración bajo el régimen nazi, golulag en la Unión Soviética, chantajes y persecuciones en los Estados Unidos en la época de McCarthy, establecimiento de la Ley de Peligrosidad Social en España, bajo el franquismo, que hizo que numerosas personas acabaran en la cárcel por el mero delito de ser “gays o lesbianas... A pesar de todo, hay quien piensa que esas situaciones son “historia”, algo lejano y superado, olvidando que en la actualidad, la mayor parte de las lesbianas, de los gays y de las personas transexuales, se ven abocados a llevar una vida en condiciones terribles, pues la homosexualidad y la transexualidad en casi todas las partes del mundo, cuando no están penalizadas legalmente, son motivo de discriminación social y de Rechazo. Así, en al menos ochenta estados la homosexualidad está perseguida por la ley (Argelia, Senegal, Camerún, Etiopía, Líbano, Jordania, Armenia, Kuwait, Puerto Rico, Nicaragua, Bosnia...); en varios países esta condena puede llegar a ser superior a diez años de prisión (Nigeria, Libia , Siria, India, Malasia, Cuba , jamaica.); a veces la ley contempla la cadena perpetua (Guyana, Uganda). Y en una decena de naciones la pena de muerte es aplicada efectivamente (Arabia Saudita, Afganistán, Irán...). recientemente varios presidentes de estados africanos han afirmado brutalmente su determinación para luchar personalmente contra una plaga, la homosexualidad-que ellos califican de antiafricana. Incluso en otros países donde la homosexualidad no está tipificada en el código penal, las persecuciones multiplican. En Brasil, por ejemplo, los escuadrones de la muerte y los skin hedás siembran el terror;1960 asesinatos homofóbicos fueron censados oficialmente entre 1980 y 2000. Incluso en nuestra sociedad, que parece tan avanzada , las agresiones homófonas y transfóbicas son una realidad cotidiana: las muestras de afecto entre dos personas del mismo sexo o la mera presencia de personas transexuales no se toleran en no pocos espacios públicos, siendo motivo de maltrato y rechazo.

Las condiciones en las que los jóvenes gays, lesbianas, transexuales y bisexuales se ven obligados a vivir su adolescencia suelen estar marcadas por la fobia de su entrono, en ocasiones de la propia familia, lo que repercute negativamente Ens. Posterior desarrollo y estabilidad emocional. El Estudio “Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente” realizado en el año 2007 y coordinado por D. José Ignacio Pichardo Galan, presenta las aulas y centros de educación secundaria. Comentarios escritos del tipo: “Los Gays, transexuales....tienen lo que se merecen: están locos, son unos enfermos” o “muerte a los maricones” aparecen en más de una centena de cuestionarios sobre una muestra de 4.636 cuestionarios.

No es fácil ser lesbiana, gays, transexual o bisexual en casi ninguna parte del mundo, porque la homofobia y la transfobia están en todas ellas omnipresentes. En nuestro país, las medidas legislativas que se están produciendo en estos últimos años suponen un elemento importante de avance y de igualdad real, aunque estamos muy lejos de poder decir que la “tolerancia” o el respeto estén ganando terreno. A nivel mundial más bien parece lo contrario: en la mayoría de los Estados actualmente constituidos, homofobia y transfobia se manifiestan hoy con más violencia que ayer y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la tendencia, por tanto, no es hacia la mejoría generalizada de la situación, como sería de desear.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Vivienda eleve a el Excmo. Ayto pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Excmo. Ayto Pleno se una a la celebración del Día Internacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el próximo 17 de mayo, recordando que hace más de 18 años, el 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud(OMS) suprimió definitivamente la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales, con lo que se puso fin a casi un siglo de homofobia médica y de discriminación sistemática contra lesbianas, gays y bisexuales.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento cumpla acuerdo plenario de febrero de 2005, donde se aprobó el nombre de “28 de junio” para una calle en recuerdo de la lucha por la igualdad de los homosexuales”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con la unanimidad de los votos a favor, acordó dictaminar la aprobación el asunto señalado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Dar inmediato cumplimiento a los acuerdos plenarios de 2005 y 2008 procediendo a nombrar una calle como “28 de junio” este mismo mes de junio de 2013 coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTB.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a depurar las responsabilidades relativas al escandaloso retraso en dar cumplimiento a ambos acuerdos plenarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero.- El Ayuntamiento pedirá excusas públicamente a los colectivos LGTB”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los Acuerdos, quedando redactado un único acuerdo del siguiente tenor literal:

Único.- Dar inmediato cumplimiento a los acuerdos plenarios de 2005 y 2008 procediendo en la próxima Comisión Técnica de Calles del Área de Cultura del Ayuntamiento, a aprobar el nombramiento de una calle como “28 de junio”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 27 y 30, habiéndose recogido en el punto 28 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFobia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBfobia.

Hoy la realidad de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1990 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad por la OMS, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de psiquiatría continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Además, en los últimos años España ha sido pionera en reconocer los derechos civiles de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, pero en todo el territorio del Estado las personas y colectivos LGTBI siguen siendo víctimas de discriminación y agresiones en espacios tan diversos como el ámbito laboral y el educativo, con fenómenos como el llamado “bullying” o acoso escolar, de los cuales derivan graves consecuencias para la salud tanto física como psíquica de las personas agredidas. Por otro lado, el colectivo sigue siendo objeto de ridiculización y desvalorización social debido al inadecuado tratamiento que desde ciertos medios de comunicación se da a las realidades vitales de las personas LGTBI. Habida cuenta de los numerosos casos de discriminación que sufren las personas LGTBI, podemos asegurar que, en el Estado Español, la igualdad legal es prácticamente una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBfobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBfobia persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gais, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTBI, existe LGTBfobia. Cuando la Iglesia, institución subvencionada con dinero público, ataca la diversidad afectivo-sexual y de género y se tolera el bullying o acoso escolar LGTBfóbico, existe LGTBfobia. Cuando se condena al colectivo LGTBI al paro y la precariedad, se aprueban recortes en sanidad que afectan especialmente a las personas transexuales y se elimina la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dotación presupuestaria que sostiene el Plan Nacional sobre SIDA, también existe LGTBIfobia.

Ante la lacra de la LGTBfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. La protección y normalización del colectivo LGTBI en escuelas e institutos debe ser una prioridad, en lugar de hacer desaparecer los escasos avances conseguidos en la materia con la eliminación de la asignatura de 'Educación para la Ciudadanía', una medida ideológica que perpetuará el acoso escolar y el odio a la diferencia. Por esta razón, es necesario defender con decisión una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTBI.

Por todo ello, se elevan al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1º.-El Ayuntamiento de Málaga contribuirá, en las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2º.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a colaborar, con todos los medios necesarios, con las diferentes asociaciones LGTBI que desarrollen su actividad en el municipio, así como con las diferentes personalidades que a ello se presten, con el fin de abordar la necesaria educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga retirará toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTB o cuestionen sus derechos de plena ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.-Solicitar al Gobierno de España que abandone su política injusta y antisocial de recortes y ajustes, con especiales consecuencias para el colectivo LGTBI. Pedir específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso integral de atención a personas transexuales en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos tercero y cuarto, quedando éstos redactados del siguiente tenor literal:

3º.- El Ayuntamiento de Málaga denegará cualquier subvención o proyecto a países, entidades públicas y privadas que en el desarrollo de sus actuaciones fomenten el odio y discriminación hacia las personas LGTB o atenten contra sus derechos de plena ciudadanía.

4º.- Solicitar al Gobierno de España a que mantenga su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre el Sida en el marco del nuevo Plan Estratégico de Prevención y Control del VIH y otras ITS, así como solicitar a la Junta de Andalucía a que mantenga su compromiso de aprobar la Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas mencionadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 27 y 28, habiéndose recogido en el punto 28 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SUSCRIBA EL MANDATO DEL PARLAMENTO EUROPEO A LA XXII SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y EXIGIR LA LIBERTAD DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para que el Ayuntamiento de Málaga suscriba el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y exigir la libertad de todos los presos políticos saharauis.

En diversas ocasiones el Ayuntamiento de Málaga ha manifestado su apoyo y su compromiso con el Pueblo Saharaui a través de declaraciones institucionales, actos de solidaridad, de acuerdos plenarios, de apoyo a diversas actividades, etc.

El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauís.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))

El Ayuntamiento de Málaga, manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauís; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga suscribe el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Málaga, acuerda dar traslado del presente acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores de España, Embajador de Marruecos en Madrid, Presidente del Congreso de Diputados, Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo, Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Representante del Frente POLISARIO en España, Intergrupo Parlamentario para el Sahara del Congreso de los Diputados, FEMP, y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda al segundo acuerdo, quedando éste redactado del siguiente tenor literal:

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Málaga, acuerda dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitándole que facilite copia de éste a las autoridades nacionales e internacionales implicadas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto hay una petición de palabra de D^a María del Rocío Ruiz Romero como miembro de la Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui. ¿Está la Sra. Ruiz Romero aquí?,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede intervenir."

D^a. María del Rocío Ruiz Romero, Representante Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui: "Hola, buenas tardes. En primer lugar, quería agradecer hoy la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida por invitarnos a esta tribuna pública y poder así poner voz un poco a todo el conflicto saharai y al pueblo saharai que constantemente están sometidos a fuertes medidas de opacidad, tanto por los medios de comunicación como por las distintas instituciones públicas. Así, como casi todos sabéis el saharai ha sido siempre un conflicto condenado al ostracismo y obviado hasta la saciedad por parte de los diferentes gobiernos e instituciones, no sólo de nuestro país sino también del ámbito internacional. Quizás por esto desde los albores del conflicto surgió un movimiento, un tejido asociativo muy potente, que ha contribuido de forma fehaciente a la supervivencia del pueblo saharai tanto física como ideológicamente.

El nuestro es un compromiso sin duda humano, pero ante todo es un compromiso político, pues sólo a través de la política entendida como una herramienta absoluta puede concebirse la solución de este aletargado y encallado conflicto. Es por esto por lo que trabajamos activamente para la implicación de todas las partes posibles, inclusive la parte marroquí. La fe en la política como herramienta de actuación no es un hecho accidentado ni casual, pues se deriva de la propia fe que también el pueblo saharai tiene en ella, que tras 22 años de resistencia pacífica ha demostrado con creces que su voluntad de no violencia es más que real a pesar de todo. Y si matizo en el "a pesar de todo" es porque el conflicto saharai reúne unas connotaciones muy propicias, un caldo de cultivo ideal para el surgimiento de radicalismo, aspecto que no ha tenido lugar a pesar de que el aparato de propaganda del Reino de Marruecos se ha empeñado una y mil veces en demostrar extravagantes conexiones entre el Frente Polisario y Al Qaeda.

El conflicto saharai está capitalizado por la existencia dividida de dos realidades, que aunque separadas geográficamente por un muro de más de 2.720 kilómetros, que por otra parte, cuesta un gran patrimonio al Reino de Marruecos, se empapan de la misma solidez y crueldad. Por un lado, los refugiados, 38 años después del exilio construyendo una vida en un trozo de tierra que no les pertenece y que se caracteriza por la hostilidad, una tierra árida y dura en la que pueden llegar a alcanzarse más de 50 grados centígrados, donde los días transcurren planos, donde miles de jóvenes ven como se esfuman sus expectativas vitales y proyectos, donde las medicinas y alimentos han dejado de llegar en los últimos tiempos por una crisis que es imposible que lleguen a entender y donde las ilusiones hace tiempo que no pasean. Es por esto por lo que realmente parece casi un milagro que no hayan aparecido elementos radicales. Y creemos que puede deberse a la ternura solidaria, al hermanamiento de los pueblos, al trabajo en horizontal, y es por esto por lo que seguimos trabajando. A esta dura realidad de los refugiados hay que añadir la no menos importante ni delicada realidad que se vive en los territorios ocupados por Marruecos, de los que hasta hace apenas seis años apenas teníamos referencias informativas. El acceso a las tecnologías ha permitido la organización de grupos de jóvenes que a través de diferentes formatos hacen llegar al mundo imágenes, sonidos de la dura realidad que viven. En este sentido, nos resulta un poco contradictorio que mientras muchas de las potencias occidentales, incluido nuestro propio Gobierno independientemente del color o signo político que tenga, ven en Marruecos el paradigma del Estado Árabe moderno, firmando estatutos preferenciales con ellos, Marruecos sigue violando y sigue burlando esa confianza



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de forma sucesiva con detenciones ilegales, con juicios militares a civiles y con un largo etcétera.

Nosotros como asociación llevamos un largo camino al lado del pueblo saharauí, camino que ha dado lugar a muchísimas vivencias colectivas, a conocer muchas personas, muchas historias, muchos testimonios en los que el denominador común es la injusticia. Y podría hablarles de muchos nombres, pero hay casos más conocidos como pueden ser el de dos jóvenes saharauís que son Hayat Rguibi y Nguia Al Haoissi que fueron secuestradas, violadas y fueron encarceladas por el mero hecho de ser activistas pacíficas y de tener contacto con organizaciones internacionales de Derechos Humanos. Otro caso que recuerdo además con especial cariño el de un menor saharauí que pasó sus vacaciones de verano en el pueblo de Casares del que soy, y al que la Policía Marroquí le extirpó el dedo corazón sólo por hacer el signo de la victoria y gritar "Sahara libre". Hay muchísimos casos más de gente que ha perdido ojos, de gente que ha tenido que salir fuera de su país porque su vida corría peligro seriamente. Es el caso de varios jóvenes refugiados políticos que he podido conocer durante dos años en Londres, que miran a su tierra desde lejos con muy pocas perspectivas de poder volver y cuyo único cometido hoy es poder poner voz a la dura situación de la que son víctimas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha apagado ya el micro, debe ir terminando".

Sra. Ruiz Romero: "El muy reciente juicio militar a 24 civiles saharauís, en un juicio que ha sido defectuoso desde su origen más que nada porque no respetaba las reglas internacionales de justicia procesal y porque los testimonios para afianzar las acusaciones se han obtenido a través de mecanismos de coacción y torturas. Por todo esto consideramos básico el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación a través de un referéndum, como final de un proceso de descolonización en el que está inmerso: luchar para que en nuestro estado se reconozca el status diplomático del Frente Polisario como único representante legal del pueblo saharauí tal y como ya lo hace la ONU; que se promuevan las políticas necesarias para conseguir una solución justa y duradera y que se trabaje en el marco de la Unión Europea para que la MINURSO pueda ampliar sus competencias y velar por los Derechos Humanos. Con esto sólo decir que el pueblo saharauí no necesita caridad, sólo necesita justicia, porque la caridad es lo que queda cuando la bondad y la justicia han desaparecido. Muchas gracias, buenos días".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Pasamos a las intervenciones de Grupo. Por Izquierda Unida, va a intervenir la Sra. Morillas que tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, bueno yo creo que Rocío ha expresado con total claridad el porqué y el para qué de esta iniciativa que presentó el Grupo de Izquierda Unida en la Comisión de Derechos Sociales y que tengo que agradecer que por parte de los dos otros Grupos de la Corporación se haya apoyado, porque es un síntoma de que este Ayuntamiento se hace eco del sentir solidario creo que de la mayoría de la ciudadanía malagueña, que lo ha expresado desde hace mucho tiempo a través de distintas formas. Y que además pone de manifiesto la responsabilidad histórica que tenemos con el pueblo del Sahara. La propuesta que se hace y que hemos acordado es que este Ayuntamiento suscriba la solicitud que el Parlamento de Europa le ha hecho al Consejo General de las Naciones Unidas,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instándole a que se adopte una solución definitiva y a que esa solución pase necesariamente por un referéndum de autodeterminación y, cómo no, por poner en libertad a todos presos políticos saharauis.

En esta iniciativa hablábamos de uno de los casos, en concreto del campamento de Gdeim Izik, en el Aaiún, donde como comentaba la compañera Rocío lo que allí ha pasado es algo habitual, más habitual de lo que muchos piensan en el Sahara. Pero lo que se dio allí fue muertos, detenciones ilegales y lo que se ha dado es la detención de 24 personas a las que se les ha estado sometiendo a torturas, con unas inculpaciones sin ningún tipo de garantía jurídica, con armas que no tenían las huellas dactilares, sin pruebas de ADN. Es decir, con un juicio a cargo de un Tribunal militar que no ofrecía absolutamente ninguna garantía jurídica para las 24 personas que estaban siendo juzgadas. La conclusión de ese juicio ha sido la cadena perpetua para alguno: 30 años de cárcel para otros; entre 20 y 25 años de cárcel para otros por el mero hecho de defender el derecho a la autodeterminación de un pueblo, por el hecho de defender los Derechos Humanos que, como decía Rocío, se llevan desde hace tiempo violando de manera sistemática en el Sahara, que es el último reducto de pueblo colonizado que queda en nuestro mundo. Queda alguno más, pero este es uno de los últimos.

Por tanto, creo que tenemos que alegrarnos por haber llegado a este acuerdo y que el pueblo de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga por extensión tienen que estar vigilantes, tienen que ejercer la presión a través del Gobierno Central y a través de la labor que se hace desde la Concejalía de Relaciones Internacionales para que el conflicto del Sahara pueda tener una solución definitiva, una solución democrática que sea decidida por los y las saharauis. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en esta materia? La Sra. Doña tiene la palabra. Silencio, Silencio, por favor. Sra. Doña".

D^a Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días, un saludo muy cordial a todos mis compañeros y compañeras de Corporación así como a quienes tienen hoy a bien el querer compartir su tiempo con nosotros. Y muy especialmente a Rocío, miembro de la Asociación de Amigos Saharauis. Rocío, la verdad es que nosotros estamos también bastante satisfechos con la aprobación de esta iniciativa y además, el que como habrás podido comprobar en este rato que has estado aquí no es lo habitual que nos pongamos de acuerdo en determinados temas. Si bien es cierto que bueno, por desgracia no es la primera vez que hemos tenido que tratar este tremendo problema de conflicto del pueblo saharauí en este Salón de Plenos, así que esperemos que sea muy cercano y muy pronto la resolución de este conflicto de una forma, como decía la compañera de Izquierda Unida Toni Morillas, de una forma definitiva y democrática.

Así que sin más, agradecer vuestra presencia hoy aquí. Y bueno, congratularnos un poco de que haya surgido el acuerdo en un tema que si bien no es un asunto estrictamente de ámbito de la ciudad de Málaga como ha pasado con otros asuntos que también hemos podido escuchar esta mañana aquí, sí que se trata de un tema de Derechos Humanos y no podía ser de otra manera dejado de tratar en este Salón de Plenos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, D. Julio Andrade tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Internacionales: "Buenas tardes a todos. Saludar también y dar la enhorabuena tanto a Rocío, a Julio y al resto de miembros de la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui. Nos congratulamos que una vez más ha salido por consenso una moción similar que han sido otras debatidas años atrás y siempre hemos apoyado nuestro Grupo todas las resoluciones de Naciones Unidas que apoyaran los Derechos Humanos para el pueblo saharauí, y una vez más lo hacemos aquí también con el mandato del Parlamento Europeo. Siempre encontrará en nuestro Grupo el apoyo a este tipo de reivindicaciones justas para el pueblo saharauí. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, sólo para dejar constancia en el Acta de la arbitrariedad que existe. Esta moción que nos alegramos y que hemos presentado desde este Grupo sí se puede debatir aunque no sea competencia municipal, otras no. Dejar constancia y poner de manifiesto para que conste en Acta la profunda arbitrariedad que está existiendo con la aplicación del Reglamento".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado entiendo el debate, procede la votación de este punto del Orden del Día. Es el punto 29. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, DE APOYO A LAS MADRES DE LA CORRALA DE LAS LUCHADORAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, M^a Antonia Morillas González, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, de apoyo a las madres de la Corrala Las Luchadoras.

El pasado 17 de abril, 8 mujeres con sus 9 hijos, vecinas todas del barrio La Goleta, se realojaron en un inmueble vacío de la barriada, al que han denominado Corrala Las Luchadoras.

El edificio donde estas familias se han realojado se trata de un inmueble formado por nueve viviendas (estudios y pisos) de un dormitorio y desde su construcción, en el año 2005, ha permanecido inhabitado.

La historia de este edificio es una historia mil veces repetidas desde estallido de la burbuja inmobiliaria: La inmobiliaria que construyó las viviendas -CLM Inmobiliaria S.A. - entró en concurso de acreedores y ahora está en proceso la subasta del edificio entre las entidades bancarias acreedoras, con lo que pasaría así formar parte de esta absurda historia en la que, mientras cientos de miles de familias son desahuciadas, provocando una situación de emergencia habitacional, los bancos mantienen un ingente stock de viviendas vacías.

Las vecinas de la corrala cuenta con el apoyo de los vecinos del barriada, ya que antes del realojo el edificio había empezado el proceso de degradación que suele acompañar a las viviendas vacías: vagabundos y drogadictos habían forzado la puertas y roto los cristales, y los pisos empezaba a ser saqueados, por lo que el que el edificio sea habitado soluciona problemas de inseguridad en la zona.

Las madres de la Corrala han realizado una profunda limpieza de las instalaciones, y han empezado a realizar los arreglos necesarios para hacer el edificio habitable. Estos arreglos incluyen no solo los de los destrozos causados, sino incluso cambiar parte de las instalaciones, como las cañerías, que ya estaban inutilizables por la degradación consecuencia del desuso.

Estas familias ya se han puesto en contacto tanto con la inmobiliaria como con la entidad bancaria que concedió el crédito para explicarles los motivos de la ocupación y se han ofrecido a pagar un alquiler social.

En medio de la emergencia habitacional que vive el país, las administraciones públicas deben tener como prioridad el poder garantizar el derecho constitucional a la vivienda, velando por que el inmenso stock de viviendas vacías existente en nuestro país sirva para poder garantizar un derecho humano fundamental. Nos parece imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga se implique en el caso para poder



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayudar a encontrar una solución consensuada entre todos los agentes implicados que evite el peligro de tener ocho nuevas familias malagueñas en la calle.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las nueve familias que han sido realojadas en la denominada Corrala las luchadoras del barrio de la Goleta en estos difíciles momentos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga mediará entre las partes implicadas para intentar llegar a una solución de compromiso que tenga como resultado la cesión en uso por un tiempo determinado de las viviendas vacías a estas familias, para que lo gestionen, mantenga y eviten su deterioro”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda a los acuerdos, quedando un único acuerdo redactado del siguiente tenor literal:

Acuerdo único.- El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de las familias ocupantes del edificio de calle Huerto de Monjas todos los recursos sociales y de vivienda disponibles, al mismo tiempo se ofrece a asesorar, mediar y acompañar a estas familias en la búsqueda de una solución a su situación actual.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 3 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la reunión mantenida en Sevilla el pasado día 24 de mayo entre el Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. D. José Antonio Griñán y el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Sr. D. Francisco de la Torre, los representantes de ambas administraciones reflexionaron e intercambiaron distintos argumentos en relación a las modificaciones que la Consejería de Fomento y Vivienda quiere introducir en el proyecto aprobado y conveniado en el año 2003.

En el transcurso de dicha reunión, así como en las declaraciones ofrecidas en los días siguientes, fue clara la voluntad de ambas partes de alcanzar acuerdos que permitan continuar con la construcción de esta infraestructura cuyo objetivo es incrementar la movilidad en transporte colectivo en nuestra ciudad.

Sin embargo, a pesar de la intención de ambas partes de abrir un periodo de reflexión parece ser que la Consejería de Fomento y Vivienda está realizando un modificación del proyecto de construcción adjudicado hace años a la empresa Ortiz, correspondiente al tramo RENFE –Guadalmedina.

Esto se deduce del Proyecto de Superestructura de vía cuya Licitación de obra apareció publicada el 3 de mayo, y fue seguido de distintos comentarios en medios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación sobre la estación de metro de Guadalmedina, así como otros aspectos relativos a las modificaciones sobre el proyecto original, como, por ejemplo, la solicitud de ocupación de vía pública como consecuencia del “cambio de trazado de las Líneas 1 y 2”.

Dado que el contenido de las modificaciones altera el proyecto, y condiciona los acuerdos alcanzados en Sevilla entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Alcalde de Málaga, se propone solicitar a la Consejería de Fomento la suspensión de la redacción del modificado y la licitación mencionada hasta que se completen los periodos de reflexión y diálogo acordados en la reunión de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a paralizar la redacción de modificados en el tramo Renfe – Guadalmedina y la Licitación de las obras de vía aparecida a comienzos de mayo, hasta que se completen las negociaciones abiertas entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Alcalde de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "Sí, buenos días, gracias Presidente. El motivo de esta moción relativa a las obras y puesta en funcionamiento del Metro compete a las resultantes de las últimas reuniones que este Ayuntamiento ha tenido con... tanto en Comisión Mixta con el Viceconsejero de Fomento y Vivienda como con el Presidente de la Comunidad Autónoma, el Sr. Alcalde en fechas de hace pocos días. El objetivo entiendo que de manera bastante leal, de forma, pretende mantener el compromiso que tanto el Alcalde y el Presidente de la Comunidad pactaron hace pocos días, como los acuerdos que también hemos intentado llevar a cabo con el Viceconsejero de Fomento.

Como digo, el objetivo es marcarnos este espacio de tiempo moderado de algunos meses en los que se pueda trabajar la propuesta de planificación y calendarización sobre la continuidad de las líneas 1 y 2 del Metro, buscando llegar de manera soterrada al menos hasta la zona de la Plaza de la Marina, ojala pudiéramos llegar hasta la Malagueta. Pero en el caso que yo creo que todo el mundo puede entender, en el que hay ciertas dificultades económicas pues también parece lógico que propongamos que al menos la Plaza de la Marina sería un objetivo bastante realista. El número de viajeros que sustentan estas dos paradas no es muy diferente. Quiere decir, que la inversión en llegar a La Marina pues vería satisfechas también en la explotación esta inversión puesto que generaría un número de viajeros muy apreciable. Los costos de inversión hasta Marina pues evidentemente serían bastante menores, casi la mitad, de lo que estaba previsto hacia la zona de Malagueta. Pero esto, y que entiendo que es un pacto unánime que el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Alcalde llegaron hace pocos días, es altamente dificultoso si algunas de las circunstancias que están aconteciendo en estos días en el tramo final de la Línea 2, buscando ya la plaza de Albert Camus, no se paran o no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se... al menos se aclara en qué grado de ejecución están.

Y me refiero a las modificaciones posibles que parece que existen en el tramo que va a concluir a la estación de Guadalmedina y que consistirían, parece ser en una elevación de la rasante, tanto de esta estación como de la vía que conduce a ella, y que implicaría una circunstancia quizá de irreversibilidad en la continuidad del proyecto. Significa que si es cierto que Ferrocarriles Andaluces, que la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía está realizando un modificación sobre el proyecto que cambiaría de altura la estación de Guadalmedina, condicionaría el proyecto hacia la zona de la Marina.

No es esto, entendemos lo que se ha pactado; no es esto quizás lo que nos están trasladando los ciudadanos malagueños y creemos que en aras al fomento de la lealtad institucional, en aras a la continuidad de esta obra tan necesaria y sobre todo en aras a mantener el compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía y el Alcalde, entendemos que esta moción nos gustaría al menos saliese con el apoyo de todos los Grupos.

En definitiva, y para terminar esta primera intervención, sería instar a la Consejería de Fomento a que se paralice la redacción de los modificados existentes en esa zona, hasta que se completen las negociaciones abiertas y que se han consensuado entre el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Presidente de esta sesión plenaria. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y un saludo a todos y todas las presentes, miembros de la Corporación y público que nos acompaña, así como aquellas personas que nos sigan por los medios de comunicación.

Bien, sobre la moción urgente que presenta el Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Popular, yo tengo que decir que parte de una premisa que es errónea. Y es que ahora mismo se está haciendo un modificación del último tramo entre RENFE y Guadalmedina que va a determinar el futuro del trazado en superficie o soterrado del futuro Metro de Málaga. Y es errónea porque no es que a pesar del diálogo abierto y del plazo que se han dado ambas partes en este diálogo abierto que lleva la Consejería o la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, y cuyo último acontecimiento ha sido la reunión entre el Presidente de la Junta y el Ayuntamiento y el Alcalde de nuestra ciudad, no es que se esté adoptando una solución a pesar de este periodo de reflexión que va a determinar el trazado en superficie, sino todo lo contrario. A causa de ese diálogo y a causa de ese periodo de reflexión que ambas partes nos hemos dado, lo que se está intentando es que, sin parar la obra, no se determine la solución que se adopte para ese tramo permita tanto ir en superficie como seguir soterrado. Esa es la solución técnica que se ha adoptado con esa modificación, y que además es coherente con las conclusiones que se hicieron públicas de esta última reunión entre el Alcalde de nuestra ciudad y el Presidente de nuestra Comunidad. En el que, como se dijo, se dejaba abierto un periodo para la reflexión y se abrían las puertas todavía a cualquier solución que sea viable económicamente contemplando tanto a la posibilidad de que pueda ir soterrado hasta la Malagueta o soterrado solamente hasta la Plaza de la Marina, o en superficie hasta la Malagueta o mejor aún hasta El Palo, o que se quedara parado en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Guadalmedina. No se ha determinado todavía ninguna de las soluciones, todas las soluciones siguen abiertas y lo que no se puede pretender es parar esa obra hasta que se adopte la solución, sino buscar una solución técnica para ese trazado que sea compatible con cualquiera de las soluciones que al final se adopten.

En definitiva, parten Uds. de una premisa errónea. A mí me gustaría decir que aunque la premisa es errónea, la intención es buena. Pero siento decir que no, que no es buena la intención, porque la intención en este caso vuelve a ser tergiversar y confrontar de nuevo con el Gobierno de la Junta de Andalucía precisamente dentro de ese periodo de reflexión que nos hemos dado tanto el Ayuntamiento de Málaga como por su parte la Junta de Andalucía para alcanzar la solución que sea mejor para la ciudadanía y que sea mejor y más sostenible también, no sólo a la hora de ejecutarlo, sino a largo plazo. La redacción, por tanto que se da al acuerdo a paralizar la redacción, creo que pone de manifiesto esta intención. Y no es cuestión de paralizar. Parece que Uds. están empeñados en paralizar esta obra del Metro que no tienen interés ninguno en que esta obra del Metro algún día se termine. Nosotros podríamos admitir una redacción e incluso votar a favor de una redacción que contemplara que la solución final que se dé al tramo RENFE Guadalmedina, la solución técnica del tramo RENFE Guadalmedina sea compatible con cualquiera de las soluciones finales que se den para llegar a la Malagueta. Si la redacción fuese en ese sentido nosotros podríamos apoyar la moción. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente, buenas tardes a los ciudadanos que nos siguen en el Pleno del Ayuntamiento y a los compañeros de Corporación, medios de comunicación y aquellos que a través de las redes también están pendientes de lo que hoy aquí se debate.

Yo creo que la intervención del Sr. Zorrilla ha sido bastante clara y caben dos cosas. Una, que Uds. retiren la iniciativa. Dos, que lleguemos a una iniciativa de consenso visto lo que se plantea, que efectivamente ahora mismo lo que se está tratando es que sea cual sea el trazado definitivo, el modo de construcción definitivo, pues pueda seguir adelante y no se necesite paralizar dicha obra.

Nosotros quedamos a la espera de que Uds. se manifiesten, entendiendo también que Uds. están ahora mismo inmersos dentro de una mesa de diálogo, mesa de diálogo por cierto que nosotros estamos reivindicando desde el primer momento, porque no tiene ningún sentido la confrontación que Uds. pretenden o que Uds. han pretendido con el Metro de la ciudad de Málaga. Ya les he comentado en muchísimas ocasiones que es la obra transformación urbana más importante que se va a acometer en la ciudad de Málaga, tanto en el pasado como en el propio futuro, y que lo que debemos de estar las Administraciones Públicas, entendiéndonos nosotros como Ayuntamiento, es justamente en esa mesa de diálogo, en esa mesa del acuerdo y no desde luego, trayendo mociones como estas que nuevamente lo que pretenden es paralizar la obra.

No es la primera moción que Uds. traen en estos años para paralizar las obras del Metro; no es la primera. Ya en el año 2004 Uds. ya iban apuntando y mire que las obras no comenzaron hasta el año 2006, pues ya en el año 2004 estaban Uds. intentando paralizar lo que habían firmado en el año 2003. Y fíjense que Uds.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hablan de la lealtad institucional en este caso, cuando se debería justamente de estar trabajando en el acuerdo. Y créanme, y entiendo que el portavoz del Partido Popular en este caso haya tenido que empezar hablando de lealtad en el marco de la lealtad. Entonces, si Uds. están en una mesa de diálogo no tiene ningún sentido la iniciativa que Uds. pretenden traer aquí, más allá de intentar que hoy en el Metro, hoy en el Pleno de la ciudad de Málaga se hable del Metro de esa confrontación que Uds. tienen abierta y pasen desapercibidos otros temas como es la subida de impuestos o simplemente como hemos visto cómo Uds., el Gobierno de la Nación, está intentando en este caso de cercenar el derecho de más de la mitad de la población malagueña en cuanto al derecho del aborto como son las mujeres. Entiendo que esta ha sido una iniciativa de último momento, que lo han presentado así y por eso incluso no viene firmada incluso por alguno de Uds. Es decir, que ha sido un apañillo del último momento para intentar a ver si así pescamos en otros ríos, ¿verdad? No tiene otra pinta, créanme que no tiene otra pinta.

Además, Uds. hablan, fíjense, han utilizado y han dicho que no se podía debatir del aborto hoy en este Salón de Plenos porque ya se había hablado en el mes de septiembre. Mire Ud., tenemos mociones en el mes de octubre, en el mes de noviembre, enero, febrero, marzo, abril, del Partido Popular para hablar sobre el Metro. Y han tratado de hablar en el Metro sobre el Metro aquí, pero no han querido hablar del Metro justamente en la mesa de negociación que es donde se tiene que hablar. Y le vuelvo a requerir, y se lo vuelvo a solicitar formalmente: es la obra de transformación urbana más importante de la ciudad de Málaga, en el presente y en el futuro. Y le vuelvo a solicitar, a exigir, a pedir, tómenlo como quieran, acuerdo, Sr. de la Torre, Sr. Maldonado, acuerdo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí, gracias Presidente. Sí, hemos querido hablar aquí porque después de casi diez años donde el Partido Socialista ha gestionado el Metro en Málaga no ha querido hablar con nosotros. Entonces sí, nosotros sí queremos hablar de Metro, evidentemente, todas las veces que podamos, todas las veces que nos lo permitan y en todos los escenarios en los que creamos que debemos hacerlo.

En cuanto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida yo creo que o yo me he explicado mal o hay algo que no he entendido. El viernes se produjo la reunión, el viernes pasado, hace bueno, una semana y tres días del Alcalde y el Presidente de la Comunidad Autónoma donde se acuerda llegar en una planificación de soterramiento hasta al menos La Marina y calendarizarlo, y demás. Los planos donde se informa sobre la modificación del proyecto están licitados, se llama "proyecto de superestructura de las líneas 1 y 2", es público, una licitación pública de la Comunidad Autónoma, esos planos no están del viernes, del viernes aquí no están, Uds. modificaron el proyecto, Uds. han modificado el proyecto sin que el Ayuntamiento de Málaga lo sepa. Uds. han modificado el proyecto sin que los vecinos de Málaga lo sepan. Uds. han modificado el proyecto y no se lo han querido contar a nadie. Lo que pasa que lo hemos visto porque hemos buscado la licitación, hemos cogido los planos y nos hemos dado cuenta. Nos hemos dirigido por carta al Sr. Tallón, Gerente de la Agencia de Obra Pública, al Viceconsejero, etcétera, etcétera, etcétera. Y no nos han contestado: "*estamos estudiándolo, estamos viendo*". No, no, no, están estudiados y están licitados y eso es lo que Uds. no están queriendo decir. Por eso digo o que pudiera ser que yo lo haya entendido mal o que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quizá Ud. no lo ha trasladado de una manera en la que todos lo podamos entender. Eso es el modificado. Pero es que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir terminando Sr. López Maldonado, tiene un tercer turno luego".

Sr. López Maldonado: "Brevemente. En la reunión del otro día con el Viceconsejero, Comisión Mixta, planteamos una reunión para ver sobre el Metro, ese Metro en superficie que Izquierda Unida plantea, algunas dudas del proyecto porque el Alcalde nos encomendó que lo estudiáramos. Y le pedimos al Viceconsejero: *"por favor, llevémonos el tranvía, el Metro –perdón- soterrado hasta la Marina y vemos ambos proyectos"*. Se ha negado, que es de su Partido, se lo podría decir Ud., oiga, vamos a ver los dos juntos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bien, Sr. López Maldonado, una vez más cuando tratemos de este o de otros asuntos yo le rogaría que no me diga Uds., como Uds. han modificado el proyecto cuando se refiera a la Junta de Andalucía. Yo, nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y sin duda también supongo que el otro Grupo de la oposición, somos el Ayuntamiento de Málaga y el otro es el Gobierno de la Junta de Andalucía, que por cierto también es su Gobierno como es también nuestro Ayuntamiento. Y probablemente sea yo el que me haya explicado mal. Yo no tengo problema en reconocerlo. Yo creo que Ud. no me ha entendido bien, pero puedo asumir que yo me haya explicado mal. Porque es irrelevante el hecho de la fecha que Ud. me cita de los planos. La cuestión fundamental es que esos planos y ese modificado están realizados con un único objeto y que ese objeto es coherente con el resultado de las negociaciones que ha habido y de la última reunión. Y es que el último tramo que va desde RENFE hasta Guadalmedina pueda permitir a partir de ese tramo que va soterrado, tanto una solución como la otra.

Por tanto, no predetermina una solución, no hace imposible otra solución sino lo que hace es técnicamente posible tanto adoptar una vía como otra. Vías que están todavía abiertas y por determinar como fruto de la negociación y del diálogo que hay abierto y entablado. Y a mí lo que verdaderamente me preocupa de esta moción y del acuerdo que Uds. proponen es el énfasis que Uds. hacen en paralizar esta obra. Paralizar una obra que es la obra pública más importante que ahora mismo se está realizando en Málaga, que da trabajo a más de 1.800 personas ahora mismo en la actualidad en..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir pero con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Los plazos corren y Uds. lo saben y corremos el riesgo de tener que pagar indemnizaciones a la concesionaria, bien en dinero en metálico, bien en tiempo que luego también es dinero, cada uno de los años, devoluciones de préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Busquemos una solución técnica, que creo que es el objeto de este modificado y nosotros apoyaríamos si el acuerdo fuera ese, una solución técnica que sea compatible con todas las opciones que están ahora mismo sobre la mesa. Porque ahora mismo estamos en una senda de diálogo con varias soluciones posibles y lo que hace falta es que este último tramo que hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en ejecución que es el de la RENFE Guadalmedina sea compatible con cualquiera de las soluciones que a continuación se adopten. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, entiendo que no van a retirar la iniciativa. Nosotros entendemos, y créanme sinceramente que nuevamente lo vemos con desagrado como Concejales de este Ayuntamiento. La deslealtad que Uds. aplican, la deslealtad institucional que Uds. continuamente aplican, no tiene ningún sentido que haya una Comisión Mixta que se está reuniendo prácticamente a diario, una mesa de negociación y Uds. traigan mociones y en el tono que Uds. traen esta moción hoy aquí a debatir en este Pleno. Y es que a Uds. no les interesa el acuerdo. Y se lo vuelvo a repetir, desde prácticamente el primer día Uds. han querido la paralización de las obras del Metro. Y me vuelvo a reafirmar: si tuviésemos cualquier otro malagueño de Alcalde el Metro de Málaga estaría ya hecho y en funcionamiento. Pero Uds. han utilizado una cosa muy sencilla y es la política que Uds. aplican: y es aquella de pelearse hasta con su sombra siempre y cuando su sombra no pertenezca al Partido Popular; si es del Partido Popular podemos convivir con ella. Y eso es lo que Uds. están haciendo. Y me dice Ud.: *"pero es imposible que nosotros estemos de acuerdo con modificaciones del proyecto sin que los malagueños lo sepan"*. Pero salgan Uds. fuera y vean los chiringuitos. ¿Le explicaron Uds. a los malagueños la modificación de proyecto que ahora están viendo los malagueños con los chiringuitos? ¿Se lo explicaron Uds.? ¿No se lo explicaron, verdad? Se han dado los malagueños de bruces con la fachada de los chiringuitos. ¿Quién hizo esa modificación de proyecto? Uds. ¿Se la explicaron a los malagueños? No. Y entonces Uds. están intentando liar, confundir, confrontar. Y como les digo, quizá no les interese..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias. Que en la ciudad de Málaga se hablen de otras muchas cuestiones. Y hoy podíamos estar hablando de la subida de impuestos que Uds. les traen a los malagueños y Uds. están buscando un titular de prensa bien distinto, intentando a ver si de cualquier manera pueden amortiguar lo que están llevando a cabo, las políticas que están desarrollando en la ciudad de Málaga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. López Maldonado: "Alguna conclusión saco: existe modificado, me alegro de enterarme por el portavoz de Izquierda Unida y no por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía; parece que la Línea 2 se quiere parar en la zona de Guadalmedina y sólo continuar la 1, que es una modificación importante del convenio.

Y mire Ud., si alguien no ha querido parar el Metro ha sido el Alcalde, que cuando la Consejería decía que viene la concesionaria, que viene la concesionaria se ha reunido con todos para decirle: *"no pidáis indemnización, vamos a negociar"*, lo mismo que ha hecho con el Presidente de la Junta. Y quiero agradecer, porque yo entiendo que al menos en este caso el Presidente de la Junta ha puesto algo de cordura. Lo que es difícil para el Partido Socialista es si hacerle caso al Presidente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Junta y admitir que estamos dialogando y que no se puede hacer nada mientras que estamos dialogando; o por el contrario, hacer como hemos hecho en este año y medio de legislatura que va en la Comunidad Autónoma: nos quedamos callados y hacemos lo que dice Izquierda Unida. Eso ya es su elección. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de esta..."

D^a Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Playas: "Sr. Presidente, por aclararle lo que acaba de puntualizar Sergio, de que nosotros no hemos modificado ningún proyecto de chiringuitos".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que lo sabe el Sr. Brenes sobre la dialéctica".

Sra. Porras Teruel: "Los únicos que han modificado han sido ellos, en la Delegación de Medio Ambiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, no le he dado la palabra. Yo creo que el Sr. Brenes lo sabe y tiene la respuesta en todo lo que se ha hecho años atrás. (Manifestaciones fuera de micrófono del Sr. Brenes) No, Sr. Brenes, no hagamos debate, no abramos debate sobre temas nuevos que no vienen al caso. Está claro, la historia que ha quedado meridianamente expresada en semanas atrás de dónde viene todo ese tema. Vamos a votar esta proposición urgente.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SUBIDA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos días les está llegando a los malagueños y malagueñas los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ya que a partir de junio empieza su recaudación en periodo voluntario.

Estos recibos están causando bastante alarma en los contribuyentes, que ven como su recibo de IBI ha incrementado notablemente respecto al año anterior, algunos hablan de hasta un 40% de incremento. Además, al parecer ha existido un error a la hora de elaborar los avisos de cargo en cuenta para los recibos domiciliados, que también está produciendo una grave confusión a los contribuyentes y una importante afluencia de público a las oficinas de Gestión Tributaria, encargada de emitir tales avisos.

En el pasado mes de octubre la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, en su intervención en la sesión plenaria donde se aprobó la política fiscal del Partido Popular para 2013, dijo “...son las Ordenanzas que necesita la Ciudad, son las Ordenanzas que los malagueños en estos momentos tenemos que aprobar, donde aproximadamente el 90% de todas estas Ordenanzas tienen una subida cero. Es decir, se congelan”. También nos habló del IBI y dijo “...hemos tenido una bajada espectacular superior al 35%, en concreto, el 35,15%. Esto ha hecho que para viviendas con un valor catastral de 72.120 €, la subida no sea ni de un céntimo al día. Es decir, la subida va a ser de un 2,2%, que son unos 3,16 euros de media al año, que-repito- no es ni un solo céntimo al día. Para aquellas viviendas que tengan un valor superior a estos 72.120 €, tendrá una subida aproximada de unos 2 céntimos al día de media, que es un 2,9€ aproximadamente”.

Esto es lo que el equipo de gobierno del Partido Popular llama una “política de moderación fiscal”. Y lo sería así, si cuando los contribuyentes malagueños han recibido sus recibos no hubieran observado el incremento tan bárbaro que ha supuesto este año el recibo del IBI.

El Grupo Municipal Socialista denunció en el momento de aprobación de estas Ordenanzas, que el IBI para 2013 iba a tener un gran incremento. La valoración catastral de los inmuebles en nuestra Ciudad es el problema principal. La ponencia de valores catastrales de los bienes inmuebles que está en vigor fue realizada durante el año 2008 y entró en vigor el 1 de enero de 2009, estos valores actuales nada tienen que ver con la realidad del precio de la vivienda en la actualidad. El precio de la vivienda libre se situó en 1.519 € por m² en el primer trimestre del año 2013, un 7,9% menos que el mismo periodo del año pasado y un 0,8% menos que el trimestre anterior, según los datos publicados por el Ministerio de Fomento, desde su nivel máximo alcanzado en el primer trimestre de 2008, el precio de la vivienda ha descendido un 27,7 %.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, fue como sabemos, en 2008, año álgido en relación al precio de la vivienda, por lo que los valores catastrales que se usan para establecer la cuota tributaria del IBI están hoy por hoy sobredimensionados. Además, para la mitad más o menos de los inmuebles urbanos de Málaga, se tuvo que aplicar un 4% de incremento por imposición del Gobierno de España.

Desde el equipo de gobierno del Partido Popular no se paró la entrada en vigor de esta revisión catastral y se ha tenido que ir acogiéndose primero a la bonificación potestativa que contempla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y posteriormente, a una especie de bonificación municipal de dudosa legalidad para intentar mitigar los efectos tan negativos que está teniendo la recaudación de este impuesto. Para este año se bajó el tipo de gravamen que se aplica a los valores catastrales para nuevamente intentar frenar las subidas pero a la vista está que no ha dado resultado para la mayoría de los malagueños y malagueñas.

De todo esto se deduce la necesidad de aplicar una solución definitiva, puesto que el IBI va a seguir subiendo, es por lo que este Grupo Municipal solicitó en octubre de 2012, que el Ayuntamiento de Málaga iniciara las gestiones oportunas ante la Dirección General del Catastro o la Gerencia Territorial del Catastro, para que se realizara durante 2013 una nueva revisión catastral de los inmuebles de la Ciudad de Málaga, con la finalidad de que el 1 de enero de 2014 pudiese entrar en vigor una ponencia de valores más acorde con el precio de la vivienda para 2014. Esta es la única solución para que el recibo del IBI no siga subiendo los próximos años.

Son muchos los ayuntamientos que han decidido impulsar una nueva valoración catastral, la mayoría tuvieron su revisión en los años 2005 a 2008, y viendo como sus ciudadanos están sufriendo extraordinariamente por esta medida, valorando incluso, por encima por encima del perjuicio que se causará a sus arcas municipales, el beneficio que en el futuro tendrá esta medida para sus vecinos.

Asimismo, los socialistas consideramos muy importante mejorar e implementar las ayudas que están establecidas en la actualidad para el pago del IBI, medidas que afectan a una serie de colectivos como desempleados, menores de 30 años, titulares de pensión de gran invalidez, separados/as y divorciados/as con hijos menores a su cargo, viudos/as con menores a su cargo, madres/padres con hijos menores a su cargo, discapacitados con más del 65% de discapacidad, solicitantes con hijos menores de 1 año y víctimas de violencia de género.

La situación de crisis económica y de paro que vive nuestra Ciudad tiene que ser tenida en cuenta por el equipo de gobierno del Partido Popular para impulsar estas ayudas, por un lado, ampliando colectivos como los discapacitados con más del 33% de discapacidad, y en segundo lugar, flexibilizando algunos de los requisitos necesarios para el cobro de estas ayudas ya que son tan restrictivos que la mayoría



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las veces resultan disuasorios para muchos contribuyentes, que aún estando en precariedad económica no pueden cumplir estos requisitos.

Por ejemplo, para todos los colectivos, excepto los solicitantes con hijos menores de un año y las víctimas de violencia de género, tienen un requisito común de difícil cumplimiento: los ingresos del beneficiario y de las personas empadronadas en la vivienda objeto de ayuda no pueden superar el Salario Mínimo Interprofesional x por 1,2, lo que supone para 2013 unos 774,36 €. Llevado a la práctica esto implica que en una vivienda donde vivan dos personas que perciban la ayuda del Plan Prepara de 400 €, no podrían acceder a estas ayudas.

Igualmente, en las últimas semanas como hemos mencionado al inicio de esta exposición de motivos, se ha distribuido una masiva de avisos de cargo en cuenta sobre los pagos del IBI en voluntaria, que ha producido una gran confusión en los contribuyentes que las han recibido. El error ha sido simple pero parece que ha llevado a pensar a los ciudadanos, aún más si esto es posible, que el IBI había subido. El organismo de gestión tributaria debería haber dispuesto algún mecanismo para parar la repercusión que estaba teniendo el error material en los avisos, como rectificar por carta a los afectados, o publicar en algún medio de comunicación el error producido, con lo que podrían haber evitado la avalancha de personas solicitando información y quejándose en las oficinas del citado organismo.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga inicie las gestiones, al igual que han hecho otros ayuntamientos españoles, ante la Dirección General del Catastro o la Gerencia Territorial del Catastro, para que se realice una nueva revisión de valores catastrales de los inmuebles de la Ciudad de Málaga, para solucionar de forma definitiva el incremento desproporcionado que está teniendo el recibo del IBI por aplicación de unos valores catastrales no acordes con la realidad del precio de la vivienda en la actualidad.

2.- Que se proceda a la implementación de las ayudas al IBI, estudiando la posibilidad de extenderlos a otros colectivos afectados por la crisis económica, y que se revisen los requisitos para acceder a ellas establecidos en el Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga, en lo relativo a:

- Sustituir el requisito común “los ingresos del solicitante y las personas empadronadas que convivan en la vivienda objeto de la ayuda, no superen el SMI x 1,2” por “el promedio de ingresos del solicitante y las personas empadronadas que convivan en la vivienda objeto de la ayuda no superen el SMI x 1,2”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Que el grado de discapacidad exigido a los solicitantes discapacitados o con discapacitados a su cargo, que es en la actualidad igual o superior al 65%, pase a ser "igual o superior al 33%".*

- *Que se elimine el requisito de que "el bien inmueble objeto de la ayuda esté integrado en la sociedad de gananciales del matrimonio" pudiendo así extenderse estas ayudas también a parejas de hecho y uniones civiles.*

3.- *Instar al Consejo de Administración del Organismo Autónomo Gestión Tributaria, a que rectifique, si aún no lo ha hecho, el error material producido en los avisos de cargo en cuenta enviados a los contribuyentes, y habilite los mecanismos necesarios para situaciones como la acaecida puedan ser evitadas, tales como anuncios en prensa, rectificación personal a los afectados, etc... en definitiva, que mejoren la comunicación de este organismo con los contribuyentes respecto de la recaudación en voluntaria de los tributos municipales."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a exponer el tema del Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, llevaba razón mi compañero Sr. Brenes cuando decía que si hay un debate que efectivamente es caliente en la ciudad y que interesa mucho a los ciudadanos es la tremenda subida de impuestos que Ud. bajo el eufemismo de "moderación salarial", moderación fiscal, quería decir, ha practicado sobre los malagueños. Muy en concreto con el IBI, aunque también vamos a tener ocasión de hablar sobre el callejero.

Lo advertíamos nosotros y no eran falsos augurios cuando decíamos ya en el 2012 que en los recibos del IBI del 2013 se iba a notar una espectacular subida. Lo decíamos también mucho más atrás cuando le preguntábamos por la seriedad y la legalidad de esas bonificaciones, que sólo tuvieron un interés preelectoral que aplicó durante, contradictoriamente, los años de mayor bonanza económica, y que ahora ya se han topado con la dura realidad de no poder aplicarlos más. Le decíamos además que en ausencia de muchos más datos, porque Uds. tampoco nos los facilitan, sospechábamos una fuerte subida que podría estar en algunos casos por encima del 30 o el 40 por ciento en los recibos de IBI. Se debatió en este mismo Pleno, y en este mismo Pleno la Sra. Martín Rojo nos decía, bueno, yo no pretendo sonrojarla, pero la verdad es que cuando vemos recibos que suben pues estamos hablando de recibos concretos..., sobre casos reales más de un 65 por ciento, más de 180 euros de un año a otro, y aquí tengo los datos para demostrárselo. Nos decía que en el IBI y digo textualmente las palabras de la Concejala: "*hemos tenido una bajada espectacular, superior al 35 por ciento, para aquellas viviendas que tengan un valor superior a los 72 mil euros tendrá una subida de unos dos céntimos al día de media*". Estamos hablando de subidas que no llegaban a tres euros al año, subidas que desde luego no sé a quién se le habrá ocurrido, algunos probablemente, pero a la gran mayoría no ha sido así. Uds. pararon la subida cuando interesaba, y ahora tampoco quieren frenar la escalonada de subida porque tampoco les interesa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para seguir aumentando la recaudación.

Sí, Ud. sabe que tiene un instrumento que es pedir la revisión de los valores catastrales. ¿Por qué no le pregunta a los alcaldes de municipios como Leganés, Getafe? Tenemos numerosos casos, Toledo, Estepona, Chipiona que han pedido la revisión de los valores catastrales. Ud. quiere seguir recaudando a toda costa, porque lo necesita probablemente el grueso de su endeudamiento, o porque ya no sabe, se le ha olvidado cómo pedirle cosas a otras administraciones, en concreto a la del Estado. Como ya no sabe reclamar para su ciudad lo que hacía antes, espera sacarlo del bolsillo de los malagueños.

La subida del IBI ha sido espectacular, lo hemos demostrado nosotros con recibos contantes y sonantes; lo ha denunciado la Unión de Consumidores; lo están recibiendo los ciudadanos en una enorme confusión de unos recibos, que para colmo ya no sólo la subida sino confunden con más allá de la subida haciéndole creer que cada pago corresponde a la cuota anual. Y como les digo, Uds. nunca me han dado la respuesta, en otras mociones tanto en Comisión como en Pleno, de por qué no piden la revisión de los valores catastrales. ¿Por qué tenemos que tributar por lo que ya no valen nuestras viviendas? Porque si la vendemos valen una cosa, pero para tributar vale el doble. Y yo no encuentro otra explicación salvo que Ud. me la de ahora en esta moción de por qué no empieza ya con esa tarea que tenía que haber iniciado y que es la única que es capaz de librarnos de una manera en cuantía suficiente de una escalada de subida que se va a seguir notando con este año incluido durante cinco años. Ud. lo sabe, ha aplicado el 50 por ciento del nuevo valor catastral y le queda otro 50 por ciento para hacernos sufrir a los malagueños con su desastre económico en este Ayuntamiento. Le pido que mientras, y espero que tome esa decisión de la revisión de los valores catastrales, palie el terrible daño a la economía de los malagueños aumentando su reglamento de ayudas que hasta ahora sólo supe o ayuda parcialmente a un 0,7 de la población malagueña. Ud. lo sabe, intenta vender esas ayudas al IBI como un gran reclamo periodístico cuando llega a un número ínfimo comparado con las necesidades económicas de muchas familias de malagueños. Y le hemos hecho propuestas en las ordenanzas, en un..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede acabar".

Sra. Gámez Gámez: "Le hemos reiterado la necesidad de aumentar paliativamente esas ayudas. Y por último, y me voy al tercer punto del acuerdo, le pido y si no da tiempo en este debate lo haré en la comparecencia, que arregle el desaguisado que ha liado con notificaciones que han tenido que volver a expedir, notificaciones que habrán costado también un dinero y además ha causado alarma entre los ciudadanos malagueños que la han recibido".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar la moción del Grupo Municipal Socialista. Y lo hacemos tanto porque coincidimos y estamos a favor de las peticiones que se hacen en los acuerdos que se proponen, como además porque es coincidente con otras proposiciones, con otras iniciativas que hemos tenido nosotros también con este mismo tema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Efectivamente, cuando se suscitó el debate de las ordenanzas fiscales ya poníamos de manifiesto también desde el Grupo de Izquierda Unida cómo la subida acumulada entre los años 2012 y 2013, teniendo en cuenta tanto la subida efectuada por el Gobierno Central para estos dos años, un 4 por ciento para cada uno como la subida adoptada por el Gobierno Municipal del 3,2 por ciento el primer año y una banda entre el 2,2 y el 2,9 para el segundo año, para el 2013 dependiendo del valor de la vivienda, suponían en conjunto una subida del IBI de forma nominal y lineal en esos dos años 2012 y 2013 de entre el 13,4 y el 14,1 por ciento. Muy por encima de la subida del índice de la vida en estos dos años. Pero es que además, como bien se pone de manifiesto en esta moción, esta situación se agrava de forma muy importante con la revisión de los valores catastrales, revisión que se realizó en el año 2009 sobre valores efectuados en el año 2008 cuando todavía se encontraban estos valores en la cúspide de la cima sin haber todavía verse afectado por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y la caída de los valores de venta de la vivienda.

Presentamos también una moción desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en octubre del 2012 solicitando la congelación del IBI, salvo para los grandes edificios a los que se aplica el tipo del 10 por ciento. Y solicitamos también en noviembre de este año pasado, dentro del plan de choque contra la pobreza y la desigualdad en la ciudad de Málaga, mayores bonificaciones también para el Impuesto de Bienes Inmuebles. Desde una consideración básica, el Impuesto de Bienes Inmuebles por la estructura residencial en España y también en Málaga afecta a la mayoría de las familias. Es decir, la mayoría de las familias... -por favor, rogaría que se me escuchara alguien por lo menos. La Sra. Martín Rojo me está escuchando, pero el resto de sus compañeros creo que no mucho-. El Impuesto de Bienes Inmuebles afecta a la mayoría de las familias, porque la mayoría de las familias siguen viviendo en viviendas de propiedad, por las razones que sean, históricas, culturales, etcétera, sin significar eso que tengan una mayor o menor capacidad económica. Hay personas ahora mismo con vivienda en propiedad y familias con vivienda en propiedad que están atravesando por grandes dificultades económicas, con sus miembros en paro, todos o cada uno o sin subsidio de desempleo. En definitiva, esta subida unida al catastrazo supone una subida enorme en un impuesto que paga una buena parte de la población, de la cual de esta buena parte se encuentra muchos de ellos, muchas de estas familias en una situación económica muy difícil.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar la moción. Creemos que es urgente, también como lo cree el Grupo proponente, una modificación del Catastro que sería bueno que el Ayuntamiento de Málaga instara al Gobierno Central a iniciar los trámites para la revisión del Catastro porque las circunstancias y los valores del año 2008 han variado sensiblemente. Creemos también que las bonificaciones pueden y deben ser ampliadas; que la bonificación prevista para un coeficiente del 1,2 del Salario Mínimo Interprofesional sumando todos los ingresos de esa familia es claramente insuficiente; y que debería aplicarse como se propone al promedio de toda la familia; creemos que también debe aplicarse como se venía aplicando hasta el año pasado a las personas discapacitadas que se encuentren por encima del 33 por ciento del grado de discapacidad. Y creemos, en definitiva, que deben ampliarse todas estas bonificaciones sin tener en cuenta que el inmueble sea o no de régimen económico ganancial. Porque en tal caso, y lo dijimos ya en otra ocasión, deja fuera a familias que no estén casadas, a uniones de hecho etcétera. Nada más por ahora y gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra".

D^a María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sra. Gámez, por más que se repita una historia créame, no va a convencer a los malagueños. Para yo sonrojarme como el color de este collar, tendría yo que haber mentido y yo he dicho la verdad. Si Ud. quiere interpretar mis palabras es que a lo mejor no ha cogido la calculadora o no ha tenido ocasión de meterse en la página web que en la transparencia que tiene este Ayuntamiento están colgados los presupuestos de este año. ¿Ud. sabe cuántos millones vamos a recaudar por IBI en el ejercicio 2013 y cuánto vamos a recaudar, cuánto recaudamos en el ejercicio 2012? Pues la diferencia es en 2,26 por ciento. Un 2,26 por ciento. ¿Y sabe Ud. por qué? Porque se ha aplicado una bajada espectacular, como Ud. dice, en el tipo de gravamen del 35,15 por ciento. Y si no se llega a haber aplicado esta bajada en el tipo de gravamen totalmente potestativa que ha hecho este Ayuntamiento, la recaudación sería de 50 millones de euros, no de 2,7 millones de euros escasos que es lo que tiene el presupuesto. Por tanto, sea rigurosa y no intente confundir a los malagueños.

¿Qué ocurre? Que efectivamente, en el año 2008 hubo una revisión catastral, eso estamos todos de acuerdo. Que casualmente el Gobierno socialista era el que gobernaba y decidió, oye, que ya le tocaba a Málaga que llevaba muchos años y que ese era el propicio. Muy bien, una revisión catastral Ud. sabe no es algo que se haga todos los años y que lo normal es que desde el Ministerio pasen 10 años hasta que se vuelva a hacer otra revisión catastral. Y Uds. cuando gobernaba el Gobierno Zapatero decidió hacérselo a Málaga. No diga que va a solicitar que este Gobierno haga algo, pero si lo llevamos haciendo, Sra. Gámez, tengo aquí cartas dirigidas a la entonces Ministra D^a Elena Salgado, aquí y todos los demás que le han sucedido, cartas escritas por el Sr. Alcalde, precisamente porque éramos conscientes de que a partir del año 2009 iba a haber un impacto en los valores catastrales de nuestra ciudad. ¿Que era necesario? Pues probablemente, porque en años anteriores no estaba de forma homogénea, pero no era el año oportuno porque estábamos en una crisis profunda, crisis que el Gobierno del Partido Socialista negaba y no tomaba medidas sino que precisamente hacía revisiones catastrales.

Por tanto, lo que está claro es lo que marcan los presupuestos y nosotros hemos tenido desde el año 2009, 2010, 2011 y 2012 para esa bonificación, para contrarrestar y amortiguar ese 10 por ciento. Por tanto, dos años ha sido subida cero; y el 2009 y 2012 subida IPC; y este año 2013 subida por debajo del IPC: un 2,26 por ciento de media cuando el IPC está en un 2,9 por ciento. Por tanto, no confunda al ciudadano, sea rigurosa y por favor le ruego que compruebe los presupuestos.

Dicho esto, ¿va a poner en tela de juicio la política fiscal de este Ayuntamiento? ¿Conoce Ud. algún Ayuntamiento a nivel nacional que tenga una política más social, más redistributiva y más facilidad a la hora del empleo? Dígamelo, son ayudas potestativas, ayudas al IBI que pone el Sr. Alcalde en el año 2001, potestativas. Mientras el Gobierno Central estaba dando instrumentos para que haya una mayor recaudación en los ayuntamientos, nosotros lo que hemos solicitado y seguiremos haciéndolo es que haya mecanismos que nos permitan como Ayuntamiento amortiguar esa subida de valor catastral con coeficientes reductores, que es lo que estamos haciendo: bajando el tipo de gravamen. Por tanto, llega la revisión catastral inesperada por nosotros por el Gobierno Socialista del año 2008 y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nosotros 2009, 2010, 2011 y 2012 bonificaciones potestativas para amortiguar ese impacto. Y llega 2013 y disminuimos el tipo de gravamen en un 35 por ciento, dejando de recaudar 50 millones de euros y haciéndolo en 2,7 millones de euros. Por tanto, no creo que haya una política más social que la que hace este Ayuntamiento. Y le recuerdo que a nosotros como Ayuntamiento también nos han bajado los ingresos, porque estamos muy vinculados al sector inmobiliario en una provincia como la de Málaga. Sin embargo, teníamos prioridad en los presupuestos. Y nuestra prioridad son las políticas sociales y las políticas activas de empleo. En su caso Ud. no pueden decir lo mismo, Uds. rechazaron una moción precisamente que presentaba el Gobierno del Partido Popular para que desde la Junta de Andalucía hubiera transferencias a los ayuntamientos para precisamente dar ayudas a los colectivos menos favorecidos como hacemos nosotros con las ayudas al IBI en el tema tributario. Pero no, no hay ninguna Administración de este bipartito que dé ayudas a pagar los impuestos, ninguna. Y si no, por favor les ruego que ahora Ud. me lo confirme.

Por tanto, yo voy a dejar para el siguiente turno que este año 2013 han aumentado un 25 por ciento las ayudas al IBI y que seguiremos en esa tendencia para ayudar a aquellos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bien, yo creo que hay algo que es evidente y que al menos en eso estaremos de acuerdo. Los precios de la vivienda han disminuido de una manera muy sensible desde el año 2008 hasta la actualidad. Es cierto lo que dice la Sra. Martín Rojo, lo normal es que las revisiones del Catastro se acometan cada cierto tiempo, cada diez años ha señalado ella, cierto. Pero no estamos en una circunstancia normal. Yo creo que en eso estamos de acuerdo, la circunstancia ahora mismo no es normal. Estos últimos años que venimos viviendo, que ya más que de crisis cabe calificar de recesión y de una situación de emergencia social, no es una circunstancia normal. Y es una circunstancia que justificaría de por sí el acometer esa revisión del Catastro ahora mismo tan necesaria. Porque la subida de los valores nominales en los últimos años unido a la subida del Catastro está haciendo insoportable para muchas familias el poder pagar el IBI. Y ponerle un ejemplo de cuáles son las bonificaciones que se están aplicando: 1,2 el Salario Mínimo Interprofesional en toda una familia, lo que supone poco más de 800 euros para toda una familia que pueden ser de dos, de tres, de cuatro o de cinco miembros. ¿Ud. cree que con esos ingresos es posible sostener un pago del IBI que ha podido subir a 200 o 300 euros, aunque se pague en varios plazos? Porque esa familia puede ser titular de esa vivienda aunque tenga unos niveles de ingresos muy bajos en la actualidad. Nosotros creemos que estamos ante unas circunstancias excepcionales, que merecen medidas excepcionales. Y en este caso está más que justificada la revisión del Catastro, porque en algo sí estoy de acuerdo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "En algo sí estoy de acuerdo con Ud.: la revisión del Catastro se inició en el momento en que todavía los precios no habían empezado a bajar, aunque ya se empezaban a vislumbrar la crisis que se cernía sobre el futuro. Por tanto, hagamos un ejercicio de responsabilidad y yo creo que en defensa de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses de la ciudadanía de Málaga debemos de instar, en este caso, a la Dirección General correspondiente a la revisión del Catastro y a seguir aplicando bonificaciones lo más amplias posibles. Que, por cierto, tengo que decirle para terminar solamente, que la afirmación de que este es el único Ayuntamiento que hace ese tipo de bonificaciones es completamente gratuita además de errónea. Hay muchísimos ayuntamientos que hacen también bonificaciones. La próxima vez que hablemos sobre este tema para hacer esa afirmación se trae Ud. los datos objetivos y nos lo dice, porque yo me traeré también los datos para desmentírsele. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Varias cuestiones. Una es que he leído textualmente lo que Ud. dijo: una moderación fiscal, y ya le he dicho que eso no se sostiene. Ud. va a los datos globales porque a Ud. no le interesa los casos puntuales donde las subidas han sido especialmente gravosas. Ud. quiere meter en el cómputo, para que parezca esto más suave, determinadas subidas suaves o no subidas, que en algunos casos del recibo se han producido. Pero a Ud. le da igual subidas del 60 por ciento, le da igual y para eso no resiste ningún dato que Ud. pueda ofrecerme. Una casa en González Anaya, entre Eugenio Gross y Pelayo, ha pasado de 276 con 16 céntimos a 455 con 32, una subida de 180 euros en su recibo del IBI. Entonces, ¿Ud. de qué me está hablando, de tres euros, de unos céntimos, de un céntimo al día? Estoy diciendo que se están produciendo estos ejemplos y esto es profundamente injusto, porque en un tiempo de crisis aplicar una subida tan espectacular como esta es absolutamente injusto. Y le estoy diciendo también, Ud. dice que ha escrito cartas al Catastro, pero Uds. saben que existe un procedimiento reglado y Uds. no han querido iniciarlo. Es que hasta el propio Catastro ha advertido a algunos ayuntamientos de su necesidad de instar a la revisión, lo ha hecho con los municipios de las islas en varias ocasiones. Uds. saben que existe un procedimiento. Es más, Uds. saben también que a pesar de que lo normal es que un valor catastral no se revise hasta los diez años existen causas y razones para hacerlo antes. Están tasadas y las cumplimos, cuando se produce una grave distorsión, cuando cambia el PGOU. Todo esto ha sucedido en esta ciudad, Uds. tienen los avales para iniciar una revisión del Catastro. Y si no lo quieren hacer, que no estamos hablando de cartas, estamos hablando de un procedimiento formal y serio, no haga cartas para que no tengan efecto, hagan la revisión porque nos queda el año que viene, el otro y el otro. Y explíqueme por qué..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando. Tiene un tercer turno, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Explíqueme porque otros municipios lo han hecho formalmente, lo han conseguido, otros están en trámite. ¿Por qué esta ciudad no? La explicación es bien clara: no quieren dejar de recaudar, no quieren dejar de recibir ingresos a cuenta del momento más duro que sufren los malagueños. Así que le pido que sea Ud. también rigurosa, porque sabe el procedimiento de revisión catastral como es, digo yo, y si no temblaría de pensar que Ud. no sabe cómo se hace esto. Y no tiene explicación de por qué otros municipios ya lo están haciendo o lo han hecho".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "Muchas gracias. A lo mejor tiene que ver esos municipios el año que tienen, porque a lo mejor lo revisaron en el año 2005 y estamos más cerca del año 2015. Mire, Sra. Gámez, mire Sr. Zorrilla Uds. lo que no pueden trasladar al ciudadano y trasladar a los medios es que este Ayuntamiento sube el IBI porque quiere. Pero si son Uds. el Gobierno del Partido Socialista el que hizo la revisión del Catastro. Y es que nosotros como Ayuntamiento no determinamos el valor del Catastro. Es que nosotros no somos la Dirección General del Catastro ni podemos volver a hacer una valoración, es que lo estamos solicitando desde el primer día, es que Ud. no podría haber hecho nada más que lo que estamos haciendo nosotros. Es que no tenemos más instrumentos, el único instrumento que tenemos es disminuir el tipo de gravamen que es lo que estamos haciendo. Es que llevamos cuatro años con bonificaciones potestativas mientras otros ayuntamientos no las han utilizado. Y por eso somos la capital andaluza y la capital nacional de las más importantes que tiene el IBI más bajo, no es casualidad y no es por este año, es por la política llevada en años anteriores. Y si Ud. lo compara a nivel de provincia comprobará el IBI que nosotros tenemos, que es mucho más inferior. Uds. traen la misma moción que trajeron en enero de 2005 buscando polémica, pero no soluciones. Y aunque yo aprobase esta moción no sería prudente por mi parte, porque estaría creando una expectativa que no me corresponde, porque es la Dirección General del Catastro la que la tiene que cambiar, no este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento el único instrumento que tiene es el tipo de gravamen y lo está bajando en un 35 por ciento. Y este año habrá recibos que aumenten más de la media y recibos que disminuyan más de la media, por culpa de una valoración catastral hecha en el año 2008. Y ojala mañana nos hagan una valoración catastral y disminuya, porque eso estará acorde al mercado. Pero piense Ud. que los recibos que ahora más han sufrido un impacto son aquellos que menos han pagado en años anteriores, precisamente por la bonificación potestativa que tuvo este Ayuntamiento. Por tanto, el IPREM, mire Ud., el IPREM está en 7.500 euros y el 1,2 del Salario Mínimo Interprofesional..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "Por tanto, Uds. donde están utilizan el IPREM que son 7.500 euros y nosotros que utilizamos 10.800 euros le parece poco. Hagamos lo que hagamos Uds. nada más hacen criticar, pero hagan críticas constructivas que aporten soluciones que realmente podamos hacer. Hemos aumentado un 25 por ciento las ayudas al IBI, mientras que hemos presentado mociones para que aprueben Uds. por parte del bipartito, ese que se preocupa tanto por el empleo en Andalucía, y hemos tenido un no rotundo para ayudar a los colectivos que más lo necesitan, teniendo competencia y teniendo financiación. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Rojo. Sra. Gámez, para cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "El recurso fácil a que esto fue el Gobierno Socialista, esto fue Zapatero el que aprobó los valores catastrales. ¿Y por qué no hicieron como Valencia que recurrió su nueva valoración catastral? ¿Por qué lo asumieron? ¿Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

qué no hicieron algo para frenarlo ni lo están haciendo de verdad ahora? Esa es la gran pregunta que siguen sin contestar.

Y las ayudas, las ayudas, esa magnífica bolsa de ayudas al IBI que llega a 5 mil en el 2012, ya datos actualizados 5.595. Es que las han subido espectacularmente porque eran 5.383, ¿de qué me está hablando? Me está hablando de pecata minuta. ¿Sabe a cuántos desempleados han llegado las ayudas al IBI? A 623. ¿Sabe cuántos parados tiene la ciudad de Málaga, o no hace falta que se lo diga? Pues le ha llegado a 623 parados, eso es lo que le estoy diciendo. Que llega a un 0,7 de la población, que es insuficiente. Y que la subida se ha producido -y le he puesto un caso concreto y le puedo poner 500 más- porque la subida del IBI se ha producido y no es que lo digamos nosotros, es que lo dice cualquiera, es que está llegando a los recibos de los vecinos. Y a ver si me explica también por qué lanzaron esos recibos disparatados con una información absolutamente confusa que ha colapsado las oficinas de Gestrisam. Y que no sólo después de haber emitido el 40 por ciento, que eso habrá costado un dinerito esas cartas, no sólo las han enmendado mandando una correctora sino que han vuelto a emitirlos al revés todos, el cien por cien. Estamos hablando de la pequeña cifra de 218 mil recibos incorrectos, y después a la emisión de todos otra vez nuevos. ¿A quién se le ha ocurrido semejante maravilla? ¿Y toda esa política de moderación de los últimos años sabe en qué se tradujo? En una subida entre el 2007 y el 2012 de 25 millones de euros, que recaudaron de más. Estoy hablando de datos suyos, de recaudación líquida que entre el 2007 y el 2012 recaudaron 25 millones de euros más, ahora con los nuevos valores catastrales pues ya me dirá y aquí están los..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Gámez:".

Sra. Gámez Gámez: "Se demuestra que van a recaudar más gracias -entre comillas- irónicamente a su no acción de revisión de valores catastrales".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL FRACASO DE LOS PROYECTOS COMPROMETIDOS Y SOBRE INCUMPLIMIENTOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 3 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La reciente remodelación del equipo de gobierno ha vuelto a poner de manifiesto el fracaso del alcalde para llevar a cabo su promesa de inicio de legislatura de que sería la de los distritos y para ello destinaría un concejal, en exclusiva, para cada uno de ellos y el resto para las distintas áreas de gestión. Ahora, en pleno ecuador del mandato, su proyecto se ha derrumbado, a la vez que no ha sido capaz de desarrollar ni un solo proyecto de los prometidos, entre ellos el de Tabacalera, impulsar un proyecto en el Astoria-Victoria, o el fragante incumplimiento de plan de guarderías con un balance de una sola guardería abierta de las 15 prometidas.

Estos dos años de gestión del equipo de gobierno han sido los de la resignación. El alcalde carece de proyecto para la ciudad y ninguna de las grandes iniciativas anunciadas en la campaña electoral de 2011 se han iniciado ni hay voluntad de hacerlo. Parece que tenemos que resignarnos a que el alcalde venda grandes proyectos que luego no tiene voluntad de cumplirlos. A todo esto se une que el alcalde, que fue elegido senador en noviembre de 2011, haya incumplido el compromiso que adoptó para desbloquear con el Gobierno Central asuntos de su competencia, como es la devolución gratuita del Campamento Benítez o la rehabilitación de los Baños del Carmen.

Parece que estos años son los de la resignación, sobre todo después de los casi 20 años de gobiernos del PP en Málaga. El equipo de gobierno carece de proyectos propios, vive en una realidad paralela y de espaldas a la vida real de la ciudad, y ha intentado suplir su indolencia y desidia con la confrontación con otras administraciones, dedicando el 90 por ciento de sus iniciativas a atacar a la Junta de Andalucía, a la vez que niega a los grupos de la oposición el derecho a debatir sobre las medidas del gobierno central que afectan a miles de malagueños y malagueñas.

La parálisis y la descoordinación interna han sido otros elementos que han marcado estos dos últimos años el ritmo de la gestión municipal. El desbarajuste, el caos y la improvisación han sido las características que definen muchas decisiones municipales que se han adoptado. Son constantes las contradicciones entre miembros del equipo de gobierno, como en los casos de Limasa, Parcemasa, el Astoria-Victoria, Tabacalera o los Chiringuitos, lo que demuestra que no hay proyecto de ciudad, ni un grupo preparado para llevarlo a cabo, lo cual apunta a que este va a ser un nuevo mandato perdido.

Los continuos problemas internos del equipo de gobierno están paralizando la ciudad con las constantes remodelaciones del equipo de gobierno. En dos años se han producido cuatro crisis de gobierno dentro de las filas del PP, prácticamente cada seis meses hemos tenido cambios que se han dejado notar en la gestión municipal. Nos parecen inauditos e insólitos algunos despropósitos que se han vivido en los dos últimos años. Así como sigue la falta de consenso dentro del propio equipo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno, concejales que dicen cosas distintas, contradicciones y desautorización del alcalde.

La paralización de proyectos prometidos pone en entredicho la gestión del equipo de gobierno que plantea proyectos para la ciudad que al final quedan en el aire. La enorme falta de rigor por lanzar proyectos que luego no se cierran o que no se impulsan, se manifiesta en una parálisis de la gestión municipal con algunas propuestas que no avanzan por la nefasta gestión por parte del alcalde.

El alcalde prometió que iba a bajar un 50 por ciento el sueldo de gerentes de empresas con participación municipal y de los cargos directivos de su equipo de gobierno. Pues fue decirlo y al poco tiempo ya pensaba justo lo contrario, y cuando nuestro grupo planteó la moderación salarial de los cargos directivos el alcalde habló de la dificultad de rebajar los sueldos a la mitad y lo importante que era que los altos cargos tuvieran unos emolumentos acordes con el mercado.

El programa electoral del PP también prometía la reducción de un 10 por ciento de cargos de confianza y directivos, y no sólo no se han reducido sino que se han aumentado para acomodar en los mismos a dirigentes populares que se habían quedado descolgados, e incluso a un ex asesor de Bush en la embajada estadounidense. Se han creado nuevos puestos directivos, coordinadores en las empresas y organismos autónomos que antes no existían. Nadie ha quedado descolgado en el PP.

Los que si se han quedado descolgados son los miles de malagueños y malagueñas con las rentas más bajas y menos recursos económicos, a los que los recortes de derechos en política social llevadas a cabo por el PP están llevando hacia la exclusión social. Las partidas que se han dedicado al Gasto Social del Ayuntamiento de Málaga se han recortado un 10% desde el 2010 al 2013. La situación presupuestaria confirma la parálisis en que se encuentra el Área de Bienestar Social ante los problemas sociales que existen, pues no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales no ha hecho sino aumentar.

No entendemos como el alcalde y el concejal de cultura de forma constante vuelven a insistir en anunciar, prácticamente cada mes, nuevos proyectos para dotar de un uso al Astoria-Victoria o la espacio que ha dejado Art-Natura en Tabacalera, claro un ejemplo del derroche y la incapacidad del equipo de gobierno de PP. Hemos perdido ya la cuenta de los proyectos anunciados.

Después de una desmesurada inversión económica no se ha hecho nada ni se sabe siquiera lo que se quiere hacer en estos espacios vacíos, lo que demuestra la improvisación del equipo de gobierno. Tampoco se sabe nada de la creación de un Centro Cultural en el Convento de Cister, que se encuentra totalmente cerrado a cal y canto, proyecto prometido en el programa electoral del PP. Y no se ha impulsado la redacción del Plan Director del Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro.

Tampoco se sabe nada del macroproyecto de Hotel en el Dique de Levante, incluido también en el programa del PP, en la línea de las grandes proyectos estrellas como el Puente sobre la Bahía de Málaga. Lo que sí se sabe es que la creación de un funicular que comunique el centro histórico con el monte Gibralfaro, incluido en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

programa electoral del PP, es inviable después de un estudio en el que el Ayuntamiento de Málaga gastó 207.506 euros.

El alcalde prometió la construcción de 15 nuevas guarderías sobre suelo municipal, pero el proyecto de un plan municipal de guarderías ha fracasado. De las tres que se han construido, en la actualidad, sólo una de ellas está abierta. Las otras dos, construidas con fondos FEIL del Gobierno central, y fondos PROTEJA de la Junta de Andalucía, están cerradas.

Por no cumplir, es que el equipo de gobierno del PP no cumple ni con lo más simple, prueba de ello es que en su programa electoral se compromete a disponer en las bibliotecas municipales de salas de estudio en horario ampliado, cosa que no ha hecho.

También se han olvidado de su compromiso para el impulso del Plan Municipal de Mercados con la mejora de las infraestructuras existentes mediante la rehabilitación de los mercados de Huelin y Salamanca, o con la nueva construcción de los mercados de Teatinos y Campanillas.

También se comprometió a rehabilitar la antigua prisión provincial para uso ciudadano, pero una vez que se había obtenido la cesión gratuita de las instalaciones, ha dejado de contemplar su uso social y ciudadano, ya no quiere recuperar las instalaciones sino cederlas a una empresa privada.

El equipo de gobierno prometió nuevas zonas verdes y parques periurbanos, pero no se han creado y los parques existentes se encuentran en pésimas condiciones, como el Parque La Virreina o el Parque forestal del Guadalmedina. El PP se comprometió a aprobar definitivamente y ejecutar el Plan Especial de Gibralfaro, un proyecto que el equipo de gobierno ha abandonado.

Hemos reclamado más árboles y más zonas verdes, y hemos hecho hincapié en que, según el OMAU a cada malagueño/as le corresponden sólo 6,7 m² de superficie verde por habitante, lo que no alcanza el mínimo de 10 m² aconsejado por OMS, ni los 15 m² recomendados por la UE.

Y sobre el parque metropolitano en el antiguo Campamento Benítez, que se anunció que se cedería gratuitamente por el gobierno central, el alcalde ya no quiere ni hablar sobre este asunto. Ya no exige a sus compañeros de partido en el gobierno central la cesión gratuita de los terrenos ni que se concrete el convenio para la construcción del este gran parque que tanta falta le hace a la ciudad.

Las inversiones previstas por el Gobierno Central en Málaga dejan en el aire muchas de las grandes cuestiones y problemas históricos. Además del campamento Benítez, aún está pendiente la apertura del Museo de Bellas Artes de Málaga, que se ha retrasado por los recortes presupuestarios, la rehabilitación del inmueble de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, o la rehabilitación de los Baños del Carmen. El PP también se comprometió en su programa electoral a incrementar la participación del Ministerio de Cultura en la financiación del Auditorio y a la ejecución del proyecto de soterramiento del ferrocarril del Puerto de Málaga.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a reducir un 10 por ciento el número de cargos de confianza, así como que se reduzcan los directivos de las sociedades municipales, en especial en todos aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mantener los presupuestos en políticas sociales, desarrollar con partidas presupuestarias suficientes el plan municipal de inclusión social, y desarrollar con una dotación económica suficiente planes especiales contra la exclusión social.

3º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un Centro Cultural en el antiguo Convento del Cister que contendrá el Museo de Arte Sacro, así como impulsar la redacción del Plan Director del Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que defina, impulse y ponga en marcha un proyecto en los antiguos cines Astoria-Victoria, para el centro cultural en la esquina del muelle uno, así como culminar el uso cultural y museístico de la antigua Tabacalera, en todos ellos con el máximo consenso.

5º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar el plan para la creación de nuevas guarderías sobre suelo municipal, así como de ampliación de la red de bibliotecas municipales y disponer en las mismas de salas de estudio en horario ampliado.

6º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse el Plan de Mercados, con la mejora de las infraestructuras existentes mediante la rehabilitación de los mercados de Huelin y Salamanca, o con la nueva construcción de los mercados de Teatinos y Campanillas.

7º.- Instar al equipo de gobierno a rehabilitar la antigua prisión provincial para albergar una diversidad de usos que presten un servicio completo a la Cruz de Humilladero, como dependencias municipales, uso ciudadano y social, etc.

8º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de nuevas zonas verdes y parques periurbanos, la repoblación de 150 hectáreas de monte en parques periurbanos, la reposición de 10.000 árboles en el viario, y la ejecución por fases del Plan Especial de Gibralfaro.

9.- Instar al equipo de gobierno a que adopte todas las medidas precisas para conseguir del gobierno central la cesión gratuita de los terrenos del antiguo Campamento Benítez para la creación de un gran parque metropolitano, la rehabilitación de los Baños de Carmen que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, y la ejecución del proyecto de soterramiento del ferrocarril del Puerto.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir el Sr. Zorrilla. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, el objeto de la moción urgente que presentamos en el Pleno de hoy es analizar en el momento en que estamos, en el ecuador de esta Corporación Municipal 2011-2015, creemos que es el momento más preciso para ello, analizar cuál es la marcha de esta Corporación, cuál es el grado de cumplimiento por parte del Equipo de Gobierno de las promesas con las que se presentó a las últimas elecciones municipales.

En esta última semana en los medios de comunicación se han hecho eco y han hecho artículos de balance sobre este ecuador de la Legislatura, y en él para nuestra sorpresa Ud. Sr. Alcalde se ponía una nota alta, notable alto -creo recordar- en cuanto al examen de esa gestión. Bien, yo creo que eso de por sí explica por qué los exámenes deben de hacérselos otros y no uno mismo, porque a veces pues se pierde la objetividad y la neutralidad para hacer ese examen. Y el temario sobre el que se debe de hacer ese examen en este caso es sobre el programa electoral, el programa electoral con el que Uds. se presentaron a las elecciones. Y el sujeto que debería de hacer ese examen debería de ser la ciudadanía, lamentablemente no hay todavía mecanismos de democracia directa que permitan a la ciudadanía poder evaluar a sus dirigentes políticos y a sus representantes, más allá del voto cada cuatro años. Pero en detrimento de ello, pues como representantes al menos de nuestro electorado queremos traer aquí y hacer un balance de esta actuación.

Y creemos que esta Corporación debe de calificarse sobre todo como la del fracaso por parte de Uds., Grupo Popular y Ud. Sr. Alcalde a la cabeza, en cuanto al cumplimiento del programa electoral con el que se presentaron. Ni uno solo de los grandes proyectos con el que se presentaron a las elecciones municipales se ha cumplido hoy por hoy. Y basta citar como algunos ejemplos, entre otros muchos posibles, la rehabilitación y puesta en uso del edificio de Tabacalera para uso museístico; la rehabilitación del edificio de los cines Astoria y Victoria para uso cultural, rehabilitación que luego pasó a ser demolición para construir un edificio nuevo y luego ha habido incluso hasta diversidad de opiniones desde dentro de su propio Grupo municipal; el plan de guarderías; o aquel museo que Uds. planteaban en el Dique del levante y del cual no hay ni siquiera noticias ni han manifestado Uds. la más mínima intención de llevarlo adelante.

Evidencian con ello, Sr. Alcalde, que carece hoy por hoy de un proyecto para la ciudad de Málaga, puesto que ni uno solo, como decía, de esos grandes proyectos que Ud. tenía en mente en el año 2011 ni lo han puesto en práctica ni en muchos casos tienen intención de hacerlo. Además de ello, le recuerdo se presentaban a las elecciones estas prometiendo que esta sería la Corporación de los Distritos y de los barrios; y que por primera vez en el Equipo de Gobierno habría un edil o una edil dedicado en exclusiva a cada Distrito, independientemente de las responsabilidades que tuvieran otros ediles sobre las distintas áreas de Gobierno. Después de cuatro reestructuraciones en estos dos años, una casi cada seis meses, nos encontramos que apenas -hecho un vistazo a la bancada del Grupo Popular- y creo que cinco o seis son los que permanecen en exclusiva destinados a los Distritos, incumpliendo la promesa con la que Uds. se presentaron. Y les recuerdo tanto como con respecto a los grandes proyectos como con la promesa de ser la Corporación de los Distritos y los barrios, que las promesas están para cumplirlas. Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

están para cumplirlas como Ud. prometió también su dedicación exclusiva y prioritaria a la ciudad de Málaga, el Alcalde 25 horas del que Ud. nos hablaba y nos hablaba el programa electoral y que después de su elección a Senador, además de no ser cierto no ha servido ni tan siquiera para desbloquear los grandes..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Por el Grupo Socialista, adelante Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. El Grupo Socialista apoya esta moción. Una moción que podríamos tildar de ecuador de legislatura. Una moción que recoge numerosos asunto de la ciudad, pero que todos tienen, están teñidos por la misma tinta y es la del incumplimiento y del abandono de la ciudad. Han ocurrido varias cosas en estos dos últimos años que ha cambiado respecto de los anteriores. Y uno, claramente es la desaparición de las reivindicaciones para la ciudad frente a la Administración del Estado muy especialmente. Otra, es aumentar la confrontación con el Gobierno andaluz, cosa que ya se producía antes, pero que ahora se intensifica y el caso del Metro es un claro ejemplo. Y una tercera, es la del ajuste para unos y el despilfarro para otros. El ajuste, el plan de ajuste que somete a muchos a restricciones en sus derechos laborales y económicos; y restricciones en el poder adquisitivo de los ciudadanos mediante la subida de impuestos, mientras otros mantienen sus privilegios. Es conocida nuestra denuncia incesante de esos sobresueldos y esos sueldos excesivos que se siguen manteniendo por mor de pequeñas variaciones insignificantes en gerentes y altos directivos.

Por eso nosotros vamos a apoyar esta moción, si bien propongo alguna enmienda sobre el punto número 1 para evitar hacer votación separada. Este Grupo Municipal Socialista ha propuesto en numerosas ocasiones reducir el número de cargos de confianza, pero en un porcentaje muy superior a lo que pide en esta moción el Grupo de Izquierda Unida. Por eso en este caso nosotros proponemos hasta al menos el 50 por ciento, si no, nos abstendríamos en este punto y votaríamos al resto que sí. Porque entendemos que esa reducción del 10 por ciento es insuficiente y hemos podido comprobar cuántos beneficios podría traer a políticas de empleo, reducir este número y reducir también esos sueldos que están por encima del propio Alcalde. También le propongo un cambio en la palabra y sólo es una cuestión terminológica en el punto sexto, donde habla de rehabilitación del mercado de Huelin, yo hablaría de "construcción" que es de lo que siempre se ha hablado ahí. En Huelin se prometió un mercado nuevo, mientras que el de Salamanca sí podríamos hablar de una rehabilitación, que como Uds. saben hemos defendido en fechas muy cercanas en este Pleno. Así que propondría el cambio de la palabra "rehabilitación" en el caso de Huelin al de "construcción".

Por lo demás, Uds. saben que hemos hecho defensa hasta la saciedad del soterramiento del ferrocarril del puerto. Que por cierto, Uds. decían y el propio Alcalde en esa moción, quiero recordar perfectamente, que aludía a que no hay tráfico de mercancías y que como cuando la haya pues ya veremos, cosa que no tenía mucho sentido porque si mejoran las infraestructuras es cuando habrá más posibilidad de tráfico de mercancías. Bueno, pues esa situación ha cambiado al día de hoy y Ud. lo sabe. Ahora tenemos que recurrir a hurtadillas a hacer ese tránsito de mercancías que sé que es temporal, pero podría ser el inicio de un movimiento económico interesante por la noche para no molestar a los vecinos, para fomentar la circulación. Y Ud. sabe que habría muchas más posibilidades de negocio en nuestro



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puerto de la ciudad si esa inversión Ud. fuera capaz de una vez por todas de reclamársela al Gobierno de la Nación, cosa que no ha querido hacer. Al menos en otros lados nos lo maquilla con conversaciones, con cartas dirigidas a Ministerios, en este caso el soterramiento del ferrocarril del puerto -y si no demuéstreme lo contrario- no ha contado con el más mínimo esfuerzo para conseguirlo de la Administración del Estado. Y Ud. sabe que esa inversión ya podía estar hecha. Los retrasos tremendos en el derribo de la Casa de Pescadores han hecho que, como con el Metro, se nos vaya al traste las expectativas de futuro por no hacer las cosas a tiempo, por haber obstaculizado y retrasado obras que ya podrían estar en marcha en nuestra ciudad.

Termino, apoyo total con las excepciones que ya he mencionado a esta moción y desde luego, coincidencia en que la notita alta pasa a ser a un suspenso garrafal en estos dos años de su etapa de Gobierno".

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a contestar a esta moción que plantea Izquierda Unida y lo voy a hacer en términos de recordar una frase que decía, que dije en la etapa de... previa a las elecciones del 2011: que de acuerdo con las previsiones económicas que entonces existían, y que más o menos se están cumpliendo, la dureza de la crisis quizá todavía es mayor de la que se sabía puesto que los datos exactos del déficit del 11 fueron mayores de los que decía el Gobierno de entonces, el Gobierno Nacional del Partido Socialista, yo decía que si los ayuntamientos en los próximos cuatro años podían pagar a proveedores, cumplían con Hacienda y Seguridad Social, mantenían el empleo y mantenían la calidad de los servicios era para felicitarlos, era para descubrirse ante ellos. Y nosotros hemos hecho eso, y más.

No voy a entrar en el tema de la nota, yo me resistía a poner nota el otro día en la rueda de prensa me preguntaban, e insistieron e insistieron y contesté lo que quizá no debiera haber contestado. Porque es obvio que la nota la ponen los ciudadanos. Pero la impresión que yo tengo es que hay un buen reconocimiento de los ciudadanos, respuesta al esfuerzo de este Ayuntamiento. Y yo ponía varios ejemplos. Este Ayuntamiento hoy puede presumir, y lo hago con gusto y espero que Uds. estén orgullosos de ello, de que los proveedores cobran aún antes que hace dos años y ya éramos campeones en esa materia, pero hoy estamos en veintipocos días y antes eran algo más de 30 días. Estamos cumpliendo, somos un Ayuntamiento solvente que cumplimos con nuestras obligaciones ante los bancos. Debemos a los bancos evidentemente porque hemos hecho obras, inversiones por 2 mil millones de euros, más de 100 millones de lo que debemos son por las viviendas que hemos hecho nosotros que no ha hecho la Junta de Andalucía, Sra. Gámez, Sr. Zorrilla. La Junta que ahora, Sr. Zorrilla, está paralizando las "tecnocasas", viviendas con un contenido social y tecnológico al tiempo, que es una pena que ese proyecto se haya paralizado desde la Consejería que Izquierda Unida lleva en su responsabilidad.

Son muchísimos temas donde en todos ellos la ciudad ha seguido avanzando y mejorando. Diciendo que poníamos el acento en la colaboración pública-privada y estamos tratando de buscar lógicamente recursos en esa colaboración pública-privada cuando hay menos recursos públicos. Pero fíjese, y a mí no se me ocurriría haber traído en un recordatorio de la labor de la Junta o tal, obras o cuestiones. Unas, que son responsabilidad de la Junta y que no se hagan, temas de guarderías es la Junta la que ha paralizado el programa de concierto de plazas de guardería y por tanto, paraliza el programa de realización de guarderías; o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recordar inversiones, que el caso de la Junta el vial distribuidor está adjudicado desde hace cinco años o casi seis años y no han puesto una sola paletada -digamos- de tierra. Y no lo recordamos, lo estoy haciendo yo ahora por responderle a Uds. y demostrarles el estilo diferente de oposición, si se me permite. Y yo con la Junta no tengo relación de oposición, es de colaboración y de lealtad institucional. No recuerdo todos esos fallos, no quiero recordarlos. He dicho siempre palabras de comprensión para los desfases de inversiones de la Junta en relación que ha comprometido antes porque la crisis le pone menos recursos en sus manos, como a nosotros también, como al propio Gobierno le pone menos recursos, porque eso lo saben Uds. perfectamente. Lo que es evidente que en materia del Metro yo no es que busque enfrentarme, es que la Junta ha cambiado de criterio, y lo ha hecho además sin consultarnos. Entonces hay que defender lo que a la ciudad le interesa tener, Sr. Zorrilla, por encima de coyunturas por difíciles que sean. Ahí vamos a estar no sólo vigilantes, también cooperando y colaborando en el estilo que nos caracteriza. Pero podemos estar y cada una de las áreas enormemente orgullosos y lo estamos de lo que se ha hecho.

Mire Ud., Sr. Zorrilla y Sra. Gámez, nosotros la estrategia de la ciudad está más reforzada que hace dos años; somos más fuertes en tecnología; somos de los primeros de España, por no decir los primeros, número 1 en el año 2011 por la consultora IDC independiente. Pero es que entonces para acá todo lo que hemos hecho es avanzar. El viaje reciente a Japón del Sr. Cortés y yo y el Sr. Palacios es una demostración de este tema, hemos sido invitados a una cumbre mundial de comunidades inteligentes. Invitados por el Gobierno japonés y ha pagado el viaje el Gobierno japonés, para más detalle para más interés que tenía. Nos han agradecido enormemente que hayamos ido y hemos aprovechado para tener contactos muy importantes. Todo eso no pasa por casualidad. Y si estuvimos también en la cumbre de ciudad inteligente de Nueva York del año pasado con IBM, no es por casualidad. Por poner esos ejemplos nada más. Los proyectos son innumerables, el contacto con el Gobierno Central gracias en cierta medida a mi presencia en el Senado, son más fáciles, inmensos en esta materia e iremos canalizando inversiones y logros para Málaga.

En materia cultural igualmente a pesar de la crisis, porque no solamente estamos haciendo lo de antes del 11, es que lo nuevo del 11 en una situación de dificultad -me refiero al Museo Carmen Thyssen, al Museo Revellón de Toro- estamos cumpliendo perfectamente. Pero los proyectos para Tabacalera, tanto en materia cultural como en materia tecnológica, son importantes y van a dar lógicamente a Málaga un brillo y una fortaleza inmensa y clara.

En turismo están ahí los datos, el Sr. Caneda lo ha recordado recientemente. Somos una de las ciudades, la primera en crecimiento en turismo de ciudad, algún año somos la segunda, otros hemos sido la primera, constantemente, en los años de crisis. Mientras otras de zonas España bajan nosotros hemos crecido, tenemos ya más turismo extranjero que turismo nacional, en fin, muchísimos datos, muy positivos en esa dirección.

En materia de inclusión social, en materia de vivienda hemos hecho 5 mil viviendas en 10 años cuando la Junta ha hecho 36. Si es que las comparaciones son enormemente -digamos- llamativas y favorables, muy favorables a favor de la gestión que se ha hecho desde el Ayuntamiento.

Habla de la política de Distrito, Sr. Zorrilla. Nosotros hemos creado un Distrito más, nunca Málaga ha tenido once Distritos y lo hemos dotado de su sede administrativa y tiene sus servicios perfectamente instalados y está funcionando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perfectamente.

Habla Ud. de crisis. Mire Ud., nos echan a nosotros la culpa porque una sentencia del Constitucional nos plantea el que tenemos que prescindir de los Delegados que la Ley del año 2002 nos permitía tener. Esa Ley justamente es la que me permitía dar un anuncio de desear tener y prácticamente lo hemos hecho un Distrito, un Concejal, un Concejal un Distrito en materia de Distritos para tener una presencia y cercanía con los ciudadanos aún mayor. Pero la Ley deja fuera a los tres Delegados que teníamos, esta mañana ha sido noticia ese tema y he agradecido su trabajo y sus funciones y lógicamente tenemos que adaptarnos a ese hecho, pero no hay un Ayuntamiento que haya hecho más en materia de Distritos. Cuando llegamos en el '95 este Grupo político a gobernar había seis Distritos en la ciudad funcionando, seis Distritos en la organización. Hemos prácticamente duplicado, once, casi el doble de seis. Es un esfuerzo de territorialización y de cercanía muy fuerte.

Podría ponerle muchísimos ejemplos en esa materia, lo importante Sr. Zorrilla y Sra. Gámez es que en el Ayuntamiento se trabaja a tope, se hacen esfuerzos constantes por ser eficaz en todos los sentidos; en materia fiscal ha quedado clara la moderación inmensa que este Ayuntamiento ha practicado, al mismo tiempo que puntualidad en los pagos a proveedores. No nos hemos tenido que acoger en los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Central para facilitar los pagos a proveedores de los ayuntamientos. Miremos por donde miremos, la actuación del Ayuntamiento ha sido ejemplar y positiva. Ud. me dirá: "perfecto todo, no". Hombre, obra perfecta en el plano humano es difícil siempre conseguirla, pero realmente muy esforzada y muy conseguida en muchísimos temas. La estadística de bibliotecas de lectura, etcétera. Cualquier tema que miremos, las políticas activas de empleo donde no son competencia nuestra, la política social, el esfuerzo permanente, la consolidación y el crecimiento, creciendo la cifra. Uds. hablan de que permanezcan las cifras, mantener los presupuestos públicos, sí que han crecido más que ellos.

Y no es justo, hacen Uds. demagogia, Sra. Gámez, con el tema de los cargos de confianza como le quieran llamar, cargos de confianza. Saben que la estructura de este Ayuntamiento necesita tener unos puestos de Director de Distrito, tenemos que tener Directores Gerentes en las empresas, organismos autónomos. El personal de confianza de los Grupos que Uds. tienen que saben, no sé si los malagueños saben que tienen los mismos Izquierda Unida que el PSOE y que nosotros, los mismos, Uds. son tres Concejales, nosotros somos 19. Pues bien, tienen Uds. tres más uno, cuatro; nosotros tres más uno, cuatro; y el PSOE tres más uno, cuatro. No lo hemos tocado, los hemos mantenido, no sé cuándo hablan de reducir a la mitad, Sra. Gámez. Si quiere reducir también los de los Grupos, lo hemos mantenido mientras nosotros, nuestra estructura de Gobierno hemos reducido sustancialmente el número y los sueldos del personal que tuviera alto sueldo.

No quiero insistir más por no pasarme del tiempo, pero realmente sus intervenciones, sus argumentos son muy fáciles de contestar. Lo he hecho, he tratado de hacerlo y desde luego no vamos a votar la moción que plantea el Sr. Zorrilla porque los hechos desmienten, porque la actuación diaria va por delante de lo que Ud. plantea, Sr. Zorrilla.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, intentaré continuar



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la explicación de la moción y contestarle a sus argumentos con mucho menos tiempo que Ud.

Bien, como decía, los incumplimientos del programa electoral, nosotros nos hemos tomado la molestia de examinar su propio programa electoral, el programa electoral del PP. Y créame si le digo que contabilizamos siendo generosos como un 90 por ciento de incumplimientos hasta ahora de lo que se había prometido, y en muchos casos no son cuestiones que estén en marcha y que todavía no haya dado tiempo a hacerlas. Es que ya se está haciendo lo contrario, ya se anuncia hacer lo contrario. Siguiendo en este caso pues la doctrina de su Presidente del Partido, Sr. Rajoy, de prometer una cosa en las elecciones para a continuación hacer lo contrario y le cito como ejemplo los Baños del Carmen o la antigua Prisión Provincial. 90 por ciento de incumplimientos de las promesas electorales. Quizá por ello Uds. han sustituido estas promesas electorales y el 90 por ciento también de sus mociones en este Pleno tienen que ver con la Junta de Andalucía.

Decía Ud. que Ud. no se le ocurra traer aquí las cuestiones que no hace la Junta de Andalucía, Sr. de la Torre. Si no hace otra cosa en los Plenos, un Pleno tras otro, si Ud. ha convertido este Grupo Municipal suyo en un Grupo de oposición al Gobierno de la Junta de Andalucía. Parece que Ud. confía poco en su Grupo Parlamentario en el Parlamento andaluz. Y me dice Ud. que esta es la legislatura de los Distritos que Uds. cumplen con su promesa de más Distritos porque han creado un Distrito más. Por favor, parece de risa ese argumento.

Nosotros le reiteramos cuáles son los acuerdos que le solicitamos y les rogaría que los escuchen con atención porque seguramente le deben de sonar mucho: le planteamos de nuevo reducir el 10 por ciento el número de cargos del libre designación; mantener en los presupuestos las políticas sociales y desarrollar presupuesto..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, tiene un cierre al final, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Le planteamos cumplir la promesa de destinar el antiguo Convento del Cister al Museo de Arte Sacro; e impulsar el plan director del conjunto monumental Alcazaba Gibralfaro; le planteamos también el que impulse y ponga en marcha el proyecto para los cines, para el edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria, así como el uso museístico de la antigua Tabacalera; la ampliación de la red de bibliotecas; la rehabilitación de los mercados, en este caso acepto de Salamanca y la construcción del de Huelin; así como la construcción de los nuevos de Teatinos y Campanillas; el uso del antigua Prisión Provincial rehabilitación y uso público y ciudadano; la repoblación de 150 hectáreas de montes en parques periurbanos y la reposición de 10 mil árboles, así como el plan especial de Gibralfaro; y, entre otras cuestiones, también el desbloquear el problema de los antiguos Campamentos Benítez; la rehabilitación de los Baños del Carmen; o el proyecto de soterramiento del ferrocarril del puerto, cuestiones para las que hasta ahora al parecer sus gestiones en Madrid han dado nulos resultados. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, Sr. Presidente. Ud. ahora ha cambiado de notita alta a ahora ya un cum laude, poco menos que en su discurso. Porque sí, nos ha explicado que todo ha ido a mejor, de hecho su presencia en el Senado se ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

notado. No sé si en que le han cedido antes y sin contraprestación Campamento Benítez, no sé si es que han incluido en los presupuestos aunque no lo hemos visto el ferrocarril, soterramiento del ferrocarril del puerto. No sé si es que Ud. ha conseguido que la Aduana abriera antes de lo que estaba ya presupuestado que va con retraso. No sé si hemos visto presupuestos del auditorio por parte del Estado. No sé si en vez de cedernos para no incluir ni un duro en la Prisión Provincial pues si es que han incluido algún presupuesto, quizás para el año próximo. No lo hemos notado en nada su presencia en el Senado, Sr. De la Torre. Y me remito a los hechos, no me remito a otra cuestión. Y cuando Ud. dice que Málaga está reconocida como ciudad inteligente "smart city" pues no sé si le ha contado Ud. a los japoneses que ha colaborado Ud. en la retirada de la ayuda a la fotovoltaica, que esto es importante. Haber votado como Senador de acuerdo con el Sr. Rajoy retirándole el apoyo a la ayuda fotovoltaica no sé si es muy tecnológico esa medida política. No sé si Ud. le ha explicado que ha colaborado también en subir el IVA, que eso encarece los productos de nuestras empresas tecnológicas también, como de cualquier otra. No sé si Ud. ha explicado que es una ciudad en la que domina el coche particular, frente a un puñado de coches eléctricos que bienvenidos sean y cuantos más mejor. Ya me gustaría que Ud. hubiera tomado medidas de movilidad sostenible de verdad, en vez de un puñadito de kilómetros de carril bici y del retraso en las obras del Metro. ¿Ud. ha explicado todo esto sobre esa ciudad inteligente que Ud. quiere vender y que a mí me gustaría que fuera una realidad? Porque existen todavía enormes contradicciones en esa ciudad que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Y la que es real. Y los Distritos, por último y muy breve. ¿Que hay más Distritos? Pero bueno, esto no es cuestión cuantitativa, será cualitativa. ¿Ha aumentado la policía y la cuestión de la seguridad en nuestros barrios y en los Distritos? Porque no es que haya los mismos, es que hay menos. Y le pregunto, ¿operarios de limpieza hay más por el hecho de haber un Distrito más, o hay menos que antes? Hay menos, con su plan de ajuste. Entonces, qué me va diciendo, que tenemos un Distrito más, ¿y en qué lo notan los ciudadanos si no es en la pérdida de calidad de los servicios municipales? Entonces aterrice, por favor. Aterrice si es que no lo ha hecho aún de ese viaje y aterrice sobre la realidad de Málaga, que es muy distinta de la que Ud. está hablando en ese balance extraordinario y alejado de la realidad que nos está contando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez estoy en la realidad de Málaga, en la de hoy y en la de hace recientes años. Y le voy a recordar el año 2007. Ud. no era Delegada de la Junta, lo fue el 2008 si no recuerdo mal, pero Ud. recordará cómo desde este Ayuntamiento planteamos 50 proyectos, 700 millones de euros para mejorar e impulsar la ciudad. Podía recordar además, se lo planteamos a la Junta con cargo a los fondos europeos, cero de respuesta, mínima respuesta. Cero, cero, absolutamente cero porque mínima fue en un programa de 120 millones de euros que teníamos pactado con el Gobierno, el Partido Popular, 2004 cuando cambia de Gobierno en las elecciones de 2004 ese programa para actuaciones en zonas verdes en los arroyos y cauces urbanos se transformó en nada diciendo el entonces Delegado -todavía Ud. no era delegada creo recordar- que no había fondos y que era un pacto firmado en el vacío. Operaciones de ese tipo, absolutamente lesivas a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ciudad de Málaga que han hecho Uds., tengo que recordarla cuando hablamos de estas cuestiones. Muchos de los proyectos que aquí se menciona, la actuación por ejemplo de Gibralfaro, etcétera, estaban recogidas en aquellos programas de fondos europeos que Uds. han canalizado y han organizado como han querido, sin información y participación. Porque lo grave no es que no dijeran que no, es que ni siquiera nos decían qué es lo que se podía entender que estaban aplicando. Podíamos hablar del Metro, se podía haber hecho con fondos europeos en vez de gastarlos en la línea Antequera-Sevilla que ha sido un pozo sin fondos y donde se ha perjudicado así a la ciudad de Sevilla y de Málaga, que el Metro tiene la complicada situación de una concesionaria que evidentemente dificulta toda la gestión futura. Crea, con problemas desde el punto de vista económico no cabe duda, eso dicho con todo respecto a la concesionaria. Pero cada uno de los puntos que plantea el Sr. Zorrilla tiene una respuesta.

El primero, hemos reducido más del 10 por cien, Sr. Zorrilla, hace ya pocos meses, dos años, de 70 a 56. Mantener presupuestos en servicios sociales, si es que los hemos incrementado, no es que mantenemos es que lo estamos incrementando, no ha lugar a votarla, por tanto. Lo vamos a votar que no.

Creación de un centro cultural en el antiguo Convento del Cister, pero sí es que el Convento del Cister no es nuestro, es de la orden de las monjas del Cister o de la diócesis, que es la que parece que tiene derechos sobre ello, no podemos por tanto actuar ahí.

Conjunto monumental Alcazaba Gibralfaro lo cuidamos y seguiremos incrementando nuestro cuidado y atención.

Ya le he contestado en relación a los proyectos culturales, ¿qué ciudad pudiera presumir de tener Tabacalera, la zona del Astoria Victoria y la esquina del puerto como grandes equipamientos culturales? Pero el equipamiento de la esquina del puerto aún no está en nuestras manos, porque el puerto -y ahí demostramos nuestra buena fe- no ha sido capaz de dotarlo de los servicios necesarios y nosotros que no tenemos obligación estamos pactando, lo hicimos con Enrique Linde, se le ha ofrecido al Sr. Sánchez Maldonado y lo haremos con el Sr. Plata, colaboración económica sin ser nuestra obligación para que tenga los servicios que permita recibir ese equipamiento y plantearnos el futuro del mismo o no.

Guarderías, ya le contesté anteriormente. La propia Junta ha guillotinado... Sr. Pomares, ¿me quedo corto, verdad? Guillotinado el programa de guarderías en Andalucía. ¿Cómo va a haber iniciativas municipales si no conciertan? Resuelvan el problema que han creado Uds. a dos empresarios del sector que tienen construidas guarderías y no pueden abrir ni funcionar con créditos pedidos en base a las perspectivas que había.

Plan de mercados, el de Huelin. Contestando, todavía estoy esperando la respuesta de la Junta, ya me dijo que no el Sr. Alonso, Luciano Alonso, para sumar esfuerzos y poder hacerlo cuando había recursos. No muchos, pero había recursos todavía. Salamanca, lo estamos planteando a nivel nacional y esperemos conseguir un uno por cien cultural para poder actuar. Teatinos y Campanillas daremos respuesta a ello.

La antigua Prisión Provincial la hemos conseguido la propiedad en estos años, ahora tenemos que ver que hacemos. ¿Pero yo les recuerdo a Uds. cuántos años llevan en su mano el cuartel de la Trinidad? ¿He traído a colación que ese tema está cayéndose a pedazos -aunque ahora están Uds. cuidándolo un poco más- pero sin contenido ni uso desde hace décadas en responsabilidad de la Junta? La Prisión -digamos- en la mano un año escaso, un año. Uds. quieren que ya nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupemos. Pero aplíquese Ud. el cuento de lo que es su responsabilidad.

Zonas verdes y parques periurbanos nunca ha estado más cuidada la ciudad que ahora, por supuesto que árboles en las calles se están poniendo y se pondrán.

Y el Campamento Benítez, Sra. Gámez, sabe Ud. mejor que nadie hasta qué punto el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero dificultó a través de la Sra. Álvarez esa disponibilidad gratuita del Campamento Benítez. Uds. en el último Pleno planteaban una enmienda que luego no presentaron, a la propuesta que venía de Izquierda Unida que nosotros apoyamos porque nosotros le pedimos al Gobierno actual que nos lo entregue sin contraprestación ninguna. Pero el Gobierno actual ya nos ha explicado que Fomento le pagó dinero a Defensa, ¿cómo puede entregarlo gratis si le pagó dinero a Defensa? Sí, sí, Ud. decía que fuera lo más barato posible, es la enmienda que Ud. iba a plantear, reconociendo que hay una dificultad creada por la propia Sra. Álvarez.

Baños del Carmen. El Gobierno de Uds. antes del año 11 ya le dijo a los concesionarios que buscaran la fórmula para hacerlo ellos, que no había dinero ni perspectivas de tenerlo. Y estamos en que no hay dinero ahora ni perspectivas de tenerlo. Ahora hay que salvar este país señores míos, hay que salvar este país, la economía de este país. Y tenemos lógicamente que al mismo tiempo sacar adelante de la mejor forma posible los proyectos que ayudan a salvar el país, que ayudan a tener más turismo, a tener más iniciativas tecnológicas, a tener más actividad cultural, todo eso haciéndolo compatible con un necesario ajuste presupuestario porque otra cosa sería engañarnos, señores míos. Eso no nos impide que en tema del Metro busquemos las soluciones entre todos para que se haga lo que tiene que hacerse en esta materia.

No me extiendo más. Ferrocarril del puerto, seguimos trabajando en ello a pesar de que sé que no hay recursos ahora, pero no renunciamos a que se haga. Pero no diga Ud. que se ha perdido la oportunidad. No había recursos cuando se planteó y ahora hay menos que entonces. ¿Qué iba a haber recursos Sra. Gámez? Por favor, por favor. Si hubiera recursos, yo le digo una cosa, ¿por qué han olvidado Uds. -y es lo último que digo en argumentos de esta materia- la carretera de Cádiz que Uds. iban a mejorar con motivo de las obras del Metro, que iba a ser a medias el bulevar y al final dijo aquí la Sra. Aguilar: "no, a medias no". Primero dijo a medias una cosa y otra, dijo: "*no, bulevar el Ayuntamiento, Carretera de Cádiz la Junta*". Estamos esperando todavía. Y no se lo recuerdo habitualmente, hoy, ahora se lo recuerdo porque no tengo más remedio, cuando Ud. injustamente me quiere decir que no hacemos el ferrocarril del puerto porque no queremos y es injusto, yo tengo que decirle a Ud. que Carretera de Cádiz no lo hacen porque no les da la gana y sé que no es verdad, porque no tienen recursos Uds., Sra. Gámez, como tampoco Madrid tiene recursos para hacer ahora el ferrocarril del puerto. Hay que salvar este país ahora y lo demás, no contemos demagogia ni historias y seamos serios, seamos eficaces, seamos cercanos, seamos transparentes, seamos honestos. Y en eso Sra. Gámez, nota altísima.

Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, dice Ud. que lo contrario de lo que Ud. dice, decir lo contrario de lo que Ud. dice sería engañarnos. Pues bien, Sr. Presidente, Sr. Alcalde, eso es lo que Uds. han hecho con el programa electoral: engañar a los ciudadanos. Mire Ud., lo que le estamos proponiendo aquí hoy es exactamente y literalmente extraído de su programa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

electoral. Todos y cada uno de los puntos podrá Ud. comprobarlos cómo literalmente se corresponden con pasajes de su propio programa electoral. Por cierto, no es cierto que se haya reducido un 10 por ciento los cargos de libre designación. Al contrario, si de aquí no sale nadie; si de aquí alguien sale de Concejal se le encuentra acomodo; si tiene que cambiarse a un director de Distrito porque dimite se le encuentra acomodo, si no aquí en Diputación.

Uds. dicen que no pueden hacer lo del Museo de Artes Sacro porque no es competencia de Uds., porque no es competencia del Ayuntamiento. Bien, entonces ¿por qué lo decían en el programa electoral? Porque en el programa electoral lo decían de una forma muy clara: creación de un centro cultural en el Convento del Cister que contendrá el Museo de Arte Sacro. Y así con todas y cada una de las peticiones que aquí hacemos, como la redacción del plan director del conjunto monumental de Alcazaba Gibralfaro. Está textualmente extraído de su programa electoral. Como el proyecto de los cines Astoria y Victoria; o el uso cultural y museístico de la Tabacalera; o la red de bibliotecas. Nos dice Ud. sobre el plan de guarderías que es competencia de la Junta. Bien, ¿pero por qué lo incluía Ud. en el programa electoral? ¿Y si alguien ha guillotinado el plan de guarderías, sabe quién ha sido Sr. De la Torre? El Gobierno Central del Partido Popular, que se ha cargado los fondos de Educa3. ¿Sabe lo que es, verdad? El programa Educa3 es el que daba las transferencias finalistas a las Comunidades Autónomas para acometer actuaciones en materia de guarderías. Y ha sido..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para no extenderme. Todos y cada uno de los nueve puntos y por eso no hemos cambiado el punto primero, estando de acuerdo con lo que dice la Sra. Gámez, estamos plenamente de acuerdo, nuestra petición es mayor, pero lo mantenemos así porque queremos que sean todos y cada uno de los puntos textualmente como lo proponían Uds. en el programa electoral es lo que ahora estamos pidiendo. No el programa de Izquierda Unida, ni no las peticiones que podemos hacer desde nuestro Grupo, sino lo que pedimos es que cumplan con el programa que Uds. se presentaron a las elecciones, con el contrato que firmaron con sus electores. Y les recomendaría que igual que hemos hecho nosotros rescaten su programa electoral, que no está para usarlo una vez cada cuatro años, para mantenerlo en un cajón y sacarlo unos meses antes de las elecciones a ver qué cuento se puede seguir vendiendo o cual nuevo hay que inventarse..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, soy flexible pero no debo de dejar que Ud. siga indefinidamente. Debe finalizar esta frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Rescaten el programa electoral y úsenlo en su gestión diaria, no solamente para elaborar el próximo programa electoral. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate procede la votación sobre esta proposición urgente.
Comienza la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

PUNTO N° 32.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LOS REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LOS ÓRGANOS ESPECIALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MIXTAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS, CONSORCIOS, ETC. EN LA CORPORACIÓN 2011-2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone el nombramiento de los representantes del Grupo Popular en los siguientes ORGANISMOS:

ÓRGANOS ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN.

Escuela de Seguridad Pública:

Damián Caneda Morales sustituye a Miguel Briones Artacho.

Queda el consejo formado del siguiente modo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente: Julio Andrade Ruiz
Vicepresidente: Raúl López Maldonado
Vocal: Teresa Porras Teruel
Vocal: Luis Verde Godoy
Vocal: Damián Caneda Morales

ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras:

José del Río Escobar sustituye a Diego Maldonado Carrillo.
Se nombra vicepresidente a Raúl López Maldonado.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: Raúl López Maldonado
Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo
Vocal: José del Río Escobar
Vocal: Julio Andrade Ruiz

Fundación Municipal Pablo Ruiz Picasso:

Ana Navarro Luna sustituye a Miguel Briones Artacho.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente: Damián Caneda Morales
Vocal: Ana Navarro Luna
Vocal: M^a. Victoria Romero Pérez
Vocal: M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
Vocal: Gemma del Corral Parra
Vocal: José de Río Escobar

Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”:

M^a del Mar Torres Casado de Amezúa sustituye a Ana Navarro Luna.
Se nombra Vicepresidente a Raúl Jiménez Jimenez.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Raúl Jiménez Jiménez
Vicepresidente: Damián Caneda Morales
Vocal: M^a. Victoria Romero Pérez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocal: Teresa Porras Teruel

Vocal: M^a del Mar Torres Casado de Amezúa

Instituto Municipal de la Vivienda:

José del Río Escobar sustituye a Diego Maldonado Carrillo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente: Raúl López Maldonado

Vocal: Carmen Casero Navarro

Vocal: Gemma del Corral Parra

Vocal: José del Río Escobar

Agencia Municipal de la Energía:

Teresa Porras Teruel sustituye a Ana Navarro Luna.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torres Prados

Vicepresidenta: Mario Cortes Carballo

Vocal: Teresa Porras Teruel

Centro Municipal de Informática de Málaga “CEMI”:

Luis Verde Godoy sustituye a Esther Molina Crespo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Mario Cortes Carballo

Vicepresidente: M^a. Victoria Romero Pérez

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Luis Verde Godoy

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Instituto Municipal de Formación y Empleo “IMFE”:

Ana Navarro Luna sustituye a Esther Molina Crespo y nombrada vicepresidenta.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente: Ana Navarro Luna



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa

Vocal: Gemma del Corral Parra

SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL MIXTO.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga (MERCAMÁLAGA):

Ana Navarro Luna sustituye a Esther Molina Crespo.

Luis Verde Godoy entra como nuevo consejero.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidenta: Ana Navarro Luna

Vocal: Luis Verde Godoy

Servicio de Limpieza Integral de Málaga III S.A. (LIMASA):

Elisa Pérez de Siles Calvo sustituye a Julio Andrade Ruiz.

Carmen Casero Navarro sustituye a Ana Navarro Luna.

Se nombra a Raúl Jiménez Jiménez como vicepresidente.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente: Raúl Jiménez Jiménez

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Teresa Porrás Teruel

Vocal: Carmen Casero Navarro

Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (P.T.A.):

Diego Maldonado Carrillo sustituye a Esther Molina Crespo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Vocal: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Mario Cortes Carballo

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A. (SMASSA):

Raúl Jiménez Jiménez sustituye a Diego Maldonado Carrillo.

Carmen Casero es nombrada vicepresidenta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente: Raúl López Maldonado

Vicepresidenta: Carmen Casero Navarro

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Vocal: Mario Cortés Carballo

Vocal: Julio Andrade Ruiz

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Luis Verde Godoy

CONSORCIOS

Consortio Orquesta Ciudad de Málaga (C.O.C.M.)

Junta General:

Diego Maldonado Carrillo sustituye a Miguel Briones Artacho.

Esther Molina Crespo sustituye a Gemma del Corral Parra.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente Ejecutivo: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Vocal: Esther Molina Crespo

Vocal: M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa

Consortio Orquesta Ciudad de Málaga (C.O.C.M.)

Consejo de Administración:

Diego Maldonado Carrillo sustituye a Miguel Briones Artacho.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Vocal: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Consortio Escuela de Hostelería de Málaga:

Damián Caneda Morales sustituye a Esther Molina Crespo y es nombrado vicepresidente.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente de Honor: Francisco de la Torre Prados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vicepresidenta: Damián Caneda Morales

Vocal: Luis Verde Godoy

Vocal: Marivi Romero Pérez

Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga:

Marivi Romero Perez sustituye a Esther Molina Crespo.

Raúl Jiménez Jiménez sustituye a Miguel Briones Artacho.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente de Honor: D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidenta: Mario Cortes Carballo

Vocal: Marivi Romero Pérez

Vocal: Raúl Jiménez Jiménez

Centro de Transportes de Mercancías de Málaga (C.T.M.):

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como titular en función de su nueva condición de Coordinador General de Urbanismo.

Elisa Pérez de Siles Calvo sustituye a Luis Verde Godoy como sustituto de Diego Maldonado.

Luis verde sustituye a Elisa Pérez de Siles Calvo como titular.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Consejero: Raúl López Maldonado Sustituto José del Río Escobar

Consejero: Diego Maldonado Carrillo Sustituto Elisa Pérez de Siles Calvo

Consejero: M^a. del Mar Martín Rojo Sustituto M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa

Consejero: Luis verde Godoy Sustituta Carmen Casero Navarro

Consortio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga (UNED):

Damián Caneda Morales sustituye a Miguel Briones Artacho como vocal del consejo.

Consortio para la construcción del Auditorio de Música de Málaga:

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como vocal en función de su condición de Coordinador General de Urbanismo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Vicepresidente: Francisco de la Torre

Suplente: Raúl Jiménez Jiménez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Prados

Vocal : Damián Caneda Morales

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Suplente: Marivi Romero Pérez

Suplente: Teresa Porras Teruel

FUNDACIONES

Fundación Revello de Toro

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como vocal en función de su condición de Coordinador General de Urbanismo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Vicepresidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Vocal: Marivi Romero Pérez

Vocal: Gemma del Corral Parra

Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social de Málaga

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como vocal en función de su condición de Coordinador General de Urbanismo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:

Presidente del Patronato: Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente Ejecutivo: Diego Maldonado Carrillo

VARIOS

Sociedad Marinas Puerto De Málaga Sociedad Promotora Del Plan Especial Del Puerto De Málaga S.A.

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como vocal en función de su condición de Coordinador General de Urbanismo.

Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Autoridad Portuaria De Málaga

Se nombra a Diego Maldonado Carrillo como vocal en función de su condición de Coordinador General de Urbanismo.

Queda el consejo formado del siguiente modo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocal: Maria del Mar Martín Rojo
Vocal: Diego Maldonado Carrillo

Suplente: Raúl López Maldonado
Suplente: Francisco Ruiz García

Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía

Vocal: Damián Caneda Morales

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 33.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A CAMBIOS EN CONSEJOS SECTORIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tras la sentencia 103/2013 del Tribunal Constitucional que ha motivado cambios en el equipo de gobierno del Ayuntamiento se propone el nombramiento de los representantes del Grupo Popular en los siguientes Consejos Sectoriales:

Consejo Sectorial de Mayores

Mar Torres casado de Amezúa sustituye a Gemma del Corral Parra.

Queda el consejo constituido del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Raúl López Maldonado

Vocal: Damián Caneda Morales

Vocal: Maria del Mar Torres Casado de Amezúa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo Sectorial de la Salud

José del Río Escobar sustituye a Diego Maldonado Carrillo.

Queda el consejo constituido del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: José del Río Escobar

Vocal: Ana Navarro Luna

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: Carmen Casero Navarro

Consejo Sectorial de Comercio

Gemma del Corral Parra sustituye Esther Molina Crespo.

Ana Navarro es nombrada presidenta.

Queda el consejo constituido del siguiente modo:

Ana Navarro ostentará la presidencia delegada

Vocal: Gemma del Corral Parra

Vocal: Teresa Porras Teruel

Vocal: Marivi Romero Pérez

Vocal: José del Río Escobar

Consejo Sectorial de Accesibilidad y Movilidad

José del Río Escobar sustituye a Diego Maldonado Carrillo.

Queda el consejo constituido del siguiente modo:

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vocal: Raúl López Maldonado

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Carmen Casero Navarro

Vocal: José del Río Escobar

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DE D. DAMIÁN CANEDA MORALES, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS EN EL DISTRITO N° 10 DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Damián Caneda Morales, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Causa baja como titular:

D. Margarita Barroso Rodríguez

Entra como titular:

D^a. Nuria Montero Morales. »

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 52/2013, de 14 de mayo, publicado en el BOJA nº 95 de 17 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 18 de junio y 8 de septiembre que conmemoran los Patronos de Málaga San Ciriaco y Santa Paula y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Conde O'Donnell y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto.

PUNTO Nº 36.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tras la Sentencia 103/2013 del Tribunal Constitucional, que ha motivado el cese de los miembros no electos de esta Corporación, ha sido preciso efectuar con carácter urgente algunos cambios organizativos en el seno de determinadas Áreas de Gobierno, y que se han recogido en Resolución de fecha 16 de mayo de 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como consecuencia de ello, se consideró necesario modificar la estructura directiva, mediante Resolución de la misma fecha, incluyendo la creación de una nueva Coordinación General de Urbanismo y Vivienda, sin que ello implique incremento alguno en el global del gasto destinado a personal.

Por las características específicas del puesto, que requiere especial conocimiento de la ciudad y de los proyectos relacionados con el urbanismo, así como experiencia en gestión pública para incentivar la política de vivienda protegida en Málaga, se consideró eximir de la condición de funcionario a su titular.

En base a las competencias asignadas por el artículo 127.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2013, aprobó el nombramiento de D. Diego Maldonado Carrillo, como Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y que se ratificara por Pleno la exención de la condición de funcionario del titular de dicho puesto, en virtud de lo previsto en el artículo 130 del citado texto legal.

Por todo lo anterior, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Ratificar la exención de la condición de funcionario al titular de la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE 20 MINUTOS, CADENA SER, EL DIARIO EL PAÍS Y EL DIARIO EL MUNDO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 3 de junio de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La situación laboral de los profesionales de la comunicación viene siendo denunciada por los propios afectados y sus representantes sindicales y asociaciones del sector desde hace años: precariedad, largas jornadas de trabajo, bajos salarios....

A este estado crónico se le une la crisis que está produciendo un efecto devastador en el empleo, y las medidas de carácter laboral y económico que se están poniendo en marcha desde el Gobierno han provocado un aumento de los despidos o de medidas drásticas (EREs, recortes de los salarios, cierre de empresas periodísticas, etc) .

En nuestra ciudad se están dando casos como los mencionados y en el último año ha sido más acuciante, con la merma de plantilla y la rebaja de sueldos que suelen venir impuestas por los despachos de directivos de grandes grupos empresariales que no tienen en cuenta la importancia del trabajo que realizan los profesionales de la comunicación en el desarrollo diario de la libertad y la democracia.

El último de los casos ha sido el de los trabajadores del diario El Mundo en su edición de Málaga efectuaron los pasados 20 y 21 de mayo dos jornadas de huelga junto a la plantilla de El Mundo Sevilla y El Mundo Andalucía, en protesta por los recortes y despidos anunciados por la empresa Unidad Editorial, que cercenan el producto y deterioran la calidad de la información que desean ofrecer a sus lectores.

Estas jornadas de huelga pusieron el colofón a las movilizaciones efectuadas las dos semanas anteriores, y que incluían una huelga de firmas, que se prolongó durante 11 días. La protesta fue secundada por la totalidad de la plantilla y recibió numerosas muestras de apoyo de personalidades del mundo político, cultural, asociativo y judicial de la provincia.

Una vez más las delegaciones provinciales y regionales han sido las unidades de negocio más castigadas en el reajuste económico emprendido por la empresa a raíz de la crisis, apenas 11 meses después de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en el que se despidió a 121 trabajadores de El Mundo en toda España, ocho de ellos en Andalucía, de los que tres fueron despedidos en la edición de Málaga. A ellos se suman ahora otros dos despidos, uno en Málaga y otro en Sevilla.

La destrucción de puestos de trabajo no sólo perjudica a los profesionales, que ven sensiblemente mermadas sus condiciones laborales, sino también a los lectores y a la sociedad malagueña en general, que pierde, al ver afectado su derecho a recibir una información local de calidad. La apuesta por la información local no sólo contribuye a la dinamización económica en este contexto de crisis, sino que garantiza la necesaria pluralidad informativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, también se han producido recientemente despidos en la cadena SER, el diario El País y el diario 20 Minutos, cuya edición malagueña ha desaparecido, que se añaden a los producidos con anterioridad.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga con los trabajadores y trabajadoras despedidos en 20 minutos, la Cadena SER, el Diario El País y el Diario El Mundo.

2º.- Instar a la empresas editoras a que cumplan con los derechos de los trabajadores y trabajadoras, exigiendo un compromiso de dignificación de la profesión periodística, como garantes de la democracia y del derecho a la información de la ciudadanía.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA A LA INVERSIÓN DEL CANON DEL AGUA EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Damián Caneda Morales y D. Raúl Jiménez Jiménez, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Andalucía puso en marcha, a través de la Ley Andaluza de Agua, el llamado “Canon del Agua”, que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, y mediante el cual se subía el recibo del agua a todos los andaluces, con la justificación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reinvertir lo recaudado en la construcción de infraestructuras del ciclo integral del agua en las 8 provincias andaluzas.

Desde que el 1 de mayo de 2011 entró en vigor la recaudación del Canon del Agua, en Málaga no se ha iniciado ni una sola obra en infraestructuras de depuración de aguas, habiéndose recaudado casi 30 millones de euros en la provincia.

Así mismo, la Junta de Andalucía aprobó en BOJA numero 219 de 10 de noviembre de 2010 el listado de actuaciones necesarias en Andalucía para llegar al vertido cero antes de 2015. En el se recogen un total de 47 intervenciones en nuestra provincia, que pasados más de dos años son claramente insuficientes.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga a través del Canon del Agua, hasta llegar a la inversión total anunciada en 2011 por la Junta de Andalucía, que prometió un gasto de 390,1 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral del agua en la provincia, especialmente, solicitamos abrir la vía para la ejecución de la Edar Norte, compensando el importe de la inversión con parte de la recaudación del Canon del Agua ya citado y permitiendo la pignoración del mismo como garantía de un posible préstamo, en la línea con la solicitud a la Junta de Andalucía que hizo este Ayuntamiento Pleno el 27 de diciembre de 2012.*

SEGUNDO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catalogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia de Málaga, recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar a tal fin."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Jiménez".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Muchas gracias Alcalde, saludar a todos los presentes aquí en la Sala y a todos los compañeros.

Bueno, la verdad es que en la línea en la que la Sra. Gámez, veo que no está, ha reclamado su actitud inversora al Gobierno Central, entiendo que reclamará esa línea inversora también a la Junta de Andalucía y también al Sr. Zorrilla que reclamaba también su papel activo como Concejal de este Ayuntamiento y no como defensor de la Junta. Por tanto, estoy convencido de que vamos a salir todos unidos y de la mano reclamando que la Junta de Andalucía a través de ese canon finalista que ha hecho cobrar a todos los andaluces que ya tienen recaudado más de 10



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones de euros de Málaga capital, 30 millones de euros en toda la provincia y más de 100 millones de euros en toda Andalucía, que empiece, que empiece ya. Porque sí, el Sr. Zorrilla nos dirá ahora que han hecho cinco actuaciones, sí, cinco licitaciones de obras que ya tenían licitadas anteriormente y bueno, y que se esperarán. Porque esto es una moción que vino ya hace cuatro meses donde todos los Grupos estábamos de acuerdo, pero que tenemos una novedad. La novedad es que el Sr. Consejero de Medio Ambiente, como siempre en la prensa sin dirigirse a este Ayuntamiento, en vez de confirmar la inauguración de la construcción de la EDAR norte pues bueno, ha salido por la tangente diciendo que va a hacer unos colectores que irá desde Cártama, Alhaurín el Grande y desembocará en la EDAR del Guadalhorce, EDAR que ya está con suficiente carga puesto que depura las aguas de Torremolinos y Alhaurín de la Torre y no tiene capacidad suficiente para - digamos- depurar nuevas aguas. Por tanto, pedimos no únicamente que se construyan y se lleguen a los acuerdos de esta EDAR norte que se firmaron en su día y que todos los Grupos habéis estado de acuerdo, sino que se rectifique y que al menos se consensue el uso de estas instalaciones con el Ayuntamiento. No tiene sentido que se quieran hacer unas obras sin hablar ni siquiera con el propietario de la EDAR, no se han dirigido ni al Ayuntamiento ni a EMASA. Desde luego, es una auténtica barbaridad.

Y por último, ¿dónde está el dinero? Yo no sé cuándo se va a invertir el dinero, a qué están esperando, dónde está ese canon que se está cobrando, ese canon con trampa que en el primer año se cobra un 30 por ciento, el segundo un 45 y el quinto se cobra el cien por cien, que llegará a suponer en torno a un 13 por ciento de la factura total de los abonados de las distintas empresas suministradoras. Yo no quiero pensar qué están haciendo con el dinero. Un dinero que es de carácter finalista, por tanto no puede utilizarlo para cualquier otra actuación. Un dinero que no sé, quizá lo mismo está en un banco, en un fondo fijo, no quiero pensar que el bipartito esté especulando con el dinero que ha recaudado a todos los malagueños y andaluces.

Por tanto, ofrecemos nuestra colaboración. Nuestra colaboración se traduce en que queremos utilizar, que la Junta de Andalucía utilice EMASA como vehículo financiero, e inclusive para poder pagar con parte de ese canon las actuaciones ya previstas. Es decir, colaboración absoluta. Entendemos las dificultades económicas, pero es que ese dinero está ahí para gastarlo y por eso nos ponemos en total colaboración para que la Junta de Andalucía pueda invertir en Málaga y todas las aguas que no se depuran en las partes más al norte y que al final acaban en el Guadalhorce, en nuestra playa, la playa de los malagueños pueda ser una realidad y depurada".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración viene establecido en la última Ley de Aguas de Andalucía en una aplicación directa de la Directiva Europea del Agua, que plantea como Ud. sabrá lo que es el principio de equilibrio de costes. Es decir, todos los costes sumados del suministro del agua, del uso urbano de ese agua incluidos los costes ambientales deben de ser recaudados. Desde esa óptica impuesta desde Europa se plantea este canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, de depuración que es de toda Andalucía, bajo una óptica integral. Es decir, se piensa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuáles son las necesidades prioritarias en toda Andalucía y se destinan los fondos prioritariamente según el orden establecido en las actuaciones que se establecen en el catálogo de que se menciona en la moción, a las obras que más lo necesitan, las que sean más necesarias. Por tanto, y es un error de esta moción tal como la que se planteó en la anterior, el compartimentar esto de forma provincial. No se trata de lo que se ha recaudado en Málaga, se reinvierta en Málaga. Porque además, pudiera ser en Málaga que precisamente aquí tenga que reinvertirse más de lo que se ha recaudado, por el número de kilómetros de litoral, por el número mayor de viviendas, por el número mayor de habitantes. En definitiva, porque puedan haber necesidades mayores. Es un canon autonómico y debe de verse con una óptica autonómica y no provincial.

Desde ese punto de vista y teniendo en cuenta que grava, como decimos, el uso urbano del agua y que las recaudadoras son las empresas suministradoras y el sujeto pasivo son los ciudadanos, se estableció un catálogo sobre las actuaciones e infraestructuras hidráulicas de depuración necesarias. Y aquí lo que se está planteando es algo que es una obligación legal. En eso estoy de acuerdo con Ud., el canon es una obligación, establece una obligación que lo que se recaude es finalista, tiene que destinarse forzosamente a infraestructuras de depuración, bien sean depuraciones, bien canalizaciones, etcétera. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con que se cumpla y con que se reinvierta ese dinero en Andalucía en las actuaciones que sean más necesarias. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta como Ud. sabe el canon se aprobó en el año 2011 o entró en vigor en el año 2011; se aprobó en diciembre del 2010; en 2012 se terminó de cobrar; y en 2013 empiezan las ejecuciones. Nosotros estamos también preocupados por el atraso en algunas de estas ejecuciones y entendemos que la Junta de Andalucía debe de acelerar y debe de poner en marcha las actuaciones necesarias para llevar a cabo las licitaciones y los proyectos para las obras más necesarias en todo el territorio andaluz.

Ahora bien, señalarle una cuestión. Hay una cuestión que a Ud. se le olvida y es la depuradora de Nerja, de interés general y por tanto dependiente del Gobierno del Estado. Por tanto, nosotros le propondríamos que en esta moción se incluya también el instar al Gobierno de la Nación a ejecutar con la mayor urgencia posible la depuradora de Nerja. Porque el mar no tiene fronteras y las natas que luego se forman por los vertidos en Nerja nos llegan a Málaga cuando sopla el levante. Es decir, no separe Ud. lo que es autonómico interesadamente de lo que es estatal. Porque además esa depuradora de Nerja no está hoy por hoy ejecutada por responsabilidad en gran parte de los dos gobiernos anteriores, los dos y en gran parte también por el Gobierno Municipal de Nerja de su Partido que no dejó de poner obstáculos, que no dejó de poner pegas de cambiar las ubicaciones en una actuación que hoy por hoy nos recuerda la que Uds. están llevando aquí con el Metro de Málaga: retrasando esta obra y ahora lo estamos sufriendo.

A nosotros nos gustaría apoyar esta moción, pero para ello le vamos a proponer una serie de enmiendas. Y es, en primer lugar, o en cuarto lugar, nosotros propondríamos que se incluya el instar al Gobierno de la Nación para ejecutar con la mayor brevedad posible la depuradora de Nerja.

El primer punto de lo que Ud. propone lo dividiríamos en dos. En el primero, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reinvertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga a través del canon autonómico de depuración hasta llegar antes de 2015 que es el plazo, no este año, antes de 2015 a la inversión total anunciada por la Junta de Andalucía que prometió un gasto de 390,1 millones de euros para 47 infraestructuras del ciclo integral de agua en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provincia, prácticamente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "En segundo lugar, solicitar que se abra la vía para la ejecución de la EDAR norte mediante la colaboración público-pública, ofreciendo la ejecución y gestión de la misma a EMASA u otra operadora pública de agua y compensando el importe de la inversión con parte de la recaudación del canon autonómico de depuración. Porque lo que Uds. están proponiendo en el primer punto tiene como objeto la concesión para la gestión privada. El decir que no solamente se emplee el dinero que se ha recaudado con el canon sino que la Administración avale para que un privado construya y gestione, no es nuestro modelo. Máxime cuando las operadoras públicas de agua en Andalucía se han ofrecido a una colaboración público-pública de la cual tampoco hay que renegar, como Uds. lo hacen en la mayoría de las ocasiones, porque además son las que mejor están situadas..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, deje algo para el segundo turno. Que ya ha terminado el primero".

Sr. Zorrilla Díaz: "Tengo que explicar la enmienda en el primer turno, si no se la doy por escrito y ya está. Me quedaría solamente un punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene un tercer turno el Sr. Jiménez".

Sr. Zorrilla Díaz: "El Sr. Jiménez sí, yo no".

Sr. Alcalde Presidente: "No, pero en el segundo puede completar lo que quiera".

Sr. Zorrilla Díaz: "De todas maneras se la daré por escrito".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiero recordar que las enmiendas cuando estén escritas las aporten a la Mesa, todo eso agiliza más los temas. Para todos, este mensaje es para todos. No es para Ud. Sr. Zorrilla, para todo el Pleno.

¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

D^a María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros de Corporación, ciudadanos que nos acompañan y también a aquellos que nos siguen a través de internet.

Bueno, aquí vamos a debatir una moción que realmente no deberíamos debatirla aquí porque es una moción que plantea cuestiones del Parlamento Andaluz y son sus compañeros, Sr. Jiménez, los que deberían de abordar este tema en la sede parlamentaria y por tanto, abordarla en ese seno. Peno bueno, hay que traerla aquí porque Uds. han empezado una campaña desde el mes pasado en contra de la Junta con respecto al canon. Y Uds. han salido en los medios de comunicación diciendo mentiras a los ciudadanos. Uds. han dicho que no se ha invertido ni un solo euro del canon recaudado desde mayo del 2011, y eso no es cierto. Se han actuado en 12 millones de euros, es lo que se ha invertido o se está invirtiendo en la provincia de Málaga y de lo recaudado desde mayo del 2011 han sido 59,15 millones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de euros en Andalucía por este canon. Y la inversión en ese tiempo ha sido de 141 millones de euros, el doble de lo recaudado en ese canon. Por tanto, no sigan Uds. mintiendo a los ciudadanos.

Porque Uds. nunca han creído en la Ley de Aguas de Andalucía, porque Uds. quisieron recurrirla. Una Ley de aguas donde fue consensuada por todos los agentes sociales, menos por Uds., porque a Uds. no les gustaba. Y ahora aquí vienen Uds. a reivindicar los compromisos de las inversiones con este canon. Nosotros estamos de acuerdo que hay que invertir porque así está el compromiso y se va a hacer, pero olvidan Uds. una cosa. Y es que este es un canon solidario, y como canon solidario es para invertir donde más falta hace. Pero Uds. la palabra solidaridad me parece a mí que no la tienen muy bien asumida. Y esa es una pura realidad. Por tanto, Sr. Jiménez, digan Uds. la verdad. Digam Uds. la verdad. Digam Uds. también que las competencias en depuración y saneamientos son municipales, a lo mejor Ud. todavía no se ha enterado muy bien porque acaba de asumir esas competencias en el área de Medio Ambiente, pero yo se lo voy a recordar. Le voy a recordar cuáles son las competencias de los municipios. Y le voy a recordar que tanto la Junta de Andalucía, las Comunidades Autónomas como el Gobierno Central intervienen para auxiliar a los ayuntamientos en estas actuaciones porque son obras de gran calado y de gran importe. Una cosa es auxiliar y otra cosa es competencia, que también les vuelvo a decir que Uds. se olvidan de ello.

Sr. Jiménez, le recuerdo también otra cosa importante. En los presupuestos del 2013 en temas de depuración y saneamiento la Junta de Andalucía presupuestó 383 millones de euros de inversión. ¿Sabe Ud. cuánto presupuestó el Gobierno Central del Sr. Rajoy? ¿Sabe cuánto presupuestó para este capítulo? Cero euros, cero euros. Por tanto, tenga eso también en cuenta y dígaselo también a los ciudadanos. Por tanto, lo que Uds. plantean en esta moción es una cuestión partidista, insolidaria. Es lo que Uds. están planteando en esta moción. Por tanto, nosotros le vamos a votar que no. Y le vamos a votar que no precisamente por eso, porque esta ciudad no se puede convertir en una ciudad insolidaria con el resto de los pueblos de Andalucía. Porque si aquí todos lo que queremos es que consigamos el objetivo del vertido cero para el 2015 deje Ud. trabajar a los técnicos y a los entendidos que saben cuáles son las obras urgentes que hay que acometer para conseguir ese objetivo. Y eso es lo que Uds. deberían hacer y dejar. Por eso esta ciudad no se puede convertir en una insolidaria al aprobarle a Ud. esta moción porque lo que Ud. está pidiendo precisamente es que se invierta esos 30 millones que habría que ver si son 30 millones los que se han recaudado, en la provincia y por tanto se sale..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Y se sale Ud. de los criterios que fueron aprobados por esa Directiva Europea y lo que fue aprobado por la Agencia Andaluza del Agua. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sr. Presidente, la verdad que me sorprende. Ahora toca la chaqueta de parlamentario, después le pondremos la chaqueta de Concejal. Y yo estoy sorprendido porque estamos aquí todos porque nos han votado los malagueños para defender los intereses de Málaga. Y los intereses de Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

según estoy viendo, es que no se haga una depuradora norte para los malagueños, que nos vayamos y nos gastemos el dinero en el resto de Andalucía. Estarán muy contentos los malagueños con esa actitud. La verdad es que me sorprende por todo. Estamos acostumbrados ya que los presupuestos de la Junta no se provincialicen pues claro, pues entonces el canon del agua pues tampoco, para que así tenemos un poco la excusa de que nadie sepa lo que hacemos, el dinero que nadie sabe dónde está, pero la cuestión es que vosotros seguís defendiendo lo indefendible.

Y la verdad, yo no quería hablar de las competencias ni del Estado, ni de las Diputaciones, porque entiendo que aquí estamos para hablar de los malagueños. Pero es que bueno, después de muchos años de Gobierno Socialista, la depuradora de Nerja ya se ha licitado y se ha adjudicado. O sea, que no entiendo el por qué quiere que lo incluyamos, que vamos a incluir una cosa que ya está hecha y adjudicada, es sin sentido. Después, mañana también se firma un acuerdo para depurar las aguas del Guadiaro Genal, ahora, antes no, el Gobierno Socialista no lo hizo, pero bueno. Si vosotros queréis que hablemos del pasado, hablamos porque tenéis dónde perderlo. Y yo quiero ver dónde están las máquinas de los 12 millones de euros que dice la Sra. Medina que se han gastado. No se ha movido ni un centímetro de tierra. Por tanto, ¿aquí quién engaña?, ¿dónde están?, vayamos a ver las máquinas, vayamos a ver las obras porque las obras no han comenzado ninguna. Ninguna porque se han estado licitando y adjudicando obras del 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 antes del canon, obras que ya estaban previstas y que están utilizando este canon para poder pagarlas en el futuro. Porque ya digo, que a día de hoy nada de nada.

Así que pues, con respecto a los cambios en la moción del Sr. Zorrilla la primera correctamente, no hay ningún problema; y la segunda, y teniendo en cuenta -vuelvo a repetir que somos Concejales del Ayuntamiento de Málaga- hombre, si la gestión de la EDAR norte que la lleve EMASA, que para eso es municipal... para que no venga la empresa de otro pueblo u otra localidad de Málaga o del extranjero o de otra ciudad para gestionarlas, es que se nos olvida que somos el Ayuntamiento de Málaga. Así que yo cada vez puedo lo voy a recordar, así que quitaría lo de "otras depuradoras públicas de aguas" si me lo permite.

Con respecto al punto cuatro, instar al Gobierno de la Nación a ejecutar con la mayor urgencia posible la depuradora de Nerja no tiene sentido porque es que ya está adjudicada la obra por 24 millones de euros creo recordar, un 45 por ciento menos de lo que había. E instar al Consejo de Gobierno de la Junta a actualizar el vigente catálogo de actuaciones recogiendo la actualidad de realidad del sistema de saneamiento, consensuándolo con las empresas suministradoras y los ayuntamientos correspondientes. Porque es que lo que propone el Consejero es una auténtica barbaridad. La EDAR del Guadalhorce no permite más carga, lo que no se puede hacer es dirigir obras sin hablar con los dueños de las obras, con los dueños de la EDAR. Es que no tiene cabida ni lógica ninguna que se hagan colectores desde Cártama y Alhaurín el Grande hasta la del Guadalhorce porque no lo permite. Por tanto, si es con el consenso de las empresas suministradoras o de los ayuntamientos, pues la aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Y antes de pronunciarme sobre lo manifestado, sobre la enmienda propuesta.

Bien, nosotros estamos aquí defendiendo el interés de Málaga, no nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cambiamos la chaqueta del Gobierno autonómico al Gobierno local. Es más, le diré Sr. Jiménez, son Uds. los que parecen tener una única chaqueta que es la del Partido Popular. Nosotros estamos diciendo que se le exija a la Junta de Andalucía y que se le exija al Gobierno Central, ¿eso no es defender los intereses de Málaga? Lo que a mí me parece que no es defender los intereses de Málaga es solamente exigir a la Junta de Andalucía cuando interesa y no exigir al Gobierno Central cuando sí que interesa también a los malagueños. Eso sí que no es defender los intereses de Málaga, eso sí que es llevar la chaqueta puesta del Partido Popular, no la de la representación de los ciudadanos de Málaga. Por tanto, aplíquese Ud. ese cuento y no nos lo aplique a nosotros porque es completamente injusto. Nosotros estamos diciendo que se le exija a la Junta y que se le exija al Gobierno Central, por igual a cada uno sus compromisos.

La cuestión de la provincialización de los presupuestos de la Junta de Andalucía no tiene nada que ver. Se lo explico, Sr. Jiménez. El tema está impuesto en la Ley, en la Ley 3/2010, la Ley de Aguas que es la que desarrolla lo que es este canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de carácter autonómico, y es la que establece ese carácter autonómico. No tiene nada que ver con los presupuestos de la Junta, pero es solamente una puntualización.

Nosotros, en cuanto a la enmienda si el primero se aceptara, el primer punto tal como lo proponemos, pues vamos a votar a favor; en el segundo punto no tenemos ningún problema en eliminar "u otra operadora pública de aguas" porque nosotros defendemos que sea la empresa pública de aguas de Málaga, la empresa pública, no cualquier empresa privada, que es lo que daba pie..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando".

Sr. Zorrilla Díaz: "O sea, que aceptamos perfectamente que se elimine "u otra operadora pública de aguas".

En el tercer punto, más que consensuándolo con las empresas suministradoras o ayuntamientos yo creo que debiera ser teniendo en cuenta a las empresas suministradoras y a los ayuntamientos. Hombre, el catálogo es una competencia autonómica, no tiene que consensuarse con los ayuntamientos y menos con las empresas suministradoras. Pero sí es conveniente que se tenga en cuenta, en eso sí puedo estar de acuerdo con Ud. y en eso sí lo aceptaríamos.

Y en el cuarto punto, lamentar de nuevo que no defiendan Uds. el interés de Málaga porque si bien esa obra después de muchísimos años se ha empezado a licitar todavía no se está ejecutando y pedimos que se ejecute".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. No sé, Sr. Jiménez por qué se sorprende Ud., si Uds. nos han traído aquí este debate. Nos está poniendo aquí el papel de parlamentarios andaluces. Ud. defendiendo, haciendo el papel de sus compañeros del Parlamento Andaluz y nosotros tenemos que contestar sobre lo que Uds. plantean. Pero mire Ud. por dónde no han querido esta mañana abordar un tema de una moción que nos retiraron para un tema que les afecta mucho a las mujeres, como es la reforma de la Ley del Aborto que Uds. están ahora mismo poniendo sobre la mesa situaciones que está afectando a muchísimas mujeres y Uds. no quieren abordar aquí en este Pleno. No lo quieren abordar y le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afecta a muchas mujeres.

Mire Ud., yo soy Concejal del Ayuntamiento de Málaga y como Concejal del Ayuntamiento de Málaga defiendo los intereses de la ciudad. Pero como Concejal del Ayuntamiento de Málaga también soy responsable y coherente con quien está apostando por Málaga, como es el Gobierno de la Junta de Andalucía. El único en este momento que apuesta por Málaga, el único. Porque ya el Gobierno Central desde que están Uds. ya Málaga no existe en el mapa. No existe en el mapa. Pero claro, aquí no podemos hablar del Gobierno Central. Le he dicho antes: las competencias son nuestras y como son nuestras, por tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central nos auxilian. Y Ud. no se acuerda del Gobierno Central, si no como digo se acuerda solamente de la Junta de Andalucía.

Mire Ud., nosotros no le podemos aprobar la moción incluso la propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida es que deben Uds. reflexionar. Y deben Uds. reflexionar porque en el primer acuerdo dicen Uds. recaudar y vuelven a insistir la recaudación provincial. Y Uds. se saltan lo que dice la propia Ley, que es un canon solidario. Por tanto, Málaga se está saltando si Uds. aprueban..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, con mucha brevedad tiene que terminar".

Sra. Medina Sánchez: "En segundo lugar, cuando habla Ud. de la EDAR norte, Sr. Jiménez Ud. sabe que hay una mesa de negociación, ya lo hablamos hace cuatro meses que se está trabajando. Deje trabajar a los técnicos, deje Ud. ese funcionamiento que se sabrá cuándo, cómo y dónde tiene que, dónde ya lo sabemos, pero cuándo y en qué momento.

Y cuando dice Ud. y por otro lado, el tercer punto cuando hablan Uds. de ese catálogo de actuaciones, es que en ese catálogo de actuaciones también deberíamos de hablar del Gobierno Central que también nos debería de ayudar en todas las actuaciones que están, que queremos que se hagan. Porque es que ahora mismo están hasta el 2015 tenemos un catálogo de actuaciones que hay que ejecutar. Por tanto, yo les llamo a la reflexión, les llamo a la reflexión porque lo que creo es que en este momento la Junta de Andalucía -lo dijo el Consejero el mes pasado- y ya por último, le digo Sr. Jiménez, el dinero se está gastando. El dinero no está en ningún banco, no. Se está gastando y si quiere se lo digo: núcleos bajos del Guadalhorce".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Voy terminando. Que tiene dos zonas, la de Alhaurín el Grande y Cártama que se inició el 5 de abril y los núcleos de Álora, Pizarra y Coín además de los colectores y la EDAR de Cuevas del Becerro. Esto lo dijo el Consejero el mes pasado a sus compañeros que deberían Uds. de saberlo.

Y ya por último, Sr. Presidente le agradezco su generosidad de tiempo, pero simplemente decirle al Sr. Jiménez que en la Comisión de Medio Ambiente del mes pasado que pedíamos nosotros que lo recaudado por EMASA se invirtiera en EMASA y este año vamos a tener que pagar 3,5 millones de euros al Ayuntamiento, a este Ayuntamiento por una tasa, votó en contra, votó en contra de que esos 3,5 millones fueran a inversiones. Nada más y muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Alcalde, muchas gracias, si nos da tiempo. Bueno, lo último, por empezar por lo último, tasa es una cosa, canon es otra, canon es carácter finalista y la tasa va a los ingresos generales del Ayuntamiento. Por tanto EDAR que no, por un concepto económico, así que no pienso repetir lo mismo.

Hablaba la Sra. Medina de incoherencia, incoherencia es votar no. ¿Cómo puede votar una cosa ahora que no cuando en diciembre a lo mismo votó que sí? ¿Eso qué es? Es incoherencia. Por tanto, yo creo que ya a partir de ahí hay que decir. ¿Por qué tratamos esta moción aquí y no en el Parlamento, que tenéis muchas ganas de Parlamento? Mira, tratamos esta moción aquí porque estamos poniendo a EMASA a disposición de la Junta de Andalucía. Nuestros compañeros del Parlamento no pueden poner a EMASA a disposición para que la utilicen financieramente, así que eso sólo lo puede hacer el Ayuntamiento. Estaría bien que se leyera la moción porque es que es el punto 1. El punto 1 es lo que pone, entonces tiene que ser el Ayuntamiento el que lo haga. Aquí nadie habla de que se invierta el dinero recaudado en Málaga en Málaga, sino que el dinero, se recaude donde se recaude, se invierta, nadie habla, ni en el punto primero pone revertir de manera urgente lo recaudado en la provincia de Málaga, pero no tiene que ser exactamente el dinero que se recaude en Málaga. Por tanto, la solidaridad nunca se pierde. Es decir, lo que se recaude aquí se gaste donde sea, pero lo que se recaude en otro sitio que se recaude aquí también, la solidaridad tiene que ser para nosotros también, no sólo para el resto de Andalucía. Por tanto, el punto cuarto entiendo que no tiene nada que ver. Primero porque la depuradora del Nerja ya está adjudicada, no tiene sentido, porque nos metemos en la del norte, porque las aguas que no se depuran en Alhaurín o en Cártama es que llegan a Málaga. Es que ese agua sí llega a Málaga y por eso es donde tenemos que ponerle énfasis y luchar porque nuestras playas estén lo más limpias posible. Así que entiendo que aceptan los cambios y no aceptando el cuarto punto, sí que en el tercero lo de teniendo en cuenta lo que digan los ayuntamientos y las empresas suministradoras, hombre, es que ese tener en cuenta es poco vinculante, entonces me gustaría que utilizáramos alguna expresión..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "¿Al final cuántos puntos son, Sr. Raúl Jiménez? Tres, teníamos dos".

Sr. Jiménez Jiménez: "El punto primero que aceptamos los cambios de Izquierda Unida, aunque tendríamos que incluir también *"compensando el importe de la inversión por parte en la recaudación del canon de agua ya citado permitiendo la pignoración del mismo como garantía de un posible préstamo"*. Hombre, es que estaría bien que nos leyéramos los acuerdos. Es decir, no... hombre, yo entiendo que Ud. propone eso, pero claro eso no quita que quitemos lo que incluya el punto primero. Pues entonces, no lo aceptamos".

Sr. Alcalde Presidente: "No se habla de ninguna privatización. Pero si el Sr. Zorrilla no quiere que esté eso, no podrá aceptarse".

Sr. Jiménez Jiménez: "No hay privatización en ningún momento, pero si es su interpretación por tanto entonces no aceptamos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Queda entonces en los términos planteados por la moción, el 1 y el 2".

Sr. Jiménez Jiménez: "Correcto, el 1 y el 2".

Sr. Alcalde Presidente: "En esos términos se somete a votación. Un momentito, antes de empezar el tres que decía".

Sr. Jiménez Jiménez: "El tres si no es vinculante entiendo que no, es que claro, haciendo oír a los propietarios de las distintas estaciones no tiene mucho sentido. O sea, tiene que ser algún tipo de acuerdo vinculante porque si no, la verdad entonces la Junta haría lo que quisiera con las instalaciones que no son de su propiedad. Tampoco pedir opinión".

Sr. Alcalde Presidente: "Quedan entonces los dos puntos propuestos inicialmente en esos términos –insisto- se somete a votación.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En estos momentos, siendo las 15,17 horas se produjo un receso en para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,50 horas.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el siguiente orden:

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA AL PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE SOBRESUELDOS O RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS EN PARCEMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la sesión del Pleno Ordinario del mes de abril, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa relativa al cobro de sobresueldos o retribuciones extraordinarias por parte de 4 empleados públicos pertenecientes a la empresa municipal PARCEMASA, alguno superior a los 77.000 €, y sin ser conocido ni aprobado por el Comité de Empresa ni por el Consejo de Administración de la empresa, órgano competente para su aprobación.

En aquél momento conocíamos que en el Consejo de Administración de PARCEMASA había acordado la elaboración de un informe jurídico sobre la legalidad de estos sobresueldos. Con posterioridad, y ante la falta de conocimiento del citado informe, la oposición municipal solicitó a la Secretaría General del Pleno la emisión de un informe jurídico para aclarar la legalidad de los acuerdos privados que, al parecer, dieron lugar al establecimiento de estas retribuciones extraordinarias.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la empresa, pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, solicitaron el 4 de abril una convocatoria urgente del citado Consejo, para informar, debatir y adoptar medidas sobre la existencia de estos sobresueldos que vienen recibiendo periódicamente algunos empleados de PARCEMASA. En estos momentos, aún seguimos sin que el citado consejo urgente se haya convocado, ni conocemos a través de los cauces oportunos, cuál es la postura del equipo de gobierno del Partido Popular ante esta situación, a todas luces irregular.

Además, con fecha 13 de mayo, pudimos conocer el informe jurídico emitido por la Secretaría General del Pleno, y su retraso en realizarlo debido a la poca información y tardía, que desde PARCEMASA se había entregado a Secretaría para poder elaborar el informe jurídico solicitado.

La principal conclusión que se extrae de este informe es que el otorgamiento de estas retribuciones extraordinarias no fue realizada por el órgano competente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para ello, el Consejo de Administración de PARCEMASA, por lo tanto, su aprobación ha sido por órgano manifiestamente incompetente, el Gerente de la empresa.

El Grupo Municipal Socialista tiene clara la ilegalidad de estos sobresueldos, y por ello, siguen vigentes las peticiones que llevamos al pleno pasado: la suspensión inmediata de los sobresueldos que se están percibiendo, la devolución de las cantidades indebidamente cobradas y la realización de una auditoría de gestión de los años de mandato del anterior Gerente de PARCEMASA, ante las situaciones irregulares que se han ido detectando.

Pero otra importante conclusión que se deriva de la información contenida en el informe de la Secretaría General del Pleno, es que todas las retribuciones extraordinarias fueron otorgadas a partir del año 2000, coincidiendo con los años de gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga, cosa que se deduce, al parecer, de los acuerdos privados firmados entre los trabajadores y el Gerente de PARCEMASA.

Pues bien, el Alcalde de Málaga, si tenemos en cuenta las fechas de los acuerdos firmados, no ha dicho la verdad a los malagueños y malagueñas, puesto que en sus primeras declaraciones, junto a su desconocimiento del asunto, dijo que estos sobresueldos habían sido otorgados en la etapa socialista.

Últimamente, el Alcalde nos tiene acostumbrados a no decir siempre toda la verdad, lo ha hecho también en cuanto al informe que tenía sobre la legalidad de mantener lo que queda de legislatura, a los Delegados no electos, y también nos dijo que el Campamento Benitez revertiría a la Ciudad sin contraprestación alguna para el Ministerio de Defensa.

Por todo ello, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno repruebe al Alcalde de la Ciudad, al no decir la verdad a los malagueños y malagueñas, en asuntos tan sensibles para la Ciudad como, la cesión gratuita del Campamento Benitez, la existencia de informe jurídico sobre la legalidad de la continuidad de los Delegados no electos y sobre la existencia de los sobresueldos de PARCEMASA desde antes del año 1995.

2.- Instar a la Presidencia del Consejo de Administración de PARCEMASA a que, de forma inmediata, convoque una sesión extraordinaria y urgente, tal y como el Grupo Municipal Socialista solicitó el 4 de Abril de 2013, para informar y debatir medidas a adoptar sobre los sobresueldos o complementos que vienen recibiendo periódicamente algunos empleados de la citada empresa, no incluidos en el Convenio Colectivo en vigor, ni conocidos por los representantes de los trabajadores en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comité de Empresa, y sus efectos tras la emisión del informe de la Secretaría General del Pleno sobre este asunto.

3.- Instar al órgano competente de PARCEMASA a que suspenda de forma automática hasta que se convoque el Consejo de Administración de PARCEMASA, solicitado por el Grupo Municipal Socialista, los sobresueldos que están percibiendo algunos empleados de esta empresa municipal, una vez conocido, a través del informe jurídico emitido por la Secretaría General del Pleno, que han sido dictados por órgano manifiestamente incompetente.

4.- Instar al Consejo de Administración de PARCEMASA a que apruebe la eliminación definitiva de estos sobresueldos o retribuciones extraordinarias, al no estar contenidos en el convenio colectivo ni aprobado por los representantes de los trabajadores de la empresa. Asimismo, que de forma inmediata, se proceda por parte del equipo de gobierno municipal, a exigir la devolución de las cantidades debidamente cobradas, una vez emitido el informe antes citado y comprobada la irregularidad de tales retribuciones extraordinarias.

5.- Instar al órgano competente de PARCEMASA, a que todas las retribuciones brutas de los empleados de la citada empresa, incluidas las extraordinarias, estén recogidas en los convenios colectivos y sean conocidas y aprobadas con anterioridad por los representantes de los trabajadores.

6.- Ante las presuntas irregularidades que están apareciendo respecto a la gestión realizada por el anterior Gerente de PARCEMASA, como el cobro inadecuado a los ciudadanos por la imposición de IVA en algunos servicios funerarios, y la firma de acuerdos privados con empleados de la citada Sociedad Municipal, se proceda a realizar una auditoria de gestión sobre los años de mandato del anterior gerente de PARCEMASA.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en este tema? Sra. Gámez, adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes y saludo sobre todo al público asistente que no estaba esta mañana y que en esta tarde nos acompaña. En una moción, en esta primera y agradeciendo el cambio de moción para que puedan llegar el resto de personas que quieren intervenir en este Pleno, una moción que el Grupo Municipal Socialista hace respecto de las retribuciones extraordinarias o sobresueldos en PARCEMASA, la sociedad que gestiona el cementerio.

Como Uds. saben, llevábamos hace algún Pleno una moción parecida en el sentido de que habíamos denunciado ya la existencia de sobresueldos que no habían sido regulados, ni desde luego consensuados con los sindicatos representantes de los trabajadores en PARCEMASA. Sobresueldos que, desde el año 2000 en adelante, se estaban produciendo en cantidades ingentes, por así decirlo, cantidades en un caso sueldos muy altos como el de un jefe de servicio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

77 mil euros; y en otro caso, sobresueldos relevantes de 15 mil, 4 mil, 9 mil euros que eran absolutamente desconocidos, no sólo por los grupos políticos de la oposición, sino también como digo por el propio Comité de Empresa ante la extrañeza de que justo cuando se le exige a los trabajadores de PARCEMASA una contención en sus sueldos, una bajada de sus salarios y de sus expectativas laborales, conocen que justamente quien negocia con ellos tenía asignado uno de esos sobresueldos.

Lo grave del asunto no es sólo de su existencia y en la cuantía en que son dados los tiempos que corren, mientras la gran mayoría se les recortan derechos y retribuciones, sino también para nosotros lo muy grave es que el Presidente de esta Corporación y Alcalde de la ciudad, Ud. Sr. de la Torre, dijo y así constan en sus propias declaraciones que algunos de estos sobresueldos -Ud. no los denominó así- pero de estos complementos venían de la etapa socialista. La verdad que es una etapa bastante remota para acordarnos incluso de ella y hubiera tenido tiempo suficiente para haberlo cambiado. Pero Ud. aludió a que esto era desconocido por Ud., venía de la etapa de los socialistas y le restó importancia al asunto. Para nosotros sí es importante. Y es importante sobre todo, no porque con estos sobresueldos arreglemos la economía municipal, por desgracia no se va a llegar a eso, pero sí por el agravio que suponía haber establecido de espaldas a los representantes de los trabajadores sobresueldos, mientras al mismo tiempo en estos tiempos de crisis le negaban subidas salariales trabajadores rasos. Y por eso, después de haber confirmado con un informe que ya habíamos pedido por escrito a la Secretaría General ambos Grupos políticos, me refiero a Izquierda Unida y Partido Socialista, descubrimos cómo verdaderamente estos sueldos se habían hecho sin respetar el cauce oportuno y, desde luego, decididos por el órgano no competente como así manifiesta el Secretario de este Ayuntamiento. Después de haber requerido, por lo menos en alguna ocasión de más, que se le diera la información oportuna para pronunciarse al respecto. Como le digo, nosotros creemos que no son tiempos para mantener sobresueldos y menos en estas cuantías para satisfacer favores personales o no sé con qué intención porque son, han sido tramitados y concedidos uno a uno y unilateralmente por el Gerente de la sociedad de PARCEMASA.

Creemos que ya es tarde para que Ud. tome una decisión de eliminarlos, de no avalarlos ni políticamente ni legalmente, y para acabar con ellos. Por eso le vamos a pedir, como ya hemos hecho en otras ocasiones, que inste al Consejo de Administración a que se reúna para ponerle fin a estos sobresueldos, a que apruebe la eliminación definitiva de estos sobresueldos, que no trate de avalarlos ahora con el órgano competente o el procedimiento competente para hacerlo válido como si nada hubiera pasado. Y por último, le afeamos y claramente no sólo en este caso, sino que por desgracia ha ocurrido hasta en dos o tres más, su falta a la verdad con el hecho de haber dicho en este caso que venían de la etapa socialista cuando sabía bien claro que no era así, y su falta a la verdad con otros dos, tres casos que en estos días yo creo que ponen más de relieve que Ud. no quiere contarle toda la verdad a los malagueños. Me estoy refiriendo en un caso claro y evidente como el hecho de la sentencia del Tribunal Constitucional que decía que era inconstitucional los puestos de Concejales electos, -perdón- Concejales no electos y..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "...y Ud. nos dijo que tenía asesoramiento jurídico, la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, que permitía mantenerlos en el puesto. Claramente se dedujo que no era así; nos manifestó por escrito que carecía de ese informe, que ni siquiera estaba pedido formalmente. Y como le digo, esto se suma a la cesión de Campamento Benítez; igualmente al hecho de las concesionarias del Metro que también le ha desdicho y le ha quitado la razón en cuanto a que no era necesario indemnizaciones en caso de cambiar, de mantener el proyecto constructivo soterrado; y por eso merece nuestra reprobación en este Pleno, por esa cuestión y tomando como hilo conductor los sobresueldos de PARCEMASA donde ha quedado manifiesto que no dijo la verdad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra".

D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas y en especial al público que nos acompaña.

Efectivamente, como apuntaba la Sra. Gámez, desde el Grupo Municipal, como no podía ser menos, vamos a apoyar esta moción. Y bueno, pues apuntar que también hemos traído nosotros una comparecencia pues pidiéndole al Equipo de Gobierno del Partido Popular cuál va a ser su postura en el próximo Consejo extraordinario de PARCEMASA que por fin se ha convocado ya para el 13 de junio.

Efectivamente, hemos tenido la posibilidad de debatir este tema en más de una y de dos ocasiones en la Comisión de Medio Ambiente; lo debatimos en marzo; lo debatimos en abril. Y bueno, pues la respuesta que nos hemos encontrado por la que era Concejala en su momento del Área de Medio Ambiente, Ana Navarro, pues siempre ha sido la misma. Uno: intentar justificar un acto ilegal amparándose en el ahorro que eso suponía; segundo: no abordando el debate de manera clara y de frente, y haciendo una continua alusión a que fuéramos a los Tribunales. Y lo que más nos llama la atención es que ha sido una serie, pues no sé si llamarlo de mentiras o de no saber el asunto como "*esto no lo sé*", "*esto no me compete*" "*o esto era de la etapa socialista*", cuestión que para el Grupo Municipal de Izquierda Unida pues bueno, no le resta importancia, sea de la etapa del Partido Socialista o de la etapa del Partido Popular.

Bueno, pues bien, parece que el tiempo nos da la razón y con el tiempo el informe jurídico, como bien se sabe, valora que sí que ha habido irregularidades puesto que el órgano competente para dar esos complementos o sobresueldos tenía que haber sido el Consejo de Administración y no lo fue. Entonces, para nosotros las preguntas que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos hacemos es a partir de ahora cómo va a actuar el Equipo de Gobierno, si va a seguir permitiendo que se produzca esta etapa -por llamarlo- esta línea de desigualdad y opacidad y de antidemocracia como hemos visto a lo largo de estos años y en estos últimos meses desde que se destapó en el Consejo de Administración; y qué vamos a hacer también con la gestión de PARCEMASA; recordar que no es la primera irregularidad que nos encontramos, que ya la tuvimos anteriormente con el cobro inadecuado o indebido del IVA.

Y para nosotros, el tema más fuerte, y que esperemos que nos resuelva el Alcalde si lo ve pertinente o no, si no en quien delegue: ¿va a seguir saltándose los mecanismos de control, negociación que son los que garantizan hoy por hoy los derechos laborales y de igualdad de mérito, de competencia de los trabajadores? O



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea, que hay que recordar que estos trabajadores de PARCEMASA llevan tres años con el sueldo congelado, más un año que se le congeló por obligado acuerdo -por así decirlo- por el famoso decreto. Mientras los trabajadores van sufriendo los recortes año tras año, este Equipo de Gobierno potencia a una serie de altos cargos directivos que ni han pasado por esos méritos, por esas competencias y que parece que estamos mirando para otro lado. O sea, ha tenido que venir un informe jurídico para que veamos el resultado. Pero lo peor de todo es que en los últimos días salía en prensa las declaraciones del Sr. Alcalde; decía que, bueno, que habría que ver cómo normalizar esos sobresueldos porque, bueno, se entiende que el informe cuestiona las formas que no el fondo. Pues no, Sr. Alcalde, el fondo también se cuestiona. Porque, como decía, se ha cometido una ilegalidad; ilegalidad con los sobresueldos, pero además una triple ilegalidad: porque se cuestiona la igualdad de oportunidades y se cuestiona la igualdad por méritos y competencia de los trabajadores y las trabajadoras de una empresa que hay que recordar que es cien por cien pública y que, además, estamos pagando entre todos los ciudadanos y las ciudadanas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Navarro tiene la palabra".

D^a. Ana María Navarro Luna, Teniente Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: "Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Bueno, aquí nada más que se habla de ilegalidad y de irregularidad y demás, y del informe del Sr. Secretario. Y lo único que dice el informe del Sr. Secretario es que los complementos salariales, que no sobresueldos, fueron otorgados por la persona que no tenía competencias para ello. Es decir, que el Sr. Gerente, en los poderes de trabajo que él tenía, solamente asumía las funciones de alta dirección sin que en ningún momento se le otorgaran las funciones de establecer sueldos. Debo recordar que PARCEMASA parte del año 1986 y que hasta el año 1995 no es asumida por el Partido Popular. Y precisamente todos esos sobresueldos -entre comillas- que Uds. llaman, que tengo que explicarle lo que significa sobresueldos, parten de esas fechas y tengo pruebas documentales para enseñarles a todo el mundo y se verán en el próximo Consejo de Administración.

El Grupo Municipal Socialista ha incorporado a su libro de estilo la célebre frase de Joseph Goebbels de infausta memoria que dice: "*Una mentira repetida mil veces se convierte en verdad*". Lo que pretendía el deleznable personaje no era aclarar la verdad lógicamente, sino enturbiarla para utilizarla, no en beneficio del interés general sino de su propia conveniencia propagandística, contar las cosas no como son sino como a él le convenía que fueran para conseguir lo que por el camino recto le resultaba imposible, que era el apoyo de los ciudadanos. El Grupo Socialista se ha agarrado, a falta de otro asidero, a lo que llama "sobresueldos" de PARCEMASA y repite la expresión como si fuera correcta y como si fuera un mantra, tratando de aturdir la atención de los malagueños para ver si consigue improvisar un escándalo sostenido sobre el único pilar de su fantasía. Porque ¿qué entienden estos Sres. del Grupo Municipal Socialista por sobresueldo? Sobresueldos, ¿tiene claro lo que se significa Ud. esta palabra, Sra. Gámez? Para nosotros sobresueldo es una cantidad que se entrega por debajo de la mesa, sin luz ni taquígrafos, en sobres no contabilizados y de eso, Sres., en PARCEMASA nada de nada. Todos estos complementos salariales que son complementos de puesto de trabajo constan en nómina, están consolidados, cotizan a la Seguridad Social y se declaran a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hacienda. El hecho de que cuatro personas, un jefe de servicios, una operadora de administración, un jefe de calidad y una coordinadora de contabilidad perciban estas cantidades se debe al hecho de que el Director de Administración en su momento, que pidió una baja laboral que luego se tradujo en una baja total, se decidió amortizar el puesto para ahorrarnos más de 90 mil euros. Y las funciones que realizaba este señor, que por cierto cobraba un sueldo contratado por Uds., Sres. del Partido Socialista, puesto que su contrato es del 1 de enero del 87, cobraba 300 mil pesetas mensuales en el año '87. Al año 2009, que es cuando se le da de baja con todos los incrementos su sueldo ascendía ya a 113.673 euros. Al ser eliminado ese puesto de trabajo y repartir sus funciones entre esas cuatro personas nos hemos ahorrado la cantidad de más de 93 mil euros. Si Uds. creen que es incorrecto que cuatro trabajadores de PARCEMASA por realizar funciones que no están dentro del estatus para el que fueron contratados, por cobrar esas cantidades y realizar esas funciones es ilegal, para eso están los Tribunales de Justicia. Y de hecho, los Delegados de Personal tienen denunciado un conflicto colectivo. Y de hecho, no haremos nada en ese sentido puesto que son salarios consolidados en sueldo base. Y de hecho, será un juez laboral el que diga si tenemos nosotros, el Consejo de Administración o no derecho a bajarles el sueldo. Nada más, Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno. Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Bueno, pues Sra. Navarro llámelo Ud. complemento, sobresueldo, sobre, llámelo Ud. como quiera. Pero sí insistimos, son ilegales y lo voy a volver a explicar.

Primero, porque no fueron aprobados en el órgano competente, que es el Consejo de Administración que por eso el informe jurídico nos da la razón.

Segundo, porque una empresa pública cien por cien tiene la obligación de publicar los sueldos de sus trabajadores y en el Boletín Oficial de la Provincia no aparecen, cuanto menos no es transparente. Algo ha fallado ahí, porque si no se podrían poner sin ningún tipo de problema el sueldo entero, no aparece. Y no aparece reflejado ese tipo de complementos. Esa es la tercera cuestión, no le dé Ud. más vueltas, yo sé que se ha quedado con las ganas de mandarlo a los Tribunales, lo que pasa es que hoy ya pues no ha podido, una pena porque yo empezaba a echarlo de menos.

La cuestión ya no por ir más allá, la ilegal o por así llamarlo moralmente. Yo no entiendo cómo desde este Equipo de Gobierno se siguen manteniendo esos complementos, como decía, amparándose en un supuesto ahorro -que eso estaría por ver- machacando a su vez a los trabajadores y a las trabajadoras de PARCEMASA que han sufrido recortes laborales durante cuatro años seguidos. Y mientras la mayoría de ellos sufren los recortes laborales, tenemos a unos cuantos privilegiados que no sé en qué momento se decidiría que están cobrando complementos de entre 10 mil y 15 mil euros. Eso es lo grave. Eso es lo grave, que están Uds. fomentando un tipo de empresa municipal que, desde luego, desde Izquierda Unida no compartimos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sra. Navarro, yo sé que la palabra "sobre" le resulta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especialmente molesta, a Ud. y a los del Partido Popular por obvias razones. Pero está claro que aquí había un sobresueldo. Es decir, una consignación por encima de su sueldo habitual absolutamente opaca, desconocida por todos, salvo por el que la cobraba. Los representantes de los trabajadores la desconocían y lo han desconocido durante años hasta que ha llegado un nuevo Gerente que se ha dignado a hacer un ejercicio de transparencia y a decirles lo que cobraban de verdad. ¿Ud. cómo le llama a algo que cobra alguien y que es desconocido por todos? ¿Ud. cómo le llama a algo, a una retribución extraordinaria que no la aprueba quien la debe aprobar, que es el Consejo de Administración? ¿Ud. dice que yo me invento algo, pero Ud. quiere desmerecer el trabajo del Sr. Secretario General de Ayuntamiento que, por cierto, hace el informe en base a los datos que Ud. le da? Es decir, que si Ud. le ha ocultado datos responda de por qué le ha ocultado; si tiene otros datos que no le ha dado al Secretario General también me preocupo. ¿Qué está ocurriendo aquí para que haya tantos datos que nadie conoce? ¿Qué está pasando en este Ayuntamiento que descubrimos lo que gana el Gerente de Pro Málaga una vez que se ha ido? Porque resulta que se le olvidó al Equipo de Gobierno comentarnos de otra retribución extraordinaria que tenía. ¿Qué está pasando aquí para que la gran mayoría de funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento le quiten la paga extra, les recorten sus derechos laborales, le amplíen el horario, lo que es lo mismo trabajen más por menos? Pero sí, unos pocos, que además de manera oculta están cobrando de más. Y están cobrando de más porque Uds. lo consienten. ¿Cómo puede ser normal que alguien esté ganando más que su propio Gerente y que el propio Alcalde? Y que eso esté pasando en PARCEMASA y lo estemos viendo en otras muchas empresas municipales. ¿Cómo puede estar ocurriendo sobresueldos de 15 mil euros que es que...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "No sé si le llama la atención las cuantías porque hay gente que casi vive con eso, con ese tipo de sobresueldo. Así que le pido que sea más rigurosa, porque existe un informe de una Secretaría General de este Ayuntamiento que avala que se ha hecho mal. Y queda constancia clara que el Alcalde nos ocultó que estos sobresueldos existían desde la etapa en que es responsable el Partido Popular y sin embargo, nos quiso atribuir el sobresueldo al Partido Socialista. Por estas razones voy a pedir -y de nuevo insisto- en que no se nos someta a más engaños, que se hable con la verdad por delante y por lo tanto, pido que se apruebe esta moción".

Sr. Alcalde Presidente: "La Sra. Navarro va a tener la palabra, pero antes permítame que la Sra. por alusión que ha hecho dos veces a esta cuestión le deje claro.

Punto uno, que en esta materia lo que he dicho lo ha ratificado la Sra. Navarro, existen de los '86 a '95; en Consejo de Administración lo verán Uds.

Segundo, llame Ud. a los socios privados de la concesionaria del Metro y le ratificarán que lo que yo he dicho es verdad. Cabe compensar los retrasos en la obra que tiene que entregar la Junta a la concesionaria con más plazos de concesión.

Y por último, en relación a la sentencia yo no dije que tuviera un informe. Lo que dije es que había opiniones y en este caso de la Asesoría Jurídica -y pregúntele a la Asesoría Jurídica si quiere- y los hubo en la prensa durante días en que estaba



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abierto el debate y la reflexión si era de aplicación inmediata o, por el contrario, seguían en sus tareas los Delegados nombrados en base a la Ley de Grandes Ciudades del año 2002. Nunca dije que tuviera un informe escrito. Dije lo que estaba diciendo la misma prensa, la misma opinión pública en ese particular y como es lógico, dije que me atendería a lo que la sentencia dijera sobre ese particular una vez se habló inclusive en el Gobierno que iba a pedir una aclaración de la sentencia.

Sra. Navarro, tiene la palabra".

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., Sra. Gámez, yo no he ocultado nada y yo no escondo nada. Y no me hable de sobres y no se haga Ud. la lista, ¿entiende el símil?

Bueno, podemos discutir quién tenía poderes para aprobar la asignación de las tareas en la empresa; si la forma ha sido la correcta y hasta dónde llegan las facultades de Dirección de los gestores de la empresa. Y Uds. quieren reprobar al Alcalde por esto. Pero Sres. Concejales, si los grandes sueldos en PARCEMASA, si el gran reparto de dinero opaco tienen una fecha clara y documentada, son anteriores a que el Partido Popular gobernara la ciudad. Sra. Gámez; si tengo yo aquí en la mano una nómina del año '87 del Gerente de PARCEMASA cuando gobernaba esta ciudad el Sr. Aparicio que era de su Partido, de un sobresueldo de un millón de pesetas del año '87 y entre paréntesis pone "concepto no cotizable". Es decir, ni siquiera cotizó a la Seguridad Social. Pero qué poca vergüenza tienen Uds. sin haber estudiado, sin haberse documentado, sin haber pasado por PARCEMASA, qué poca vergüenza tienen Uds.

Pretenden que se suspendan los complementos salariales antes de que el Consejo entre a debatir sobre los mismos y no saben que lo que solicitan es dejar sin responsables ahora fundamentales para el desarrollo normal de cualquier empresa. Pasan por alto que el informe de Secretaría General afirma que no entra en el fondo laboral del asunto, que lo único que entiende es que no han sido otorgados por la persona que no tenía poderes para lo mismo. Les recuerdo, porque yo he mirado todas las actas incluso cuando Uds. gobernaban, ningún convenio colectivo, ninguna remuneración, ningún contrato laboral ha pasado jamás por ningún Consejo de Administración de PARCEMASA. Pero qué poca vergüenza tienen Uds. cuando estaban gobernando así y hacían lo mismo y pusieron estos sobresueldos y ahora pretenden achacárnoslo a nosotros. Tratan de condicionar el trabajo del Consejo de Administración de PARCEMASA que, cuando conozca los informes jurídicos, tendrá la suficiente información para tomar decisiones. Quieren que las retribuciones de todos los empleados no solamente sean conocidas, sino que sean aprobadas por los representantes de los trabajadores, pero de qué estamos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar para ir terminando, Sra. Navarro".

Sra. Navarro Luna: "Termino. ¿Para qué queremos un Gerente entonces? Que sean los Delegados de personal los que aprueben y se pongan ellos mismos los sueldos. ¿Pero qué están Uds. diciendo? Y piden que se audite la gestión de la Gerencia anterior, pero sólo de la Gerencia anterior, no de toda PARCEMASA. Claro, porque auditar la gestión de toda PARCEMASA supone que Uds. echan tierra encima y olvidan que todos los años se realiza una auditoría externa, realizada por profesionales liberales y jamás han puesto reparo a la misma. Nuestro objetivo es poner las cosas en su sitio, Sra. Gámez. El suyo intentar arrimar el agua a su molino



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y no encuentra la fórmula. Lo siento mucho por Uds."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate vamos a votar las propuestas que se hacen en esta moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CALLEJERO FISCAL VIGENTE DESDE EL PASADO 1 DE ENERO DE 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El vigente callejero fiscal se aprobó en el Pleno de octubre de 2011, junto con las ordenanzas fiscales para 2012, posponiéndose su entrada en vigor al 1 de enero de 2013. Este callejero fiscal introduce una nueva categorización de las calles, aumentando el número de categorías, antes 6 y ahora 8, y estableciendo una nueva clasificación de las calles.

Para asignar a cada calle una categoría se utiliza una metodología específica que tiene en cuenta múltiples factores, que son, de manera genérica, los siguientes:

a) Importancia de los servicios municipales relacionados con el territorio tales como alumbrado público, mobiliario urbano, transportes, espacios peatonales y zonas verdes y esparcimiento.

b) Concentración espacial de las actividades económicas en el territorio.

c) Referencia Catastral

De manera específica, la clasificación viaria se calcula a partir de dos elementos: la valoración por zonas de valor y la valoración territorial directa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La valoración por zonas de valor, se determina en función del valor catastral del suelo medio representativo de la zona de valor en que se encuentre ubicada cada calle y obtenido en base a la Ponencia de valores de 2008. Es decir de los valores catastrales de 2009 con los que, reiteradamente, el Grupo Municipal Socialista ha puesto de manifiesto su desacuerdo por responder a una realidad supervalorada.

La valoración territorial directa, se fija por unos siguientes factores que son:

- Espacio peatonal*
- Equipamiento urbano, que tendrá en cuenta la densidad de alumbrado público y la densidad de mobiliario urbano (bancos, papeleras, maceteros y árboles singulares).*
- Transporte público urbano y de movilidad.*
- Actividad económica.*
- Zonas verdes y de esparcimiento.*

El Grupo Socialista votó en contra tanto de la subida general del 3,2, contenida en esas ordenanzas para el año 2012, como de la propuesta de modificación del Callejero Fiscal. El equipo de gobierno del Partido Popular las aprobó en solitario.

Ya en octubre de 2012, junto con las enmiendas a las propuestas de ordenanzas fiscales para el 2013 presentadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista puso de manifiesto que la entrada en vigor del callejero fiscal modificado para 2013, provocaría una subida añadida en aquellos tributos, principalmente tasas, en los que se usa como parámetro para obtener las cuotas tributarias la categoría de la calle en la que se encuentra ubicado. Era previsible una subida superior al 30% en algunos casos, especialmente indeseable en unos momentos donde los pequeños y medianos empresarios están siendo gravemente castigados por la crisis económica y la tremenda bajada del consumo.

Las enmiendas a las ordenanzas y la recomendación de no implementar la modificación del callejero fiscal fueron rechazadas, el equipo de gobierno afirmó que el incremento derivado del nuevo callejero fiscal no iba a producirse.

Llegado el momento del abono de estas tasas por parte de los contribuyentes se ha podido constatar la subida arbitraria, desorbitada e injusta de las tasas fiscales que ha sufrido el comercio y en el empresariado en general en nuestro municipio.

Se han clasificado con categoría 1 calles que antes se situaban en las categorías 4 o 5, sin que realmente gocen de los equipamientos y servicios que, supuestamente, deben tener para estar así clasificadas. Por ejemplo calle Ayala, calle Ferrocarril del Puerto, la Plaza del Jardín de la Abadía, calle López Pinto, calle Tiriti o la Playa del Chanquete tienen categoría 1, como la calle Larios. Esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación se repite en todas las zonas de la Ciudad luego única conclusión posible es que algo falla en el método utilizado puesto que los resultados no son veraces.

Los tributos afectados por la aplicación del nuevo callejero fiscal son:

1. Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos (ordenanza fiscal nº 16). *Atañe a los nuevos establecimientos con actividad musical, salones recreativos, salones de juego y establecimientos hosteleros con evacuación de humos.*

2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en la vía pública (ordenanza fiscal nº 10) (mesas, sillas, veladores, toldos, etc.). *Concierne sobre todo a los comercios hosteleros, aunque también a todos aquellos dispongan de toldos en sus fachadas ya que esta tasa afecta a “quioscos, cabinas u otras instalaciones fijas en la vía pública; ocupación con mesas, sillas, delimitadores, jardineras, tablados, plataformas, etc...así como la exhibición de publicidad en los mismos; ocupación de terrenos de uso público con toldos e instalaciones semejantes, así como la exhibición de publicidad en ellos; también la ocupación de vía pública con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero, mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, rodajes cinematográficos, etc.”*

3. Tasa por entrada y salida de vehículos. (ordenanza fiscal nº 42). *Afecta solo a la Tarifa I del tipo “Viviendas Unifamiliares con un máximo de tres plazas”.*

4. Impuesto de Actividades Económicas (IAE). *De baja incidencia general ya que solo afecta a grandes empresas, con un volumen de negocio de más de un millón de euros anual.*

5. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc...(ordenanza fiscal nº 33).

El equipo de gobierno del Partido Popular manifiesta una y otra vez que apoya a la pequeña y mediana empresa y al comercio de nuestro municipio, pero no parece que esta medida se precisamente una ayuda, cuando se han llegado a producir subidas para empresas de la hostelería en la zona de El Palo y de Pedregalejo, en torno al 170%, subidas que son, además de injustas, imposibles de asumir en estos momentos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Suspender, de manera inmediata, la aplicación del nuevo callejero fiscal, manteniéndose para este año las tarifas de años anteriores, derivadas del anterior callejero fiscal, y proceder a la devolución de los importes ya recaudados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Dos:** Revisar, a la mayor brevedad posible, la metodología de clasificación viaria y su implementación, con la finalidad de adecuar la clasificación de las calles a su estado real.*

***Tres:** Establecer que, una vez realizada la revisión del acuerdo anterior, la aplicación del nuevo callejero fiscal para 2014, no suponga un incremento de cuotas tributarias por encima del IPC de referencia con carácter general para los tributos en ese año."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que siendo ya las cinco y veinte deben estar los titulares de los escritos que han pedido intervenir en relación a este punto, y habíamos ofrecido la posibilidad de intervenir a D. José Recio Corpas, si quiere acercarse de nuevo al micro, como propietario del restaurante El Pescador. Y les recuerdo que son dos minutos los que hemos consensuado en Junta de Portavoces a efectos de poder seguir una cierta dinámica ágil del Pleno. Adelante".

D. José Recio Corpas, Propietario Restaurante El Pescador: "Muy buenas tardes a todos. Me llamo José Recio Corpas, propietario del Restaurante el Pescador y hoy estoy aquí por motivos del callejero vigente.

Yo pagaba anualmente unas tasas en los años anteriores de 7.600 euros por un toldo. Este año me ha venido 23.300 euros. Me han pasado a la categoría de la calle de quinta a primera categoría, cuando yo eso vamos, es que lo veo incomprensible, porque es una calle, Playa del Chanquete, que vamos, tiene mucho que merecer para ser de primera. Allí no ha habido inversión durante 20 años, no ha habido de nada. Entonces, yo veo una cosa injusta que de 7.600 euros se me vaya a 23 mil y pico euros. Y por las mesas, de 35 euros el metro me ha venido 93 euros con 20 el metro cuadrado de mesa. Vamos, yo veo una cosa, la veo excesiva, vamos. Que suban en categoría quinta lo que es los impuestos realmente todos los años de acuerdo, pero se ha triplicado prácticamente. Vamos, y aquello, como estoy diciendo, aquello deja mucho que desear. Ni tenemos un paseo marítimo en condiciones, ni tenemos zona de aparcamiento, allí no hay limpieza ninguna. Vamos, allí poca cosita. Allí estamos en el fondo de Málaga y parece que estamos como olvidados, vamos, en aquella zona. Yo hasta este momento llevo 44 años allí, si se pudiera paralizar lo que es el pago este que hay que efectuarlo antes del día 20 pues sería un alivio para volver a las tasas anteriores, de los años anteriores. Pero es que yo tengo que pagar mañana 12 mil euros del 2012; y tengo 23 mil y pico euros del 2013; yo necesito en menos de 20 días 40 mil euros que pagarle al Ayuntamiento. ¿De dónde los saco como está la cosa?"

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por su respeto del tiempo. Lo agradecemos. D. Eduardo de la Torre Caparrós, restaurante El Tintero, está presente. Puede acercarse e intervenir también, en torno a esos dos minutos".

D. Eduardo de la Torre Caparrós, Propietario Restaurante El Tintero: "Buenas tardes a todos. Yo soy el propietario del Tintero que llevo ya desde el año '66 que empecé, llevo 33 años en el Chanquete, soy inquilino y resulta que me han llegado una cantidad enorme al restaurante de 30 y tantos mil euros pues me han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

venido a pagar 9 y tantos mil euros. Y yo tengo pues ya 33 años que tengo una plantilla de 50 personas fijas y yo con este impuesto no puedo. Buenas tardes".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. de la Torre. Pasaríamos a D. Antonio Fuentes Bueno, Federación Civilis, que tiene también pedido intervenir en este Orden del Día. Muchas gracias".

D. Antonio Fuentes Bueno, Representante Federación Civilis: "Buenas tardes, rogaría que a partir de ahora se nos facilitara alguna comodidad cuando tenemos que intervenir, porque aquí se siente uno capitidismuido o agachado como mis dos antecesores y yo creo que un atril..."

Sr. Alcalde Presidente: "Por su altura, Sr. Fuentes, le pasa más, pero tenemos dos micros más altos. Puede sentarse allí o de pie en los dos extremos. La Sra. García Sempere o el Sr. del Río que son más altos los pupitres. Si quiere hablar de pie puede hacerlo ahí".

Sr. Fuentes Bueno: "Sí, decía que... buenas tardes, que estoy aquí en representación de la Federación Civilis para apoyar las dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, tanto en lo que se refiere a la rectificación de la modificación del callejero fiscal, que ya hemos visto en los dos casos anteriores los efectos que ha producido. Y los ha producido en estos dos casos anteriores y los ha producido concretamente en una asociación que representamos, que es la del Romeral donde la Avenida de Plutarco pues evidentemente se le ha subido un 168 por ciento y desde luego, eso no se puede corresponder de ninguna manera esas subida de impuestos con la caída de beneficios que están teniendo como consecuencia de la situación económica en que nos encontramos. De la misma manera, evidentemente en el caso del IBI pues concretamente en el Parque Mediterráneo ha subido un 23 por ciento, equivalente a 84 euros en los pisos más grandes en Sor Teresa Prat, el 26 por ciento; en la barriada de La Luz, el 16 por ciento por haber hecho un muestreo aunque sea escaso. Evidentemente, vuelvo a repetir, esto no se corresponde con la subida de sueldos que ha habido a principios de año, tanto para los pensionistas como los trabajadores. Y está claro que todos somos conscientes de la situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento y casi todos los ayuntamientos. Pero lo lógico es disparar para arriba. Es decir, pedir el auxilio económico de las instituciones que están por encima del Ayuntamiento, no pedirle todo a los ciudadanos que evidentemente en esta situación como vayan, siga el Gobierno Central subiéndonos los impuestos y el Ayuntamiento también y en esta desproporción, porque esto se podía hacer en otros tres o cuatro ejercicios y hubiera sido una repercusión en el bolsillo de los malagueños bastante más pequeña..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir. Pero para ir terminando la frase, Sr. Fuentes".

Sr. Fuentes Bueno: "Es evidente que tienen Uds. que disparar para otro lado, pedir ayuda en otro sitio porque de lo contrario quizá en un futuro no muy lejano los ciudadanos nos veamos obligados a hacer pues una desobediencia civil en tema de impuestos. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Comerciantes del Romeral, D. Óscar Díaz Rueda figura aquí como firmante de... ¿está presente? de comerciantes del Romeral. Puede tomar la palabra. A efectos de acta, identifique el nombre por favor, como no lo tenemos aquí".

D^a. Paula Fernández, Representante Asociación Comerciantes del Romeral: "Mi nombre es Paula Fernández, vengo en sustitución del Sr. Óscar, en representación de la Asociación de Comerciantes del Romeral.

Bueno, yo coincido con Antonio Fuentes. Precisamente yo soy propietaria o copropietaria de un local en el Romeral. Y bueno, evidentemente quiero declarar mi desacuerdo con el despropósito que supone la subida en la tasa de las terrazas. Porque no sólo la situación coyuntural es exacerbante, nos cansa y es tediosa, sino que además nos impide el crecimiento de algunos empresarios que hemos empezado ahora. Evidentemente, hay gente que tiene más capacidad económica y entiendo que a ellos a lo mejor la repercusión les suponga un menor esfuerzo. Los que estamos empezando ahora esto nos supone, no digo la retirada de las terrazas, pero prácticamente lo que es el cierre del negocio. ¿Qué supone esto en la zona del Romeral y de Teatinos? Pues un barrio que está en crecimiento, que exponencialmente podría ser considerado desde mi punto de vista como residente, y como empresaria se podría decir que segundo centro de Málaga, porque efectivamente Uds. sabrán que tiene mucho movimiento, no sólo a nivel de Universidad sino también a nivel de funcionariado, la Ciudad de la Justicia, el Hospital, el Clínico, la Universidad y un largo etcétera. Y bueno, está claro que de esta forma se está frenando el crecimiento empresarial, que por suerte o por desgracia en Málaga se debe al turismo, si no vivimos de las terrazas aquí no sé de qué vivimos. Evidentemente, yo no estoy a favor de ciertas ilegalidades en cuanto a poner más mesas, abusar de horarios, abusar de ancho de terraza, de lo que permite la legalidad. Al contrario, yo que precisamente pago mis impuestos religiosamente pido que todos paguen igual que yo. Esto es así, sin abusar. Entonces bueno, pues me gustaría que constase la disconformidad por parte de la Asociación de Empresarios y que se tenga muy en cuenta en que bueno, si hay que llegar a desobediencia civil como comentaba Antonio pues yo estoy más que dispuesta. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Espero que no sea necesario. Bien, intentaremos reconducir las reflexiones siempre en términos constructivos y positivos.

Queda D^a. Teresa Moreno Velasco, Vicepresidenta de AKIMA que está aquí presente y también le recuerdo lo de los dos minutos. Adelante".

D^a. Teresa Moreno Velasco, Vicepresidenta de AKIMA: "Buenas tardes. Referente a la modificación del callejero fiscal y en representación de la Asociación de Vendedores de Prensa, colectivo integrado mayoritariamente por los quiosqueros de Málaga y provincia, he de decir al respecto que no es de sentido común que en los tiempos de crisis que estamos viviendo, los negocios que están tratando de subsistir y sobrevivir a la oleada de cierres y despidos, se vean asfixiados por la subida de los tributos gracias a la brillante idea de la modificación del callejero fiscal.

Esta modificación del callejero fiscal, que no tiene otro fin que los negocios situados en la vía pública vean incrementados los impuestos que deben pagar por estar en suelo público, pasando la nueva recatalogación de las calles malagueñas de ser de cuarta y tercera categoría en el antiguo callejero fiscal, a primera categoría en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el nuevo callejero fiscal. Lo que en algunos casos supone una subida de más de 400 euros anuales.

Con todo ello, el Ayuntamiento está demostrando que poco le importa el que muchos negocios, entre ellos los quioscos, se vean obligados a cerrar sus puertas por no poder hacer frente a esta situación insostenible. Parece que al Sr. Alcalde solo le interesa que aumente la recaudación en las arcas municipales. Lo que no sabe el Sr. Alcalde que subiendo los tributos, los ingresos en dichas arcas disminuirán ya que muchos de los quioscos y negocios a los que se les suben dichos impuestos van a tener que cerrar, por lo que van a dejar de recibir los ingresos que por tributo recaudaba de los mismos. También habrá menos autónomos aportando dinero a la Seguridad Social, y habrá más personas paradas por lo que al final todos perdemos, unos más que otros, cada vez que un negocio cierra. Lo que le pido es que por favor tomen conciencia, Uds. los políticos, que tienen el poder de hacer y deshacer las leyes, y no suban los tributos, sino todo lo contrario. En esta época tan dura que estamos sufriendo, deberían de dar facilidades para el pago de los mismos incluso..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad puede seguir, pero para terminar la frase".

Sra. Moreno Velasco: "Sí. Al menos paralizarlos hasta que la situación de crisis desaparezca. Debería de ayudar a los contribuyentes a cumplir, y no a hundirlos y acabar con ellos. Así que por favor, en nombre de todos los quioscos y locales vendedores de prensa en Málaga, a los que Ud. apoyó tanto en su día, espero que nos tenga presentes hoy día que es cuando más lo necesitamos y nos ayude a poder seguir adelante en vez de hacer que cerremos nuestros negocios que, por desgracia, pues no nos quedaría ni desempleo.

Y ya para terminar esperemos que recapacite, dé marcha atrás a la subida de impuestos por ocupación de vía pública en los quioscos por lo menos hasta que salgamos de la crisis ya que en Málaga se encuentran más de 40 quioscos cerrados porque no pueden comprar productos para sus ventas.

Muchas gracias por su atención, y que sepa que a este colectivo le gustaría seguir confiando en Ud. y no nos gustaría tener que llegar a hacer una huelga y tener que cerrar nuestro negocio. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminadas las intervenciones que se han pedido desde el ámbito ciudadano, procede a la exposición de la moción, es el Grupo Socialista quien interviene. Sra. Gámez tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. Casi poco más hay que decir después de haber oído a los propios afectados. Hemos visto cómo a través de sus palabras la dura realidad se pone de manifiesto. El Grupo Municipal Socialista lleva meses diciendo que la repercusión en el cambio del callejero iba a ser muy dura. Estimábamos en torno a subidas de media del 30 por ciento. La realidad, cuando nos hemos encontrado los recibos y aquí ha quedado de manifiesto que hay subidas del 170 por ciento. Podía decir que son casos puntuales, pero tampoco es así. Hemos podido hacer un estudio cómo el callejero ha supuesto subidas dependiendo de la zona en torno al 168 en la Playa del Chanquete; nos podemos ir a ejemplos, por encima del 50 por ciento en la Avenida de Plutarco, el 73; o nos podemos ir a subidas del 65 y del 50 por ciento en otras zonas de Teatinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En definitiva, hemos visto cómo después de que Uds. dijeran que la subida fiscal de este Ayuntamiento había sido moderada, que la palabra “moderada” se había quedado bastante corta con la realidad. Si podemos decir quiénes son los héroes del momento actual con esta crisis, sin duda podemos decirlo del pequeño empresario y del autónomo. Muchos de ellos están aguantando con sus negocios abiertos, básicamente porque no saben qué hacer, si los cierran, qué ocurre después. Están aguantando, aunque tengan pérdidas porque no hay alternativas para el cierre de sus establecimientos. Y sufren la subida de los impuestos locales, aparte de haber soportado ya las subidas que ha tenido el IBI, el IRPF, esas otras medidas que Ud. ha apoyado también como Senador en el Gobierno de la Nación.

Nosotros pensamos que no son momentos para estas graves subidas. Pedimos contención, congelación. No nos hemos atrevido nunca a pedir una bajada. Parece que algún compañero suyo de partido, el Sr. Aznar, incluso así lo recomienda. Pero nosotros creíamos que era el momento al menos de la contención y no de la subida. Como le digo, esto echa al traste muchos pequeños negocios y también, muy especialmente en cuanto a restauración, nuestro motor de crecimiento económico que es el turismo. ¿O qué cree Ud. de negocios como los que han hablado hoy aquí en primera línea de playa, cómo creen que pueden mantenerse y mantener la calidad del servicio si no pueden hacer frente a estos pagos? Si van a tener que proceder a cerrar parte de la terraza, por lo tanto a despedir parte de sus trabajadores, o prestar peor calidad del servicio. Creo que no es momento para esto, y yo espero que reflexionen.

Le he oído decir en alguna de estas reuniones que harán revisiones puntuales. No se trata de hacer revisión puntual, se trata de echar atrás un callejero que Uds. han reformado bajo la lógica de que esas calles eran mejor, de mejor categoría. Pero la realidad es que no lo son. ¿O me quiere decir que en la playa del Chanquete donde el paseo marítimo todavía deja mucho que desear, tiene la misma categoría que calle Larios? El mismo poder atractivo que calle Larios, los mismos servicios, la misma limpieza, los mismos equipamientos; no los hay. Creo que han errado profundamente con la reelaboración de ese callejero que nada tiene que ver con lo que dice su teoría de que se iba a hacer proporcional a la actividad económica, al transporte público. Yo creo que únicamente lo que han hecho es trasladar la subida de los valores catastrales a esto. El mismo error que con el IBI, pensar que esos negocios tienen el mismo valor que tenían en etapa de la burbuja económica. Que esos negocios que ya se venden por la mitad de lo que les costaron, tienen que tributar por el doble de lo que pueden ahora venderlos. Y creo que eso ha sido un grave error sobre, como le digo, en el caso de la restauración pero también sin olvidarme del pequeño negocio que puede ser un quiosco, es un grave error.

Y le aludo, el caso de determinados restaurantes muy llamativos. ¿Pero me quiere decir si tiene lógica que un pequeño quiosco que pagara 1.300 euros ahora pague a tener 1.700 euros por 14 metros cuadrados de ocupación de la vía pública? Ni que estuviera en la Milla de Oro, Sr. de la Torre. Pues esto está ocurriendo en vías que Uds. dicen que son de primera. Por lo visto, la calle Camas es de primera. Por lo visto, la calle Ayala también; Ferrocarril del Puerto, atravesado por unas vías también es de primera. ¿Desde cuándo estas calles tienen esa consideración, ese equipamiento y ese nivel? Le vamos a pedir por lo tanto que suspenda esta aprobación del callejero, que retire esos recibos, que reelabore si quiere el callejero, pero de acuerdo con criterios...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede terminarla”.

Sra. Gámez Gámez: “Y en último lugar, le vamos a pedir que en todo caso esa revisión del callejero no suponga nunca un incremento por encima del IPC. Ya no estamos pidiendo rebaja, estamos pidiendo que no suba más que el nivel de vida, cosa que ya de por sí no es mucho pedir teniendo en cuenta que son verdaderos héroes en estos momentos de mantener sus negocios con todas las trabas que están teniendo para desarrollar su actividad. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y muy buenas tardes y un saludo a todos y a todas las presentes, especialmente al público que nos acompaña y a las personas que han hablado o van a hablar en representación de alguno de los colectivos interesados en este o en otros puntos del Orden del Día.

Bien, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a apoyar la moción del Grupo Municipal Socialista. No puede ser de otro modo cuando hemos presentado recientemente en la Comisión de Economía y Empleo nosotros también una moción de Izquierda Unida solicitando la suspensión por un año de la aplicación del callejero fiscal.

Nosotros creemos que efectivamente los callejeros fiscales son un instrumento necesario, un instrumento nivelador de los esfuerzos tributarios para la redistribución de las cargas tributarias, que tienen a la vez influencia en distintas tasas. En este caso, la ocupación de vía pública, licencia de apertura, vados, etcétera.

Y también sabemos y somos conscientes que realizar una baremación objetiva para clasificar cada zona dentro de una de las categorías existentes es un trabajo de una gran complejidad técnica. Hay que ponderar muchos elementos, desde una parada de autobús, mobiliario urbano, afluencia de público, etcétera. Por tanto, vaya por delante nuestro respeto a los técnicos que han participado en la elaboración de este callejero. Y nuestra crítica, eso sí, a los criterios políticos que se han utilizado en algunos casos para la corrección, para la modificación del callejero fiscal existente.

Es cierto que el callejero fiscal en Málaga llevaba muchos años sin cambiarse, muchos años sin modificarse; pero eso no es óbice, eso no debe de ser justificación para que aparezcan disfunciones tan importantes como las que han aparecido. Y es que como señalábamos nosotros también en nuestra moción, el que algunas calles hayan cambiado de categoría 4 a categoría 2, calles tales como Ayala, Camas, Carril de la Chupa, Eslava, Ferrocarril del Puerto, Avenida de Plutarco, no nos parece justificado. No nos parece justificado porque creemos que no se adecúa a la realidad comercial de estas calles. Y el que haya cambiado una zona como el Paseo Marítimo del Chanquete de categoría 5 a categoría 1, tampoco nos parece justificado. Es cierto que la categoría 5 es para aquellas zonas que están aún sin clasificar -en este caso no existía en el momento de la elaboración del anterior callejero pues ni siquiera estaba terminado el paseo marítimo- pero también es cierto que el paseo marítimo a aquellas alturas también deja mucho que desear, que no es una zona de primera como lo es calle Larios. Y también que deben de tomarse en cuenta otros elementos importantes como es la temporalidad. Y sirva de ejemplo este caso: un paseo marítimo no es lo mismo ni para los comercios que allí



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se alojan ni para los quioscos un mes de julio que un mes de febrero. Por tanto, yo creo que habría que repensar y modificar, y revisar de nuevo el callejero fiscal tal como se ha aprobado, y echarle de nuevo un vistazo y tener en cuenta otros elementos importantes como son la temporalidad. Porque además esta medida está suponiendo, como bien se ha dicho, una subida muy importante de las tasas fiscales para los negocios que allí se ocupan. Porque esta tasa, esta subida de las tasas, se suma a una subida muy importante del IVA; se suma a una disminución muy importante de consumo, todo ello consecuencia de las políticas que está poniendo en marcha su partido en el Gobierno de la Nación. Y está provocando en este caso, que además de bajar el consumo, además de subir los impuestos, pues tengan ahora que enfrentarse a una subida de las tasas que en muchos casos están por encima del 30 por ciento y en algunos casos muchísimo más. Por tanto, nosotros creemos justificado que se suspenda ahora mismo la aplicación del callejero. Aquí podría producirse un vacío legal, que sería fácilmente solventable aprobando de nuevo el callejero fiscal anteriormente vigente mientras nos damos de plazo un año para hacer la revisión de las distorsiones que se han producido, porque es un hecho que se han producido distorsiones y Uds. mismos lo han reconocido. Uds. han negociado con la Asociación de Hosteleros posibles aplazamientos y fraccionamiento del pago...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Creemos que no es esa la solución, que merece la pena que se haga un aplazamiento por un año. Porque además, según Uds. mismos dicen, dentro de un año va a empezar a mejorar la situación económica. Ojalá así sea, estaremos todos muy contentos de que así sea, démonos ese plazo de un año para revisar el callejero fiscal. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo tiene la palabra”.

Sra. Martín Rojo: “Buenas tardes, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a los miembros que nos acompañan y se han incorporado con mi máximo respeto a sus exposiciones. Pero tengo que decir que desde el Ayuntamiento llevamos años haciendo una política fiscal solidaria, redistributiva y de apoyo cien por cien al emprendedor. Prueba de ello, están las incubadoras que llevamos más de doce años impulsando con ayudas a fondo perdido a la inversión para los empresarios, con ayuda a la contratación estable a través del IMFE y a través de Promálaga, y por supuesto teniendo la conciencia de que de esta crisis quien nos saca es el tejido productivo y que desde las Administraciones, que bien Uds. podían tomar nota allí donde gobiernan, Sr. Zorrilla y Sra. Gámez, lo que tenemos que hacer es crear un entorno económico y social favorable, que genere confianza, que genere certidumbre, que atraiga la inversión, que dinamice el consumo y que reactive la economía. Y eso se hace pagando, cosa que Uds. no hacen allí donde gobiernan. Y eso es lo que está provocando el cierre de muchísimas empresas, que está cayendo el consumo y cuando hay un parado más en nuestra ciudad compra menos zapatos, compra menos prensa y come menos en los restaurantes. Por tanto, dejemos la demagogia y centrémonos en el tema de este debate.

Este Ayuntamiento no tiene ningún afán recaudatorio. El callejero fiscal es una cosa y las tasas son otras, y ahora si me permite lo voy a explicar. El callejero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fiscal no se actualizaba desde el año '92. Y tengan conciencia de que este Equipo de Gobierno no interviene en absoluto en los criterios objetivos y profesionales que se hacen desde los funcionarios de esta casa, y Uds. bien lo conocen con informes independientes del Jurado Tributario y de la Intervención General. Por tanto, este callejero se articula con unos criterios y unos valores, uno de ellos el valor del catastro. Pero Sra. Gámez, aquí no solo tomamos el valor del catastro como se hace en Zaragoza, sino también los equipamientos de estas nuevas zonas, las infraestructuras, el transporte público, las zonas ajardinadas, la limpieza. Y Uds. reconocerán que desde el año '92 hasta ahora ese paseo marítimo al que antes hacían alusión ni siquiera existía, ni siquiera existía; o la Avenida Plutarco. Dicho esto, quiero decir que no se ha emitido ningún recibo del ejercicio 2013. Lo que ha habido son inspecciones por parte del Ayuntamiento y se han detectado irregularidades de zonas donde no tenían autorización, o si la tenían era de menos espacio. Por tanto, se ha emitido una tasa -que en este caso se hace por el Área de Comercio-, y evidentemente acorde al callejero del año 2013, porque es el que ha entrado en vigor.

Callejero que en el año 2011 se aprobó por Uds. sin una alegación, sin una enmienda y nadie presentó ninguna objeción. Este callejero es necesario porque todas las grandes capitales lo tienen. ¿Qué ocurre? Que nosotros vamos a analizar el impacto que tiene en la ciudad. Nosotros tenemos una política fiscal que hemos dejado más de 150 millones de euros en manos de los malagueños. ¿Eso es afán recaudatorio? ¿O queremos dinamizar el consumo y que se creen empresas en nuestra ciudad? Queremos que el dinero lo tenga la gente, porque el dinero tiene que pasar de bolsillo a bolsillo, rotar y activarse la economía. Pero todos tienen que estar de acuerdo en una cosa: su negocio cuesta dinero abrirlo, pero la persiana de este Ayuntamiento cuesta millón y medio de euros abrirlo al día porque hay que pagar nóminas de 6.700 personas que no vamos a despedir a ningún funcionario, ni interino ni laboral; porque se paga a proveedores en 26 días; porque tenemos una limpieza, una seguridad que Uds. pueden comprobar; un transporte público subvencionado; y unas ayudas que se dan a los colectivos menos favorecidos. Y también, también nosotros hemos tenido una caída en los ingresos en este caso de un 8 por ciento respecto al presupuesto del año anterior. Pero teníamos una premisa: mantener los puestos de trabajo y mantener las políticas sociales. Por tanto, nosotros lo que hemos hecho, y ahí lo presenta la cuenta general de este Ayuntamiento que se presentaba el jueves, hemos aumentado la Tesorería, hemos aumentado los ratios de liquidez, los ratios de solvencia, hemos pagado la deuda que ha disminuido desde el año '99 con un esfuerzo extraordinario. Pero créanme, todo este sistema tiene que ser sostenible, con un equilibrio presupuestario y no gastar más de lo que se ingresa, porque desde luego que nosotros todas las actuaciones que tenemos las hacemos bajo un criterio de equidad y por supuesto de responsabilidad.

Dicho esto, le adelanto al igual que dije en la Comisión de Economía, que este callejero produciría un vacío legal si se restableciera porque Uds. aprobaron que el 1 de enero de este año iba a entrar en vigor. Y dije desde hace una semana y con nota de prensa, que me reuniría para los casos concretos en que se hayan podido ver más afectados en una tasa, que eso ya corresponde a todos los equipos del Área de Comercio y del Área de Hacienda que están trabajando con representantes como el de AENA, que por eso yo hoy me he incorporado más tarde al Pleno, con el Sr. Rafael Prado y por supuesto, vamos a tener una mesa técnica al que invito a todos aquellos que lo deseen estar presentes para analizar ese impacto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en determinados puntos de la ciudad...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para finalizar la frase puede seguir”.

Sra. Martín Rojo: “Pero seamos realistas. No sería equitativo que primera línea de playa pagase los mismos impuestos que cuarta línea de playa. En Málaga, en Zaragoza, en Madrid, en Sevilla y donde queramos poner el ejemplo. Tenemos que llegar a una política redistributiva y por supuesto, tienen nuestro apoyo incondicional a la creación de sus empresas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, segundo turno Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, Muchas gracias Sr. Presidente. No se preocupe, Sra. Martín Rojo que en Madrid no va a haber problema con la primera línea de playa.

Sra. Martín Rojo, demagogia, la suya. Demagogia, la suya. Uds. han subido los impuestos en contra de lo que decían en su propio programa electoral, en contra. Y en contra al parecer de lo que opinan muchos de los dirigentes de su propio Partido. Y no me dirá Ud. que esto no ha tenido incidencia en la bajada del consumo.

Me habla Ud. del paro. Desde luego, un millón de parados más desde que Uds. llegaron al Gobierno, con una reforma laboral que ha conseguido todo lo contrario de lo que se nos vendía que iba a conseguir. Iba a conseguir más empleo y empleo más estable. Hemos tenido más desempleo, más destrucción de empleo y empleo más precario. Esa es la situación. Y esas son las responsabilidades. Uds. son los que están en el Gobierno desde hace un año, un año y pico ya. ¿O es que Ud. no es consciente de eso? ¿Y de la reforma laboral? Que por cierto, parece que no tienen suficiente y siguen planteando abaratar aún más el despido. No sé hasta qué punto quieren Uds. llegar.

Y desde luego, no nos sirve ni puede servir de justificación, el que en su momento no se produjeran alegaciones a este callejero fiscal. Los responsables, los que tienen la responsabilidad del Equipo de Gobierno son Uds. Uds. tenían que haber detectado esas distorsiones que se iban a crear, no los ciudadanos a la hora de poner alegaciones. El hecho de que no hubiera alegaciones no les exime a Uds. de responsabilidad. Y por cierto, desde Izquierda Unida no hubo alegaciones pero sí hubo enmiendas y sí votamos en contra de la ordenanza fiscal del IBI, y sí votamos en contra de las Ordenanzas Fiscales que llevaban aparejada la aprobación del callejero fiscal.

En todo caso, Sra. Martín Rojo, la responsabilidad de vigilar que no se produzcan distorsiones y que el callejero esté realizado correctamente y de una forma justa y equitativa es del Equipo de Gobierno, de nadie más...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “¿Es verdad o no es verdad que ha habido disfunciones en el callejero fiscal? Uds. lo están reconociendo cuando ha habido y hay una negociación abierta. Yo creo que la solución más justa y más razonable es suspender la aplicación de este callejero, dejar aplicando el anterior, aprobar de nuevo el anterior que esté de aplicación, corregir las disfunciones, y cuando se hayan corregido volver a aprobar el callejero fiscal dentro de un año que seguramente dicen Uds. -tendremos que creerlos una vez más- va a mejorar la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

situación económica. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sra. Martín Rojo, escoge Ud. un tono de enfado con los Grupos de la oposición, muy especialmente con el proponente, que es el mío, cuando realmente Ud. lo que se tiene que es mostrar su contrariedad si quiere con la realidad o lo que piensan los malagueños. Ud. los representa igual que yo. Y no puedo comprender cómo Ud. huye de la realidad diciendo que esta subida no es tal, que apoyáis a los emprendedores, que estáis a favor del dinamismo económico, y al mismo tiempo hace oídos sordos a trabajadores, autónomos y pequeños empresarios que vienen a decirle directamente, de viva voz porque ya no saben qué más hacer, que decirle que esto es una subida disparatada y además en el peor momento, el de la crisis económica. Cercana fecha del 2011, cuando hubo elecciones municipales, no se atrevieron a hacer estas subidas, ni las del IBI, ni el callejero. Las ponen en vigor ahora, cuando ya han pasado las elecciones y esperan Uds. que la memoria sea corta para las próximas elecciones. Y Ud. no se está dando cuenta de que la subida no son cuatro casos puntuales que hayamos escogido al azar para que vengan hoy aquí a mostrarles la realidad. ¿Cómo creen si no que sus propios documentos dicen que aumenta la recaudación en más de un millón y medio de euros, como consecuencia en gran parte del callejero fiscal? Uds. saben perfectamente que aprietan las tuercas del emprendedor, del comerciante, del autónomo, del pequeño empresario. Uds. lo saben. Y Uds. se acogen a eso de que han mandado solo unos pocos recibos. ¿Qué pasará cuando lleguen todos los demás? ¿Qué pasará con los siguientes recibos cuando lleguen todos si Uds. no paran este callejero? Eso es lo que deben hacer y tienen la oportunidad de hacerlo ahora. Porque yo creo que le debemos un respeto a los malagueños que están sufriendo las consecuencias de su medida, y sobre todo a los que hoy están aquí tomando la palabra para hacerles conscientes de la...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Gámez Gámez: “Y aprovecho para mandarles un saludo a todos aquellos que han venido, tanto a la Federación Civilis, como a la representante de AKIMA, a los de los negocios El Pescador, El Tintero y a los representantes de la Asociación de Empresarios del Romeral. A ellos les debemos una respuesta, así que espero que acepten al menos la suspensión del callejero y reestudiarlo con carácter general.

No ponga parches, ni ofrezca condiciones imposibles y de dudosa legalidad. Le pido que reflexionen, que lo paren, que lo analicen y que no aprieten aún más la sogá del pequeño empresario. Nada más, termino”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo. Segundo turno, cierre del debate”.

Sra. Martín Rojo: “¿Legalidad? Un Decreto que Uds. tenían de la Junta de Andalucía que tenían que dar transferencias a todos los Ayuntamientos de 60 millones de euros por decreto, publicado en el BOJA que de pronto nos enteramos los ayuntamientos que no hay transferencias desde la Junta de Andalucía. Hay, hay menos ingresos, quítele Ud. de alguna partida o no pague, como esa es la gestión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habitual que nosotros tenemos, no pasa nada. Ud. continúe. No me hable de legalidad. Le estoy diciendo que esto se ha hecho con unos criterios totalmente objetivos, por unos profesionales que han consultado con expertos en Universidad, con empresarios y que se ha realizado de forma totalmente objetiva y nada partidista, que es a lo mejor lo que a Ud. le interesa hoy trasladar aquí.

Y ese callejero fiscal que es fiscal y que no afecta a todos los impuestos de la ciudad, porque fundamentalmente es un impuesto que lo único que está ligado es el IAE, le estoy diciendo que estudiaremos juntos -porque estamos así analizándolo desde el mes de febrero con técnicos del Área de Comercio- para analizar el impacto que haya podido tener por su ordenanza. Por tanto, no traigan aquí algo nuevo que saben que estamos nosotros diciendo desde el mes de febrero como algo novedoso, porque nosotros ya tenemos la preocupación igual que estos Sres. que lo tenían aquí.

Y lo único que estoy diciendo es que en cualquier ciudad hay un callejero fiscal y yo no sé si hay alguna ciudad de España en el que la categoría 1 lo tenga solamente una calle: calle Larios, el resto ya no existe. Eso es muy objetivo, mire Ud. Si eso son unos parámetros. Se lo decía yo a la Sra. Montiel. Es que Ud. como no va a la Comisión de Economía pues no se entera. Le hacía un algoritmo matemático totalmente objetivo pero eso no quita, no me va a distraer la atención. Sea rigurosa, tenga en cuenta cuál es la objetividad de cada tramo y luego exponga porque es muy fácil pedir sin saber que eso tiene una realidad. Nosotros estamos diciendo desde el primer momento que estudiaremos todo el impacto; y si hay que modificarlo se modifica, y si hay que trabajarlo se trabaja; y si hay que rectificar se rectifica. Pero no mezcle Ud. el callejero fiscal con una tasa de mesa o silla, que no se ha emitido todavía recibo, que ha habido una inspección y que por ciertas irregularidades..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "Este señor tenga que pagar unos impuestos. Nada más y Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Rojo. Terminado el debate procede la votación en relación a esta propuesta. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y GAS NATURAL PARA MEJORAS EN CAMPANILLAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS EN VARIAS BARRIADAS DE ESTE DISTRITO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 24 de enero de 2008, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga dio luz verde a la construcción de una Central Térmica de Ciclo Combinado en el Distrito de Campanillas. De esta forma, el proyecto promovido por Gas Natural, recibió la licencia y todos los permisos oficiales necesarios para el inicio de sus obras, que culminaron con su puesta en funcionamiento en febrero de 2011 tras dos años de pruebas.

Previamente, para compensar a la ciudad por la implantación de una Central Térmica de Ciclo Combinado (una instalación muy contaminante por las emisiones producidas por la quema de gas y combustible) el alcalde firmó el 23 de enero de 2008 dos Convenios con Gas Natural que, sumados al que ya existía y que fue firmado el 14 de junio de 2006, iban a suponer una aportación de más de cuatro millones de euros por parte de la compañía eléctrica. Además, Gas Natural se comprometió también a aportar dos millones de euros para contribuir al proyecto para compactar y reducir el impacto en la ciudad de la subestación eléctrica de Los Ramos.

El equipo de gobierno vinculó en todo momento, la concesión de la licencia municipal y de todos los permisos oficiales, a la firma y ejecución de estos convenios, es decir, permitió la construcción de una Central Térmica en Campanillas a cambio de una serie de actuaciones que Gas Natural se comprometía a llevar a cabo en la ciudad, con 1,15 millones de euros que se destinarían a mejoras generales en la ciudad, y específicamente en el Distrito de Campanillas, que iba a recibir 600.000 euros, cantidad que, según el convenio, iba a ser completada con otros 600.000 euros que aportaría el Ayuntamiento de Málaga. El alcalde insistió en muchas ocasiones en que Campanillas se vería recompensada y beneficiada por la construcción de la Central Térmica de Gas natural. Sin embargo, ninguno de los convenios firmados se han cumplido en su totalidad.

El Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en el Distrito de Campanillas, uno de los dos convenios



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

firmados el 23 de enero de 2008, establecía un plazo de cuatro años para su ejecución, que se cumplió hace más de un año, el pasado 23 de enero de 2012. En el mismo se recogen entre sus estipulaciones una serie de acuerdos que no se han cumplido en su totalidad, tampoco se ha aportado, como se recoge en el convenio, la correspondiente justificación municipal de los gastos realizados en Campanillas.

Estas fueron las mejoras acordadas por el Ayuntamiento y Gas Natural para compensar al Distrito de Campanillas por la construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado, actuaciones a las que añadimos su grado de ejecución actual:

- Instalación de semáforos complementarios de los existentes para mejorar la circulación de vehículos y disminuir el riesgo entre los viandantes, señalizando nuevos pasos peatonales. Grado de ejecución: Tan sólo se ha colocado un semáforo en la travesía de Santa Rosalía-Maqueda.

- Instalación de canalizaciones de gas en las zonas urbanas con el fin de hacer posible la alimentación no sólo de las viviendas del sector sino también a los distintos centros públicos, colegios, institutos, etc. Grado de ejecución: No se ha ejecutado esta actuación.

- Mejora del asfalto del carril de acceso desde Santa Rosalía a las instalaciones de la central con alumbrado de las zonas más pobladas. Grado de ejecución: No se ha ejecutado esta actuación.

- Construcción de acerado en la entrada de Santa Rosalía, en el cruce principal, debajo del puente peatonal para evitar que las personas que circulen por esa zona invadan el cruce de entrada eliminado el riesgo para los peatones y facilitando la incorporación de los vehículos a la carretera general. Grado de ejecución: Se ha construido una acera consistente en una capa de cemento de unos 10-15 metros de largo, y colocado un quita miedo para proteger a los peatones de los coches.

- Preparar y hormigonar un vado en el camino de acceso a los diseminados, Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Los Gálvez, El bollo y el Cotarro. Grado de ejecución: Se ha realizado, aunque los vecinos indican que no están satisfechos con la calidad de la actuación.

- Abastecimiento de agua potable a las barriadas y diseminados de Los Arias, El Mallorquín, Los Rando, Los Gálvez, El bollo y el Cotarro, según propuesta técnica existente de EMASA. Grado de ejecución: No se ha ejecutado esta actuación.

- Mejora en Plaza de Sierra de Campó, con creación de rotonda y construcción de un parque infantil. Grado de ejecución: Se arregló el asfaltado de la calle de esta zona pero con cargo a los fondos FEIL del gobierno central. También se ha realizado una rotonda en esta zona, pero igualmente con cargo a los fondos FEIL del gobierno central. El resto está sin ejecutar.

A todas estas actuaciones sin ejecutar, que contaban con una financiación de 1,2 millones de euros del mencionado convenio, se unen otros incumplimientos de compromisos en varias barriadas de este distrito, principalmente en Santa Rosalía-Maqueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En concreto el equipo de gobierno se comprometió a ejecutar las siguientes actuaciones en Santa Rosalía-Maqueda: a) Plan de mejora y saneamiento de la barriada de Santa Rosalía; b) Plan de acerado y asfaltado en calles de Santa Rosalía-Maqueda; c) Acondicionamiento de acerado y asfaltado en las principales calles de la barriada de Maqueda. d) Mejora general en el sistema de alumbrado público de Santa Rosalía-Maqueda. e) Ajardinamiento de pequeñas pastillas en la barriada de Santa Rosalía-Maqueda. f) Impulsar con Iniciativa Privada la construcción de un complejo polideportivo y piscina municipal en Santa Rosalía-Maqueda.

En una reciente visita a esta barriada, miembros de la Asociación de Vecinos de Santa Rosalía-Maqueda, se quejaron de la privatización, abandono, degradación y finalmente el derribo de las piscinas municipales (piscina para mayores y piscina para menores) e instalaciones deportivas (pistas de tenis, baloncesto y fútbol sala) después de su adjudicación al mismo empresario responsable de la gestión de la piscina de Campanillas.

De igual forma, se quejan de la falta de limpieza del canal de agua de riegos que atraviesa la calle Pasillo de Sierra Blanca y de su entorno, en cuyos bordes avanza la vegetación y la basura, sin que se quiten los matorros, se realicen las podas necesarias y se retiren los residuos.

El canal está en su peor momento, lleva una lámina de agua estancada y en los bordes se acumulan los papeles y bolsas. El olor es muy fuerte, con presencia de mosquitos y hasta de ratas. Otro problema y grave es que Santa Rosalía tiene una red de saneamiento de aguas fecales hecha hace más de treinta años, que soporta lo que sale de las casas de Maqueda.

En mayo de 2012 las asociaciones de vecinos de Campanillas, Santa Rosalía-Maqueda, Colmenarejo, Los Manceras, Huertecilla Mañas, Salinas y La Presa, enviaron al alcalde un informe con más de medio centenar de reivindicaciones de las barriadas y diseminados, en el que denunciaban el abandono del Distrito y que llevaban muchos años con poca inversión del Ayuntamiento de Málaga en infraestructuras, por eso reclamaban que se terminaran de invertir los 1,2 millones de euros del convenio entre el Consistorio y Gas Natural, y otras actuaciones para ejecutar compromisos incumplidos en varias barriadas de este distrito.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Málaga se elabore un informe sobre el estado de la ejecución del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Gas Natural para mejoras en Campanillas, y como se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recoge en el citado convenio se aporte la correspondiente justificación municipal de los gastos realizados en Campanillas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se terminen de invertir los 1,2 millones de euros del Convenio suscrito entre el Consistorio y Gas Natural para la mejora de Campanillas, y en el caso de que hubiera que realizar modificaciones, consensuar con los vecinos las actuaciones prioritarias.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que incluyan en los próximos presupuestos municipales las partidas oportunas para ejecutar, con el consenso de los colectivos vecinales de Campanillas, las actuaciones comprometidas y compromisos incumplidos en varias barriadas de este distrito.

4º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y priorizar en el distrito de Campanillas aquellas actuaciones de ejecución de infraestructuras básicas, como el abastecimiento de agua, los planes de asfaltado y acerado, dotaciones de equipamientos, limpieza y seguridad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra. Hay unas peticiones de palabra anteriormente de D. Rafael Álvarez Romero, Asociación de Vecinos Colmenarejo José Cañete, y está también D. Salvador Gutiérrez Suárez, de la Asociación de Vecinos Santa Rosalía Maqueda. En el orden que quieran...”.

D^a. Elina, Representante de la Asociación de Vecinos José Cañete de Colmenarejo: Hola, buenas tardes. En vez de Rafael voy a hablar yo. Mi nombre es Elina y vengo en representación de la Asociación de vecinos de José Cañete de Colmenarejo.

Solicitamos que seamos abastecidos de agua potable por EMASA en la barriada de Colmenarejo, en la actualidad muy contaminada, incluso no sirve para regar por el alto contenido en sulfatos y nitratos; análisis realizados el 2 del 11 del 2007, y presentados en la Tenencia de Alcaldía. Solicitamos el abastecimiento sin costes para los vecinos, por lo siguiente:

Primero. La barriada tiene más de cien años de antigüedad, todos pagamos IBI.

Segundo. Tenemos fotos de hace más de setenta años, se inauguró por autoridades y el Obispo Herrera Oria dos fuentes y un lavadero con la condición de que los vecinos gestionaran el mantenimiento. Con el tiempo, cuarenta años después, se llevó el agua a las viviendas, se hizo un pozo y saneamiento sin apenas costes de dinero público. Se hizo con el dinero y trabajo de los vecinos. La mayoría de los ciudadanos malagueños tuvieron más suerte que nosotros.

Tercero. El vertedero de varios municipios lo tenemos a menos de un kilómetro, con los consiguientes olores, emanaciones nocivas y plagas de insectos que los demás malagueños no sufren.

Cuarto. La central eléctrica de ciclo combinado situada a escasos dos kilómetros de nuestra barriada, la mayoría de los malagueños no sufre su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contaminación. Se destinaría casi un millón y medio de euros para mejorar carencias de los núcleos diseminados más cercanos. Solicitamos esta ayuda económica, no hemos sido incluidos. Se va a destinar en cosas importantes: instalaciones deportivas, saneamiento, arreglo de caminos de infraestructura. ¿No es más importante el abastecer de agua potable a 1.500 malagueños en el siglo XXI que estamos? Tenemos escrito de la solicitud, no tenemos contestación.

Quinto. Que el 80 por ciento de la población activa está en paro, sobre todo por la construcción, y el resto jubilados y niños, por lo que tenemos una muy difícil situación económica.

Sexto. El convenio de gestión de redes entre los vecinos y EMASA es muy injusto. Se nos trata como a una empresa, obligados a firmar una solicitud de financiación del pago de deuda en blanco por lo que sentimos que pueden engañarnos y ser esto ilegal. Un convenio que podemos estar condenados a pagar costes por vicios ocultos de por vida. Por lo que hay escrito, las palabras y la buena voluntad no nos lo creemos.

Octavo. Que años atrás es cierto que se iba a abastecer la barriada de agua potable. Y en una reunión, no más de cuatro personas la reventaron con voces. Entiendan esta postura por su edad avanzada y por el sacrificio económico que en su día hicieron para llevar el agua a sus viviendas, incluso esfuerzo físico con picos y palas para meter las tuberías y sin dinero público.

Muchas gracias y téngannos en cuenta. Si quiere le puedo hacer llegar esto, por favor.

Sr. Alcalde Presidente: “Encantado, encantado. Me lo trae si quiere el Concejal o aquí a la mesa con mucho gusto, ningún problema.

Tendría la palabra ahora, por Santa Rosalía Maqueda, D. Salvador Gutiérrez Suárez. Acérquese al micro que quiera...”.

D. José Aguilar, representante Asociación de Vecinos La Presa: “Hola, buenas tardes. Mi nombre es Pepe Aguilar y represento o soy Presidente de la Asociación de vecinos la Presa, situado en el Distrito nueve de Campanillas. Esta Asociación compone los diseminados Mallorquín, el Cotarro, los Arias, el Bollo, los Gálvez y los Rando.

En este sentido, quiero poner de manifiesto el mal estado en que se encuentran, siempre se han encontrado, los carriles de acceso a estos diseminados. Ya desde hace mucho tiempo lo hemos venido reivindicando y casi el 90 por ciento de nuestras reivindicaciones son el tema de carriles y acceso a estos diseminados. En este sentido, me refiero, o me sustraigo a un convenio que tuvo, la compañera que ha actuado anteriormente ha hecho referencia a un convenio que se hizo con Gas Natural que ponía de manifiesto la reparación de estos carriles, aportando una cantidad de dinero que hasta la fecha casi no se ha llevado prácticamente casi nada a cabo o muy poco, muy poco.

En este sentido, quiero decir que yo sé que el Distrito número nueve es muy amplio en carriles y demás, pero casi todas las obras de infraestructura se están haciendo en la zona local. Es decir, lo que corresponde a la localidad de Campanillas. Y quiero decir que el Distrito número nueve lo conforman también todos estos diseminados y muchos otros más con sus diferentes problemáticas. Este año curiosamente, por el tema de los excesos de lluvia han sido más dificultosos todo el tema de carriles porque se han quedado bastantes carriles intransitables.

Por otra parte, quería poner de manifiesto y hacer una pregunta a todos los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que aquí están: ¿hasta para cuándo se va a abrir el nuevo vial del Parque Tecnológico? Es un vial estupendo, parecido a una autovía que divide al Parque Tecnológico en dos zonas: la antigua –digamos- y la vieja. Desde hace ya casi más de dos años, las obras estaban ya casi finalizadas a poco de unas pequeñas cuestiones de movilidad o de zonas ajardinadas, acometidas de agua, etcétera. Pero queremos cuanto antes que este nuevo vial se ponga de funcionamiento para acceder los vecinos que vamos por allí de una manera más cómoda.

También en este sentido diría que al final del parque de este nuevo vial hay una gran rotonda que sirve de rotonda distribuidora para los diferentes sitios o lugares de las zonas, pues pido que sea como rotonda distribuidora y no se corten algunos o algún acceso que ya desde hace mucho tiempo está actuando. Me refiero a un vallado que ha hecho el Parque Tecnológico sobre un camino que es antiquísimo, y por el cual ha pasado mucha gente. Ese camino es el que daría acceso a todos los diseminados que anteriormente he mencionado.

Bueno, nada más. Darles las gracias a Uds. por haberme escuchado y que lo hagan lo antes posible. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Gutiérrez Suárez. Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y Muchas gracias también a los representantes que hoy nos acompañan, tanto de la Asociación de Vecinos de Colmenarejo como de la Asociación de Vecinos Santa Rosalía y Maqueda, como la de la Asociación de Vecinos de La Presa, que reúne a distintos diseminados del Distrito de Campanillas.

Bien, como se expresa en la moción que hoy traemos aquí para defender, el 23 de enero de 2008 se firmaron sendos convenios entre este Ayuntamiento de Málaga y la empresa Gas Natural. En ambos convenios, unido a uno anterior que era de 14 de junio de 2006, se establecían una serie de obras a ejecutar a medias por la empresa Gas Natural y a medias por el Ayuntamiento como compensación en el Distrito por los defectos que pudiera tener la implantación y puesta en funcionamiento de la central térmica de ciclo combinado que se instaló en el Distrito de Campanillas.

El 24 de enero, apenas un día después de la firma de los dos últimos convenios, se dio luz verde para el comienzo de la central térmica de ciclo combinado que entró a funcionar en el año 2011. Bien, aunque en todo momento se condicionó las licencias y las autorizaciones para su puesta en funcionamiento al cumplimiento de las actuaciones que venían especificadas de una forma muy detallada en los convenios a los que he hecho alusión, sin embargo, estas actuaciones en la gran mayoría de los casos aún no se han realizado. Y hay que decir que ha pasado ya bastante más de los cuatro años que se fijaron desde la firma del convenio que hubieran cumplido en enero del 2012. Es decir, cumplimos hoy ya casi un año y medio de que se hubiera tenido que cumplir, tanto por Gas Natural como por este Ayuntamiento, las obras que se prometieron y que se firmaron y se suscribieron en los convenios que hemos citado. Y estas obras, muy bien desglosadas, muy bien detalladas, aparecen relacionadas, en relación a Santa Rosalía y Maqueda, la ejecución, la instalación de semáforos complementarios, la mejora del saneamiento, un plan de acerado y asfaltado en la barriada de Maqueda, alumbrado público en la zona de Santa Rosalía y Maqueda, ajardinamiento también, impulsar también un complejo deportivo en la zona de Santa Rosalía y también la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpieza del canal, un problema que vienen sufriendo los vecinos, como bien se ha expuesto, y que causa grandes molestias de insalubridad sobre todo en estas épocas de verano.

Con respecto a los diseminados, se hacía alusión también en estos convenios a la ejecución, a la mejora de los caminos de acceso a estos diseminados, que son varios diseminados que están en esta zona del Distrito de Campanillas, y que todos ellos tienen dos principales problemas: el problema de acceso y el problema de abastecimiento de agua potable; el segundo de los cuales también se hacía alusión en uno de los convenios, como una de las obras comprometidas era la ejecución del abastecimiento de aguas a algunos de estos diseminados.

Con respecto a Colmenarejo, recientemente se aprobó una moción que presentábamos desde Izquierda Unida por unanimidad en la Comisión de Medio Ambiente, en la que acordamos todos los Grupos -ya digo por unanimidad- que la empresa pública de aguas, EMASA, de forma gratuita o realizando un aplazamiento que supusiera unas condiciones asumibles por parte de los vecinos, realizara la inversión necesaria para llevar el abastecimiento de agua potable a esta barriada. Aquí ya no estamos hablando de un diseminado, sino de una barriada del Distrito que es la barriada de Colmenarejo. Una barriada que en pleno siglo XXI, al igual que alguno de los diseminados, sigue sin gozar de un derecho humano fundamental como es el derecho al agua; sigue sin tener acceso a la red de abastecimiento de agua potable Municipal. Es más, el pozo del que se viene abasteciendo a los vecinos desde hace tiempo es un pozo de agua no potable, que los análisis han señalado que ni es apto para el consumo humano pero que ni tan siquiera es apto para el riego. Y esa es la situación en pleno siglo XXI en la barriada de Colmenarejo y en los diseminados a los que hemos hecho alusión.

Con esta moción pretendemos algo tan sencillo y tan justo y tan razonable como que se cumpla lo pactado, que se cumplan los convenios que se firmaron en su día con Gas Natural, con el deseo y con la confianza de que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno sea tan exigente con las grandes empresas como lo es Gas Natural a la hora de exigirle sus compromisos económicos, como lo es con los ciudadanos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir dándole al equipo para que grabe, pero con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que sea tan exigente con las grandes empresas como lo es Gas Natural a la hora de cumplir sus compromisos económicos, como lo es con los ciudadanos, con los pequeños comerciantes a la hora de hacerles cumplir y exigirles sus compromisos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, buenas tardes a los miembros de la Corporación y a los ciudadanos que nos acompañan esta tarde en el Pleno, especialmente a los vecinos del Distrito de Campanillas, de Colmenarejo, de Santa Rosalía, de la zona de los Arias, el Bollo, el Cotarro, etcétera y otros diseminados. La verdad es que nos conocemos ya de hace tiempo, de hace tiempo.

Y créanme que alguno de los que está ahí sentado puede llevar perfectamente cuarenta años o más reivindicando mejoras para sus barrios, para sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distritos. Y no tiene sentido, y créame que no tiene ningún sentido, que en pleno siglo XXI estemos hablando todavía del agua en Colmenarejo, que es una barriada de Málaga perfectamente consolidada, es una barriada de Málaga perfectamente consolidada; y que estemos hablando en la ciudad de Málaga de los Distritos diseminados de Campanillas, de las zonas diseminadas de Campanillas. También de agua, que estemos hablando de saneamiento, que estemos hablando de arreglo de carriles. Me parece que, desde luego, no es esa la Málaga tecnológica que Ud. habrá llevado hace unos días a Japón espero. Espero que no les haya llevado Ud. una foto de las tierras colindantes al Parque Tecnológico. ¿Porque saben Uds. cómo viven esos vecinos que son colindantes al Parque Tecnológico? Pues no pueden vivir, Sr. de la Torre, no pueden vivir. Porque les hemos situado un vertedero con unos malos olores que son incomprensibles, por una dejación de funciones nuestras como Ayuntamiento. Les hemos situado en ese Parque Tecnológico una central de ciclo combinado que no deja de echar humo día y noche. ¿Y recuerda Ud. cómo Ud. explicaba que esa central de ciclo combinado iba a ser buena para Málaga? Pues nos decía a los vecinos del Distrito que incluso iba contribuir a purificar el aire de la zona. Explíquesele a ellos que está purificando el aire de la zona. Explíquesele, están hoy ahí sentados. Porque en el mes de febrero yo traje una moción como Concejal del Grupo Municipal Socialista que defendió la Portavoz María Gámez sobre el Distrito de Campanillas. ¿Y sabe la respuesta que encontré por parte de los miembros del Partido Popular? Que me dedicase a dar paseos por el camino del colesterol, esa fue la respuesta que encontré. No sobre compromisos que estaban adquiridos por Uds. desde hace dieciocho años con los vecinos, como un mercado Municipal para Campanillas. Los vecinos no encontraron respuesta a eso. Lo que encontraron, nuevamente igual que hoy han podido ver aquí, es el trato vejatorio que Uds. mantienen con la oposición y el lenguaje que Uds. utilizan contra la oposición cuando se les recuerda las cosas que Uds. se comprometieron a hacer y que sin embargo, no han hecho.

¿Se reconoce Ud.? Era Ud. bastante más joven, ¿verdad? Este es el programa electoral del Partido Popular. Aquí vienen los compromisos que tenía con el Distrito de Campanillas. Dígame cuántos han hecho. Fíjese Ud. si era joven, Sr. de la Torre, cuando Ud. se comprometió con los vecinos, por ejemplo, de Colmenarejo de darles agua potable y saneamiento; agua potable y saneamiento.

Son muchas las cuestiones que en esta moción se están debatiendo y Uds. podrían decir: *"pero es que, mire Ud., Ud. plantea ahora una cosa que es que no hay dinero. No hay dinero, el Ayuntamiento no tiene ahora mismo fondos para llevarlo a cabo"*. Mire Ud., año 2010-2011. Liquidación de Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga. No lo dicen Uds. como Partido Popular ni lo digo yo como Partido Socialista, lo dicen los funcionarios de esta casa. ¿Y saben lo que dicen? Que en el Distrito de Campanillas había 500 mil euros para invertir que no se invirtieron. Había 500 mil euros para invertir y no se invirtieron. Y ahora pídale a una barriada con un 45 por ciento de paro como Colmenarejo que haga frente, que haga frente al pago del saneamiento que llevan pagando, que llevan pagando desde que esa barriada está desde luego prestándole el servicio la compañía EMASA. Explíquesele Ud., porque yo desde luego, a mí desde luego no me van a entender y lo que quieren desde luego es escucharlo a Ud. Porque Ud. adquiere esos compromisos y los plasma en un programa electoral. Pero los vecinos a día de hoy, y créanme que desde el mes de noviembre que he vuelto a este Ayuntamiento con los vecino de la zona y porque los conozco y conozco las realidades y las necesidades que tiene ese Distrito, hemos hablado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, no le he pedido que le dé a la tecla. No, por eso. Se había apagado, yo le digo al Sr. Brenes que puede seguir con brevedad para ir terminando”.

Sr. Brenes Cobos: “Hay segundo turno, hay segundo turno, Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por eso, en el segundo turno. Vale. Muchas gracias, Sr. Brenes, por ser disciplinado en el tiempo. Por el Equipo de Gobierno, D. Luis Verde tiene la palabra”.

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado del Distrito nº 9, Campanillas: “Gracias, Presidente. Yo, si me lo permite la oposición, en vez de contestarles a ellos, les dirigiré la contestación a los que realmente se lo merecen que son los vecinos de Campanillas, de Santa Rosalía, de la zona de la Presa, de Colmenarejo y especialmente pues hacer mención, agradecer a todos los colectivos que ya han intervenido y permítame un reconocimiento a Salvador de la Asociación de vecinos de Santa Rosalía que no ha podido intervenir aunque tenía la palabra pedida porque sé que tiene la garganta mal. Pero bueno, básicamente también haría unas reclamaciones pues tales como las que hacen los vecinos o antes han expuesto los vecinos anteriores.

Por contestar a algunas cuestiones que se han planteado por parte de la Asociación de vecinos de José Cañete pues el tema del agua, comentar que ya desde EMASA, gracias entre otras cosas a la gestión del nuevo Concejal y antigua Concejala, había una deuda -todos recordarán esa deuda de 80 mil euros que se bajó hasta los 40 mil euros- hubo una condonación del 50 por ciento, el resto pues se pagó parte y la otra parte pues poquito a poco gracias a –insisto- evidentemente a la predisposición que hay por parte de este Equipo de Gobierno, que es conocedor de esas tasas tan elevadas de paro que hay en la zona de Colmenarejo debido pues evidentemente a que su mayor población se dedicaba a la construcción y a día de hoy está un poco más parada. Y por eso el resto de lo que es el saneamiento que queda pendiente, esa magnífica obra valorada en 300 mil euros que se va a ejecutar y que está en licitación, lo único que va a suponer es un recargo en el recibo del agua del 0,5 euros, 50 céntimos el metro cúbico. Haciendo una estimación aproximada, una casa, una normal, viene a consumir entre 7/10 metros cúbicos de agua al mes, lo que supondrá un coste bastante bajo para que estos vecinos puedan acometer a lo largo de nueve años, como así el propio Grupo de Izquierda Unida comentaba en esa moción en su día en la Comisión de Medio Ambiente, de forma fraccionada.

Es verdad como comenta José Aguilar, Pepe, que además que me alegro muchísimo que haya podido venir aquí que hacía tiempo que no lo veía por temas que no vienen al caso, y es verdad que viene planteando mucho las mejoras en el acceso a sus carriles. La verdad es que es una de las asociaciones que más tengo en cuenta, no porque al resto no, sino porque entre Alberto y el propio José Aguilar están casi todas las semanas allí con nosotros y han hecho ver a este Equipo de Gobierno que hemos duplicado, hacer duplicar la inversión en lo que a arrendamiento de maquinaria se refiere para el arreglo de carriles. Porque claro, nos encontramos una dificultad que todos saben, que no podemos asfaltar los carriles que son carriles porque hay una normativa que dice que lo que es campo tiene que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservarse como campo. Entonces, pues es verdad que cuesta mucho. Pero bueno, ahí en El Cotarro la última acción que tuvimos haciendo esa cuneta está aguantando mejor las investidas del mal tiempo. Aun así seguiremos, seguiremos trabajando para que se arregle.

Y con respecto al Carril de la Bodega, pues me alegro que el Sr. Aguilar lo saque a colación porque nos ha costado muchas peleas por parte del Parque Tecnológico, Ayuntamiento de Málaga en la que ya por fin, después de desavenencias como bien saben por parte de una recepción, de una obra que no estaba bien hecha, entonces, teníamos que terminar de arreglar esos flecos y por parte del Parque Tecnológico se terminaran. Pero no se preocupen Uds. porque la buena voluntad de este Equipo de Gobierno, y en este caso la última reunión que tuvimos con el Sr. Maldonado y con el Sr. Felipe Romera pues acordamos que esa recepción iba a ir condicionada a que ellos hicieran una serie de arreglos, pero yo le pedí además expresamente y así se hizo constar, de que hacemos una recepción aun sabiendo que le quedaban unos cuantos puntos porque los vecinos solicitan, necesitan y además es de imperiosa urgencia que tengan acceso a sus viviendas sin tener que dar un rodeo excesivo. Y aun así también está contemplado ese arreglo por parte del plan de conservación, ese acceso por parte de Santa Rosalía, verdad, esos socavones tan grandes que había pero que ahora en cuanto tengamos ese Carril de la Bodega abierto, esos socavones arreglados. Yo creo que los vecinos de la zona se van a ver gratamente recompensados.

También comentar con respecto a la limpieza que hacía, por ejemplo, referencia el Sr. Zorrilla del canal. Écheme una manilla y dígame a la Junta que lo limpie, que es competencia suya.

Me limito a la siguiente intervención. Gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. Verde la verdad es que yo le agradezco la explicación y el repaso que ha dado sobre los distintos temas. Los vecinos lo merecen, como Ud. bien dice, la oposición también, los Grupos de la oposición también. Porque también representamos a muchos miles de malagueños y de malagueñas, e igual que nosotros les tenemos a Uds. un respeto institucional, pues le ruego que Ud. lo tenga también hacia nosotros.

Bien, a pesar de esta explicación, la cuestión principal de esta moción sigue sin quedarme clara. Hay unos convenios que he citado que fijaban unas obras por 1.200.000 euros que se pagarían a medias entre Gas Natural y el Ayuntamiento de Málaga. Y Uds. pueden dar un repaso por alguna de las cuestiones que se han citado, no aclarado. ¿Se ha pagado este dinero por Gas Natural? ¿Sí o no? ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras que se relataban en los convenios? ¿Se han ejecutado? Porque yo le puedo decir muchas obras que no se han ejecutado, como la instalación de semáforos complementarios en la travesía de Santa Rosalía y Maqueda; solamente se ha ejecutado uno. La instalación de las canalizaciones de gas en zonas urbanas no se ha ejecutado. La mejora del asfalto en el carril de acceso a Santa Rosalía desde las instalaciones de la central, no se ha ejecutado. El abastecimiento de agua potable a los diseminados, no se ha ejecutado tampoco. Así como la mejora en la Plaza de Sierra de Campó, donde en su mayor parte y salvo una pequeña parte, tampoco se ha ejecutado. Pero son solo algunas de las actuaciones, que restan más.

En definitiva, le pregunto: ¿ha pagado Gas Natural o no ha pagado Gas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Natural? ¿Cuál es el estado de las actuaciones? ¿El estado de ejecución, cuál es? ¿Hemos pagado nosotros, Ayuntamiento? Porque aquí era condición también para que ejecutara, para que pagara Gas Natural...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, pero tiene que ir terminando. ¿Ud. no nota cuando se le apaga la luz? Está muy ensimismado y yo se lo recuerdo así. Puede seguir, pero debe ir terminando”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Estaba terminando la frase, muy brevemente. Y cuándo se van a hacer todas estas actuaciones que no se han ejecutado aun. Nada más y Muchas gracias.

Por cierto, una cosita. La limpieza de los canales en los tramos urbanos es competencia municipal. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí. Hombre, yo esperaba que hubiese sido Ud. que es el que se ha presentado a las elecciones desde el año 2000 el que les explicase a los vecinos por qué los mantiene en esa situación. Porque los vecinos han venido hoy quizá a escucharlo a Ud. Porque si el logro que Uds. tienen que explicarles a los vecinos es que el Parque Tecnológico es el que al final les va a arreglar el acceso a los vecinos de la zona del Cotarro, el Bollo y demás porque les ha arreglado las obras de urbanización, les ha hecho un carril, pues bien estamos. Bien estamos que al final sea el Parque Tecnológico el que tenga que hacerle un acceso digno a los vecinos.

Por cierto, acceso digno que no solamente estaba contemplado en el convenio de Gas Natural, sino que también en el convenio de Caterpillar también lo habían contemplado Uds. En los dos convenios. Pues fíjese Ud., ha tenido que ser el Parque Tecnológico el que al final le haga un acceso medianamente decente, o decente a los vecinos de esa zona diseminada de la ciudad de Málaga.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, yo le puedo decir en qué han gastado parte de ese convenio, yo tengo aquí la respuesta. Fíjese, porque además hice la pregunta pertinente allá por el mes de diciembre del año 2012, porque la anterior vez que lo pregunté en el año 2008 allá que no se me contestó. Cuatro años después me ha llegado la respuesta, y yo la verdad que hemos tenido que esperar cuatro años pero se agradece. Pues se gastó en las obras del recinto ferial de Campanillas. Y si los vecinos o los malagueños fueran hoy al recinto ferial de Campanillas verían que allí lo único que se hizo fue un desbroce y un aplanado de aquello, ¿verdad? Que es lo que hay allí hecho. ¿Allí hay algo construido? No hay nada, no hay nada. Pues bueno, ahí se gastó buena parte de ese convenio. ¿En qué se gastó la otra buena parte de ese convenio? Pues en el Paseo del Colesterol, que ya estaba arreglado pero que ahora quitamos las plantas que había y pusimos plantitas nuevas...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “¿Ha finalizado?”

Sr. Brenes Cobos: “Sí, sí. No hay más intervención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, muy bien, muy bien, muy bien. No, veo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que con la anécdota de las plantas estaba Ud. ya finalizando.

Luis Verde tiene el segundo turno, la voz para el segundo turno”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. La verdad que fueron, el Presidente-Alcalde iba en las listas con Ud., aunque haya gente que no le agrada y que sea yo quien responda, yo también iba en esas listas. A lo mejor, evidentemente Uds. no me votaron pero hubo otros malagueños que sí y por eso estamos gobernando y Uds. no.

Con respecto a la presentación de la respuesta, yo se lo digo ahora mismo, Sr. Zorrilla: pavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas de Santa Rosalía, importe de 350 mil -este informe se lo voy a dar en mano-; proyecto de acondicionamiento y mejora de la Plaza Sierra de Campó, calle Trompa, Clavicornio, Bombardino, de la barriada Loma del Campo, 640 mil euros; proyectos de acondicionamiento, acceso a áreas Mallorquín, Rando, Gálvez, Bollo, Cotarro; importe: 148 mil. No me excedo, aproximadamente un millón 139 mil. Además de eso, el convenio de Gas Natural sí está aportado, 600 mil euros. Por otra parte, Sr. Brenes atiende que después se pierde, convenio Caterpillar: 170.828. Obras de acondicionamiento de recinto ferial de Campanillas: 349 mil más un adicional del 10 por ciento; ajardinamiento exterior del PTA, 134 mil más un adicional del 10 por ciento; del cruce de Poniente con Carretera, 7 mil, 54, 53.558 y además, con el sobrante hemos hecho el acondicionamiento del carril de los Martínez al sur del Núcleo de Campanillas. Evidentemente, faltan cosas todavía por arreglar, pero se irán arreglando poco a poco. Porque además, y además con el consenso de los vecinos porque aquí al menos los que, los vecinos que están y me conocen, soy de tomarme un café en el sitio donde ellos necesitan la actuación y de consensuar con ellos además qué es lo que se tiene que hacer, los puntos que ellos consideran que deben ser más oportunos. Y simplemente, por recordarles dos cosas acerca de dos comentarios que han hecho. El PTA, pues 40 por ciento de participación del Ayuntamiento, por eso también hacemos inferencias en el mismo. Y no es humo lo que sale de la central de ciclo combinado, es vapor de agua, Sr. Brenes. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate procede la votación de la propuesta que hay en esta moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
LOS VERDES-CA, RELATIVA AL IMPULSO DE LOS
PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DEL
CARMEN PARA SU USO PÚBLICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El equipo de gobierno del PP viene respaldando en las últimas semanas un plan de actuación privada en los Baños del Carmen que aún no existe oficialmente, tal como explicó con claridad el nuevo coordinador de ordenación del Territorio en la última Comisión de Movilidad y Urbanismo, en la que textualmente aseguró que: no existe ningún proyecto de los Baños del Carmen, pues lo que se conoce hasta la fecha es sólo una propuesta.

A pocos años de que se produzca el rescate y recuperación de las concesiones privadas de los Baños de Carmen, el equipo de gobierno ahora apoya a las actuales empresas concesionarias de la gestión de las instalaciones, las mismas responsables de su abandono, que han presentado en el Ayuntamiento de Málaga una propuesta de actuación, de índole privada, que les permitiría construir un Hotel de cuatro estrellas, cinco plantas (20 metros de alto) y 120 habitaciones, un aparcamiento, y otras instalaciones privadas ocupando parte del dominio público marítimo-terrestre.

Resulta paradójico que las empresas concesionarias de los Baños del Carmen, que han sido las responsables del abandono y profundo deterioro de este espacio, pese a que según el contrato de concesión están obligadas a mantener la zona en adecuadas condiciones de ornato público y en buen estado de conservación, sean las que ahora presentan un proyecto privado especulativo pidiendo una serie de contrapartidas a cambio de regenerar un espacio que ellos mismos han degradado.

Tal como explicaron representantes de los concesionarios que han elaborado las infografías, la propuesta ha sido presentada en el registro general del Ayuntamiento de Málaga, pero aún no ha sido remitida a la Gerencia de Urbanismo (GMU) que es el órgano que formalmente debe analizarla para determinar si encaja dentro de los planes que fueron aprobados recientemente y que están incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), es decir, el Plan Especial de los Baños del Carmen aprobado por el Ayuntamiento de Málaga; y el Proyecto para la Regeneración de la Playa y los Baños del Carmen, elaborado por la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, para la parte incluida dentro del dominio público marítimo-terrestre.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El que estas infografías sean consideradas por el equipo de gobierno “una simple propuesta” no ha sido obstáculo para que el Partido Popular, en contra de todo lo que había venido defendiendo desde hace años, en contra de su propio programa electoral, rechazara la moción en la que pedimos que se mantuviera lo ya aprobado, es decir, el compromiso de respeto al proyecto de regeneración de los Baños del Carmen y del Plan Especial incluido en el PGOU que apostaba por mantener la zona como un gran espacio público abierto a todos los ciudadanos y recuperar las concesiones privadas.

Lo que tenía que haber hecho hace mucho tiempo el equipo de gobierno del PP era exigir a los concesionarios que cumplieran con su obligación de mantener en condiciones aptas el lugar, es decir, obligarlos a regenerar ese espacio, pero sin ninguna contrapartida, como pretenden ahora. Esta forma de actuar, genera la sospecha en algunos colectivos sociales, de que se trata de una estrategia por parte de esas empresas para prolongar la concesión y además beneficiarse del proyecto con unos usos privados muy lucrativos. La estrategia que siguen los concesionarios es perfecta: primero, crean la necesidad, y después, presentan la solución. Claro está que una solución privada y a su medida.

Hace un año, en mayo de 2012, la Gerencia Municipal de Urbanismo, anunció que había elaborado un proyecto para adecentar los Baños del Carmen y convertir la zona en un parque, una solución que según la GMU iba a ser provisional hasta que el Gobierno Central estuviera en disposición de acometer la recuperación del enclave como parque marítimo, proyecto que fue aprobado por la Demarcación de Costas y cuya inversión era de 13,4 millones de euros.

Para esta actuación municipal, que se anunció a bombo y platillo, se reservó una partida de 576.000 euros que provenía del remanente de Tesorería de 2011, y que contemplaba el derribo del muro y de todas las instalaciones del 'camping' (baños, cocinas y vestuarios), además de la creación de un paseo peatonal para comunicar el balneario con Pedregalejo y el Morlaco. Sin embargo, el proyecto no se ejecutó y no se invirtieron estos 576.000 euros, aludiendo a una posible inversión del gobierno central para la ejecución del proyecto de regeneración de los Baños del Carmen.

El proyecto municipal se abandonó, alegando a que se iba a contar con fondos del gobierno central, en el marco del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen. Pero esos fondos nunca llegaron y no se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado.

El equipo de gobierno, después de años contemplando su uso público, apuesta por dejar en manos privadas la explotación comercial de la zona, no sólo sin consenso ni diálogo con los colectivos ciudadanos de la zona, sino con el más absoluto rechazo a esta propuesta privada, expresado en multitud de ocasiones a través de comunicados y de actos reivindicativos de su uso público.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Compartimos el mismo punto de vista que, por ejemplo, las asociaciones de Pedregalejo y El Palo, colectivos sociales, ecologistas, y rechazamos la propuesta de las constructoras concesionarias del Balneario de construir un Hotel y un aparcamiento en los terrenos de los Baños del Carmen, entre otros equipamientos, lo que supondría un giro copernicano a todo lo proyectado en los últimos 18 años, con la privatización de un espacio que hasta ahora siempre se había reivindicado como público.

Este proyecto privado favorecería el uso privativo de un espacio que es de toda la ciudadanía, con el único objetivo de lucrarse de las especiales características de este entorno, que daría al traste con la intención unánime de que esta sea una zona preferentemente peatonal y para los ciclistas, por donde pasara un carril bici litoral, que supondría modificar el Plan Especial de los Baños del Carmen, que precisa de una modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que supondría modificar el Proyecto de regeneración de playa y parque marítimo-terrestre de los Baños del Carmen, y que incluso afectaría al trazado de la Línea 3 del Metro de Málaga.

Así, los vecinos, han vuelto a reivindicar ante el consistorio mantener el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública.

Desde Izquierda Unida pensamos que es necesaria la preservación de los Baños del Carmen como espacio público, por tanto su uso debe ser público, por lo que rechazamos cualquier decisión que suponga dejar en manos de la concesionaria la explotación en exclusiva de la zona que significa privatizar un espacio que iba a ser público, donde se iba a ejecutar un parque y regenerar la zona. No contemplamos otro proyecto que no sea regenerar este espacio de casi 100.000 metros cuadrados.

No entendemos los cambios de postura del equipo de gobierno que durante este tiempo, más de 18 años, aseguró que los Baños del Carmen iban a tener un destino público, con financiación local y del gobierno central, pero que sin embargo se ha quedado en el aire por falta de voluntad política.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, con relación a este tema, ha subrayado que los proyectos importantes de ciudad no se pueden presentar con infografías. Para el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, ante una propuesta que se justifica exclusivamente en que "no hay dinero" no se puede optar por la alternativa de que "se conceda al que pase por la puerta y diga que tiene dinero para hacer algo". Según su presidente, la ciudad no puede cambiarse para adecuarse a un posible gestor, sin valorar qué es lo que la ciudad quiere realmente hacer y cómo quiere hacerlo.

De igual forma, el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, ha alertado de que hay espacios que, con independencia de quién los gestione, son de la ciudad, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por tanto, antes de ejecutar una actuación, se debe acometer un proceso de explicación a la ciudadanía.

Por último, hemos conocido que los hoteleros de la zona de El Palo y Pedregalejo, también se han reunido para analizar la propuesta de construcción de un Hotel de cuatro estrellas, cinco plantas (20 metros de alto) y 120 habitaciones. Que, según la normativa de establecimientos hoteleros, para conseguir las cuatro estrellas, tendría que contar con parking privado para al menos 150 coches, con una piscina de grandes dimensiones, amplias instalaciones deportivas, instalaciones complementarias como spa (han anunciado un centro de talasoterapia), salas para conferencias, etc.

Según los hoteleros de la zona de El Palo y Pedregalejo, todas esas instalaciones serían para el uso de los clientes de este Hotel. También nos han indicado que, según un estudio previo que han hecho, existen suficientes plazas hoteleras en la zona, la mayoría en pequeños establecimientos, y que la construcción del Hotel podría significar la pérdida de decenas de puestos de trabajo.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Impulsar la rehabilitación de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

2º.- Solicitar a la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, las actuaciones pendientes en los Baños del Carmen.

3º.- Instar al equipo de gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión y a la preservación como un espacio público de los Baños del Carmen.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Se anunció en Junta de Portavoces, pero luego parece que se confirmó que no acudían los representantes vecinales de Pedregalejo y el Palo finalmente no venían. No venían a tomar la palabra. De acuerdo. Entramos entonces en la Moción directamente es de Izquierda Unida. ¿Quién lleva la voz? ¿Quién interviene por favor? ¿Por Izquierda Unida, quién habla? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, la moción que traemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, lamentablemente, ni es la primera vez que la traemos, ni es un asunto nuevo.

Lo primero decir que justificar bueno un poco la ausencia de ambas Asociaciones de Vecinos, la verdad es que estaban abajo, pero por complicaciones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de no poder pasar pues al final, bueno, han decidido irse y no asistir.

Bueno, desde el Equipo de Gobierno llevamos un par de semanas que vienen respaldando una propuesta, como bien han dicho Uds., sobre un plan de actuación que presentaban hace escasas dos semanas sobre el proyecto de los Baños del Carmen. Propuesta que, como hemos podido valorar, no solamente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sino desde las propias asociaciones vecinales del Distrito, desde las Asociaciones ecologistas también del Distrito, propuesta que vemos que se basa, primero, en premiar y en gratificar a las concesionarias, a las empresas que han llevado la concesión y que no han cumplido con lo que tenían que haber cumplido junto con Uds. Y con una estrategia, además, bastante clara, porque por parte de estas empresas lo que se quiere es prolongar la concesión que, como bien sabemos, está a punto de finalizar, y beneficiarse del proyecto que, a través de la privatización, se quiere hacer desde ese espacio. Desde luego, la estrategia es brillante porque durante todos estos años, primero creo la necesidad y después pues presento la solución. La verdad es que es bastante aplaudible la estrategia.

Todo esto, además enmarcado durante estos últimos tiempos en un marco de "no hay dinero". No hay dinero desde el Partido Popular, que se dejó fuera la partida presupuestaria para la rehabilitación de los Baños del Carmen desde los Presupuestos Generales del Estado; no hay dinero, porque el propio Alcalde que decía que tenía más de 500 mil euros para la rehabilitación de ese proyecto de los Baños del Carmen también la retiró; y ahora, pues después de, como decía antes, de muchos, demasiados años, pues el Equipo de Gobierno decide apostar por dejar el espacio en manos privadas cuando ya había contemplado y cuando ya se había aprobado además en este Pleno el uso público del espacio de los Baños del Carmen, que recordar que es un paraje sin igual que tenemos en esta ciudad de Málaga y que no son lamentablemente muchos. Todo esto, además, pues sin el consenso ciudadano, sin el consenso vecinal, dándole la espalda a las Asociaciones de vecinos con las que se ha estado trabajando durante este tiempo hasta el día de hoy del Distrito Este. Y bueno, con la última actuación, un poco por lo que pudo responderme la Concejala del Distrito Este, Carmen Casero, donde ya tenemos actuaciones de la propia concesionaria por su cuenta y riesgo que ya entra allí -se ve que sin ser apoyada por el Área de Medio Ambiente de este Equipo de Gobierno- y empieza a actuar de manera pues, como digo, por su cuenta y riesgo.

Bueno, pues desde Izquierda Unida volvemos a traer, prácticamente se puede decir que hasta la misma moción que hemos traído en otras ocasiones, que es ni más ni menos que trayendo el sentir de muchos y de muchas ciudadanas, donde exigimos al Equipo de Gobierno, exigimos al Partido Popular, que apruebe lo que en otras ocasiones o reapruebe lo que en otras ocasiones ha tenido la posibilidad de aprobar en este Pleno, y que rehabilite los Baños del Carmen desde lo público, para lo público, para los ciudadanos y para las ciudadanas de Málaga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Sr. Brenes. Pero antes, Sra. García Sempere, permítame que le rectifique. Esta mañana su Portavoz, en la Junta de Portavoces dijo que ni el Sr. Delgado ni la Sra. Pires Silvero, ni el Sr. Alonso García iban a acudir a intervenir, aunque habían hecho la petición de palabra. A nadie se le ha impedido entrar para hablar. Es más, yo he dado instrucciones al Área de Seguridad que si había alguien abajo del punto anterior que tuviera problemas por estar lleno, más o menos completo el aforo – digamos- pasaran si eran personas que hubieran pedido hablar y quisieran hablar.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No debe Ud. cambiar”.

Sra. García Sempere: “No me refería a su intervención sino a la asistencia del Pleno”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Perdón, a la...?”

Sra. García Sempere: “No me refería a la intervención sino a la asistencia del propio Pleno, del debate de la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “La asistencia de gente. Yo no tengo noticias de que hubiera nadie abajo ahora mismo para entrar. Había quizá el problema de que se había llenado más o menos el aforo, pero pedimos que lo flexibilizaran para poder los que tuvieran que intervenir pasar, por supuesto.

Por el Grupo Socialista el Sr. Brenes es el que va a intervenir, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias. Bueno, pues salimos del Distrito de Campanillas y nos vamos a los Baños del Carmen. La situación de abandono pues prácticamente es la misma, y fíjense que son dos cosas muy distintas, ¿no? Hemos estado hablando de un Distrito y ahora estamos hablando de otro espacio singular de la ciudad de Málaga que Uds. mantienen en el más absoluto abandono y decadencia. Y lo mantienen y así lo han mantenido en los dieciocho años que Uds. llevan al frente del Ayuntamiento de Málaga. Durante dieciocho años Uds. no es que hayan hecho mucho ni poco, es que directamente no han hecho nada. Eso sí, hace dos semanas anunciaron que ya definitivamente, ahora sí, iban a adoptar medidas de oficio ya que los concesionarios no actuaban para preservar aquel espacio. Ahora sí, dieciocho años después han descubierto Uds. los Baños del Carmen y la necesidad que esa zona tan emblemática de la ciudad presenta. Y lo han descubierto, ¿para qué lo han descubierto? Pues lo han descubierto para hacer de valedores, que es lo que realmente Uds. están haciendo, ante el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Costas, para que aquellos que durante veinticinco años han tenido la concesión administrativa de Baños del Carmen y han tenido durante veinticinco años abandonados los Baños del Carmen, pues ahora se puedan hacer nuevamente con esa concesión, y en este caso por otros 75 años. Uds. me cuentan si en 25 años no han hecho nada, en 75 años pues entiendo que no va a quedar ni los Baños del Carmen siquiera. Es decir, que lo que podemos recomponer de allí sea simplemente el solar.

Y Uds. lo envuelven y lo presentan. ¿Y qué es lo que están envolviendo? Pues mire Ud., una cosa muy bonita: y es hacer un hotel en aquel entorno, donde está el lavadero de coches. Pero es que el hotel lo pueden hacer desde ya. El hotel se podía haber hecho en el año, perfectamente en el año 1997. Si de hecho, allí lo que hay es un estudio de detalle. Fíjense lo fácil que es coger y decir: *“desde el día de mañana empíese a construir aquí el hotel de manera totalmente independiente como es a día de hoy de los Baños del Carmen”*. Y encima el Ayuntamiento de Málaga recibiría unos cuantos millones de euros por la recalificación de esos suelos, que bien nos vendría para invertir en otras zonas, quizá en los propios Baños del Carmen. Fíjense. Estamos hablando en el día de hoy de 5 millones de euros, 6 millones de euros de un convenio para un hotel en el centro de Málaga que nos van a tener que pagar. Bueno, pues aquí se podría coger también otra cantidad similar,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros 5 o 6 millones de euros para las propias arcas municipales. Pero veo y entiendo que a Uds. no les interesa, no les interesa esa parte, porque, si no, el paquete como que se les descubre un poco el invento. ¿Verdad? Queda el invento al descubierto. Y el invento al descubierto es que, como digo, ese hotel se podía haber hecho perfectamente hace diez años o en el día de mañana. Totalmente independiente de los Baños del Carmen. Cosa que veo que a Uds., como les digo, no les interesa, no les interesa. ¿Por qué no les interesa entre otras cosas? Pues mire Ud., Uds. se comprometieron en abril del año 2011 en este mismo Salón de Plenos, aquí mismo, en abril del año 2011, hace dos años, estábamos a punto de las elecciones municipales, a punto de esas elecciones municipales. ¿Y qué pasó? Pues Uds. adquirieron un compromiso, claramente electoralista y qué dijeron: “*vamos a invertir 580 mil euros en la recuperación de los Baños del Carmen de manera inmediata*”. Dos años después, por allí no han visto un solo euro en Baños del Carmen. Claro, pasaron las elecciones y pasaron las elecciones y pasó el interés de Uds. por los Baños del Carmen una vez que hicieron esa -pónganle comillas si quiere- estratagema. Y eso fue lo que pasó, y eso fue lo que pasó.

¿Y qué es lo que nosotros estamos defendiendo? ¿Qué es lo que hemos defendido en todos estos años? ¿Qué es lo que hemos llevado nuevamente a la Comisión de Urbanismo de hace apenas diez días? Pues lo que llevamos fue: mire Ud., hay un consenso político, ciudadano alcanzado para que se cumplan el plan especial de los Baños del Carmen. Por cierto, plan especial que ha tenido el mayor número de alegaciones que ningún otro proyecto urbanístico ha tenido hasta el momento en la ciudad de Málaga. Pues bien, ahora cogen Uds. todo ese consenso ciudadano, político y lo tiramos. ¿No le hacemos caso a ese consenso de cientos de alegaciones que en su día se presentaron? Pues eso es lo que parece que Uds. están pretendiendo. Y guardo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Estamos en el punto de dar la palabra el Grupo del PP, del Equipo de Gobierno, D^a. Carmen Casero, que tiene ya la palabra”.

D^a. Carmen Casero Navarro, Concejala Delegada del Distrito nº 2 Este: “Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos, a todos los compañeros de Corporación y a todas las personas que nos acompañan aquí esta tarde.

Yo, bueno, creo que es la cuarta vez que debatimos sobre este tema aquí en este Salón de Plenos, aunque es verdad que es un tema recurrente que aparece siempre en los órganos de participación del Distrito y que yo, con mis compañeras representantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida en el Distrito, he tenido ya oportunidad de debatir quizá más en profundidad de lo que aquí el tiempo me va a permitir. Pero quiero insistir en cosas que insistimos siempre que debatimos sobre este tema y que debatimos en el Distrito. Estamos hablando de un suelo que no es municipal; estamos hablando de una propuesta que el concesionario hace a la Demarcación de Costas que es quien tiene la competencia. Y es manifiestamente claro, y así consta en el cuerpo de la moción que plantea el Grupo de Izquierda Unida, es manifiestamente claro que no es el Ayuntamiento de Málaga el que inicia el expediente de rescate. En cualquier caso, si con la misma vehemencia y preocupación hubieran insistido durante los ocho años, ocho, que el Partido Socialista gobernó en el Estado de la Nación, probablemente hoy no estaríamos hablando de este tema porque ya estaría solventado.

Quiero analizar las propuestas que desde Izquierda Unida se hacen y proponer algunas enmiendas, porque yo creo que la postura de este Equipo de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno ha sido muy clara durante todo este tiempo. Nosotros siempre, siempre que hemos estado dispuestos a analizar el proyecto, la propuesta de proyecto que el concesionario ha hecho, la Demarcación de Costas, hemos pedido y así lo ha hecho el Alcalde en sus manifestaciones públicas en varias ocasiones, hemos pedido al concesionario que el proyecto se adapte al Plan General y que respete el Plan Especial de los Baños del Carmen, de manera que se mantenga el carácter público del balneario y de sus jardines y así lo hemos dicho y lo diremos tantas veces como lo tengamos que decir.

Entonces, para posicionar el voto y que no se me acabe el tiempo, plantearía a los Grupos de la oposición en el primer acuerdo que proponen, que dice: *“impulsar la rehabilitación de los Baños del Carmen que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino”*, propondría que quedara redactado de la siguiente manera: *“Impulsar la rehabilitación de los Baños del Carmen de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Costas”*. El segundo punto yo votaría que no, evidentemente porque creo que es un poco redundante con respecto al primero. Y en el tercer punto que Izquierda Unida propone instar al Equipo de Gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate, de la concesión y la preservación como espacio público de los Baños del Carmen, propondría que se mantenga el compromiso municipal respecto del plan especial aprobado y en vigor para los Baños del Carmen.

Y nada más, me reservo para mi siguiente turno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sra. Casero. Izquierda Unida de nuevo, Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno Carmen, esta no es la cuarta, son más y lo que te rondaré morena. Yo, lo de las enmiendas no las puedo aceptar, pero porque me has dicho el segundo punto que el segundo punto justo es como lo redacta el Partido Popular en su programa a las elecciones municipales. Quiero decir, si me lo rechazáis estáis votando en contra de vuestro propio programa. O sea, lógicamente no puedo aceptar la enmienda pero porque estáis rechazando digo vuestro propio programa y van dos veces en el día de hoy. Es, desde luego, para hacer análisis cuando acabe este Pleno.

Efectivamente, no es suelo municipal, es suelo público; es suelo que pertenece y es propiedad del Estado. Por si cabe alguna duda y hay que matizarlo Izquierda Unida no viene con esta propuesta de manera novedosa. Cuando gobernaba el Partido Socialista la llevaba y ahora cuando gobierna el Partido Popular pues la vuelve a traer. Lamentablemente, como viene en la moción, son ya casi veinte años no solamente de lucha o de reivindicación por parte de los Grupos de la oposición según el momento, sino de lucha de un movimiento vecinal, asociativo y ecologista que casi que se le están ya perdiendo las fuerzas y perdiendo la confianza de las instituciones, si todavía les queda.

Yo no voy a invertir más mi tiempo en este punto. Como bien decía la Concejala del Distrito, ahora Carmen, anteriormente otro, anteriormente otro, se ha debatido una y otra vez, nunca se ha llegado a solución por una parte, o por la otra, pero lógicamente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida no vamos a aceptar...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. García Sempere: "...la enmienda que nos propone la Concejala del Distrito Este porque sería entrar en contradicción vosotros mismos. O sea, no podemos apoyar una enmienda que entra en contradicción con el propio programa del Partido Popular. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Le decía que en la segunda intervención le iba a explicar por qué en los Baños del Carmen lo que a Uds. les falta es voluntad política de querer actuar.

Ya les he comentado cómo en el año 2011, antes de unas elecciones municipales Uds. dijeron que iban a invertir de manera inmediata 600 mil euros; después pasaron a 750 mil en el mes de octubre del año 2011 para que los Baños del Carmen hacerlos permeables, tirar el muro, derribar la zona del antiguo camping, etcétera, para que aquello pudiese tener mayor seguridad ciudadana y pudiese ser utilizado por los malagueños. Pero fíjense que hace apenas unas horas Uds. han aprobado la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga respecto al año 2012. ¿Y qué dice esa Cuenta General? Pues mire Ud., en la Gerencia Municipal de Urbanismo había 59,5 millones de euros que se podían, que se debían de haber invertido en el año 2011 en la ciudad de Málaga y no se invirtieron; 59 millones de euros. Fíjense si hay dinero realmente en la ciudad de Málaga en este Ayuntamiento para los Baños del Carmen. Claro que hay dinero, claro que hay dinero. Lo que pasa es que Uds. están sirviendo -como les digo, como les digo- para que otros hagan negocio y hagan un negocio a costa, a costa del interés general de la ciudad de Málaga y del espacio de los Baños del Carmen y el uso público de un Plan Especial que hemos tardado más de diez años en redactarlo y que era de consenso de Uds., de los Grupos de la oposición, de los ciudadanos, del Ministerio de Medio Ambiente. Y así se ha aprobado siempre en este Pleno del Ayuntamiento. Siempre se ha aprobado ese consenso, hasta que Uds. se han desmarcado y han tirado por la calle de en medio. Pero que sepan los ciudadanos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, debe ir terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Muy rápidamente. Mire Ud., dinero hay, 59 millones de euros, hay dinero para hacer una intervención que en el propio Presupuesto de este Ayuntamiento no superan los 800 mil euros las actuaciones necesarias para dignificar y poner en uso y disfrute los Baños del Carmen de los malagueños. Voluntad política es lo que falta. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Casero, segundo turno".

Sra. Casero Navarro: "Gracias, Presidente. Pues yo lamento mucho que no admitan las propuestas del Equipo de Gobierno. La voluntad política a la que Ud. se refiere quizá sea esta, de cuando Uds. gobernaban hace poco. El Gobierno saca del cajón el Plan de los Baños del Carmen pero sin presupuesto ni plazo; esto también es voluntad política.

Yo voy a terminar como empecé. Este suelo no es municipal, no existe un proyecto, nosotros estamos abiertos -si me dejas, termino- gracias; nosotros estamos abiertos a estudiar todas aquellas propuestas que garanticen que aquello



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea un espacio público y que se cumpla con el planeamiento de la zona. Así lo hemos dicho y seguiremos insistiendo tantas y cuantas veces sean necesarias.

Y dos cositas que se me ha olvidado comentar en el primer turno. Nosotros no hemos requerido al concesionario hace quince días que haga determinados arreglos en el balneario. Nosotros, este Equipo de Gobierno que fue quien desalojó a los ocupas que ocupaban aquella zona de manera ilegal mientras que Uds. gobernaban también, nosotros hemos sido quienes los hemos desalojado; hemos también requerido a la concesionaria que cumpla con la normativa urbanística y haga determinados arreglos en octubre del año pasado, y ahora la concesionaria está haciendo los arreglos.

En cualquier caso quiero insistir, para terminar, con lo mismo que he empezado. En todas las manifestaciones públicas que se han hecho desde este Equipo de Gobierno han ido siempre en consonancia para que cualquier proyecto que se estudie sea consensuado y que se adapte al planeamiento y al Plan General y que mantenga el carácter absolutamente público del balneario y de sus jardines. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de este punto que es el Punto 43 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda Morales y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN APOYO A LAS FAMILIAS REALOJADAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Frente a una ley injusta que permite a las entidades financieras echar a las familias de sus casas al mismo tiempo que les sigue reclamando buena parte de la deuda de por vida. Ante la creciente oleada de desahucios; ante la dramática situación en la que se encuentran centenares de miles de familias; ante unas administraciones públicas sin voluntad política para dar respuesta a una situación de auténtica emergencia habitacional; ante un Estado fallido incapaz de garantizar los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

derechos más elementales y de atajar la sangría de desahucios que se producen cada día; ante unos poderes públicos que anteponen los beneficios de la banca a la solvencia y supervivencia de las personas; ante el rechazo en el Congreso de la ILP sobre dación en pago retroactiva, moratoria de desahucios y alquiler social promovida entre otras organizaciones por la PAH y CCOO; ante a los nuevos dispositivos que pretenden desactivar las concentraciones ciudadanas contra los desahucios, distintos colectivos, movimientos y ciudadanos han iniciado en todo el estado una campaña que persigue la reapropiación ciudadana de aquellas viviendas vacías en manos de entidades financieras fruto de ejecuciones hipotecarias. De manera que en aquellos casos en que las concentraciones ciudadanas no consiguen paralizar los desalojos se apoya y da cobertura a las familias para que no se queden en la calle.

El movimiento de realojos nace para hacer efectivo el Derecho a una vivienda digna recogido en el artículo 47 de la C.E., en el artículo 25 de la Declaración Universal de los DDHH así como en el artículo 11 del PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales) y sistemáticamente vulnerado por el Estado Español, pero consigue a la vez tres objetivos: recuperar la función social de una vivienda vacía para garantizar que la familia no quede en la calle; agudizar la presión sobre las entidades financieras para que acepten la dación en pago y forzar a las administraciones públicas a que adopten de una vez por todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda.

En la provincia de Málaga ya hay más de 600 personas se han realojado en inmuebles vacíos tras ser desahuciadas. En la mayoría de los casos se trata de bloques de nueva construcción, muchos sin terminar, sin tener la cédula de habitabilidad, que pertenecen a constructoras y promotoras o a entidades financieras y que, tras la obra, con la paralización de los créditos, no se han podido vender. Edificios abandonados que se iban ido degradando y que en la mayoría de las ocasiones iban siendo poco a poco siendo desvalijados por personas que iban desmantelando sus piezas para venderlas, o empezaban a ser usados por toxicómanos provocando problemas de convivencia en los barrios donde se situaban.

En nuestra ciudad ya se han realizado tres experiencias de realojo: el 16 de febrero nació la Corrala Buena Ventura en el barrio de la Trinidad; 17 de abril la Corrala las Luchadoras en la Goleta y el 19 de abril la Comunidad de la Esperanza en Capuchinos.

La Corrala Buena Ventura se sitúa en un edificio de nueva construcción, de cuatro plantas, que se encontraba vacío y abandonado desde que finalizó su construcción has más de dos años. Tal era la situación que, según declaran los vecinos de la zona, el edificio ya había empezado a ser desvalijado para chatarra. En él se han realojado doce familias, formadas por unas 40 personas, que habían sido desahuciadas durante los últimos meses en Málaga y Torremolinos. En las familias realojadas hay una docena de menores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Corrala las Luchadoras se sitúa en un inmueble formado por nueve viviendas de un dormitorio y desde su construcción, en el año 2005, ha permanecido inhabitado. La historia de este edificio es una historia mil veces repetidas desde estallido de la burbuja inmobiliaria: La inmobiliaria que construyó las viviendas - CLM Inmobiliaria S.A. - entró en concurso de acreedores y ahora está en proceso la subasta del edificio entre las entidades bancarias acreedoras. Las vecinas de la Corrala las Luchadoras son 8 mujeres con sus 9 hijos, vecinas todas del barrio La Goleta. Apoyadas por los vecinos y vecinas del barrio han iniciado a rehabilitar el edificio que se encontraba enormemente degradado y se han puesto en contacto tanto con la inmobiliaria como con la entidad bancaria que concedió el crédito para explicarles los motivos de la ocupación y se han ofrecido a pagar un alquiler social.

La Comunidad la Esperanza nace en un edificio construido y abandonado desde su construcción hace más de 2 años en la zona de Capuchinos y que encontraron abierto y con usos inadecuados para su conservación. En él se han realojado once personas de cinco familias con seis menores de edad, desde una bebé con tres semanas hasta una niña de 13 años. Desde entonces han limpiado y acondicionado el espacio para su habitabilidad, se han organizado como comunidad, establecido redes de contactos y apoyos entre los vecinos y vecinas del barrio.

En medio de la emergencia habitacional que vive el país, las administraciones públicas deben tener como prioridad el poder garantizar el derecho constitucional a la vivienda, velando por que el inmenso stock de viviendas vacías existente en nuestro país - solo en la provincia de Málaga hay 120.000 viviendas sin uso- sirva para poder garantizar un derecho humano fundamental.

Nos parece imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga se implique en el caso para poder ayudar a encontrar una solución consensuada entre todos los agentes implicados en estos casos, que evite el peligro de tener de nuevo a estas familias malagueñas en la calle.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a las familias que han sido realojadas en la Corrala las luchadoras del barrio de la Goleta, la Corrala Buena Ventura en el barrio de la Trinidad y la Comunidad de la Esperanza en el barrio de Capuchinos en estos difíciles momentos.

2.- El Ayuntamiento de Málaga mediará entre las partes implicadas en estos casos para intentar llegar a una solución de compromiso que tenga como resultado la cesión en uso por un tiempo determinado de las viviendas vacías a estas familias, para que las gestionen, mantengan y eviten su deterioro.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Cuatro peticiones de palabra. D^a. Lidia Nieto Díaz, calle Huerto de Monjas, como vecina de la Corrala Las Luchadoras; D^a. Esther Escalona Zorrilla, calle Tejidos 9, vecina de la Comunidad La Esperanza; D. Francisco José Rodríguez Molina, Carlos Haya 147, en calidad de vecino, he de entender, de la Corrala El Barco; D^a. María Fajardo Escobedo, en calle Tejidos 9 también vecina de la Corrala Buenaventura.

Hemos establecido en Junta de Portavoces esta mañana que dos minutos por cada uno de los intervinientes para que no se dilate demasiado en el tiempo. Se apagará el micro al cabo de dos minutos en el orden que hemos leído.

Lidia Nieto Díaz, si está presente. Puede acercarse al micro que Ud. quiera Sra. Nieto y ya sabe que una vez encendido tendrá pues unos dos minutos para intervenir. Adelante”.

D^a. Lidia Nieto Díaz, representante de la Corrala Las Luchadoras: “Buenas tardes. Yo vengo en representación de la Corrala de Las Luchadoras. Somos nueve mujeres solteras, madres solteras y hemos tenido que... vamos, tomar esa iniciativa porque no nos quedaba de otra, estábamos en la calle con nuestros niños. Nos hemos tenido que realojar en un edificio abandonado que se estaba pudriendo, llevaba ocho años cerrado. Y hemos tenido que tomar esa iniciativa de realojarnos porque estamos con nuestros niños en la calle y lo único que venimos a pedirle, Sr. Alcalde, que nos pongan un alquiler social. Que nosotros no queremos vivir por la cara, ya que el Ayuntamiento de Málaga no nos ofrece ninguna vivienda ni nos adjudican ninguna vivienda del Ayuntamiento. Que nos pongan un alquiler social, que nosotros lo podamos pagar y podamos vivir en una vivienda digna con nuestros niños. Solamente eso. Buenas tardes”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sra. Nieto, por la brevedad. Ya queda claro su planteamiento.

D^a. Esther Escalona Zorrilla. ¿Está presente? Acérquese al micro que quiera y también tiene dos minutos aproximadamente”.

D^a. Esther Escalona Zorrilla, representante de la Comunidad La Esperanza: “Hola, buenas tardes. Me llamo Esther, vengo en representación de la Comunidad La Esperanza, somos cinco vecinos con cinco niños pequeños, que si el Ayuntamiento no nos echa una mano, que lo que queremos es que nos legalice y pagar un alquiler social, no nos queremos lucrar por la cara de nadie, para eso somos ciudadanos malagueños y el Ayuntamiento está hecho para ayudarnos, no para ignorarnos. Y deciros que no nos dejéis en el olvido y que si no nos ayudáis pues nos pueden echar y vernos en la calle. Pues muchísimas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias de nuevo por la brevedad. D. Francisco José Rodríguez Molina”.

D. Francisco José Rodríguez Molina, representante de la Corrala El Barco: “Buenas tardes, me llamo Francisco José Rodríguez Molina. Nosotros, la Corrala del Barco somos veintidós niños chiquitillos y más de veinticinco personas mayores, todos sin recursos. Lo que queremos es lo que dicen mis compañeras: un apoyo de Uds. que sois los políticos y quiero un... de eso social por favor por lo menos y algo para comer que la Cruz Roja no nos ayuda. Lo único que ha hecho la Cruz Roja es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

echarme la policía encima cuando voy a pedir comida. Que por favor que nos ayuden. Que no somos sin recursos. Por favor, D. Francisco, échenos una mano, hombre. Es que si no, o si Ud. me echa de ahí me voy a meter en otra porque tengo tres niños y uno de ellos enfermo y yo enfermo también psiquiátrico y yo no lo que me iba debajo de un puente después de quince años cotizados en la construcción. Tengo los huesos molidos y por favor que me echen una mano. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias por la brevedad de nuevo. Silencio por favor.

D^a. María Fajardo Escobedo”.

D^a. María Fajardo Escobedo, representante de la Corrala Buenaventura: “Buenas tardes. Yo vengo en representación de la Corrala Buenaventura. Somos trece familias realojadas, tenemos once niños, la más pequeña tiene cinco meses. Bueno, tiene un mes y algo, otra tiene cinco meses y de ahí un poco hacia arriba, ¿no? El problema de las familias de Rodríguez Ventura es que no tenemos ayuda, no tenemos apoyo de nadie, estamos hartos de pegar en todas las puertas y que nos den en la cara. Si no nos ayudan, no tenemos medios para seguir adelante, ¿qué hacemos con nuestros niños? Porque si nos ven en la calle nos los quitan. ¿Eso es lo que quiere este Gobierno para nosotros? Que nos quiten a nuestros niños, que no tengamos, es que no tenemos nada. Nosotros no pedimos vivir por la cara ni ser mejores que nadie, pedimos un techo digno, que tengamos a nuestros niños escolarizados, que podamos tener una vida digna porque muchos de nosotros no hemos podido tener la posibilidad de tenerla. Yo vengo derivada de la Casa La Buena Vida, he estado de ocupa en el Monte Coronado en una tienda de campaña ocho meses, vengo de muchos sitios, estoy harta de que me den con la puerta en la cara y no le den una solución, a mí ni a muchísima gente como yo. Yo represento al mundo, yo soy un pobre desahuciado, un pobre que no tiene donde comer, un pobre que no tiene donde dormir, y yo soy la Corrala de la Buenaventura y como yo hay 500 mil y represento a todas las corralas. Lo que le pido por favor que nos tenga en consideración, que somos gente que Ud. en su lugar haría lo mismo que nosotros. Si se viera Ud. sin dinero, sin ayudas y sin recursos haría lo mismo que hemos hecho todas las familias que están ahí sentadas. Muchas gracias”. (aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Silencio. Ruego, ruego, ruego silencio. No manifiesten ni –digamos- entusiasmo ni no entusiasmo en estos temas de las intervenciones.

Es el momento de que por Izquierda Unida intervenga, ¿quién es? Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias, Sr. Presidente. Antes de nada decir que es un honor que hayamos podido escuchar a las vecinas y al vecino de las cuatro corralas que han tomado la palabra hoy en este Pleno; que es un honor que nos hayan permitido a los Concejales y a las Concejales de esta Corporación que podamos escucharlos, porque son un ejemplo de valentía y son un ejemplo de dignidad, porque han tomado la determinación de realojarse, han tomado la determinación de tomar viviendas que estaban vacías, viviendas que estaban desocupadas, viviendas que estaban en estado lamentable algunas de ellas. Porque evidentemente, pues es un espacio que no está ocupado, al final es un nido que es propicio para que se llene de basura y para que siga sin utilizarse. Y esta gente lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han tomado y lo han llenado de vida. Y lo han llenado de vida, entre otras cosas, porque una parte, no voy a decir todos los poderes públicos pero sí una parte fundamentalmente aquella que tiene la capacidad de legislar, viene violando de manera sistemática el artículo 47 de la Constitución Española, que es el derecho a la vivienda. Y hemos visto, y lo hemos visto en este Pleno y en distintos debates, cómo en los últimos años el número de familias que se han visto expulsadas del sistema, que se han visto expulsadas de sus viviendas, desahuciadas, ha ido creciendo de una manera absolutamente desorbitada y dramática ante la pasividad de los legisladores. Y cuando a la Cámara legislativa, al Congreso de los Diputados ha llegado una propuesta ciudadana, una iniciativa legislativa popular que planteaba algunas propuestas como las que hoy las vecinas han trasladado aquí: que se pongan en marcha instrumentos para el alquiler social, que se pongan en marcha instrumentos legislativos para la dación en pago y una moratoria en los desahucios, lo que ha pasado en el Congreso de los Diputados con el voto, cómo no, del Partido Popular y también con el voto en el Senado del Alcalde de esta Corporación, ha sido frenar esas propuestas ciudadanas de la iniciativa legislativa popular que podían servir de instrumento para frenar el drama que estas familias, muchísimas familias malagueñas, están viviendo. Ante esa situación, ante unos poderes públicos que no hacen lo que tienen que hacer, las familias están haciendo lo que tienen que hacer: que es tener un techo donde vivir, tener un techo que darle a sus hijos y a sus hijas.

Por eso decía que son ejemplo de valentía y de dignidad, y que este Ayuntamiento -y así entiendo que lo va a hacer porque ha habido un acuerdo entre los tres Grupos Políticos-, este Ayuntamiento tiene la obligación, como Administración local, como la Administración más próxima a la ciudadanía, de apoyar estos procesos. Tiene la obligación de mediar y de apoyar ante las entidades financieras, ante las promotoras, ayudar a estas familias para que estas viviendas se les puedan ceder en uso, se pueda buscar algún tipo de solución, ya sea a través del alquiler o cualquier otra forma que pueda permitir que se garantice el artículo 47 de la Constitución Española de manera universal, y en primer lugar a las familias que están sufriendo el drama de los desahucios". (aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio por favor, silencio. Recuerdo que no deben manifestar ni acuerdos ni desacuerdos. ¿Por el Grupo Socialista, quien interviene?"

Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Buenas tardes. Voy a ser muy breve y me asalta una duda. No sé si se ha roto cuando comenzamos a hablar con la moción del callejero fiscal y ya no nos siguen desde internet o nos siguen desde internet".

Sr. Alcalde Presidente: "No tiene nada que ver esto con internet. Es que la pantalla de plasma está mal".

Sra. Doña Morales: "¿Se ha estropeado, no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Como han visto Uds. una señal ahí en medio. Pero no tiene nada que ver. La imagen de internet funcionará con la misma calidad de siempre y sigue abierto y pueden saludar a los que siguen en internet, lo hago ahora mismo también de nuevo".

Sra. Doña Morales: "Gracias, los saludamos y me alegra que quienes tengan



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la oportunidad de seguirnos desde internet también hayan tenido la oportunidad de poder escuchar los testimonios que han sido claros y concisos de quienes nos acompañan esta tarde.

Muchísimas gracias a Lidia, a Esther, a Francisco José y a Ana María o a Juli, que es como yo la conozco. Muchísimas gracias porque la verdad es que tras escuchar vuestros testimonios, poco más queda que decir. No es la primera vez que tratamos este tema por desgracia en este Salón de Plenos y en Comisiones. Y la verdad que, bueno, sabéis que contáis con el apoyo del Grupo Municipal Socialista como no puede ser de otra manera, porque lo habéis tenido hasta ahora y lo vais a seguir teniendo.

Y lo que sí que vamos a pedir y estamos convencidos que desde el grupo Municipal del Partido Popular se va a prestar ese apoyo, vamos a pedir un apoyo sincero, real, efectivo y eficaz. Y digo esto ¿por qué? Porque no es la primera vez que, no exactamente con este caso, que ya hemos tenido oportunidad de ver solamente con una de las corralas y que aún no tenemos elementos para poder valorar cómo ha funcionado, sí que en otros temas, como por ejemplo en el de los afectados por la hipoteca joven, bueno, pues ha sido fruto de diversas mociones, diversas negociaciones que la verdad que no han terminado de llegar a buen puerto. Y lo que sí que pedimos por favor y no me cabe la menor duda que el compañero del Partido Popular va a poner todo de su parte para que esto no tenga el mismo final que está teniendo el de la "Hipoteca más joven", que tras un montón de reuniones y reuniones con el Presidente del Pleno, con nuestro Alcalde, pues bueno, aún no se ha terminado de resolver pese a que existe una sentencia del Tribunal Supremo y pese a que todavía ellos, pese a ello es la única noticia que tienen de una solución. No hemos tenido una solución previa de nuestro Ayuntamiento.

Por lo tanto, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar la iniciativa. Y es más, les vamos a dar un voto de confianza en que van a ser capaces de poder mediar, de poder asesorar de una forma totalmente correcta y para que tenga el mejor final para estas familias que hoy nos acompañan y que se han visto obligadas a tener que ser realojadas en unas viviendas, que ya les habría gustado a ellos no tenerse que mover de sus casas. Pero bueno, ya hemos comentado en numerosas ocasiones cuáles han sido los motivos de este realojo forzoso y estoy convencida, como le decía, que vamos a intentar y van a intentar Uds. hacer esta mediación lo mejor posible para que estas personas puedan vivir dignamente en esas viviendas o en otras, como ellos vienen reclamando, utilizando sus propias palabras ellos no quieren vivir por la cara en ningún sitio, quieren pagar un alquiler social con la misma dignidad y en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía. Gracias". (aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno... silencio por favor. Silencio. Sr. Pomares, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno".

Sr. Pomares Fuertes, Concejal Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Sr. Presidente. Gracias a todos los testimonios de todas las familias que están aquí, que son testimonios que los podríamos enmarcar en muchísimos malagueños y malagueñas que... y andaluces porque casi un tercio de las familias andaluzas están casi ya viviendo por debajo del umbral de la pobreza.

Aquello que pensábamos que podíamos rozar ya lo hemos superado la línea roja y con creces. Y en Andalucía pues tenemos la mayor tasa de desempleo, la mayor tasa de hogares con todos los miembros en paro y familias que nunca se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pensaban estar, como decía Miguel, en una situación así, de repente te encuentras pues llamando a la puerta de los sistemas de protección social y aceptando y rogando todo lo que te pueda llevar a salir de una circunstancia. Una circunstancia que te lleva casi a unas vidas quebradas. La circunstancia donde uno no está preparado nunca para verse. Y al final de eso, y yo creo que todos los Concejales de este Ayuntamiento lo entendemos, cuando se te abre una puerta en unas circunstancias tan difíciles, personales, familiares, laborales, tú la cruzas. Cuando te encuentras si se abre una puerta, la cruzas. Y estoy seguro que todos ellos no les hubiera gustado cruzar esa puerta, ¿no?, hacia una vivienda y sentirse que el resto de gente te diga que estás ocupando una casa. Pero esa es la realidad. La realidad de una ciudad como Málaga donde pues tenemos casi diez mil personas demandantes de vivienda, de los cuales por lo menos seis mil pidiendo viviendas de alquiler social. Seis mil, seis mil familias. Seis mil familias. Y de ellas, cuatro mil por debajo del IPREM. O sea, con menos de 500 euros al mes que aun así es difícil, no digo ni empezar el mes, sino vamos no terminar el mes sino empezarlo. ¿Cómo pagas el alquiler? ¿Cómo das de comer a tus hijos? ¿Cómo atiendes las necesidades básicas? ¿Cómo pagas la luz, el agua? Y esa es la realidad, y ese es el diagnóstico. Y más de 5 mil con menores de 35 años, gente joven incluso. Que tú dices: ¿dónde voy con esas oportunidades? Y muchos de ellos están así por no tener que volver a casa de sus padres, por no tener que, de alguna manera, ser otra mochila más en la difícil circunstancia también de muchas personas mayores. Y ese es el diagnóstico. Y ante el diagnóstico ¿qué se hace? Bueno, pues ese Gobierno que Uds. tanto critican acaba de aprobar el Plan Andaluz de alquiler social y va a destinar 2.311 millones a planes, a dos planes: uno del programa de ayuda al alquiler, con 2.400 euros anuales de ayuda a la vivienda a las personas que estén como ellos por debajo del IPREM; y 22.500 euros por vivienda de ayuda a la construcción porque hace falta vivienda social en España. Hace falta vivienda social en Andalucía, y hace muchísima falta vivienda social en Málaga. Si no, no estaríamos así.

Yo le voy a recordar al Alcalde esta mañana, 5 mil viviendas en los últimos diez años, de las cuales casi 2.875 viviendas de alquiler social. En el último año, m por tener un dato, este Ayuntamiento ha entregado 300 viviendas de alquiler social, 300. Los Bancos, 41, 41. Nada más. Y la Junta de Andalucía, por desgracia, cero.

Yo sí espero que, aprovechando esa buena sintonía que tenemos, puedan ayudarnos a instar a la Consejería de Vivienda también en alguna otra moción, otro día que hoy no toca, a que... a mí me gustaría que la Junta de Andalucía fuera el mayor promotor público de vivienda de España. Eso es lo que a mí me gustaría y a todos los malagueños. Y que construyeran viviendas, que no nos dejaran solos a los ayuntamientos, porque los bancos en esto no nos van a ayudar, con 41 desde luego no nos van a ayudar. Y estamos solo el Ayuntamiento de Málaga construyendo viviendas para todas las necesidades de todas las familias malagueñas que nos quedan. Yo creo que el esfuerzo es de todos. Y por eso aprobamos esta moción y por eso tienen que tener ellos al servicio su Ayuntamiento, sus Servicios Sociales y todas las viviendas que vayamos, que estén ahora mismo libres y que vayamos construyendo en los próximos años porque aunque nos quedemos solos el compromiso de este Alcalde y de este Ayuntamiento es seguir construyendo viviendas sociales para poder atender no solo sus necesidades sino las de las cuatro mil familias que también están esperando para poder tener una vida digna en un nuevo hogar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Pomares. Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Bueno, Sr. Pomares, podemos compartir la primera parte del diagnóstico, donde Ud. ha hecho un diagnóstico descriptivo bastante obvio y evidente para cualquiera que pasee por la calle y vea cómo está la ciudad y cómo vive su gente; pero diferimos profundamente en las decisiones políticas que hay que tomar. Porque Ud. ha hecho una oda, un canto a lo que le gustaría, a que le gustaría que la Junta de Andalucía fuera el mayor promotor de vivienda pública y demás. A mí me gustaría que el Gobierno tomara posición como ha hecho la Junta de Andalucía. Tomara posición con las familias desahuciadas; tomara posición para garantizar que la vivienda sea un derecho y no una mercancía; tomara posición, ya la ha tomado, ya la ha tomado, me gustaría que la tomara de otra manera, tomara posición para la modificación de la Ley Hipotecaria, para la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Me gustaría que esa Ley de Medidas de Flexibilización del mercado del alquiler que va a introducir el desahucio exprés también en el ámbito del alquiler, no la promulgaran. Todo eso me gustaría a mí. Pero no es que me gustaría a mí ni al grupo de Izquierda Unida, es que le gustaría como poco a un millón y medio de ciudadanos más que les han hecho una exigencia muy concreta, muy concreta, muy concreta, y Uds. han dejado nítido y claro de qué lado están. Y están del lado de las entidades financieras y no del lado de las familias que peor lo están pasando. Pero a mí también me gustaría más cosas. Me gustaría que este Ayuntamiento, además de reiterar una y otra vez el número de viviendas que ha hecho, que no sé si les tenemos que dar las gracias o algo o es su obligación, llevan gobernando casi veinte años...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que ir terminando, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Voy terminando. Me gustaría que aparte de cantarnos el número de viviendas, asumieran que en esta nueva etapa, en una etapa de emergencia social donde cada vez hay más gente que lo está pasando mal, donde cada vez efectivamente hay más gente que no puede pagar la factura de la luz, que no puede pagar la factura del agua, Uds. no hicieran lo que han estado haciendo durante los últimos años que ha sido congelar, en unos casos y en otros reducir, los presupuestos en materia social. Y me gustaría, nos gustaría a Izquierda Unida que pusieran en marcha ese fondo de emergencia social precisamente para aliviar la situación de las familias. Pero como esto no es una cuestión de deseo y esto es una cuestión de determinación política, hoy simplemente voy a terminar dándonos la enhorabuena porque, al menos, en una cuestión como es el ámbito de las corralas y que este Ayuntamiento juega un papel activo, ahí nos hemos puesto de acuerdo. Evidentemente, vamos a estar vigilantes, vamos a estar fiscalizando, no solo este Grupo sino las familias van a ser las primeras que les van a fiscalizar, para que efectivamente al final se llegue a buen puerto, que es garantizar el derecho a la vivienda de estas familias y del conjunto de los malagueños y las malagueñas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, segundo turno. Permítame, Sra. Doña al darle la palabra que les recuerde, por si lo han olvidado, una comparecencia que tuvo el Sr. Verde. Le acabo de preguntar y confirmar, donde él –digamos- informó de que Cajamar había dado ya respuesta positiva; faltaba hacerlo público, pero todos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los afectados con la hipoteca más joven de que no se va a aplicar la cláusula suelo, va a quedar eliminada. Por lo tanto, ese tema está resuelto. Que Ud. decía: hombre, seguimiento, pero luego las cosas no salen. No, salen, salen. Cuando uno se empeña, nos hemos empeñado y ha habido una sentencia que ha favorecido el concepto, ha salido adelante. Tiene Ud. la palabra para el segundo turno”.

Sra. Doña Morales: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, voy a ser más que breve.

Por supuesto, no seré yo quien vaya a entrar en el... y tú más, y lo que ha hecho el Gobierno Central y lo que ha hecho la Junta, y lo que ha dejado de hacer, porque le garantizo tremendamente, y queda claramente meridiano, que estas familias que nos acompañan hoy aquí y las tres representantes mujeres y el Sr. que han intervenido, les importa bien poco el “y tú más”. No, lo que les importa es el acuerdo que venía hoy; y lo que les importa es que de verdad este realojo al que se han visto obligadas a tener que recurrir se pueda solventar y puedan tener alguna garantía legal de poder llegar a poder tener ese alquiler social.

Con respecto a lo que me decía el Sr. Presidente, tal vez es que yo no me haya explicado con la suficiente claridad. Yo lo que pedía, lo que pedía es que en este caso se actúe con -si me permite utilizaré otra expresión- con mayor acierto, para que no tengamos que esperar a que surja una sentencia del Tribunal Supremo para así poder solventar una situación que ha sido traída a este Pleno. No sé si con eso me he explicado con suficiente claridad para que me hayan entendido los compañeros de la Sala y las personas que así nos acompañan. Era eso, simple y llanamente. Y cómo no, como hemos comentado inicialmente nosotros apoyamos esta iniciativa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, segundo turno”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, brevemente. Las familias que están hoy aquí, sin ánimo de polemizar, no quieren Sra. Morillas... que sí, que están muy bien los derechos, pero lo que quieren son hechos, viviendas, no Decretos o decretazos. Quieren viviendas. Lo han dicho muy claro. Quieren alquileres sociales.

Y Sra. Lorena. “Y tú más y tú más”, no, es que y tú, nada. Y vosotros, nada. Esa es la historia, esa es la historia. Por eso tienen que recurrir a su Ayuntamiento y por eso seguiremos dando respuestas a ello, pero está bien decirlo claramente: 5 mil viviendas en los últimos diez años; 36 solo la Junta de Andalucía; y los bancos tal. 300. Hay 2.875 familias que tienen hoy una vivienda de alquiler social, como ellos espero que pronto lo tengan, sea por nuestra mediación con los empresarios y con las entidades bancarias, o sea porque se consiga una vivienda de IMV para ellos. Pero seguramente no, y Uds. estarán de testigos, ojalá, ojalá viniera la Junta de Andalucía a entregarles una vivienda. Les quedan tres años. Y se lo digo a la Consejera de Vivienda, Elena Cortés, que tiene tres años todavía para construir una vivienda. Uds. tampoco lo han hecho como Partido Socialista en los anteriores. Al final, solo el Ayuntamiento y esa es la verdad y ya está. Pero simplemente por lo menos díganlo así de claro, y ya está, y ya está. Al final es el Ayuntamiento el único que tiene que estar, como siempre, dando respuestas, no siendo una competencia propia y no siendo así. Pero no podemos y no podemos taparnos los oídos ante las muchísimas miles de familias que lo necesitan. Y no, no hacemos decretazos ni Decretos: construimos viviendas; viviendas con alquiler social, de las cuales más de 5 mil malagueños se están beneficiando. Eso son hechos y eso es lo que necesita la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gente hoy en día, hechos probados”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, hay un texto que ha llegado aquí a la Mesa que es una enmienda que está consensuada entre todos los Grupos”.

Sr. Pomares Fuertes: “Sí, una enmienda mutuamente consensuada, bien consensuada por parte de los tres Grupos y yo creo que no hay ninguna dificultad, Alcalde”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, no, ya, ya. Yo era por dejar constancia a efectos de Acta. Entonces, lo que vamos a votar es la enmienda que no ha sido leída. No sé si de alguna forma la puede leer el Secretario”.

Sra. Morillas González: “Hombre, no iba a llevar a la mesa una enmienda que no hubiéramos acordado. Era una enmienda del Grupo Popular...”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, no, no, no, no, Sra. Morillas no lo estoy poniendo en duda. A efectos de Acta, hay que dejar constancia de que lo que votamos es la enmienda”.

Sra. Morillas González: “Sí, sí, que era una enmienda del Grupo Popular que después hemos enmendado y esa es la síntesis”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, muy bien. Pues el Sr. Secretario General va a leer el texto de esta enmienda institucional, de este texto institucional”.

Sr. Secretario General: “Enmienda como punto único. *El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de las familias que se han realojado en las llamadas Corralas Las Luchadoras, Buenaventura, La Esperanza, todos los recursos sociales y de viviendas disponibles. Al mismo tiempo que se ofrece asesorar, mediar y acompañar a estas familias en la búsqueda de la mejor solución a su situación como la cesión de uso de las viviendas, el pago de un alquiler social u otras soluciones posibles*”.

Sr. Alcalde Presidente: “En esos términos (aplausos)... Silencio, por favor, silencio, silencio. En esos términos, pasamos a votar. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda consensuada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de las familias que se han realojado en las llamadas Corrala las Luchadoras, Corrala Buena Ventura y la Comunidad La Esperanza todos los recursos sociales y de viviendas disponibles, al mismo tiempo que se ofrece a asesorar, mediar y acompañar a estas familias en la búsqueda de la mejor solución a su situación, como la cesión de uso de las viviendas, el pago de un alquiler social u otras soluciones posibles.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA AL APOYO A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, Y NUEVAS MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO DE LOS JÓVENES ANDALUCES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que especialmente en el caso de Andalucía alcanza niveles alarmantes; situación que reclama de actuaciones urgentes por parte de los poderes públicos.

En este sentido, el Gobierno de la Nación ha aprobado la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016, enmarcada en el objetivo del ejecutivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

En nuestra Comunidad, la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza ya en el último trimestre el 66%; el paro juvenil crece el triple de lo que crece de media en España, y en el último año la mitad del incremento del paro de los jóvenes menores de 30 años en toda España se concentra en Andalucía.

A pesar de esos sobrecogedores datos, la dejadez del Gobierno andaluz en esta materia es manifiesta. Así, en el último año se han anunciado de nuevo medidas sin dotación presupuestaria, que a día de hoy ni siquiera se han regulado y siguen sin ponerse en marcha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *Apoyar la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.*

2. *Pedir al Gobierno Andaluz que se sume y complemente la estrategia del emprendimiento y del empleo joven aprobada por el Gobierno de España, así como que apruebe un plan urgente para el fomento del empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el*

aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:

-Un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores.

-Un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, facilitando una primera experiencia laboral, estableciendo para ello un programa primera oportunidad con incentivos para los contratos de formación de jóvenes sin cualificación y para contratos en prácticas para jóvenes entre 18 y 29 años titulados universitarios o de FP grado medio y superior.

-La regulación de nuevos incentivos a la contratación estable destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, garantizando la completa ejecución de créditos presupuestarios destinados a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.

-Aprobar una nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, con objeto de evitar alargar el perjuicio derivado de la suspensión actual de dichas ayudas, así como impulsar mediante la misma el emprendimiento entre jóvenes desempleados menores de 30 años.

-Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.

-Un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa; requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.

-La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el co-working en todas las provincias.

3. *Solicitar al Gobierno Andaluz que ponga en marcha un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, y dirigido a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes, mediante las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

correspondientes acciones formativas, incluyendo módulos de formación práctica en centros de trabajo, formación con compromiso de contratación, e implantación de proyectos piloto de formación dual, así como a ampliar las plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional inicial.

4. Pedir al Gobierno andaluz que implante de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases se han establecido en el R.D.1529/2012, propiciando una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Aquí hay alguna petición. Economía Crítica y Comisiones Obreras, era. Sí, D. Francisco Clavero Cuenca y D^a. Saray Pineda Carmona; D. Francisco Clavero como miembro de la Asociación de Estudiantes Economía Crítica, y la segunda como Secretaria de Juventud de Comisiones Obreras. ¿Están presentes?”

(Intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: “Vale, viene Ud. en nombre de Francisco Clavero”.

(Intervención fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: “¿Saray Pineda es Ud.? Ah, muy bien, tiene Ud. la palabra”.

D^a. Saray Pineda Carmona, Secretaria de Juventud de Comisiones Obreras: “Buenos días. Desde la Secretaría de Juventud de Comisiones Obreras de Málaga consideramos que la estrategia de emprendimiento y empleo joven no es una respuesta eficiente ni efectiva a los datos de desempleo juvenil que también se reflejan en la Moción. Efectivamente, el paro es un problema estructural que se dispara a niveles inadmisibles por la crisis económica que sufrimos. Estafa generalizada por el capital financiero internacional, con repercusiones en nuestro país aumentada por el modelo económico imperante, el ladrillo, basado en la construcción especulativa derivada de la liberación del suelo; el cual ha sido apoyado no solo por el actual Gobierno, sino también por los anteriores que ha conllevado la ruptura de la burbuja inmobiliaria con el consiguiente paro y pérdida de condiciones económicas y laborales de la inmensa mayoría de la población y que repercute de forma más directa en los sectores más débiles, como es la juventud. No podemos olvidar que los recortes que el Gobierno de la Nación está haciendo no vienen sino a hacer de la crisis una trampa mortal para la juventud trabajadora, que ven cómo sus empleos son los primeros en desaparecer porque eran temporales. Ven cómo sus expectativas de emancipación desaparecen, porque no tienen trabajo o es precario, porque la política de las empresas en estos momentos no es de creación sino de destrucción de empleo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esas políticas de austeridad y recorte que se obvian en esta moción, nos hacen encontrarnos en una situación de absoluta preocupación, en la que es necesario tomar medidas serias y eficaces desde el consenso de todas las organizaciones sociales, sectores populares que están sufriendo la crisis, para oponernos a esa política de austeridad impuesta desde la Troika y asumida con una actitud de semivasallaje por parte de nuestro Gobierno para crear nuevas esperanzas a la juventud trabajadora y evitar que perdamos el mayor capital que tiene el país que es su juventud. Y hablamos de consenso, porque un problema de esta magnitud requeriría de una estrategia lograda por los agentes sociales, el conjunto de los sectores populares y organizaciones y movimientos dispuestos a construir una sociedad diferente, combatiendo asimismo la enorme corrupción instalada entre el capital financiero, especuladores, empresarios, explotadores y políticos que defienden esos intereses.

Con las medidas propuestas por la moción lo que se hace es profundizar en la situación que estamos padeciendo de paro, precariedad y explotación. Esta estrategia contiene cien medidas a corto, medio y largo plazo, que persiguen tres objetivos: emprendimiento, formación y estimulación del empleo. Pero de ellas solo se han desarrollado las quince primeras, como viene siendo una triste costumbre a través del Decreto Ley 4/2013. Su destino ha sido prácticamente incentivar la contratación y el emprendimiento.

Queremos recordar aquí que nunca un incentivo ha dado lugar a la creación de empleo. Si una empresa no quiere mantener el contrato más allá del tiempo indispensable para obtener el incentivo, no lo hará, por lo que esto no servirá para nada más que un desembolso de dinero público sin más recorrido...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con cierta brevedad”.

Sra. Pineda Carmona: “Las medidas de emprendimiento reguladas por el Gobierno parecen más un parche a las cifras del paro que una apuesta verdadera para potenciar la creación de negocio a través del autoempleo. ¿Dónde está el potenciar proyectos viables? ¿Dónde está el potenciar proyectos con valor añadido y en sectores emergentes? ¿Dónde está el respaldo con recursos públicos a estos jóvenes para que no asuman un riesgo mayor si carecen de experiencia? Y sobre todo, ¿dónde están estas medidas tendentes a agilizar y hacer fluir el crédito de una forma real?”

Por todo esto, pedimos el rechazo total a esta moción presentada por el Grupo Popular, que se está comportando como un apéndice del Gobierno de la Nación, y por tanto, apoyando el aumento del paro, de la reforma laboral, de la precariedad que ello conlleva, del ataque a los derechos básicos de los trabajadores y las trabajadoras y de la mayoría del pueblo.

Y por último, nosotras desde aquí pedimos, al contrario de lo que pide la moción, que el Gobierno andaluz no se pliegue a las políticas del Gobierno Central, que dé un giro a su política económica social más a la izquierda y que si de verdad quiere representar a la mayoría de los andaluces y andaluzas se movilice con todos sus resortes para combatir de manera decidida, apoyándose en todos los sectores, organizaciones y movimientos que estamos siendo golpeados por la crisis creada por los bancos, especuladores, explotadores para luchar con propuestas concretas y decididas que nos puedan hacer cambiar nuestra situación actual. Muchas gracias”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Pineda. Pasamos ya a la propuesta de exposición de la moción. Interviene, por el Equipo de Gobierno, el Sr. Verde, tiene la palabra”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. Bueno, rápidamente, yo creo que sintiéndolo mucho por parte de la representante de Comisiones Obreras que no creo que este Pleno Municipal se oponga a la aprobación de una serie de medidas que en cierta manera vienen a paliar estas cifras que, por desgracia, son desorbitadas en materia de tasa de empleo que siempre suele cebarse con los jóvenes.

Son puntos de acuerdo básicos, pero yo creo que tan básicos son que estaremos todos de acuerdo en apoyar precisamente esa batería de medidas que el Gobierno Central está tomando y agradecer en este caso al Alcalde Presidente, que también está en el Senado impulsando este tipo de medidas que ya están teniendo sus frutos, así como pedía el Gobierno andaluz que se sume y complete esta estrategia de emprendimiento y de empleo joven, un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, así como que implante de forma efectiva el modelo de formación profesional dual cuyas bases se establecieron en el Real Decreto 1529/2012.

Esas medidas de las que he hecho referencia en el primer apartado, pues son una batería de propuestas que las últimas, precisamente el último anteproyecto que está en fase de tramitación parlamentaria para su discusión entre todas las entidades, todos los agentes sociales que son inherentes a esta causa, pues yo creo que constituyen en gran valor esas necesidades que se tienen, como esa constitución de empresas en solo 24 o 48 horas mediante un portal web; el hecho de que a partir del año que viene todos aquellos empresarios que no hayan cobrado su factura no tengan que pagar el IVA de las mismas; esa creación de sociedades limitadas sin tener que hacer frente a un capital inicial de 3 mil euros pudiendo hacer una aportación menor y haciendo aportaciones con respecto al beneficio, posible beneficio que obtengan solo hasta el 20 por ciento hasta llegar a esos 3 mil euros; así como que a partir de la entrada en vigor de esta normativa la vivienda habitual no responderá por las deudas del mismo. Esto viene evidentemente a complementar otras medidas que no hace falta que recuerde, que son de estímulos, no basadas en subvenciones sino precisamente en incentivos fiscales. Que sí es verdad y yo siento contradecirle que es lo que promueve que se creen empresas, porque si desde los poderes públicos no orquestamos todas aquellas medidas que promuevan que una persona sea capaz de enfrentarse al duro trabajo que supone emprender, pasar de emprender a ser empresario, pues nunca podrá evidentemente desarrollar ese autoempleo. No basado –insisto- en subvenciones porque las subvenciones tienen un problema: el dinero consignado para las mismas suele acabarse o gastarse demasiado pronto, y además suelen ser bastante, por desgracia, en algunos casos indiscriminadas o con falta de control y poder llegar a algunos problemas. Así que muchas gracias, Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Verde. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, bueno, yo le iba a proponer.... bueno, agradecer la intervención de Saray, de la Secretaria de Juventud de Comisiones Obreras. Y yo le iba a pedir al Sr. Verde que dejara esta moción sobre la mesa, por dos razones. La primera, porque no es competencia de este Ayuntamiento y no tiene sentido que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estemos discutiendo este tema aquí y en fin, tengo que seguir reiterando que el Bendodo Style no inunde este Salón de Plenos y que intentemos tener un único criterio para todos los Grupos Políticos. Primera razón.

La segunda razón es que Uds. hablan en la propuesta de la estrategia de emprendimiento y demás del Gobierno Central, y hacen una serie de propuestas para su desarrollo en el ámbito del Gobierno andaluz. Lo que se les olvida es que el Gobierno andaluz ya ha aprobado un Decreto de medidas para la creación de empleo y el emprendimiento, que en unos casos viene a mejorar aspectos que desde el punto de vista de Izquierda Unida no compartimos de lo que viene recogido en la estrategia 2013/2016; y en otros casos viene a complementarla con medidas extraordinarias y con financiación extraordinaria. El Decreto fue aprobado creo que la semana pasada, si no recuerdo mal. Por tanto, por esas dos razones yo le pediría al Sr. Verde que deje este tema sobre la mesa.

En cualquier caso, como me imagino que no lo va a hacer, yo sí quería señalar dos o tres cuestiones. La primera, que en este caso, de la misma manera que con el Decreto andaluz, estamos hablando de medidas paliativas, que no hay que sobredimensionar ni sobrevalorar porque en ningún caso van a resolver un problema que a nuestro modo de ver es un problema estructural, estructural y que además se han impulsado determinadas políticas económicas y políticas laborales. Sin ir más lejos, la última reforma laboral, que hacen que sea bastante difícil que este tipo de medidas paliativas puedan servir efectivamente para acabar con el desempleo juvenil que en nuestro país es el mayor de los mayores de toda Europa.

Y la segunda cuestión. Nosotros entendemos que en este caso, que en un principio había habido una mesa de trabajo del propio Gobierno con los sindicatos, con la patronal y demás con el objeto de llegar a un acuerdo, finalmente el Gobierno introdujo una serie de cambios que prácticamente levantó y rompió el proceso de negociación colectiva en el que se estaba. De hecho, se incorporaron algunos elementos como las bonificaciones por contratación temporal, o el poder que se les da a las empresas de trabajo temporal en relación a los contratos de formación y aprendizaje o la..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Termino. Y la desvinculación del contrato a tiempo parcial de la formación, que son cuestiones que no estaban en el preacuerdo que ya había fijado entre los sindicatos, la patronal y el propio Gobierno y que hicieron que por parte de las Comisiones Obreras, evidentemente, pues se levantarán de la mesa e hicieran un nuevo llamamiento a un nuevo proceso de negociación colectiva, teniendo muy presente lo que decía antes: que son medidas paliativas y que en algunos casos pueden ser interesantes. En otros casos, directamente no, porque sigue ahondando en el mismo proceso establecido en la reforma laboral de más precarización, más flexibilidad y más temporalidad en el empleo y creemos que esa no es la opción para los jóvenes".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Conejo tiene la palabra".

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejales Grupo Municipal Socialista:
"Sí, gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, pues agradecer la presencia de Comisiones Obreras, especialmente la Secretaría de Juventud, interesada, como es lógico, en un debate



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de primer nivel en nuestro país y que a través de la moción del Partido Popular vamos a tener en el Ayuntamiento de la ciudad.

Seguro que coinciden Uds. con este Portavoz en este asunto, que hablar de empleo y hablar de empleo joven nos exige al conjunto de Grupos de esta Corporación responsabilidad. Los jóvenes malagueños esperan que los representantes en cada una de las instituciones públicas seamos capaces de ponernos de acuerdo para intentar poner medidas, acciones concretas y específicas para paliar esa grave lacra que está suponiendo el desempleo, fundamentalmente en la población joven. Más del 50 por ciento, como bien saben Uds., de los jóvenes menores de 25 años están en el desempleo y además con escasas expectativas para encontrar un puesto de trabajo y perdiendo sobre todo la ilusión, la ilusión de poder contribuir a su propia emancipación. Por eso, desde el Grupo Socialista nos gustaría que el debate de hoy fuera un debate responsable, serio, en la búsqueda del consenso y el diálogo y, sobre todo, en cómo desde un Ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, podemos contribuir para intentar ser útiles a esos jóvenes que al día de hoy están en el desempleo y que esperan de nosotros alguna solución concreta y específica.

Si me lo permite el Portavoz del Partido Popular, le voy a plantear una serie de enmiendas. Creo que no es el momento de criticar las medidas del Gobierno de España, ni tampoco las medidas que recientemente ha puesto en marcha el Gobierno andaluz; todo lo contrario. Lo que le planteo al representante del Partido Popular es que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a divulgar desde los instrumentos que tiene, tanto el Área de Juventud como el IMFE, tanto las medidas que ha aprobado el Gobierno de la Nación para el emprendimiento joven, como las medidas que ha aprobado la Junta de Andalucía en la creación y el emprendimiento. Yo creo que lo mejor que podemos hacer como Ayuntamiento de Málaga no es apoyar la aprobación, es divulgar, poner los instrumentos que tiene la ciudad de Málaga a disposición del Estado y de la Comunidad Autónoma para que los jóvenes malagueños, los jóvenes de esta ciudad, puedan aprovechar las medidas que ha puesto el Gobierno de España y la Junta de Andalucía. Si quiere, ahora entramos a debatir si son buenas, si son mejorables. Pero al día de hoy son útiles, útiles las que ha puesto el Gobierno de España -fíjense que no quiero hacer una crítica- y útiles las que ha puesto el Gobierno andaluz. Y le lanzo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, sabe que siempre soy flexible, pero para ir terminando".

Sr. Conejo Rueda: "Termino. Le lanzo otro guante. ¿Podemos buscar alguna medida o alguna iniciativa local que se sume al esfuerzo del Gobierno andaluz y del Gobierno de España para que también el Ayuntamiento de Málaga contribuya en esa estrategia de emprendimiento? Le lanzo el guante, por tanto, de consensuar hoy una moción donde le demos a los jóvenes malagueños cierta esperanza de que se puede salir de esa situación de desempleo en la que se encuentran".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, segundo turno".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, yo no puedo retirar la moción porque le hablaba de que se hicieran medidas, no parches. Porque este Decreto Ley son parches, porque un Decreto Ley que se llame de Medidas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento y hable en su articulado de que las entidades beneficiarias podrán subcontratar con terceros hasta la totalidad de la ejecución de la actividad que constituya el objeto de la subvención, no creo yo que fomento precisamente el empleo ni la calidad del mismo. Un Decreto Ley que dice en su exposición de motivos “ser debatido entre todos los agentes sociales” y sin embargo, en vez de ser por trámite parlamentario sea por Decreto Ley, me temo que no viene a recoger las necesidades ni mucho menos en un diálogo con todos los agentes sociales. Lo siento mucho. Desde el Ayuntamiento de Málaga, Sr. Conejo, ya se hace a través de Promálaga, a través del IMFE todas estas medidas y además yo le pasaré ahora información y todo detalle de estas propuestas que se llevan a cabo, no ahora con esta moción, sino desde que...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, con brevedad Sr. Verde. Es que es un minuto el segundo turno. Pero tiene un turno de cierre luego, si quiere después”.

Sr. Verde Godoy: “Utilizaré entonces el turno de cierre. Gracias Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Izquierda Unida, Sra. Morillas segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Bueno, no vendrá a recoger el sentir pero está acordado con los sindicatos y la patronal y la propuesta que Uds. hacen no está acordada con nadie. No sé si es que Uds. será por otro tipo de inspiraciones. Pero mire: nosotros entendemos que hay medidas de las que plantean Uds. que son positivas. Pero le insisto, Uds. no pueden estar hablando e insistir en la necesidad de la formación, de vincular la formación al empleo y demás y estar pegándole el hachazo que le han metido a la educación pública o sacar una ley como la LONCE, o una reforma laboral como la que sacaron, o el mantenimiento, que en alguna ocasión lo hemos hablado con Ud., de aquella fatídica reforma de las pensiones que alargó la edad de jubilación por parte del Partido Socialista y que el Gobierno del Partido Popular no ha derogado y que fue alta traición a su generación y la mía. Y termino con una...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sra. Morillas González: “Las soluciones que Uds. plantean de flexibilidad, de fomentar la flexibilidad, la temporalidad y demás, son muy antiguas, muy antiguas, muy antiguas. La primera reforma laboral que hizo Felipe González ya hablaba de aquello y son soluciones ya muy experimentadas en el mercado laboral español y a lo único que han dado lugar ha sido a más contratos temporales, a más contratos a tiempo parcial y a más contratos de formación concatenándolos hasta superar los 30 años de edad. Por tanto, la Santísima Trinidad de la precariedad laboral no va a contar con el voto de Izquierda Unida”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Conejo, segundo turno”.

Sr. Conejo Rueda: “Sí. Me apena que el Sr. Verde no venga con espíritu de acuerdo y de consenso. Yo creo que no ha seguido Ud. las noticias de estos últimos días donde el Presidente, creo que de España, es el primero que manifiesta el interés en que en el empleo hace falta diálogo y posiciones de encuentro. Yo creo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no es bueno que el Partido Popular venga a este Pleno para buscar un voto a favor o un voto en contra. Me gustaría que aceptaran la propuesta de que nosotros nos tenemos que encargar, como Ayuntamiento, en divulgar, en divulgar justamente esos dos Decretos: Decreto de la Junta de Andalucía, que está consensuado con sindicatos y empresarios. No creo yo que Ud. quiera hoy criticar a los sindicatos andaluces y a la Confederación de Empresarios de Andalucía. Imagino que Ud. entenderá que son interlocutores válidos. Pero yo le decía, no vengo aquí a criticar las medidas del Gobierno de España. ¿Se pueden mejorar? Sí. Y Ud. seguramente mejorará el Real Decreto, el Decreto Ley de la Junta de Andalucía...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sr. Conejo Rueda: “¿No es mejor que nos pongamos de acuerdo, Sr. Verde, y nos comprometamos a divulgar a los jóvenes malagueños de que hay dos instrumentos para intentar buscar empleo? ¿No cree que es la mejor solución? ¿Que Ud. quiere buscar la confrontación? No nos va a encontrar hoy aquí, no nos va a encontrar. Nos va a encontrar en el diálogo y en el acuerdo, que es lo que espera la gente joven de nosotros”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Verde, para cerrar el debate”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. No es que no quiera consenso con su Grupo Político, Sr. Conejo, pero no puedo permitir que engañen con falsas ilusiones a los jóvenes de esta ciudad. Porque fíjese Ud., Ud. en este Decreto Ley – insisto- si no hágase por trámite parlamentario. Y ahí es donde, Sra. Morillas, es donde está el anteproyecto de Ley de Emprendimiento ahora mismo del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, no se puede, no se puede. Porque ¿Ud. sabe cuántos jóvenes de la ciudad de Málaga se van a ver recompensados con ese posible bono de 400 euros? ¿Ud. sabe cuántos? No llegará como mucho a 100. 7 millones y medio de euros para toda Andalucía, para 400 euros. Eso sí, evidentemente pactado con los sindicatos a los que este Decreto Ley les da 4 millones de euros para el alquiler de su sede, de sus teléfonos y de su maquinaria. Muchísimas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de este punto 44 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a. Teresa Porras Teruel y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALITA, RELATIVA AL APOYO MUNICIPAL A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según el informe sobre Estructura y Demografía Empresarial publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en agosto de 2012, en el año 2011 un total de 391.270 empresas cesaron todas sus operaciones, con el consiguiente cierre. En apenas un año, el número de empresas activas se redujo un 1,6% hasta quedarse en un total de 3,2 millones de sociedades. Con la de 2011, nuestro país encadena cuatro años consecutivos de descenso en el número de empresas.

En ese mismo informe, el INE revela que, desde el punto de vista del tamaño medido en número de asalariados, las firmas españolas volvieron a caracterizarse por su reducida dimensión: más de 1,76 millones de empresas no empleó a ningún asalariado, lo que supone un 55,2% del total del tejido empresarial español.

Las estadísticas del Ministerio de Empleo indican que, al acabar 2007, en nuestro país había 1.405.938 empresas que cotizaban al régimen general de la Seguridad Social. Cinco años después, la cifra se había reducido a 1.171.844. Es decir, durante este lustro se han cerrado 234.094 empresas (16,65%), lo que supone que cada día se han dado de baja una media de 180 sociedades. En esos datos están excluidos el sistema especial agrario y la minería del carbón.

Esos cierres han ocasionado la pérdida de 2.729.769 empleos, ya que a finales de 2007 las 1.405.938 empresas daban trabajo a 14.728.031 personas y, al cierre de 2012, las 1.171.844 sociedades emplean a 11.998.262 trabajadores. Cada día han perdido su empleo una media de 2.092 personas. Hoy, el número de empresas y de empleados están en niveles de hace 12 años (2001).

En la provincia de Málaga, existían, a comienzos de 2012, 107.305 empresas, lo que supone 2.241 empresas menos (el 2,05%) que en 2011. De éstas, 107.251 son pymes (menos de 250 asalariados) de las cuales más de la mitad, 58.614, no tenían asalariados y 45.027 de 1 a 9 asalariados.

Por otra parte, según la estadística de sociedades mercantiles correspondiente a 2012, Andalucía es la tercera comunidad autónoma que más empresas crea. La otra cara de la moneda es que es, al mismo tiempo, es la segunda que más destruye. En concreto, el año pasado se constituyeron 14.392 sociedades en la región, un 3,2%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más que un año antes, y se disolvieron 3.279, un 13,3% más, la mitad de las nuevas empresas son malagueñas (4.195) y también Málaga, con 798 firmas cerradas, representa la mitad de las disoluciones totales registradas en la región. En el conjunto de España, en 2012 se constituyeron 87.066 (+2,7%) y desaparecieron 22.568 (+14,1%).

La esperanza de vida empresarial está en una horquilla entre los 5 y los 15 años, y la inmensa mayoría de sociedades de nueva creación no sobrevive a los reveses del primer año. Según la Confederación de Empresarios de Málaga, la mitad de las empresas creadas mueren antes de cumplir los cinco años de existencia.

Una tarea prioritaria de todas las administraciones debe ser apoyar a las nuevas empresas para que puedan sobrevivir en esos primeros difíciles años de vida, y si esto es así en cualquier circunstancia, en los momentos actuales y en una economía en nuestra situación, lo es aún más. Por este motivo son aún más necesarias medidas en este sentido que además fuertemente generadora de empleo ya que son las empresas de nueva creación las que crean mayor empleo neto año a año.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que la Administración local puede hacer mucho en éste ámbito precisamente en dos aspectos que se ponen de manifiesto como lastres a su supervivencia: apoyo económico directo y ayuda en el pago de tributos municipales, tratando, con estas medidas de paliar los efectos de la crisis económica e impulsar la creación y, sobre todo, la supervivencia de las empresas y, por ende, la creación de empleo.

Para acceder a estas líneas de ayudas, a grandes rasgos, las empresas beneficiarias deberían cumplir una serie de condiciones como

- 1. Tener su sede o su establecimiento mercantil en nuestra ciudad.*
- 2. Ser empresa de nueva creación.*
- 3. El compromiso por parte de la empresa del alta laboral en el régimen general de la seguridad social de al menos un trabajador durante la anualidad completa de ejercicio de la actividad.*

El apoyo económico directo, a la manera de microcréditos, facilitaría a las pequeñas y medianas empresas de nueva creación el acceso a unos fondos imprescindibles que, hoy por hoy, las entidades financieras les niegan en demasiadas ocasiones y vendría a complementar las actuaciones que este sentido ya tiene el Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE), esto es el programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) o de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA) en su Programa Creación de Empresas, cumpliendo la misión de estar al servicio de aquellas personas que no poseen recursos suficientes para emprender su actividad económica, por no poder acceder al sistema crediticio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bancario al carecer de las garantías exigidas por las entidades La dotación económica prevista para esta actuación sería de un millón de euros anuales.

Un aspecto no menor es el de la ayuda en el pago de tributos municipales, por ello el Grupo Municipal Socialista propone una línea de ayudas específicas al respecto, con una dotación en torno a un millón de euros.

La Ayuda ascendería al 30% del importe total de los tributos que comporte el ejercicio de la actividad empresarial, que debería mantenerse durante todo el ejercicio y se extendería durante un periodo de tres años desde la creación de la empresa, siempre que no varíen las condiciones establecidas para su otorgamiento.

Desde el Ayuntamiento podemos y debemos realizar un esfuerzo suplementario para aliviar los siempre difíciles, y en estos momentos aún más, primeros años de nuestras empresas, facilitándoles el acceso al crédito y el pago de sus deudas tributarias municipales.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Estudiar y establecer una línea de específica ayudas, a la manera de microcréditos, para tratar de paliar las grandes dificultades para acceder a los recursos financieros que encuentran las pequeñas y medianas empresas de nueva creación, con una dotación presupuestaria mínima anual de un millón de euros.*

Dos: *Estudiar y establecer una línea de específica ayudas al pago de tributos municipales para las empresas de nueva creación, en el sentido y con las condiciones descritas en el argumentario precedente, a fin de mejorar los índices de supervivencia de las mismas, con una dotación presupuestaria mínima anual de un millón de euros.*

Tres: *Las ayudas al pago de tributos abarcarían a aquellos que afectan a la actividad empresarial como:*

- *IBI correspondiente al establecimiento mercantil de ejercicio de la actividad*
- *IVTM para vehículos comerciales o industriales afectos a la actividad de la empresa*
- *Tasa de recogida de basura de actividades económicas*
- *Tasa de entrada de vehículos*
- *Tasa de licencia de apertura*
- *Tasas por aprovechamiento de la vía pública*
- *Tasas e impuestos relacionados con obras necesarias para la mejor actividad empresarial (licencias de obra, ICIO, etc.)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

• *Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de apertura de establecimientos*

Cuatro: *Para cada caso particular, se definiría un plan de pago fraccionado anual con el empresario/contribuyente sobre el total de los débitos en periodo voluntario de pago, en plazos bimensuales, de los cuales los cinco primeros atenderían al 14% de la deuda cada uno de ellos y el plazo final correspondería al 30% de dicho importe total y quedaría exento, una vez se hubieran cumplido los requisitos acordados para la obtención de la ayuda y cumplimentado todos los pagos fraccionados anteriores.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

D^a. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes. Es que como me imagino que una de las dos va a ser quien me va a contestar, o a la limón, pues espero. Bueno, pues entonces me espero”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, no desaproveche los tres minutos”.

Sra. Montiel Torres: “Pero si es que no me están escuchando, Sr. Alcalde”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí le están escuchando. Adelante”.

Sra. Montiel Torres: “Disculpas aceptadas. Permítanme enlazar con un tema que ya hemos llevado varias veces a lo largo del Pleno de hoy, a estas horas, buenas sean, y sobre todo por la moción anterior, que hablaba de la preocupación que tenemos todos con nuestros jóvenes. Unos, porque lo sean; y otros, porque los tenemos muy cerca y nos duelen más que cuando lo éramos todavía. Una de las formas que tiene un joven de no estar sin nada es buscar un empleo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, adelante Sra. Montiel. No se distraiga”.

Sra. Montiel Torres: “Que se me resfría, Alcalde, que se me resfría”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sra. Montiel Torres: “Y otra forma, es poner una empresa. Y de eso es de lo que va esta moción, de las empresas nuevas.

En la primera página tienen Uds. creo que datos y argumentarios suficientes sobre cuál es el estado de creación, vida y muerte de las empresas en los últimos tiempos en nuestro país. Yo lo voy a retomar en un punto de la segunda página, donde, según datos de, sobre todo, el mundo empresarial, la esperanza de vida empresarial está en una horquilla entre los cinco y los quince años. Pero la inmensa mayoría de las sociedades de nueva creación no sobrevive a los reveses del primer año.

Y ahora me van a permitir Uds. hacer una afirmación, absolutamente creo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que keinesiana o algo de eso, que dice que una empresa lo que necesita es dinero, liquidez circulante, y como mucho que no la atosiguen mucho con los impuestos. Y una empresa de nueva creación, hoy por hoy, tiene un problema: y es que los Bancos, las entidades financieras no les dan dinero. Por tanto, si no tienes posibles, lo tienes imposible. Y por otra parte, la presión fiscal y tributaria es muy alta. Con lo que, juntándose ambas cosas, nosotros proponemos que el Ayuntamiento, en virtud, si no de sus competencias sí de su responsabilidad, apoye precisamente a las empresas pequeñas, quizá le recuerde aquello de los pezqueñines que hemos visto...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Le decía antes que no se descuidara. Siga un poquito más, un poquito más, un poquito más pero no se prolongue demasiado. Venga”.

Sra. Montiel Torres: “Lo que pretendemos con esta moción, y ya insistiremos en el segundo turno, es que este Ayuntamiento actúe de manera decidida en lo que consideramos al menos los dos focos importantes para ayudar a que las empresas pequeñas puedan, las empresas que nacen puedan llegar a sobrevivir. Uno, dándole ayudas financieras a manera de microcréditos, como ya hace en algunos programas Promálaga y el IMFE, creemos que hay que reforzarlo; y, por otro, estableciendo medidas tributarias, exenciones fiscales específicas para las empresas de nueva creación.

En el segundo turno yo les comento más si quieren”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción del Grupo Municipal Socialista. Efectivamente, creemos que el principal problema que hoy tienen las pequeñas y medianas empresas, sobre todo las de nueva creación, es el de la financiación. Y ello es sangrante, sobre todo después de la cantidad de dinero público que hemos inyectado en la Banca privada, para que el crédito no fluya a las pequeñas y medianas empresas, ni a las familias. Pero tienen además y están atravesando por otros problemas, principalmente el descenso brusco del consumo. La elevada tasa de paro, un millón más de parados desde que Uds. están en el Gobierno de la Nación; los bajos salarios, que aún quieren seguir bajando, y ya plantean que pueda haber contratos por debajo del salario mínimo interprofesional; o los elevados impuestos, sobre todo aquellos impuestos que no tienen progresividad, como es el IVA, que grava lo mismo al potentado que al menos favorecido, están provocando un descenso del consumo que repercute de forma directa en la viabilidad de las pequeñas empresas, sobre todo las de nueva creación. Por eso, nosotros creemos que la moción del Grupo Municipal Socialista, si bien los problemas de fondo, los problemas de raíz son otros y las soluciones deben de ser otras, pues contribuyen a paliar alguno de estos efectos y a ayudar en cierta medida a estas pequeñas y medianas empresas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Navarro, en primer lugar”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente. Muy rápidamente.

Sra. Montiel, llega Ud. tarde. Precisamente en el ejercicio de nuestra responsabilidad en cuanto a los microcréditos se refiere, hace un par de semanas la Junta de Gobierno Local aprobó un convenio para la puesta en marcha de una nueva línea de microcréditos, precisamente que será gestionada por el IMFE. Y es un convenio con el Banco de Sabadell que se llama “préstamo emprendedor” y que tiene unas condiciones muy beneficiosas, mucho más beneficiosas que las que ofrecen hoy en el mercado financiero.

En cuanto a otras ayudas directas, que no se llaman microcréditos, Ud. conocerá el plan PEFA que ya el año pasado tuvo una consignación de 850 mil euros y creó 477 puestos de trabajo estable. Este año va a ser un millón y medio de euros y 700 puestos de trabajo estables. Y digo estables, porque lo que se le exige al empresario que lo solicita es que es una ayuda, se le ofrece una ayuda de 1.500 euros por cada puesto de trabajo creado que sea jornada completa y que se mantenga durante al menos un año. Pero no solamente ayudamos a la creación de empresas ofreciendo dinero y microcréditos, sino también a través de cursos de formación, a través de la creación de páginas web, de vídeos y el premio Junior Empresa que Ud. conoce perfectamente. Pero sobre todo, y de lo que estamos más orgullosos y la mejor política para que no haya tanta mortandad de empresas es pagar a tiempo a los proveedores. Nosotros, como Ayuntamiento, estamos muy orgullosos de tener un pago a 26 días de media a las empresas, a los proveedores de servicios porque como Ud. sabe muy bien, cualquier empresa que se quede con una deuda de cualquier Administración sin cobrar es una empresa que está abocada al cierre. No pueden decir lo mismo la Junta de Andalucía y otras Administraciones que Uds. gobiernan. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el grupo de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí. Muy brevemente. La verdad es que no pensaba intervenir, solo ratificar lo ya dicho”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pues no tiene que hacerlo si no quiere”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Pero después de la intervención de la Sra. Navarro solamente decir que el argumento que ella ha expuesto, que por cierto no es de ella, es muy repetido ya por todos y cada uno de Uds., miembros del Grupo Popular, de a cada cuestión que se le plantea relacionada con la economía, empleo, etcétera, contestar con el pago a proveedores, a mí sinceramente me recuerda aquel chiste de aquella persona que solamente se sabía una respuesta y cuando le sacaban de ella pues contestaba “vermú”. Uds. contestan siempre “pago a proveedores”, sea lo que sea lo que se esté tratando. Por favor, un poco de seriedad. Nosotros apoyamos la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “Sra. Navarro, le agradezco su información que, como Ud. bien ha dicho, yo ya sé. Pero quizá Ud. no sepa algunas cosas que yo sí le voy a contar a ver si Ud. también me lo agradece. En el año 2012 se incentivaron en Promálaga, en el programa de creación de empresas, 45 empresas con un importe



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 175 mil euros. Y con incentivos a gasto de constitución: 42 empresas, con 11 mil euros; y en el IMFE, efectivamente, el programa PEFA tiene la dotación presupuestaria que Ud. ha dicho, y por eso como nosotros creemos que es importante, creemos que se debe reforzar, pero el programa de microcréditos lleva dos años con 7.945 euros...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir unos segundos pero dele al micro, si no, no graba”.

Sra. Montiel Torres: “Que, efectivamente, Uds. han firmado con el Banco de Sabadell, quien financia los microcréditos es el Banco de Sabadell. Nosotros estamos pidiendo al Ayuntamiento que ayude a las pequeñas empresas para que sobrevivan su primer año de vida dándole un poquito de dinero y recortándole, que esto no se ha acordado Ud., las cargas fiscales, que se puede hacer”.

Sr. Alcalde Presidente: “En segundo turno, Sra. Martín Rojo”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., Sra. Montiel, Ud. misma lo está diciendo, las cargas fiscales, nosotros no tenemos impuestos como el IAE. Nosotros tenemos una red de incubadoras que ayuda en los tres primeros años desde una cuota de 100 euros con un servicio integral, donde va incluido la secretaría, los espacios compartidos, los despachos, el asesoramiento, los gastos de constitución de la empresa. Pero le voy a decir una cosa. Para ayudar a los emprendedores y a las empresas lo que hay que hacer es pagar. Y por eso repetiremos lo de 26 días. Y ahora que gobierna Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, yo que soy una ingenua pensaba que iba a ser mejorable la situación y que Uds., que tanto habían criticado la falta de pagos de la Junta de Andalucía, iban a comprometerse, iban a poner algo de arreglo. Pues no, Uds. no pagan, y eso asfixia a las empresas. Y eso no lo digo yo, se lo puede preguntar a cualquier emprendedor, a cualquier centro de formación, a cualquier guardería, a la Escuela de la Cónsula donde estuve el pasado sábado con la Asociación de Peñas. Uds. no pagan. La mejor política activa de empleo es pagar...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para completar la idea”.

Sra. Martín Rojo: “Sí, porque antes me quedaba tiempo de la anterior intervención.

La mejor manera de reactivar la economía es dejando que el propio mercado y el sector privado cree empleo y genere riqueza. Y esa es la realidad. Por tanto, yo no le voy a repetir todas las acciones que hacemos de Promálaga, los puestos de trabajo, las ayudas a la inversión. Es que damos ayudas a fondo perdido. Mire Ud., que es que no tenemos ni competencia, ni financiación, pero sí tenemos un compromiso del Sr. Alcalde de apoyar al empleo en Málaga, cosa que Uds., desde la Junta de Andalucía, que sí que tienen financiación, no lo hacen. Por tanto, desde este Ayuntamiento no quepa la menor duda que seguiremos apoyando a los emprendedores, pero también a las empresas existentes que necesitan nuestro apoyo porque están manteniendo muchos puestos de trabajo y si no se pagan las facturas le estamos asfixiando económicamente. Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate de esta moción, procede ya pasar a votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE PROCEDA A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 297/1995, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO A LA LEY GICA 7/2007, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Damián Caneda Morales y D. Raúl Jiménez Jiménez, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A partir de la publicación de la DIRECTIVA 2006/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar el ejercicio de la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libre circulación de los servicios, manteniendo, al mismo tiempo, un nivel elevado de calidad en los servicios y se plantea la simplificación de los procedimientos administrativos en los Estados Miembros.

La llamada “ley paraguas”, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, es una ley horizontal de transposición, que introduce los principios generales de la directiva europea de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios, (directiva Bolkestein), en el ordenamiento jurídico español y aporta un marco de referencia para toda la regulación del sector servicios.

*Como regla general, se establece que **un prestador de servicios podrá operar sin más limitaciones que las que se le impongan a cualquier otra actividad económica. Así, se sustituye la autorización previa por comunicaciones de inicio de la actividad o declaraciones responsables, quedando las autorizaciones para casos excepcionales.***

La plena transposición de la Directiva de Servicios 2006/123/CE operada ya en el derecho estatal, andaluz y local y la entrada en vigor del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios y su incidencia en el ámbito de comercio interior, implican en general la adaptación de las normas locales a las exigencias de la Directiva de Servicios y suponen una importante transformación en la tradicional “licencia de apertura”, dando paso a nuevos instrumentos como la declaración responsable y la comunicación previa y a un control administrativo posterior. La Exposición de Motivos de este Real Decreto Ley considera que las cargas administrativas constituyen alguno de los obstáculos que impiden el desarrollo de la iniciativa empresarial, la recuperación económica y la creación de empleo y que al no estimarlas necesarias ni proporcionadas deben ser sustituidas mediante procedimientos de control administrativo que no retrasen el inicio de la actividad.

*Se da, no obstante, la circunstancia que **aquellas actividades autorizables mediante Declaración Responsable pero que requieren de trámite de calificación ambiental previo quedan sujetas a lo dictado en el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.***

La Calificación Ambiental es un procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de la implantación, ampliación, modificación o traslado de determinadas actividades incluidas en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

El Decreto 297/1995 especifica:

- *La competencia para calificación ambiental corresponde al Ayuntamiento, (responsable igualmente de las licencias y autorizaciones preceptivas para el inicio de la actividad económica).*
- *No podrá otorgarse licencia municipal referida a actuaciones sujetas a calificación ambiental hasta tanto se haya dado total cumplimiento a dicho trámite.*
- *Los plazos para la calificación ambiental cuentan únicamente a partir del momento en que se haya presentado la totalidad de la información exigida.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Información pública - Tras comprobación de la documentación exigida se abre un **plazo de información pública de 20 días**, mediante publicación en tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a colindantes.*
- *Propuesta de resolución de calificación ambiental - Tras esta información pública, **se manifiesta el expediente** a los interesados a fin de que se puedan presentar alegaciones y documentos que se estimen oportunos en **plazo máximo de 15 días**.*

*Por tanto, resulta que, una vez que el interesado presenta toda la documentación que acompaña a la solicitud de inicio de actividad, con motivo de la información pública y de la propuesta de resolución, **el trámite se detiene 35 días hábiles como mínimo, hecho que retrasa la resolución de los expedientes**, sin tener en cuenta aquellos que precisan los servicios técnicos del Ayuntamiento para resolver, así como aquellos otros que precise el solicitante con posterioridad a la calificación favorable para certificar el cumplimiento de las medidas, incluyendo obras en locales, mediciones y comprobaciones técnicas, si fuere el caso*

*Asimismo, estos plazos (35 días) comparados con aquellos establecidos para actividades de mayor complejidad y de mayor incidencia ambiental, según regula la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental o Ley GICA 7/2007 y Resoluciones posteriores, Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada, (de entre 30 y 45 días), **parecen excesivos**.*

En el Ayuntamiento de Málaga, tras la publicación del Real Decreto Ley 19/2012 citado se publicó en la web municipal la relación de las actividades que pasaban a tramitarse mediante Declaración Responsable, pero que al encontrarse incluidas en la Ley Gica tenían incidencia medioambiental. El procedimiento de

Calificación Ambiental ha sido adaptado facilitando la información a los ciudadanos. Tras la derogación del Real Decreto Ley 19/2012, y su sustitución por la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes para la liberalización del comercio y de determinados servicios, ha sido necesario adaptar nuevamente los procedimientos. Todo ello sin que desde la Administración Autonómica se haya actualizado el Reglamento que regula el procedimiento de Calificaciones Ambientales cuyo proyecto se encuentra en período de exposición pública desde enero de 2012, según se publicó en BOJA de 12 enero de 2012.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Popular proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a que agilice la aprobación definitiva del nuevo Reglamento de Calificaciones Ambientales y la modificación de la Ley Gica 7/2007 para su adaptación a la normativa de desarrollo de la Directiva de Servicios 2006/123/CE.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Bueno, esto es una moción muy sencillita y a coste cero, con lo cual yo espero que podamos sacarla entre todos.

Yo, sobre la Ley GICA. La Ley GICA es la Ley de Gestión Integrada en la Calidad Ambiental que señala que el análisis de las repercusiones que una actividad tiene sobre el medio ambiente en cuanto a posibles emisores de vertidos, humos, olores, ruidos y residuos, se realiza a través de un instrumento de prevención y control medioambiental llamado calificación ambiental. Y el procedimiento de calificación medio ambiental está regulado en el Decreto 297/95. Posteriormente, después se desarrolló la Directiva, la famosa Directiva de Servicios, la Bolkestein, la ley Paraguas, la Ómnibus, tiene mil nombres -como queramos llamarlo- que establece como norma general sustitución de nutrición previa por una declaración responsable. También surgió una legislación estatal de mayo del 2005, que fue Ley posteriormente de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y demás Servicios. ¿Dónde está la incongruencia? Pues es que esta Ley, la Ley GICA que define la Junta de Andalucía, pues hay determinadas actividades que requieren una calificación ambiental que es una solicitud previa y no a posteriori como la declaración responsable que son las que se fomentan en esta Directiva Europea. La Ley Estatal sí fomenta la declaración responsable. Por tanto, hay un solape donde, bueno, hay un marco de –digamos- que deberíamos tener el marco de más seguridad jurídica en el que todas estas actividades que están dentro de la Ley Estatal pues estén también incluidas en la Ley GICA, la Ley Andaluza; y determinadas actividades que están en la Ley GICA se extraiga de esa calificación ambiental y pueda ser mediante declaración responsable.

Es decir, no tiene sentido que una hamburguesería y un colector de petróleos tenga el mismo procedimiento administrativo. Actualmente, para pedir una hamburguesería una declaración ambiental, pues necesitamos bueno, todos estos pasos. Más o menos tres meses. Por tanto, simplemente pedimos un poco de sentido común de aplicar esta Directiva Europea y más sencillo. La Junta de Andalucía ya realizó un periodo de exposición pública en el BOJA del 12 de enero de 2012. Por tanto, tenemos que la Ley la tenéis más o menos desarrollada. No sé si es que al llegar el Gobierno de Izquierda Unida al Gobierno de la Junta lo echó para atrás, pero ya estaba desarrollado. Se hizo su exposición pública, Por tanto, solo instamos a la Junta a que agilice la aprobación definitiva del nuevo Reglamento de calificaciones y la modificación de la Ley GICA. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno, desde Izquierda Unida,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida apoyaríamos del acuerdo la primera parte de ese acuerdo. O sea, lo que es instar a la Junta de Andalucía a que agilice la aprobación definitiva del nuevo Reglamento de Calificaciones Ambientales; apoyamos, entendemos que se tiene que agilizar, pero no apoyaríamos la modificación de la Ley GICA para su adaptación a la normativa de desarrollo de la Directiva de Servicios o de la Directiva Bolkestein, como se quiera llamar. Porque lo que Uds. venden como una flexibilidad burocrática en los trámites, pues entendemos que tiene una liberalización de esos controles medioambientales detrás de lo que Uds. quieren vender como flexibilidad.

Podemos entender que esta Ley puede ser mejorable, no ahí, sí o no, o en fin, lo podemos debatir, pero no por este mecanismo, por el mecanismo de adaptar esta Ley a una normativa que, como explicaba, significa eliminar el principio de precaución, tan vital y necesario para cualquier asunto medioambiental; y, además, eliminaría medidas que puede tener una Comunidad, en este caso la Junta de Andalucía, que son medidas que se basan en el control y que garantizan la sostenibilidad medioambiental. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Gracias, Sr. Presidente. Dice el Sr. Jiménez que es una moción sencilla, sin coste cero y que por tanto, bueno, pues se entiende que la debemos de votar favorablemente.

A continuación dice: “*incongruencias, sentido común*”. La verdad creemos, desde luego, Sr. Jiménez que no es un buen comienzo de su responsabilidad en el Área de Medio Ambiente. Desde luego, traer dos mociones instando a la Junta de Andalucía, la de antes sobre el canon y ahora vamos a hablar sobre el nuevo Reglamento de Calificaciones Ambientales. Ud. sabe perfectamente, o si no yo se lo digo, que este nuevo Reglamento de Calificación Ambiental tiene una cantidad de documentación cerca de más de 500 folios, de los cuales tienen que ser revisados y tienen que ser informados, tanto por la Asesoría Jurídica como también por el Consultivo. Eso lleva un procedimiento largo, que Ud. creo que debería de conocer. Por tanto, aquí lo que viene Ud. a decir es: agilice, como si la Junta de Andalucía tuviera alguna intención de paralizar este borrador del Reglamento, cuando no es así, cuando no es así. Y además, llama mucho la atención, Sr. Jiménez, que precisamente Uds., que tienen la responsabilidad también a través de la Comunidad Europea sobre una Directiva del mapa del ruido, y yo se lo voy a recordar. El mapa del ruido, el Mapa Estratégico del Ruido que es competencia municipal, tenía que estar aprobado en el año 2007. Lo aprobamos en el 2008, cuando el 52 por ciento de los malagueños se quejan de los problemas de ruido que tienen en su ciudad. Y estamos en el 2013 y todavía no hemos aprobado el segundo mapa del ruido que teníamos que haberlo aprobado en el año 2012. Y Ud. viene aquí a plantearnos a nosotros que le instemos a la Junta que agilice un Reglamento de más de 500 folios donde se está trabajando por los técnicos, porque esto no es una decisión política, Sr. Jiménez, es un trabajo de los técnicos, se lo he dicho antes, que lo tienen que revisar, que lo tienen que revisar.

Y con respecto a la modificación de la Ley GICA, ahí no sé si el Ayuntamiento ha presentado alguna enmienda o alguna alegación al mismo, porque Ud. aquí ahora mismo está haciendo una serie de planteamientos que, como Ud. ha dicho, no se puede exigir lo mismo a una petrolera que a una hamburguesería. Pero bueno, ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habido un proceso de exposición pública, alegaciones, ¿Ha hecho el Ayuntamiento alguna alegación al respecto? ¿La han hecho? No, yo creo que no...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase, Sra. Medina”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, para terminar la frase. Simplemente, decirle con respecto, por no utilizar mucho más tiempo, lo que plantea el Grupo de Izquierda Unida, nosotros compartimos con Izquierda Unida en cuanto a la retirada de esa modificación de la Ley GICA, ese –digamos- segundo párrafo que Uds. plantean en su acuerdo. Si no lo aceptan, desde luego nosotros vamos a votar en contra. Aceptaríamos el primer punto, vamos, el primer párrafo donde habla Ud. de agilizar la aprobación definitiva de ese nuevo Reglamento, con la reflexión que le he hecho, Sr. Jiménez. Pero desde luego, no estaríamos dispuestos a esa modificación que, como le digo, no consideramos que este Ayuntamiento en este momento lo tenga que plantear porque si tenía objeciones, tenía que haberlo hecho en su momento. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Jiménez, segundo turno”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Yo, me da la impresión de que no tenéis ni idea de lo que es la Ley GICA. Y lo digo muy claramente, sino porque es que ya habéis presentado, ya se presentó en enero del 2012 la exposición pública. Si es que ya lo vais a hacer. Pero es que lleváis un año y cuatro meses que no se aprueba. Aquí no se trata de hablar de otra cosa, si es que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, lo que decimos es que se apruebe, que se apruebe, que entre en vigor. O sea que es que, de verdad que yo no lo entiendo. La moción anterior era una moción para el apoyo a las empresas de nueva creación y vosotros lo que queréis es poner trabas, trabas que son tres meses para poder conseguir los papeles y abrir un local. Esto es apoyar al comercio, esto es apoyar a las empresas, no la demagogia de lo que hemos hablado anteriormente, ha sido demagogia. Esto son hechos, hechos reales. Solamente queremos facilitar el proceso administrativo para que el que quiera abrir un negocio pueda abrirlo. Nada más, nada más. No se os pide otra cosa. Yo entiendo que si pedimos alguna de las promesas incumplidas de la Junta: la urbanización de la Carretera de Cádiz...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Para completar las ideas”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Que no hay recursos. Pero aquí lo que os vendemos son gestos, gestos para que el que quiera invertir pueda invertir y se le den las facilidades, alfombras rojas, las puertas abiertas, pero no esto. Así que, por tanto, no vamos a hacer ningún cambio al acuerdo puesto que es que ya la aprobación inicial ya está hecha. No lo entendemos”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Izquierda Unida quiere intervenir en el segundo turno? Sra. García Sempere.

Sra. García Sempere: “Sí, por no alargarme mucho. Sí, sí que sabemos de lo que estamos hablando. Tú estás presentando una modificación de la Ley GICA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se adapte a una normativa que es la Directiva Bolkestein. Yo no sé si te lo han contado tus compañeros del Parlamento, pero se debatió en su momento una Ley, que es una Ley de 2007, se debatió en el 2010 y no se vio, no se aprobó lo que Ud. está planteando. Si lo quiere introducir desde el mecanismo del Pleno Municipal o desde este Ayuntamiento, pues oye, que tiene toda la legitimidad del mundo, ya votaremos sí o no. Lo único recordar que a lo que hacía alusión antes del porqué no la votábamos y del porqué creemos que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar la idea y la frase".

Sra. García Sempere: "Del porqué no votábamos los elementos que elimina o que no recoge, solo apuntar que no solamente lo dice el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sino que la propia Comunidad Europea entiende que en materia ambiental el principio de precaución tiene que estar por encima y no puede entrar en contradicción con las medidas de liberación impulsadas por esta directiva de servicios. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno, Sr. Jiménez, la verdad yo creo que Ud. no se ha preparado bien esta moción. Sinceramente, Ud. no está suficientemente documentado para la misma.

Y le voy a decir también otra cosa. Nosotros no estamos poniendo trabas. Las trabas las ponen Uds. al pequeño comercio y hoy en este Pleno hemos tenido ese debate, donde Uds. han cambiado el callejero fiscal, han subido el IBI, donde Uds. les han incrementado el IVA. ¿Uds.? ¿Uds. van a venir aquí a decir que Uds. defienden al pequeño comercio? Si han estado aquí los ciudadanos de Málaga y han dicho lo que piensan de su Ayuntamiento, lo han dicho claramente. Por tanto, no venga Ud. aquí a decir que nosotros no defendemos al pequeño comercio y poniendo trabas porque no es verdad. Y la Junta tampoco lo está haciendo. Se lo he insistido, es un trabajo muy complejo y son mucha documentación y no hay ningún obstáculo porque esto no..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la idea, rápidamente".

Sra. Medina Sánchez: "Para que esto no se apruebe. Por tanto, poner aquí en cuestión esto, Sr. Jiménez, es de una deslealtad total, deslealtad total. Le digo ya que no vaya Ud. por ese camino, porque desde luego me parece mal camino. Esa deslealtad ante una Administración que está haciendo un trabajo, que los técnicos están haciendo todo el esfuerzo para sacarlo lo más rápido posible, y Ud. viene aquí a ponerlo en cuestión, cuando son Uds. precisamente los que no pueden dar ejemplos porque se lo he dicho antes y se lo repito: el mapa del ruido todavía no lo hemos aprobado el segundo mapa del ruido. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar los debates".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, sí, por terminar. Después le explicaré a vuestros compañeros como votáis aquí o no lo que aprueban después en el Parlamento. Lo cual me parece incoherencia absoluta. El mapa de ruido se presenta este mes, tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto interés que somos los primeros básicamente. En el 2012, en el 13, pero pregúntele al resto de las ciudades, pregúntele a Zaragoza”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, nadie le ha interrumpido”.

Sr. Jiménez Jiménez: “A Zaragoza, que tenemos tanto cariño a Zaragoza, pregúntele Ud. a Zaragoza por el mapa de ruido. Simplemente, instamos a que la junta apruebe un Reglamento que ya ha hecho la exposición pública. Simplemente, al año y medio después. Y vais a votar que no. Bueno, después se lo explicaré a vuestros compañeros. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate de este punto del Orden del Día pasamos a votarlo. Estamos hablando del Punto 47. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DEVOLUCIÓN A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE ANDALUZAS DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS (IVMDH), MÁS CONOCIDO COMO “CÉNTIMO SANITARIO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Damián Caneda Morales y D. Raúl López Maldonado, de fecha 28 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la actualidad, nadie duda de la evidente necesidad de prestar servicios de transporte urbano en las ciudades, así como entre áreas metropolitanas e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interurbanas. El transporte colectivo contribuye al desarrollo sostenible, por cuanto hace más habitables los municipios, y al mismo tiempo, provee servicios de movilidad a las capas de la población más desfavorecidas.

Por eso, se hace necesario propiciar que el transporte colectivo se desarrolle en las mejores condiciones posibles, y los poderes públicos deben ayudar a este fin.

De igual forma, es conocido que uno de los principales factores de coste en las empresas de transporte colectivo es el combustible, que ha llegado a alcanzar niveles de históricos en los últimos años.

El precio final de los carburantes ha venido determinado por factores exógenos, como el coste del barril de petróleo y el cambio del euro/dólar, pero también por factores que sí dependen de las administraciones públicas, como son los impuestos.

Recientemente, mediante la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado se procedió a la supresión del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, IVMDH, conocido como “céntimo sanitario” desde el 1 de enero de 2013. A escala estatal, este impuesto ha quedado por tanto introducido dentro del Impuesto sobre Hidrocarburos.

A escala regional, las comunidades autónomas establecieron también tipos autonómicos para gravar el combustible, que igualmente vino a denominarse “céntimo sanitario”, aunque en realidad su valor es mucho más elevado que un céntimo.

En particular, los gravámenes pueden ascender hasta los 48 € por cada 1000 litros.

A la postre, y para favorecer a las empresas de transporte colectivo, la mayoría de las comunidades autónomas han establecido devoluciones del impuesto, salvo el caso de Andalucía, donde permanece en el máximo posible, es decir, 48 euros por cada mil litros.

El mapa autonómico de este impuesto en este año 2013 es como sigue:

TIPO AUTONÓMICO	2013	
	Impuesto	Devolución
CC.AA.	€/1000 L	€/1000 L
ARAGON	0	0
ISLAS CANARIAS	0	0
PAIS VASCO	0	0



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RIOJA	0	0
GALICIA	12	0
MADRID	17	0
ASTURIAS	40	40
NAVARRA	24	24
ANDALUCIA	48	0
CASTILLA Y LEON	48	48
EXTREMADURA	48	38,4
BALEARES	48	48
CANTABRIA	48	48
CASTILLA LA MANCHA	48	48
MURCIA	48	48
VALENCIA	48	48

Puede observarse que Andalucía aún no procedido a instrumentar ningún mecanismo de devolución del impuesto para empresas de transporte colectivo.

Con ello, se está perjudicando a las empresas de transporte andaluzas en comparación con otras comunidades autónomas.

De hecho, la Asociación de Transporte Fenadismer, así como la también andaluza FANDABUS, han calculado que la Junta de Andalucía está perdiendo el ingreso de 45 millones de euros al año, dado que las empresas que pueden hacerlo, se nutren de combustible en zonas fronterizas con nuestra región, como Extremadura o Castilla la Mancha (especialmente las empresas de transporte colectivo interurbano y otras).

MOCIÓN ÚNICA

Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda, a que proceda a la devolución del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), más conocido como “Céntimo Sanitario”, a las empresas de transporte andaluzas.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí, muchas gracias Presidente. Esta moción pretende potenciar el transporte público. Esta moción pretende aminorar los costes con los que está gravado el uso del combustible para el transporte público. Esta moción pretende que aquellos profesionales del transporte público que actualmente utilizan por necesidad este combustible no se vayan a ciudades, a municipios, incluso a Comunidades Autónomas fronterizas con el límite de nuestra Comunidad Autónoma, para repostar combustible. Esta moción pretende que, aproximadamente,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

45 millones de euros se queden en nuestra Comunidad Autónoma y no, como dice la Asociación de Transportistas a nivel autonómico, se escapen de nuestra Comunidad porque los profesionales del transporte utilizan otros municipios para repostar sus vehículos. Esta moción pretende ser justa porque lo es en el resto de Comunidades Autónomas. Y lo único que solicitamos es que la Junta de Andalucía elimine el gravamen con el que se está en este momento, se está maltratando a los profesionales del transporte público al cobrar 48 euros por cada mil litros repostados. Pero no es algo que pidamos nosotros, es algo que nos piden incluso el resto de Comunidades Autónomas. Porque fíjese, en Aragón se devuelve; en las Islas Canarias se devuelve; en el País Vasco se devuelve; en La Rioja, Galicia, Asturias, Navarra, Castilla-León, Extremadura. En fin, en Valencia. La mayoría de Comunidades Autónomas han eliminado este gravamen porque entienden que en estas circunstancias no hay que maltratar más a aquellos que tienen como medio de transporte su vehículo. Así que, como creemos que es justo lo que pedimos, es que se inste a la Consejería de Hacienda a que proceda a la devolución del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, más conocido como “céntimo sanitario” y que se devuelva a las empresas de transporte andaluzas. Como digo, es una reivindicación justa y por eso solicito de ambos Grupos de la oposición el apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene. Sr. Zorrilla obviamente, que está sobre la bancada. Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, yo no dudo del objeto, de la finalidad que atribuye el Sr. López Maldonado a la moción que se presenta. Pero también presumo, doy por hecho, que sabe que este impuesto forma parte del Decreto Ley 1/2012 de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía. Es decir, que afecta al cumplimiento de los objetivos de equilibrio financiero que el Gobierno Central, en el que gobierna su Partido, Sr. López Maldonado, exige a la Comunidad Autónoma.

Además, originalmente como Ud. sabe, este impuesto tenía como finalidad asegurar la financiación indispensable para la sanidad pública andaluza. Como Ud. supongo que también sabrá, en los Presupuestos de 2013, y teniendo ya en cuenta una disminución por la disminución también del consumo de hidrocarburos sobre el Presupuesto del 2012, en el Presupuesto del 2013 –decía- suponen 237,1 millones de euros. Es decir, una cantidad nada desdeñable, una cantidad muy importante que su retirada tendría un impacto en las cuentas bastante significativo. Incluso, teniendo en cuenta las pérdidas de ingresos por fugas de consumo a otras Comunidades que alegan las asociaciones de transportistas a las que Ud. ha citado. El Impuesto sobre Ventas Minoristas de Distribución de Hidrocarburos, además, ha sido incluido por el Gobierno Central como Ud. sabe, como un tramo específico autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos. De esta forma, es de la que está vigente ahora mismo en el Presupuesto 2013, incluido en el Presupuesto 2013, bajo la fórmula del tramo específico autonómico del impuesto sobre hidrocarburos. Siendo esto así, y leyendo el acuerdo que Ud. propone en la moción, a nosotros nos queda una duda importante. ¿Uds. están planteando la devolución de lo que se ha cobrado por el impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos desde que se implantó en Andalucía, y mantener el actual tramo específico del impuesto de hidrocarburos en la nueva versión legal que ha aprobado el Gobierno de la Nación? Porque si fuera así,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la verdad es que nos parecería bastante contradictorio. En todo caso, y como Ud. bien sabe, la devolución requiere una previsión presupuestaria que no se ha realizado para este año..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por todo ello, y sobre todo por la repercusión -ya he dicho- de 237 millones, algo más, directamente en el presupuesto destinado a la sanidad pública andaluza, nosotros vamos a votar que no. El ejemplo, la verdad, de otras Comunidades como la de Madrid, Valencia o Castilla-La Mancha, que están optando por la privatización de la sanidad pública, pues no nos parece en este caso un ejemplo, valga la redundancia, muy ejemplarizante. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que esta moción es hoy la moción de la mala conciencia. Es la moción de la mala conciencia porque Uds., después del sablazo del IVA que hemos visto esta mañana, del IBI –perdón- el IVA también, el IVA también, si quiere se lo recuerdo, incluso están hablando de una nueva subida del IVA, Sra. Martín Rojo. Fíjense, fíjense. Del IBI, le quería decir del IBI. Los malagueños lo están notando de todos modos esa subida del IBI, ¿verdad? Y ya del callejero fiscal que hemos tenido la ración esta tarde, no se lo ha dicho el Grupo Municipal Socialista, se lo han dicho los empresarios de la ciudad de Málaga: quiosqueros, los señores que tienen sus bares, restaurantes en la ciudad de Málaga, le han dicho cómo Uds. los están tratando, cómo Uds. los están tratando con las subidas de impuestos. De pagar 30 mil euros, a 90 mil euros. Y decía el Sr.: "Yo es que no sé si voy a poder pagar o al final porque mire Ud., yo lo que tengo son trabajadores". Es decir, que fíjense, fíjense, fíjense, fíjense hasta qué punto estamos hablando aquí de algo medianamente serio.

¿Para qué se crea ese impuesto? Que no lo crea el Gobierno socialista, lo crea un Sr. que se llama José María Aznar. Ahora Uds. no lo quieren, pero es el que lo pone en marcha en el año 2001, ese impuesto. Ahora ya no se quieren pegar a él, ¿verdad? Pero sí, sí, ha sido el Presidente de su Partido y fue el que puso en marcha esta iniciativa.

Por cierto, Andalucía fue de las últimas Comunidades Autónomas, de las últimas en sumarse a este impuesto. Y lo hizo ya cuando estaba justamente el periodo de crisis y cuando no le quedó más remedio, cuando no le quedó más remedio. ¿Y saben Uds. qué hacían sus compañeros en el Parlamento de Andalucía? Aquí están las actas de sesiones: animar a la Junta de Andalucía a que: "oiga, mire Ud., es que hay Comunidades del Partido Popular que están poniendo este impuesto para sufragar la sanidad". A eso se dedicaban sus compañeros en esos momentos. Aquí están las actas de sesiones del Parlamento.

Y ahora traen Uds. aquí esta moción, y yo de verdad que estaría encantado de aprobarla. Ahora, eso sí, el compromiso de que Uds. van a pagarle a Andalucía los 1.500 millones de euros que nos corresponden. Si eso es así, entiendo que no habría ningún tipo de problema en que efectivamente, para financiar la sanidad, se pudieran eliminar esos 237 millones de euros como les ha comentado anteriormente el Portavoz de Izquierda Unida. ¿Se compromete su Gobierno a ingresar esos mil 500 millones de euros o vendemos los hospitales? ¿O cerramos los centros de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salud? ¿O despedimos a los médicos como Uds. están haciendo? Creo que hay que ser un poco más serio y dejar...” (Se apaga el micrófono automáticamente)... “Para otro momento. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno”.

Sr. López Maldonado: “Transporte, transporte, estamos hablando de transporte. Que con esto no se financian los hospitales. Si quiere le explico cómo va. Impuestos, caja única, en fin, que no se financian los hospitales, Sr. Brenes. Que si quiere hablamos del IVA, hablamos del callejero, de Aznar. Por cierto, los mejores ocho años de España, ¿vale? Pero dicho esto...”. (murmullos)

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, siga adelante que le queda...”

Sr. López Maldonado: “Yo he generado un murmullo y me complace. No se preocupen. No obstante, decía que como me queda poco tiempo simplemente trasladar lo que en mi primera intervención he dicho, y ahora que he conseguido su atención, es que el propio sector del transporte lo pide, que las propias empresas trasladan que se están abaratando los precios de las gasolineras más cercanos a los límites que diferencian a una Comunidad Autónoma de otra; que estamos jugando, que estamos evadiendo capital que se puede quedar en Andalucía porque Andalucía...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. López Maldonado: “...ha hecho dos veces este impuesto, 24 y 24 euros por mil litros, lo ha duplicado. El resto de Comunidades Autónomas lo están devolviendo. Yo creo que deberíamos reflexionarlo. La moción vamos a dejarla tal y como está ante su sospecha de intento de enmienda, y si la quieren apoyar pues estaremos encantados. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Pues no, Sr. López Maldonado, lamentándolo mucho no la vamos a apoyar. Y no la vamos a apoyar porque, como le he dicho, este impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos en Andalucía tiene como finalidad asegurar la financiación de la sanidad pública andaluza. Y Ud. me dirá que hay caja única; y yo le diré que 237 millones, siendo del presupuesto de la Junta de Andalucía el 80 por ciento destinados a salud y bienestar social, no pueden dejar de afectar. Yo comprendo que Ud. prefiera la solución de Madrid, de Valencia y de otras Comunidades y que le importe menos el cierre de hospitales o el cierre de centros de salud. La privatización de hospitales o el cierre de centros de salud, quiero decir. Pero a nosotros, sin ser entusiastas de este impuesto, que, como se ha dicho, Andalucía no fue la primera en implantar y que nosotros pues hemos tenido también nuestras dudas en muchos aspectos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, pero breves segundos para finalizar la frase”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Bueno, pues resumiendo, que no apoyamos la moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, eso es aprovechar el tiempo. Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, yo también voy a ser bastante breve. Mire Ud., si realmente Ud. tuviera algún tipo de intención sana con esta iniciativa, lo que haría sería, lo que haría sería, directamente instar al Presidente Rajoy, aunque le guste más el Sr. Aznar, ínstelo a que apriete a las petroleras; que no sea tan amigo de las grandes petroleras, que ahí es donde está el precio del carburante y deje Ud., y deje Ud. que se pueda financiar la sanidad pública. Porque Uds. se ponen al lado del lobo y de las petroleras y no le tosen, y no le dicen nada, sino lo que hacen es justamente inflar sus ingresos y sin embargo, aquí, lo que están diciendo, es que los andaluces renunciemos a parte de esos impuestos. Por cierto, en la moción se le ha olvidado la Comunidad de Cataluña, no sé si tiene algún tipo de...” (Se apaga el micrófono automáticamente)... “No connotación, error digo simplemente. Hay 16 Comunidades, somos 17 hasta el día de hoy, ¿verdad? Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, para cerrar el debate”.

Sr. López Maldonado: “Y dos ciudades autónomas. Dicho lo cual, aceptamos la brevedad con la que Izquierda Unida nos ha trasladado.

Simplemente, trasladar una vez más que este tipo de medidas fomentan el transporte público porque va destinado a empresas como la EMT, por ejemplo, que compramos miles de litros de combustible; a empresas que trabajan en el CTM; a empresas que trabajan en el PTA, que estamos contribuyendo ambos dos Grupos, yo entiendo que el voto es negativo por Izquierda Unida y entiendo como viene siendo habitual que habrá una abstención por el Partido Socialista, pero que lo que estamos es dejando fuera de estos beneficios a muchísimos empresarios, a pequeños empresarios que se están ganando la vida a día de hoy y que el combustible es parte fundamental de su vida. Así que lamento bastante que no apoyen la iniciativa. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate procede la votación de este Punto 48 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Damián Caneda Morales y D. Raúl López Maldonado, de fecha 23 de abril de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía la tasa de personas con discapacidad es casi del 10% de la población, con un total de 716.000 personas. De ellas, unas 217.000 personas con discapacidad, tienen dificultades para acceder a sus domicilios debido a la existencia de barreras en el portal o por carecer de ascensor. También declaran tener dificultades en las vías públicas con los bordillos de aceras, y los obstáculos del mobiliario urbano. Así como para identificar calles, cruces o señales, y para utilizar el transporte público.

Entre las actuaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda, se prevé la elaboración de planes de accesibilidad y programación de actuaciones. Según datos del Informe Especial del Defensor del Pueblo: “El Parque Residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad”, se ha hecho muy poco en esta materia y queda mucho por hacer.

En Andalucía se estima que existen 581.000 viviendas de tres o más plantas sin ascensor, lo que supone que hay 1.765.513 personas ocupando estas viviendas sin ascensor. De ellas se estima que el 10% son personas con discapacidad, es decir 165.000 personas, sin embargo estamos hablando de edificios que suelen tener más de 50 años, por lo que los ocupantes son en su mayoría personas mayores con dificultades de accesibilidad.

En el Balance del Plan Concertado Andaluz 2008-2012 se asumió el fracaso por la Directora General de Vivienda de la Junta de Andalucía Amanda Meyer. La financiación del Plan durante los 4 años ha sido de 700 millones de € frente a los 9.550 millones que firmaron en el Pacto con las Entidades Financieras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Del Balance del Plan 2008-2012

	<i>Objetivos 2008-2012</i>	<i>hecho</i>
<i>Programa de transformación de Infravivienda</i>	<i>5.200</i>	<i>835</i>
<i>Rehabilitación Individual de Viviendas</i>	<i>5.200</i>	<i>224</i>
<i>Rehabilitación de edificios</i>	<i>26.000 (viv)</i>	<i>13.571 (viv)</i>
<i>Rehabilitación Autónoma</i>	<i>41.600</i>	<i>28.193</i>

El programa de instalación de ascensores, llamado Rehabilitación Singular y gestionado por EPSA a través de las ORS (Oficinas de Rehabilitación Singular) con las comunidades de vecinos presenta la siguiente realidad:

- Sólo ha tenido dos convocatorias públicas de ayudas. La primera en 2005, con la que se firmaron 2.500 Convenios con comunidades para la instalación de ascensores, que se ha culminado ejecutando las obras en 2008 y 2009 y la segunda convocatoria en 2007, a la que se presentaron unas 5.000 solicitudes de firma de convenios.*
- De esta convocatoria se han firmado los Convenios durante 2007 y 2008, porque desde 2009 no se firman convenios para la instalación de ascensores.*
- Quedan pendientes de firma aproximadamente 2.500 solicitudes de convenios para la instalación de ascensor.*
- Desde 2007 no se convocan ayudas para la instalación de ascensores.*
- Por lo que se puede decir que los proyectos de ascensores que se han ejecutado durante estos años han sido del plan de vivienda anterior.*
- La Consejera ha anunciado que el nuevo Plan de Vivienda Andaluz estará en Mayo 2013.*

El Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, en su Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, plantea

- 1. objeto Impulso de las actuaciones de intervención en edificios e instalaciones para mejorar su estado de conservación, garantizar la accesibilidad y mejorar la eficiencia energética. Los inmuebles deberán tener una antigüedad anterior a 1981 y al menos el 70% de su superficie debe tener uso residencial de vivienda y constituir el Domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. **beneficiarios:** *Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de viviendas.*

3. **ayudas**
- *Hasta 4.000 € por vivienda para conservación*
 - *Hasta 2.000 € por vivienda para mejora de la eficiencia energética (5.000 € si se reduce en un 50% la demanda energética del edificio)*
 - *Hasta 4.000 € por vivienda para mejora de accesibilidad*

Límite: la cuantía no podrá superar el 35% del presupuesto; excepcionalmente en el caso de mejora de la accesibilidad el 50% y en todo caso 11.000 € como máximo por vivienda.

ACUERDO

1. Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda a que en el Plan Andaluz que acaba de elevar su formulación al Consejo de Gobierno Autonómico, se incluya como mínimo ayudas o actuaciones de rehabilitación para mejora de la accesibilidad en igual o superior cuantía que la contemplada en el Plan Estatal. Y que también incluya las solicitudes realizadas y no atendidas en el marco del Plan Andaluz anterior.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. López Maldonado: “Sí, brevemente, estamos concluyendo ya el Pleno.

Esta moción pretende animar a algo que creemos justo y apoyar una iniciativa del plan estatal que va a dotar o que va a permitir algún tipo de ayuda a subvenciones a comunidades de propietarios sobre todo, también a viviendas individuales, pero a comunidades de propietarios para incorporar la eliminación de barreras y sobre todo incorporación de elevadores o ascensores para que permitan una mejor calidad de vida en aquellas comunidades de propietarios donde pueda residir alguna persona mayor, con algún tipo de problema de movilidad, y que pueda generar también una dignidad a la hora de visitar cualquier vivienda de alguien que tenga esta discapacidad o esta afectación y pueda entrar con normalidad.

Lo que pedimos creemos que es justo. Hay una propuesta de actuación y de mejora, de rehabilitación en instalaciones. La Consejería elabora un plan de accesibilidad o un plan de vivienda y de rehabilitación que se está trabajando ahora para que vea, a finales del año '13 primeros del '14, vea esta iniciativa este plan, el Plan Andaluz de Vivienda que, como digo, acaba de elevar su formulación al Consejo de Gobierno y lo dote de una manera eficiente. Entendemos que hay una financiación por parte del plan estatal de hasta 11 mil euros por vivienda para incorporar este plan de ascensores; creemos que en Andalucía, con una población aproximada de 716 mil personas con discapacidad, unas 217 mil susceptibles de tener movilidad reducida y, por ende, ser beneficiarios directos, sin contar a las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas mayores que puedan beneficiarse, entendemos que es un plan prioritario que debería formar parte del eje Director de la Comunidad Autónoma. Por eso queremos realizar esta propuesta de instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Vivienda a que el plan andaluz que acaba de elevar su formulación, como decía, al Consejo de Gobierno autonómico se incluya como mínimo ayudas o actuaciones de rehabilitación para mejorar la accesibilidad en igual o superior cuantía que las que contempla el plan estatal. La suma de ambos dos, la suma de ambos planes creemos que podría hacer eliminar el informe del Defensor del Pueblo de hace no muchos años, que cifraba en cientos de miles de personas las que sufren el no poder acceder a sus viviendas en el día a día. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. López Maldonado. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí. Bueno, pues vamos a discutir de otra competencia municipal.

A nosotros nos gustaría apoyar la iniciativa que se presenta y estamos convencidos de, en fin, de la buena voluntad con la que se presenta. Pero nos parece que se hace en el momento procesal inoportuno, porque precisamente para que se pueda desarrollar el plan estatal de vivienda 2013/2017 y se pueda, tal y como plantea en el acuerdo, complementar las financiaciones y las actuaciones en el Plan Andaluz de Vivienda, se requiere -y Ud. lo conoce Sr. López Maldonado- de un convenio bilateral que el Gobierno Central es el responsable de remitir a la Junta de Andalucía, marcando el programa, los objetivos, las actuaciones concretas y las transferencias y la financiación.

El plan estatal se aprobó el día 10 de abril, y aún la Junta de Andalucía está a la espera de ese convenio que -como digo- es imprescindible para poder desarrollar el planteamiento que Uds. están haciendo en esta iniciativa.

Por otro lado, hombre, yo sí me gustaría dejar constancia de que el compromiso de la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía en materia de rehabilitación y teniendo muy presente la situación económica de las arcas de la Comunidad Autónoma, es un compromiso que no es cuestionable. Sólo en el presupuesto de 2013 se han presupuestado 45 millones de euros para rehabilitación; 45 millones que son evidentemente a todas luces insuficientes, pero que sí marcan un compromiso político y económico claro con el planteamiento que Uds. están haciendo.

En la Legislatura actual, en este primer año, ya se han ordenado pagos en referencia a las deudas de las que Ud. hablaba en la exposición de motivos, sólo en el 2012 por valor de más de 32 millones de euros, y en el año 2013 por más de 3 millones de euros, también. Lo que pasa es que la actitud del Gobierno, en relación a la rehabilitación y a la mejora de la accesibilidad, no está siendo la misma que la del Gobierno Andaluz. Y se lo tengo que decir sobre todo para que hagamos los esfuerzos para que por parte del Gobierno se mantengan algunas de las ayudas que durante el año 2012 y el presupuesto 2013 se han suprimido.

Y le digo algunas de ellas. En el año 2012 se suprimieron todas las partidas finalistas que iban destinadas a subvencionar a inquilinos, precisamente para la rehabilitación. Una supresión completa del capítulo de transferencias corrientes. Del capítulo 7, que era aquello destinado precisamente a los promotores públicos y privados también para la rehabilitación, se recortó más de un 50 por ciento. Pero es que en el presupuesto de 2013, el recorte en este último capítulo ha sido aún mayor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y en..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, por favor".

Sra. Morillas González: "Sí, termino. Y en el caso de la anterior, se mantiene con un presupuesto cero, por no hablar de la deuda que en esta materia mantiene el Gobierno con la Junta de Andalucía. Por tanto, desde nuestro Grupo no vamos a apoyar esta moción y no lo vamos a hacer más allá de la argumentación que le he dado, simple y llanamente, porque no es el momento procesal para hacer la incorporación que Uds. están planteando".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias. Gracias a ese programa que la Junta de Andalucía puso en marcha en su momento, han sido muchos, muchos, cientos, miles de edificios en distintas ciudades las que se han beneficiado de ese programa de ayudas. Y hemos hecho pues que viviendas, edificios antiguos que tenían muchas dificultades y que a día de hoy sean edificios accesibles. Cientos de esas viviendas están en la ciudad de Málaga y se han beneficiado ciudadanos de nuestra ciudad.

Nosotros podemos entender la finalidad que Uds. y compartimos la finalidad que Uds. llevan en la moción. Pero, mire Ud., nosotros también deberíamos de hacer algo más, algo más. Yo le tengo aquí la liquidación del Presupuesto del año 2012, del Instituto Municipal de la Vivienda. Ahí es donde salen las ayudas de rehabilitación de este Ayuntamiento. Por cierto, ayudas a la rehabilitación que durante una serie de años Uds. eliminaron del presupuesto, Uds. eliminaron del presupuesto. Y durante esos años pues la rehabilitación de viviendas y hacer viviendas accesibles en la ciudad de Málaga pues no contó con ningún tipo de ayuda. ¿Qué es lo que ocurre? Pues mire Ud., en el año 2012 el Instituto Municipal de la Vivienda dejó de invertir 7,5 millones de euros; 7,5 millones de euros que podían haber ido, que podían haber ido, en virtud de nuestras propias competencias como Ayuntamiento a hacer edificios accesibles, a la reparación de zonas comunes. Y sin embargo, pues Uds. han optado por no gastar ese dinero. Por eso le digo que nos sorprende, que nos sorprende la moción cómo Uds. la traen. Y cómo Uds. la traen también sin hacer ningún tipo de crítica al Gobierno central. Porque Uds. no aplican ningún tipo de crítica tampoco a lo que está dejando de hacer, a lo que está dejando de hacer el Partido, su Partido en el Gobierno Central. Una clara muestra nuevamente de que Uds. tienen una doble vara, en este caso, de medir respecto a las Administraciones Públicas. Cuando son los suyos, no lo critican, Uds. tampoco reconocen la propia autocrítica de aquello que no realizan y, sin embargo, utilizan iniciativas políticas que, como digo, pueden tener buen fondo pero al final lo usan con un fondo algo la verdad que no demasiado claro..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, segundo turno".

Sr. López Maldonado: "Sí. Bueno, el tema de la rehabilitación es curioso cuanto menos, porque no siendo una competencia municipal somos los únicos que se está haciendo algo. Mi compañera Mar Torres ha peleado bastante por el tema del Proyecto Hogar. Mil, 1.111.352 euros, la rehabilitación en la zona de la Virreina



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de ocho edificios, un total de 160 viviendas, ocho bloques, ocho ascensores. Es lo que se va a ubicar. Sin embargo, la Comunidad Autónoma desde el año 2007 no emite subvenciones. Las anteriores fueron en el año '5. Ni siquiera se han contestado esos expedientes. De exactamente 9.500 millones que se prometieron hacer en rehabilitación, gastados 700. De 5 mil viviendas, de infraviviendas, hechas 800. De rehabilitación individual de viviendas 5 mil, hechas 200. Y así. Y la competencia es la Comunidad Autónoma..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para seguir con brevedad, Sr. López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "Sí. Decía que la competencia es la Comunidad Autónoma y el dinero a la caja única sería también, ¿no? para financiar los hospitales y demás, ¿no? Pues es una pena. Nosotros vamos a mantener la moción y esperemos que la reflexión de esta segunda intervención cambie el sentido del voto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno Sra. Morillas, con brevedad".

Sra. Morillas González: "Sí. Bueno, la Junta, Uds. siempre son los únicos que hacen algo. La Junta ha invertido más de 34 millones, ha afectado a 5.700 viviendas, 17 edificios residenciales, 44 ascensores, eliminación de barreras arquitectónicas en 27 edificios y podría seguir, pero no lo voy a hacer. No lo voy a hacer porque Uds., por parte del Ayuntamiento la última convocatoria que ejecutaron fue la de 2009. Después, como bien decía el Portavoz del Grupo Socialista, eliminaron de los presupuestos las ayudas para la rehabilitación. Y la última convocatoria, la de 2012, bueno, se han registrado 267 expedientes y Uds. no han concedido ni un euro, ni un euro de los 267 expedientes, de los 3 millones que se supone que Uds. tienen presupuestados para la convocatoria que se ha recuperado en 2012. Por lo tanto, Uds. no están en disposición en esta materia de dar lecciones absolutamente a nadie".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Mire Ud., cuando comenzó la crisis, pues todas las Administraciones tuvieron que recortar presupuesto. Y nosotros, más bien Uds., decidieron que había que empezar, ¿y sabe por dónde empezaron? Por la rehabilitación de viviendas en la ciudad de Málaga. Por ahí empezaron Uds. los recortes; por ahí, por ahí. Y de nada les sirvió, desde luego, las iniciativas que se defendieron en el Pleno de Ayuntamiento aquí, Uds. votaron en contra. Los mismos que hoy traen este documento; los mismos. Son Uds. los que votaban entonces en contra de rehabilitar edificios en la ciudad de Málaga. Y ya le digo: más que traer iniciativas como esta, dedíquese a gastar los 7,5 millones de euros que el año pasado estarían Uds. dedicados a otras cosas, pero desde luego dejaron de invertirse en rehabilitar edificios en la ciudad de Málaga..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar el debate".

Sr. López Maldonado: "Sí. No sabía yo, Sra. Morillas, que además de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portavoz en la Diputación era Ud. también Portavoz de la Junta de Andalucía. Pero encantado de debatir con... encantadísimo, no esperaba menos de Ud. Encantado de debatir con Ud. realmente. Yo aún recuerdo cuando el Área de Accesibilidad nace del Área de Bienestar Social y nos llevamos una subvención que ya existía en el Área de Bienestar Social para arreglar cuartos de baño de viviendas, que estaba puesto cuando mi compañero Mario Romero era Concejal de Bienestar Social. Hemos hecho absolutamente todo sin tener ningún tipo de responsabilidad y sin tener ningún tipo de financiación. Hemos hecho rehabilitación cuando no nos tocaba, a propuesta de algunas Consejeras de la Junta de Andalucía repartido la ciudad. Alcalde, tú trabaja allí que este Área la hago yo. Esta área que hizo el Alcalde está hecha; este área que dijo la Consejera, está sin hacer. Esa es la Junta de Andalucía para los malagueños. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, pasamos a votar este punto 49. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 50.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DE LA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA SUBIDA DEL IMPUESTO SOBRE



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BIENES INMUEBLES DENUNCIADA POR LA CIUDADANÍA, LA EMISIÓN DE AVISOS DE COBRO DEL IBI DOMICILIADO REALIZADA POR EL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA CONFUSIÓN CIUDADANA GENERADA POR ESTA MEDIDA Y EL COSTE DE ELLA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, Sr. Presidente. Le dirijo esta comparecencia para aclarar algunos extremos de la emisión de unos avisos de recibos de IBI que han causado bastante confusión. En las oficinas GESTRISAM ha sido objeto de numerosas personas que han acudido con una información de unos recibos, al parecer numerosos, estamos hablando según nuestra información de unos 70 mil recibos, que se mandaron erróneamente induciendo a la confusión de que la cuantía que habían de pagar los vecinos era cuatro veces la que figuraba al pie de esa notificación. Cuando al parecer la cuantía que aparece en la esquina inferior derecha de esa comunicación se refiere a un único pago, al pago completo del recibo.

Hemos discutido esta mañana de la subida del IBI, que ya es extraordinaria y bastante mayor en importancia de lo que estamos hablando aquí. Pero me preocupa la confusión que ha generado, los costes que ha podido conllevar la emisión de nuevos recibos, si es que lo han hecho. Me gustaría saber si los que lo recibieron erróneo han recibido el pertinente corregido, o si sólo han contestado aquello que se ha presentado por las puertas de GESTRISAM. Y me pregunto también qué ha fallado en los filtros de las notificaciones de este Ayuntamiento para que se emita una notificación a gran escala, hablando de miles de recibos y su correspondiente papel y notificación que conlleva un coste, sin filtro de nadie que los revise, repare, para que no induzcan a error o confusión. Me parece que esa es obligación de este Ayuntamiento informar correctamente y no inducir a error, que en estos momentos de crisis es especialmente grave. Cuando alguien recibe un recibo que pudiera ser cuatro veces superior al que le corresponde, imagínese el malestar que le produce a él y a su familia esta noticia hasta que pueden confrontarla con sus técnicos.

Por lo tanto, cuál es el coste. Tan fácil como eso, no quiero entretenerle más. ¿Cuál ha sido el coste de esas notificaciones? ¿Cuál es el coste de la rectificación? ¿De qué volumen de recibos estamos hablando? ¿Por qué no hubo filtros, o si los hubieron por qué fallaron para no producirse este desaguisado?”

Sr. Alcalde Presidente: “La comparecencia la tengo delegada en la Sra. Martín Rojo, que tiene la palabra”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que lo que es el impuesto en sí esta mañana ha quedado claro que la subida media es de un 2,26 por ciento, por debajo del IPC que es un 2,9 finalizaba el año. Y respecto a años anteriores pues recordarle que el año 2009 y 2012 fue subida IPC. Que el IPC estaba por encima del 2,26 por ciento y el año 2010/2011 fue subida cero. La diferencia este año es que al aplicar una bajada en el tipo de gravamen hay personas que les ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bajado y otras personas que les ha subido. En los últimos años, cuando se ha subido el IPC, la subida era para todos y si nosotros no llegamos a disminuir el tipo de gravamen un 35 por ciento la subida hubiera sido para todos. Por tanto, la afluencia masiva a la que Ud. hace alusión tiene mucho que ver con el flexipago, que sabe Ud. que es una medida que pusimos en marcha para ayudar a las economías domésticas este año y que permitía flexibilizar el pago en 6 plazos. Eso ha hecho que efectivamente haya habido más personas en nuestras oficinas para acogerse, y también para determinar las fechas porque era la primera vez que se ponía en marcha.

En cuanto al envío de correo erróneo y subsanación, mire Ud., es que no ha supuesto ningún coste, porque nosotros no hemos reenviado los recibos. Están emitidos como todos los años, y si Ud. lo lee atentamente, que estoy convencida de que lo habrá hecho, pues puede ver que en el detalle se sabe si es el importe total o está dividido ya en cuatro plazos. Al haber puesto el flexipago hasta seis, ha habido algunas personas que han tenido dudas de si esa cantidad tenía que multiplicarlo por seis, o no porque ya le digo que en años anteriores pues no había tantas facilidades de pago como en este año y eso es lo que ha hecho una asistencia masiva, como Ud. dice, en nuestras oficinas. Pero no ha habido una vuelta de mandar recibos, ni un coste adicional en principio”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene en este tema’. El Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Gracias, Sr. Presidente. Solamente para cederle el turno a la proponente de la comparecencia. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Tiene previsto un turno la proponente de la comparecencia, que es el segundo turno. Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, menos mal que al final de su respuesta ha entrado en lo que yo le estaba preguntando. No estábamos en la moción del IBI, Sra. Martín Rojo. Estábamos hablando de esas notificaciones. Y Ud. me dice que no se ha repetido ninguna porque estaba bien hecha. Básicamente, me dice que si la lee uno bien está bien y es correcta. Yo le digo que qué opinarán sus funcionarios, los de GESTRISAM que han estado allí aguantando colas y colas de personas que todas casualmente han pensado que era confuso. Algo estará pasando, ¿no? Es decir, ¿me quiere Ud. reconocer que la notificación era confusa? ¿O es que la mayoría de los malagueños no saben leer? Vamos a ver, no es normal que acudan en tropel a demandar una información porque el recibo es confuso. Entonces, me gustaría saber si hay algún tipo de filtro o no; y que me reafirme, no ha habido ninguna otra notificación. Esperan Uds. que todos los que lo reciban, si no se han emitido todavía todos en definitiva, pues sigan yendo a GESTRISAM a hacer cola para enterarse...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo, para cerrar la comparecencia”.

Sra. Martín Rojo: “Le he explicado, lo que pasa que cuando hablo parece que no me presta atención o por lo menos no me escucha, me oye pero no me escucha. Yo le he dicho que por el flexipago ha habido muchísimas personas que han tenido duda de si el recibo, el importe que venía era de un único pago, de dos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de cuatro o de seis.

Y mire Ud., los funcionarios que trabajan en GESTRISAM, que es un organismo autónomo como dice su nombre, son los que han emitido ese recibo y los que lo han hecho con la mayor fe y la mejor voluntad. Porque como Ud. bien dice, ellos mismos no van a querer mandar una notificación confusa para tener allí colas y colas de personas preguntando. No todas las personas han ido a preguntar, sólo aquellos que han tenido duda -y le vuelvo a decir- que es consecuencia del flexipago y también consecuencia de la alarma social que se ha encargado Ud. de decir a los medios de que la subida del IBI, de que era desproporcionada. Nosotros hemos hablado, yo personalmente con el... ¿me puede escuchar? He hablado personalmente con el Presidente de la Asociación de Consumidores, hemos mantenido reuniones..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Martín Rojo: "Cierro. Y no ha habido ningún problema. Y si tenemos que hacer alguna notificación porque hay algún problema, pues la haremos, pero la situación ahora mismo está como yo le estoy explicando. Y creo que normalmente en el cien por cien de mis intervenciones contesto con brevedad pero con rigor a sus preguntas, como he hecho en esta ocasión. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente".

PUNTO N° 51.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE DECISIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA PRESENCIA DE DELEGADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SU NOMBRAMIENTO POSTERIOR EN OTROS PUESTOS DE DIRECCIÓN, Y MODIFICACIONES NORMATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS CITADOS NOMBRAMIENTOS.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Gámez, Tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí. En esta comparecencia, y seré breve, lo que quiero es pedir explicaciones de cómo se ha podido proceder a todo este cambio para, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia del Constitucional, tratar que básicamente y principalmente la persona de Diego Maldonado siga teniendo casi las mismas funciones que antes, de tal manera que le dan la vuelta a la sentencia y tienen un Concejal no electo haciendo las mismas funciones que hacía antes, como si la sentencia no hubiera existido. ¿Por qué digo esto? Porque Uds. han hecho varias cosas de las que yo tengo serias dudas de su ortodoxia, según los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimientos que rigen esta Casa. Una de ellas es que han modificado los Estatutos de la Gerencia y de la IMV para que Diego Maldonado sea miembro del Consejo de Administración. Otra, es que han modificado los Estatutos para quitarle la competencia al Pleno del Ayuntamiento; cosa que hurta el debate en el Pleno y que disminuye nuestra capacidad de control y fiscalización, porque a partir de ahora la Junta de Gobierno Local es la que va a nombrar a los Consejeros a propuesta del Presidente. Otra es que han nombrado un Coordinador General a pesar de que eso supone una modificación de la plantilla. La plantilla aprobada por este Ayuntamiento en Pleno, cosa que ahora no se ha modificado para incluir el nuevo Coordinador, y por eso digo que dudo de su ortodoxia, se aprobó con un determinado número de puestos y concretamente trece directivos, dos coordinadores, diez Directores Generales, un titular de la Asesoría Jurídica. Pues bien, ahora la plantilla ya no es esa. Ahora la plantilla tiene un coordinador más, y esto sin pasarlo por Pleno y, por lo tanto, sin haber respetado el procedimiento. Me genera la tremenda duda de la legalidad de este nombramiento de coordinador, porque habría un órgano, que es el Pleno, que no ha aprobado que yo sepa la modificación de esta plantilla.

En definitiva, y por eso dije que aplazaba una explicación en uno de los puntos de este Pleno, estamos en desacuerdo con este juego. Y parecido juego han hecho con la Concejala Esther Molina, no sé el Sr. Briones por qué no ha tenido la misma fortuna, habrá que preguntarlo porque es verdaderamente una excepción, Uds. terminan recolocando a todo Dios. La Sra. Esther Molina se recoloca también en un puesto de Director General; de Director General pasa a ser Gerente de Promálaga. Por este camino nos enteramos de lo que ganaba el Gerente Promálaga, porque se nos había ocultado uno de sus complementos, y todo este baile ha sido en definitiva para que todo siga igual cambiándolo todo. Es un poco con esa máxima.

Le digo que aplazábamos la explicación de nuestra abstención en aquel punto porque es verdad que han excepcionado de su condición de funcionario al Sr. Diego Maldonado para que ocupe el puesto de Coordinador General, y quisiera al menos que me expliquen cómo su propio Partido en la modificación de la Ley de Administración Local no permite..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, claro".

Sra. Gámez Gámez: "La reforma de la Administración Local, que está a punto de aprobarse y de entrar en vigor, no permite este tipo de cuestiones. No permite excepciones a la condición de funcionario para estos puestos, y a la puerta de las mismas Ud. mismo se divide en dos y aquí sigue introduciendo ese tipo de aprobaciones de excepcionalidad para la ocupación de este tipo de puestos. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "He delegado la comparecencia en D. Mario Cortés. Tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenas noches ya al Pleno, agradecer pues el comentario a raíz de mi nombramiento. Y bueno, pues realmente la comparecencia la ha planteado Ud. y también la propia respuesta. Ha dicho todas y cada una de las medidas que se han tomado para aplicar la sentencia, los conocidos ya nombramientos de Diego Maldonado como Coordinador General, que se da cuenta hoy en el Pleno como bien Uds. ven en el punto siguiente precisamente después de las comparecencias, y el nombramiento



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pues de D^a. Esther Molina como Coordinadora general.

Yo, lo único que me queda decirle, puesto que ya ha hecho Ud. la numeración de todas y cada una de las medidas que se han tomado, es que este Ayuntamiento no toma ningún tipo de medida sin el respaldo jurídico correspondiente. Luego, si se han tomado las medidas y se están haciendo las correspondientes modificaciones estatutarias, es porque la Ley lo permite y, por lo tanto, poco más que añadir. Ya que Ud. misma ha sido la que ha numerado uno por uno todas las modificaciones que yo tenía pensado contarle, pero ya me las ha contado Ud. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente y un saludo y felicitación al recién estrenado Portavoz del Grupo Popular en el Pleno del día de hoy.

Bien, yo no voy a entrar en el debate de legalidad. Creo que además pues contamos para eso con la figura del Secretario Municipal y de los informes que se le puedan solicitar. Pero sí quisiera hacer, al hilo de esta comparecencia, una valoración política. Porque el Tribunal Constitucional, la sentencia tan citada del Tribunal Constitucional, lo que deja claro y de forma terminante es que declara inconstitucional y nulo que el Alcalde pueda nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a personas que no ostenten la condición de Concejales, siempre que su número no supere un tercio de sus miembros, excluido el propio Alcalde.

Bien, esto ha sido lo que ha dicho el Tribunal Constitucional. Tampoco voy a entrar a cuestionarlo como han hecho algunos de Uds. en algunas manifestaciones públicas. Yo creo que no nos compete a nosotros, sino acatarlo. Pero lo que sí pone de manifiesto, desde el punto de vista político, es la debilidad de este Equipo de Gobierno y la dificultad que ha tenido el propio Alcalde para buscar figuras fuera de sus 19 Concejales, que yo creo que es un número más que importante, para conformar ese Equipo de Gobierno en Áreas tan principales como la de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Accesibilidad y Vivienda; Educación; Comercio, o incluso la portavocía. Tuvo que recurrir a personas de fuera de este Equipo. Y sinceramente, a mí la explicación de Uds. y todas estas actuaciones de estas últimas semanas me traían a la mente la misma frase, idéntica a la que ha citado la Sra. Gámez. Esa frase que se inspira en aquella película italiana de los años ‘50 del Gatopardo, la conocerán Uds., *“del cambiar todo para que nada cambie”*. Y eso es lo que parece Uds. haber hecho en este asunto.

Y es cierto, dos cuestiones que a mí sí que me siguen inspirando dudas. En la plantilla se recogían dos coordinadores, ahora son tres. Pero es que además en los Presupuestos también había dotación para dos coordinadores, y ahora son tres. En definitiva, lo que se pone de manifiesto con todo esto, desde nuestro punto de vista, es no solo la debilidad de este Equipo de Gobierno, sino además el que con esta actuación pues se pretende dar la vuelta a la sentencia del Tribunal Constitucional, que todo siga funcionando igual a como ha funcionado hasta ahora, y en definitiva...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con mucha brevedad Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muy brevemente. Y en definitiva que nada cambie, que todo siga igual. Y, en todo caso, pues como en anteriores ocasiones, las personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su Equipo de Gobierno, ya sean cargos electos o de libre designación, aquí no sobra nadie y a todos se les encuentra acomodado. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí, muy especialmente aprovechar este turno para que efectivamente se nos diera certeza jurídica respecto de la no aprobación de una nueva plantilla por el Pleno, de este cambio. Y en definitiva, quedarme con nuestra contrariedad a esta forma de proceder. Dejando a salvo, sin lugar a dudas, ni cuestionar en absoluto ni la valía del Sr. Maldonado ni el afecto que se le profesa, y estoy convencida de que puedo decirlo así, desde todos los miembros de mi Grupo Municipal. Pero el proceder y la manera de tratar de hacer lo contrario a lo que la sentencia ha procurado, me parece digna cuanto menos de una crítica política”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Cortés, para cerrar la comparencia”.

Sr. Cortés Carballo: “Pues, efectivamente, la sentencia lo que venía a decir es que los miembros no electos no podían formar parte de la Junta de Gobierno. Y así se ha aplicado con rigurosidad y sobre todo anticipándonos a la puesta en marcha de esta sentencia y por lo tanto, ya no forman parte de la Junta de Gobierno. Por lo tanto, se ha hecho cumplimiento de la ley.

Dicho esto, cambiar todo para que todo quede igual. Pues sinceramente el Ayuntamiento funcionaba bien, el Ayuntamiento tenía sus Delegados que estaban en sus áreas correspondientes y funcionaba relativamente bien el Ayuntamiento. Esto nos pilla a contrapié, como a nadie se le escapa, porque no había previsión en el Equipo de Gobierno de tener que prescindir nada menos de tres miembros. Entonces, intentamos hacer las modificaciones posibles para que gente con valía, gente con experiencia y gente que tienen que aportar mucho a la ciudad puedan seguir haciéndolo. El Sr. Briones decide por motivos personales, como todos saben, pues volver a su carrera profesional de inspector, y el resto de compañeros pues intentamos...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Cortés Carballo: “...seguir aprovechando su experiencia para que sigan trabajando en las áreas que conocen. Esther pasa al Área de Comercio, y Diego Maldonado pasa a ser Coordinador General.

Repito y reitero: este Ayuntamiento cada una de las medidas que toma siempre van con los informes jurídicos correspondientes favorables. Luego, esa certeza jurídica no olviden Uds. de que todo paso que se da en este Ayuntamiento es porque tiene la certeza jurídica correspondiente, como digo, con los informes preceptivos.

Y cuando hablamos de costes, pues evidentemente si teníamos tres Delegados, ahora son un coordinador general y un Director General que cobran exactamente lo mismo que cobraban antes, no solo no hemos incrementado los costes sino que además los hemos minorado puesto que el Director General de Comercio cobraba más de lo que cobra actualmente la Directora General de Comercio. Por lo tanto no solo no hay un incremento presupuestario, sino encima un decremento sin tener en cuenta que hemos prescindido, pues, como bien saben Uds. del Sr. Briones. Por lo tanto...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sr. Cortés Carballo: En la medida de las posibilidades que estos cambios afectaran el mínimo posible al funcionamiento del Ayuntamiento, entendiendo que era un funcionamiento correcto y que se estaban haciendo las cosas bien; y segundo, hemos intentado seguir contando con esas personas que estaban aportando mucho y bien a la gestión de esta ciudad. Y nada más, muchas gracias”.

PUNTO N° 52.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LA POSTURA DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y MEDIDAS QUE SE PIENSAN ADOPTAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARCEMASA QUE SE HA CONVOCADO PARA EL DÍA 13 DE JUNIO DONDE SE ABORDARÁN LAS IRREGULARIDADES EN LA APROBACIÓN DE SOBRESUELDOS Y COMPLEMENTOS QUE VIENEN RECIBIENDO PERIÓDICAMENTE ALGUNOS EMPLEADOS DE LA CITADA EMPRESA, DESPUÉS DE CONOCER EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL QUE CONCLUYE QUE AL NO HABERSE PRODUCIDO LA APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O CONSEJERO DELEGADO DE PARCEMASA, SU OTORGAMIENTO LO HABRÍA SIDO POR UN ÓRGANO INCOMPETENTE, YA QUE EL ANTERIOR GERENTE DE PARCEMASA NO GOZABA DE PODERES SUFICIENTES PARA ASIGNAR COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DE LA EMPRESA.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada a petición de su autor.

PUNTO N° 53.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA QUE EXPLIQUEN LOS MOTIVOS DE LAS CONTINUAS AVERÍAS EN LA RED DE HIDRANTES Y CORTES DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AGUA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL PARQUE DEL MORLACO, QUÉ MEDIDAS SE PIENSAN ADOPTAR PARA LA SOLUCIÓN DE LOS MENCIONADOS PROBLEMAS, Y LAS CAUSAS DE LA DESCOORDINACIÓN ENTRE AMBAS ÁREAS EN ESTE CASO.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Bueno, muy breve porque ya es la última comparecencia. Y bueno, explicar que hemos querido mantenerla desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida porque, bueno, entendíamos que es importante reflexionar y que se nos traslade qué medidas tiene previstas, tanto desde el Equipo de Gobierno como de las Áreas competentes, a un problema que como se sabe no ha sucedido ni una ni dos, sino han sido más de una y de dos y de tres veces.

Y lo que sí que queríamos trasladar básicamente dos cuestiones, ¿no? Que es qué medidas se van a utilizar previas a futuro para que esas continuas averías en la red de hidrantes y cortes de agua que están sufriendo en el Parque del Morlaco.

Y segundo, qué medidas se van a tomar para que no se produzca la descoordinación que parece que hay por las distintas áreas que hace que bueno, que se actúe más lento de lo requerido o de lo que se quisiera por esos vecinos del Parque del Morlaco. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para esta comparecencia he delegado en D. Raúl Jiménez, que tiene la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Bueno, las medidas ya se tomaron, ya se arregló el pasado viernes la fuga de agua que había. La fuga era producido eran tres roturas que había sido presuntamente mal intencionadas, porque parecía que había algún tipo de, habían toqueteado las tuberías y le habían hecho alguna pérdida, por eso se tuvo que proceder al corte del suministro. Ya se han arreglado, y bueno, vamos a intentar ponerle dificultades a aquellos que toquetean lo que no deben. Pero bueno, al principio consideramos que es un acto vandálico y en la medida de las posibilidades lo iremos arreglando como podamos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra”.

Sra. Medina Sánchez: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, decir que nos alegramos que se haya actuado y se haya resuelto el problema. Pero lo cierto es que es la tercera vez que sucede. Entonces bueno, yo creo que sería conveniente que nos explicara el Concejal si van a tomar medidas a partir de ahora, aparte de bueno, supongo de un mayor control para evitar, bueno, pues estos sucesos de vandalismo que puede ser o son de alguna manera los causantes. Pero lo cierto es que por lo que hemos visto y lo que percibimos, y por lo que nos cuentan los propios vecinos se ha producido una cierta descoordinación. Hay una cierta descoordinación porque aquí en este tema entramos entre Bomberos, Parques y Jardines y EMASA. Desde el año 2011 ya tuvimos problemas de avería, cuando se denuncia se actúa y se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resuelve. En el 2012 volvimos a tener el mismo problema, el mismo problema. Y ahora estamos en el 2013 y tenemos el mismo problema. Y los vecinos ya están aburridos, están cansados, están preocupados, porque aquel entorno, un entorno forestal al que todos valoramos de una manera importante por lo que contiene y porque nos preocupa también los animales que hay dentro también de ese parque. Y han estado durante unos cuantos días sin agua, y eso tenemos que intentar evitar que se produzca. Por tanto, una actuación rápida en cuanto a la resolución del problema que creemos que bueno, que hay que hacerlo con más agilidad, coordinarse Uds. un poco más; y, por otro lado, dar respuestas a los vecinos de que desde el Área se van a tomar todas las medidas oportunas para que esto no vuelva a pasar. Porque, como le digo desde el año 2011, '12, '13, nos gustaría que el 2014 no tuviéramos que volver a tratar este tema aquí por el bien de un entorno tan estupendo como es este parque forestal y que, por tanto, también demos una respuesta a los vecinos que nos la están pidiendo y que están desde luego muy preocupados. Gracias, nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. García Sempere, segundo turno”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias. Sí, lo mismo que apuntaba la Sra. Medina. Pues nosotros también nos alegramos de esa actuación, pero precisamente la comparecencia va a lo que apuntaba el Sr. Jiménez. Sabemos, somos conscientes de que es un problema que toca a distintas Áreas porque bueno, el Parque del Morlaco ha tenido, aparte de estar durante meses sin agua, esta vez la suerte ha sido días. Pero si recordamos un año anterior estuvieron durante dos meses sin agua lo que supus,o bueno, a esos vecinos la movilización para que esos animales -como apuntaba la Sra. Medina- pues no murieran. Y sabemos que es un problema de seguridad, y por eso traíamos la comparecencia aquí al Pleno. Nos parecía más rápido y mejor que trasladarla a Seguridad y a Medio Ambiente por separado. Y era pues qué medidas a futuro se piensan tomar fundamentalmente...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad”.

Sra. García Sempere: “Muy breve. Porque puede volver a suceder y si sucede en los meses que vienen ahora, que son meses de verano, pues se va a agudizar lógicamente el problema”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Jiménez para cerrar la comparecencia suya, que es suya, no mía. Suya”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Bueno, descoordinación, yo no creo que haya habido descoordinación. En casi siete días, diez días cuando ha sido cuando lo hemos arreglado. Creo que siete, diez días más o menos un periodo bastante razonable. Sí que hay que tener en cuenta que es una situación paradójica y que creo que en origen, de hace más de 15 años, cuando se hizo ese riego, creo que planteaba serias dudas que a través de un hidrante de bomberos se abastezca de agua a los animales, a los bebederos o a lo que sea. Creo que conceptualmente –digamos- que no cumple la lógica. No obstante, nosotros en principio lo que vamos es a estar pendientes, vamos a intentar poner las medidas necesarias para que no se vuelva a ocurrir y con un plan a futuro de poder hacer una alternativa un poquito



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más lógica en el que los bebederos pues tengan sus suministros propios y no a través de un hidrante.

PUNTO N° 54.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO Y COMISIONES ESPECIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes cambios de representantes del Grupo Municipal Popular en las Comisiones de Pleno y Comisiones Especiales:

COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO.

D^a Ana Navarro Luna sustituye a D^a Esther Molina Crespo como vicepresidenta.

Quedando la Comisión como sigue:

M^a del Mar Martín Rojo (Presidencia)
Ana Navarro Luna (Vicepresidencia)
Teresa Porrás Teruel (Vocal)
Mario Cortés Carballo (Vocal)

COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

D^a Mar Torres Casado de Amezua sustituye a Miguel Briones Artacho.
Luis Verde Godoy asume la vicepresidencia.

Quedando la Comisión como sigue:

Damián Caneda Morales (Presidencia)
Luis Verde Godoy (Vicepresidencia)
M^a Victoria Romero Pérez (Vocal)
Mar Torres Casado de Amezua (Vocal)

COMISIÓN DE PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

D. Raúl Jiménez Jiménez sustituye a D. Diego Maldonado Carrillo.
D. Raúl López Maldonado asume la presidencia y D^a Elisa Pérez de Siles Calvo asume la vicepresidencia.

Quedando la Comisión como sigue:

Raúl López Maldonado (Presidencia)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Elisa Pérez de Siles Calvo (Vicepresidencia)
Julio Andrade Ruiz (Vocal)
Raúl Jiménez Jiménez (Vocal)

COMISIÓN DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

D. José del Río Escobar sustituye a D^a Ana Navarro Luna.
D. Raúl Jiménez Jiménez asume la presidencia.

Quedando la Comisión como sigue:
Raúl Jiménez Jiménez (Presidencia)
Teresa Porrás Teruel (Vicepresidencia)
Carmen casero Navarro (Vocal)
José del Río Escobar (Vocal)

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

D. Mario Cortés Carballo sustituye a D. Diego Maldonado Carrillo como vicepresidente.
D. Raúl Jiménez Jiménez sustituye a D^a Esther Molina Crespo.

Quedando la Comisión como sigue:
M^a del Mar Martín Rojo (Presidencia)
Mario Cortés Carballo (Vicepresidencia)
Raúl López Maldonado (Vocal)
Raúl Jiménez Jiménez (Vocal)

COMISION ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D. Mario Cortés Carballo sustituye a D. Diego Maldonado Carrillo.
D. Mario Cortés Carballo asume la presidencia.

Quedando la Comisión como sigue:
Mario Cortés Carballo (Presidencia)
M^a del Mar Martín Rojo (Vicepresidencia)
Julio Andrade Ruiz (Vocal)
M^a Victoria Romero Pérez (Vocal).

COMISION ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

D. Mario Cortés Carballo sustituye a Diego Maldonado Carrillo.
D. Mario Cortés Carballo asume la vicepresidencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quedando la Comisión como sigue:

M^a del Mar Martín Rojo (Presidencia)

Mario Cortés Carballo (Vicepresidencia)

Damián Caneda Morales (Vocal)

Ana Navarro Luna (Vocal)

PUNTO N° 55.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DIVERSOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes Decretos y Resoluciones del Alcalde-Presidente:

- Decretos de fechas 9 y 16 de mayo de 2013, relativos al cese de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica la de 6 de febrero de 2012 relativa a designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.
- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica la de 28 de enero de 2012, relativa a la estructura directiva municipal, incluyendo la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda.
- Resolución de fecha 16 de mayo de 2013, que modifica las de fechas 6 de febrero y 14 de mayo de 2012, relativa a la estructura municipal.

PUNTO N° 56.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 17 DE MAYO DE 2013, REFERIDO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Acuerdo adoptado por la Iltma. Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO N° U-8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTES

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de mayo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Mediante Resolución de 16 de mayo de 2013, se ha modificado la estructura directiva municipal. Entre las modificaciones introducidas está la nueva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denominación que se da a la Dirección General de Cultura, Deportes y Educación, asumiendo por tanto la dirección del Área específica de Educación dependiente de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Turismo, Deportes y Educación.

Dado que dicha modificación implica la adaptación del nombramiento del órgano directivo al frente de la citada Dirección General, se somete a consideración de esa Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Modificar el nombramiento de Dña. Susana Martín Fernández como órgano directivo municipal, quedando como Directora General de Cultura, Deportes y Educación, sin que ello implique modificación de sus retribuciones actuales.*

SEGUNDO. *Dicho acuerdo, que surtirá efectos desde el 18 de mayo de 2013, inclusive, se notificará al Área de Personal, Organización y Calidad, y a la interesada.*

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

PUNTO N° 57.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 58.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2013, en relación a:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.
 - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al cese del Director General de Promoción Empresarial y del Empleo.
 - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al nombramiento de la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo.
 - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local.
- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de mayo de 2013, en relación a:
- Retribución anual íntegra a percibir por el Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.
 - Retribución anual íntegra a percibir por la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo.
- Informe de Intervención General sobre el estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, referidos al primer trimestre de 2013. (Se envía la información por correo electrónico a los Grupos Políticos Municipales).

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 59.- RUEGOS

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay algún ruego? Miro al Sr. Brenes, y efectivamente la mano del Sr. Brenes se ha levantado. A la palabra ruego automáticamente, *plaf.* Sr. Brenes tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias. El ruego es por la urgencia del asunto. Como Uds. saben, en el SUP P.T.6 Soliva Oeste hay una laguna que surgió de manera natural y que actualmente en estos momentos está siendo vallada y al mismo tiempo también está siendo objeto de un proceso de desecación por parte de los propietarios de este suelo.

Hay conocimiento por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo; también hay conocimiento por parte de EMASA, por parte del Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento; se está vertiendo ese agua también a la red de saneamiento municipal; hay actas de Policía Local de Puerto de la Torre, de la Territorial, en distintos días y sin embargo, pues estas actuaciones están continuando. Lo único es ponerlo en conocimiento, así nos lo traslada la plataforma de vecinos y asociaciones que se han creado para proteger este entorno, y nosotros lo que les...” (Se apaga el micrófono automáticamente)... “Si me permite acabo. Y lo que nosotros queremos y pedimos en su nombre, de la plataforma, es que Uds. se preocupen, se interesen y que acaben este tipo de actuaciones que desde luego van a acabar con un espacio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

singular, verde, que tenemos en la ciudad de Málaga y que definitivamente si no actuamos se va a acabar perdiendo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “He escuchado el ruego con mi interés y con toda inquietud y deseo de atenderle, pero quiero decirle que recuerdo que esta zona es una zona que el plan general está prevista para desarrollo de vivienda de VPO. Eso es el terreno de Soliva, que en el convenio que se hizo recibíamos dos tercios de aquella finca y un tercio se queda en manos de los propietarios, que habían adquirido la finca de Soliva, para tener una explotación de canteras. La Laguna que Ud. dice es consecuencia de esa cantera, no es por tanto, ninguna generación natural la laguna. Es artificial, esa es la realidad. Otra cosa es que nos gusten las zonas húmedas, a mí me encantan también, pero ese es el origen. Y la previsión del Plan General es que ese suelo sea VPO también, tenía en el convenio la obligación de dedicarlo a esa finalidad. Será o no bueno. Quiero decir, que es VPO al lado de más VPO pero puede ser VPO, de interés municipal, etcétera, etcétera aunque hay que ver cómo queda todo ese tema en los nuevos planes de vivienda.

Trasladaremos a Urbanismo, pero es muy difícil que ese tema cambie lo que hay, que es política de vivienda. Y no está previsto en principio ningún tipo de espacio húmedo en esa zona que sería artificial, Sr. Brenes, y esa es la realidad. Lo miraremos con interés. Si quiere incidir en ello, aunque sea tarde, tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, muchas gracias. Esto será objeto, desde luego, de iniciativas, ya se han presentado iniciativas tanto a la Comisión de Urbanismo como a la Comisión de Medio Ambiente.

Efectivamente, hay un Plan Parcial y así la ficha del SUP PT 6 lo reconoce, de un mínimo de 43 mil metros cuadrados de zona verde en ese sector. Lo único que estamos reivindicando, pidiendo, tanto la plataforma como en este caso el Grupo Municipal Socialista, es que dentro de esos 43 mil metros cuadrados de zona verde obligatoria sea donde se enmarque ese espacio. Entendemos que es totalmente posible, acabamos de aprobar hace unos días hasta 50 modificaciones del Plan General y esta es una modificación muy pequeña en interés de tener, como Ud. dice, y conservar un humedal en la ciudad de Málaga. Pero, como digo –abusando- no quiero abusar más del tiempo y será objeto de debate en este Pleno. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, lo que de todas formas hay que reflexionar, encantado si es compatible con el viario que pueda hacer en la zona y tal. Pero una laguna tiene luego sus pegadas desde el punto de vista de la seguridad, los críos, etcétera, etcétera, para tenerlo que estar cercada, vigilada, etcétera. Es cuestión a reflexionar sobre ello. Yo me encanta –insisto- y para que atraiga las aves, etcétera, como pasa en la Laguna de los Prados. Pero eso es distinto, es una zona donde no hay edificación. Dentro de un espacio de edificación es discutible que cumpla su función natural de atracción de flora, de fauna ornitológica. Pero es cuestión de verlo y de pensarlo, las Comisiones están para eso.”

PUNTO N° 60.- PREGUNTAS

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, solicitando información sobre contratos adjudicados a la empresa URCO, Publicidad, Servicios y Comercio, S.L. por el Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, durante 2011 y 2012.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado, de fecha 1 de abril de 2013, solicitando información sobre la situación laboral actual del Policía Local D. Carmelo Franco Arroyo.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 9 de abril de 2013, solicitando información sobre los eventos celebrados en los últimos cinco años en el Salón de los Espejos o el Patio de Banderas.
- Escrito del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de fecha 12 de abril de 2013, solicitando información sobre el estudio geotécnico incluido en el expediente de rehabilitación del Mercado Municipal de Salamanca.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N^o I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA POLICÍA DE BARRIO EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿Con qué dotación de personal cuenta la Policía de Barrio para este distrito?

¿Cuántos días a la semana está la Policía de Barrio en el distrito?

Entendiendo que por motivos de seguridad no se pueda dar conocimiento de la planificación futura, ¿cuál ha sido la presencia de la Policía de Barrio en los últimos seis meses por barrios y fechas?

PREGUNTA N^o II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿Con qué frecuencia son recogidos los residuos de los diferentes contenedores de reciclaje?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuáles han sido las fechas en las que ha estado en el distrito el punto limpio móvil en los últimos seis meses y en qué direcciones?

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS AYUDAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿Cuál ha sido el importe total del presupuesto de los Servicios Sociales en el distrito en los últimos cuatro años? ¿Cuántas ayudas y de qué importes? ¿Cuántas familias se han podido acoger a las mismas en los diferentes ejercicios?

En los últimos tiempos el presupuesto para Servicios Sociales se aumenta durante el ejercicio, ¿en qué importe se aumentó en los últimos cuatro ejercicios? ¿En cuántas ayudas y de qué importes se han traducido estas ampliaciones de presupuesto? ¿Cuántas familias se han visto beneficiadas por estas ampliaciones?

¿Cuál ha sido el importe total del presupuesto de los Servicios Sociales en el distrito en los últimos cuatro años relativo a las ayudas de emergencia? ¿Cuántas ayudas y de importes? ¿Cuántas familias se han podido acoger a las mismas?

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL CARNAVAL EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

En la celebración de los actos del Carnaval celebrados este año en el Parque de La Alegría de este año 2013,

¿Cuántos colectivos han participado en las actividades realizadas por el distrito?

En relación al servicio de bar de la celebración del Carnaval, ¿qué colectivo se encargó del mismo?

¿Qué criterio de selección se realizó para la adjudicación de esta barra?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL BALDEO EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿Cuál ha sido el calendario de baldeo en los últimos seis meses en el distrito 11?

¿Cuál es la planificación prevista para los próximos seis meses?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA ROMERÍA DE LA ALEGRÍA EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

Para la celebración de la Romería de la Alegría de este año 2013, ¿qué aportación económica realiza el distrito?

¿Se realizan trabajos por parte de empleados municipales? En caso afirmativo, ¿Cuántas horas se emplearon para ello y que coste ha supuesto?

¿Se ha realizado algún pago en especie?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

Tras la modificación del calendario fiscal, ¿qué calles del distrito se han visto modificadas?

¿En qué ha consistido la modificación?

¿Qué valor económico tienen esas modificaciones?

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LOCALES EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿Cuáles son los colectivos que cuentan con instalaciones municipales para poder realizar su actividad en el distrito y donde se ubican las instalaciones?

¿Existen solicitudes de instalaciones por parte de algún colectivo que no se hayan podido satisfacer? En caso afirmativo, ¿de qué colectivos se trata?

PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CESIÓN DE TERRENO A COLECTIVOS EN EL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Se ha realizado cesión de terrenos a algún colectivo en el distrito para la construcción de su propia sede?

¿Cuáles son estos colectivos y donde se ubican las instalaciones?

¿Existen solicitudes de este tipo por parte de algún colectivo que no se hayan podido satisfacer? En caso afirmativo, ¿de qué colectivos se trata?

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL SANEAMIENTO DE LAS BARRIADAS DEL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

¿En qué situación se encuentran las redes de saneamiento de los diferentes barrios del distrito (año de construcción, problemas detectados, situación de pluviales...)?

PREGUNTA N° XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN PUERTO DE LA TORRE.

El crecimiento demográfico, comercial y la mejora de las comunicaciones entre el centro de Málaga y Puerto de la Torre, está elevando el número de personas que a diario se desplazan.

El servicio que presta la EMT ha mejorado en los últimos años pero aún es insuficiente.

Por ello, vengo a formular la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Piensa el equipo de gobierno adoptar las medidas oportunas a fin de aumentar las frecuencias de la línea 21 de la EMT que presta servicio a este distrito? ¿Cuál es la flota actual de autobuses que presta el servicio? ¿Está previsto aumentar la flota y, en su caso, en qué número? ¿Se ha pensado conectar mediante transporte público Churriana con la Universidad? ¿Se ha pensado en ampliar el horario de la Línea N-4 tal como se demanda en el distrito?

PREGUNTA N° XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN CHURRIANA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El crecimiento demográfico, comercial y la mejora de las comunicaciones entre en casco urbano de Málaga y Churriana está elevando el número de personas que a diario se desplazan.

El servicio que presta la EMT ha mejorado en los últimos años pero aún es insuficiente.

Por ello, vengo a formular la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Piensa el equipo de gobierno adoptar las medidas oportunas a fin de aumentar las frecuencias de la línea 10 de la EMT que presta servicio a este distrito? ¿Cuál es la flota actual de autobuses que presta el servicio? ¿Está previsto aumentar la flota y, en su caso, en qué número? ¿Se han pensado conectar mediante transporte público Churriana con la Universidad?

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL POLIDEPORTIVO DE EL PALO.

¿ En que situación se encuentra la construcción del polideportivo previsto en las antiguas cocheras de El Palo?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE AUDITORIOS DE LA CIUDAD.

¿Qué actividades culturales están prevista para realizar este verano en el Auditorio de Playa Virginia, el recinto Eduardo Ocón y el Auditorio Municipal? ¿Cuántas serán organizadas por el Ayuntamiento, cuantas por empresas y cuantas por asociaciones o individuos?

¿Cuántas peticiones se han recibido durante lo que llevamos de 2013 para el uso de estos espacios? ¿Cuántas se concedieron?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión de su uso?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A LOS IMPAGOS DE FACTURAS, A FECHA DE HOY, DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMASA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realizo la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántos expedientes de corte de suministro por impago se ha producido en lo que va de año y en los años anteriores desde el año 2010? ¿Cuántos de estos han terminado con la interrupción del servicio en lo que va de año y en años anteriores desde el año 2010? ¿Cuántos de estos han terminado con la vía judicial en lo que va de año y en los años anteriores desde el año 2010? ¿De todas estas demandas judiciales presentadas cuantas han sido por la vía penal? ¿Qué incremento porcentual se ha producido cada año en el número de casos de impago con respecto al mismo período del año anterior? ¿Cómo se distribuyen estos impagos y cortes del suministro citados anteriormente por barriadas y en cada uno de los distritos de la ciudad? ¿Qué cuantías representan el impago de facturas cada año en euros que se dejan de ingresar?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS MULTAS DE TRÁFICO, RECURSOS Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realizo la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas multas de tráfico ha impuesto cada año el Ayuntamiento de Málaga desde 2009 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron los ingresos en cada año por el concepto de multas de tráfico del Ayuntamiento de Málaga desde 2009 hasta la actualidad? ¿Por qué conceptos en cada año, como aumento de velocidad, aparcamiento indebido o hablar por el móvil, desde 2009 hasta la actualidad? ¿Cuál es el porcentaje e incrementos porcentuales cada año en el número de multas e ingresos por las mismas desde 2009 hasta la actualidad? ¿Cuál es el número de recursos presentados contra las sanciones de multas de tráfico y porcentajes desde 2009 hasta la actualidad? ¿Cuál es el número vehículos retirados de la vía pública por la grúa municipal cada año desde 2009 hasta la actualidad?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE ENDESA, NUEVA MARINA REAL ESTATE Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la situación del convenio convenio de La Térmica, entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga? ¿Se respetará íntegramente la partida de 6.000.000 para el soterramiento de las líneas de Alta Tensión del Atabal y Calle Nuzas? ¿Cuál es la situación de los 6 millones de euros que se han comprometido para el soterramiento de estas líneas de alta tensión? En ese sentido ¿Cuál es la situación de los acuerdos alcanzados en relación a Los Ramos? ¿En que estado se encuentra su cumplimiento respecto a Los Ramos?

PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PARTIDAS COMPROMETIDAS RELACIONADAS CON LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS EN LOS CONVENIOS ENTRE GAS NATURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El convenio entre Gas natural y el Ayuntamiento de Málaga suponía que se le entregara al consistorio, un mes después de la aprobación de los permisos de obra, un Aval Bancario por valor de 4.000.000 de euros y no una acreditación de depósito del importe.

Las castidades comprometidas estaban previstas que se destinaran a actuaciones para el soterramiento de líneas alta tensión y para un primer proyecto de Mejora para Los Ramos. De esta cantidad se podían haber incluido al menos, los dos millones de euros, en los presupuestos 2011 ó 2012, pero el convenio esta firmado, en vigor y se está incumpliendo totalmente.

El convenio recogía que la entrega del efectivo (2 millones ó 4 millones de euros según sean las actuaciones previstas) serían realizadas un mes después de la aprobación mediante acuerdo municipal, de un primer proyecto de Mejora para Los Ramos.

Los soterramientos previstos en el PGOU, aprobado definitivamente, pueden entenderse como un primer proyecto de mejora por lo que se tenía que entregar 2.000.000 de euros y si luego se realizaba un proyecto con la salida del cable de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evacuación (altamente improbable por la muy larga duración del proceso que esto implica y porque no se ha incluido ni parece que se vaya a contemplar en el Plan Energético Nacional una nueva evacuación de la Central de Gas Natural) se podrían abonar los otros 2.000.000 restantes.

Hay que tener en cuenta que si no hay proyecto de mejora de Los Ramos la estipulación sexta del acuerdo dejaría sin efecto éste, por lo que los importes contemplados se perderían.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuál es la situación de las mencionadas actuaciones comprometidas dentro de ese convenio? ¿Cuál es la situación del proyecto asociado a ese convenio para la mejora de la subestación Los Ramos? ¿Cuál es la situación de los proyectos de soterramientos de líneas eléctricas asociado a este convenio?. El convenio contempla los soterramientos de LATs que entran y salen de los Ramos, y esto según el PGOU aprobado definitivamente puede interpretarse como un acuerdo Plenario ¿Se van a incluir estas partidas y estas mejoras en los presupuestos? ¿En que estado se encuentra el plan de inversiones en el barrio de Los Ramos?

PREGUNTA N° XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL HOTEL EN LOS TERRENOS GANADOS TRAS LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DE LEVANTE.

Desde nuestro grupo municipal hemos conocido que los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) están elaboraron un anteproyecto o primer esbozo y trabajan en la propuesta del hotel en los terrenos ganados tras la construcción del dique de Levante, que se tratará de una construcción con una altura considerable.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿En que estado se encuentra y cual es la actual situación del proyecto del hotel en los terrenos ganados tras la construcción del dique de Levante? ¿Qué gastos para el Ayuntamiento de Málaga supuso el anteproyecto de realizar un hotel en los terrenos ganados tras la construcción del dique de Levante? ¿Qué se piensa hacer con el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma? ¿Cuál era el coste global del proyecto? ¿Cual ha sido el coste de todo lo realizado hasta ahora?

PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, RELATIVA A LOS TRES PROYECTOS PARA EL ASTORIA QUE SEGÚN EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA SE HAN PRESENTADO HASTA AHORA.

El 22 de abril el Concejel delegado de Cultura anunció en la prensa que se han presentado tres proyectos para realizar en el espacio que actualmente ocupan los cines Astoria y Vitoria. Hasta ahora solo se ha anunciado uno de ellos: el de realizar un mercado gourmet.

Es por ello que, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿Cuáles son los tres proyectos que se han presentado al Ayuntamiento de Málaga para usar el espacio que actualmente ocupan los cines Astoria y Vitoria ?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina